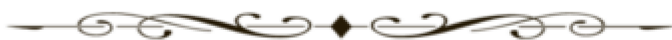
HACIA UN FUTURO SIN FEMICIDIOS

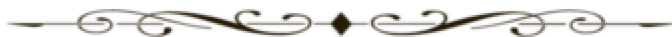
Investigación, activismo y respuestas organizadas en las Américas



MARTÍN HERNÁN DI MARCO
CLAIRE BRANIGAN
DOLORES FIGUEROA ROMERO
LETICIA SÁNCHEZ GARCÍA
DABNEY P. EVANS
(COMPILACIÓN)

teseo





Hacia un futuro sin femicidios

Investigación, activismo y respuestas organizadas en las Américas

Martín Hernán Di Marco, Claire Branigan,
Dolores Figueroa Romero, Leticia Sánchez García
y Dabney P. Evans (compilación)



DOI: 10.55778/ts911693246

Imagen de tapa: Sonia Madrigal, sin título. De la serie “La muerte sale por el Oriente”, Cd. Nezahualcóyotl, 2019

Di Marco, Martín Hernán; Branigan, Claire; Figueroa Romero, Dolores; Sánchez García, Leticia; Evans, Dabney P. (compilación).
Hacia un futuro sin femicidios: Investigación, activismo y respuestas organizadas en las Américas. – 1a ed. – Buenos Aires: Editorial Teseo / SDL, 2024.
Libro digital.
Archivo Digital: descarga y online.
ISBN 978-191-169-324-6
1. Femicidio. 2. Activismo social. 3. América Latina. I. Título.
CDD 305.42

Buenos Aires, Argentina
Editorial Teseo
Hecho el depósito que previene la ley 11.723
Para sugerencias o comentarios acerca del contenido de esta obra,
escríbanos a: **info@editorialteseo.com**
www.editorialteseo.com

Este libro fue compaginado desde TeseoPress.

Indice

Introducción

Martín Hernán Di Marco, Claire Branigan, Dolores Figueroa Romero, Leticia Sánchez García y Dabney P. Evans

Este libro es el resultado de la colaboración y el diálogo de académicas y activistas de todas las Américas. Nos unió el deseo de compartir nuestras reflexiones, posiciones críticas, experiencias de acompañamiento, metodologías de documentación y trabajos de investigación sobre el feminicidio/femicidio.[1] A su vez, nos inspiró la intención de proveer una mirada interregional donde nuestras voces diversas contribuyan a la formulación de recomendaciones que atinen a (re)pensar las alternativas de acción, prevención, denuncia, acompañamiento y búsqueda de justicia para las mujeres víctimas de femicidio/feminicidio (así como el núcleo familiar que las acuerpa y se ve impactado por su deceso).

Como resultado de los movimientos feministas, este crimen ha pasado de ser una violencia tolerada e invisible a ser un tema común en las políticas públicas y los discursos del Estado sobre prevención de la violencia de género. Sin embargo, pese a esta visibilidad y aceptación del femicidio/feminicidio como un problema social, legal, de salud pública y de violencia patriarcal enquistada en los órdenes sociales en todas las escalas, este está, aún y a pesar de todo ello, lejos de prevenirse. Mucho trabajo queda por hacer, muchas vías de reflexión y de colaboración interdisciplinaria e interseccional quedan por explorar. En particular, creemos central incorporar las voces de los/as activistas y las organizaciones sociales, pues son comúnmente excluidos de los diálogos académicos.

Uno de los argumentos más consistentes de este libro es que el trabajo activista ha sido imprescindible para generar sinergias y coaliciones de fuerzas y voluntades en la producción de conocimiento (crítico, interseccional, interdisciplinario, feminista y experiencial) sobre el femicidio/feminicidio, sus contextos sociales y las políticas públicas que lo combaten. El trabajo en colectivo y la voluntad de acción de varios actores (las organizaciones de base, en la academia y

las instituciones del Estado) son lo que podría asegurar un futuro sin feminicidios.

El mismo interés que nos unió también implicó una serie de desafíos en la edición de este libro. La diversidad idiomática –que, en parte, queda reflejada en este volumen–, las diferentes trayectorias institucionales, disciplinares y personales de quienes contribuyeron, y las realidades materiales heterogéneas son algunos de los aspectos que se tornaron evidentes en el trabajo en conjunto. A pesar de estos retos, la riqueza de dialogar desde diferentes campos es no solo fructífera, sino necesaria para pensar, investigar y prevenir este crimen.

Creemos que no hay una sola respuesta ante este fenómeno. Cada contexto está marcado por distintas condicionantes, y diferentes actores se han visto llamados a responder implementando diversos recursos y conocimientos legales, políticos, médicos, activistas, académicos y digitales. Con este libro, intentamos promover un diálogo que rompa con la compartimentalización de los saberes de la ciencia y que trascienda la división norte-sur que persiste en las discusiones de este fenómeno.

Aportes desde la investigación

El femicidio/feminicidio se ha debatido en diversos campos académicos y regiones geográficas. En 1976, Diana Russell lo definió como “la muerte violenta de mujeres por hombres, por el solo hecho de ser mujeres”. Entendiéndolo como un concepto sociopolítico y analítico, este ha pasado por varias transformaciones durante las últimas décadas, al surgir en el seno del movimiento feminista radical en los Estados Unidos de los 80, después verse marcado por la economía neoliberal fronterizada en los 90, y finalmente establecer una profunda influencia en el Cono Sur con el nacimiento de Ni Una Menos en 2015. Durante todos estos años, se han ido acumulando distintas genealogías, y han surgido importantes contribuciones al concepto, especialmente desde América Latina.

Para poder articular el contexto de violencia extrema contra las mujeres en México, Marcela Lagarde y de los Ríos propuso “feminicidio” para indicar la complicidad del Estado en estos crímenes y la falta de contabilidad. Mientras que “el femicidio” desapareció como un reclamo popular del movimiento feminista en los EE. UU., se

extendió y profundizó en el contexto latinoamericano. Atendiendo a las diferencias regionales y los campos semánticos en los que el femicidio/feminicidio ha desarrollado su particularidad, este libro hace las veces de vaso conector entre campos diferenciados, discusiones fragmentadas y balcanizadas, y activismos que se desencuentran.

Creemos que este libro es una oportunidad de (re)iniciar el diálogo entre académicas y activistas, tanto del norte como del sur. Esta es la mejor manera de pensar juntas para poder crear un mundo sin la violencia de género.

Por su parte, el activismo y pensamiento crítico feminista que acompaña a los grupos de familiares de víctimas han ido constituyendo una memoria histórica y un saber desde la experiencia de la búsqueda de justicia. Desde los colectivos el femicidio/feminicidio es vivido desde el hastío ante la impunidad y la indolencia estatal. El Estado patriarcal y violador ha sido señalado. Esa energía, ese dolor colectivo, esa creatividad mediática y reclamo a voces es lo que ha alimentado una conciencia continental contra el femicidio/feminicidio, no solo desde el lente de la patología social, sino desde la subjetividad doliente que busca resarcir el daño y exige dignidad para las víctimas.

Es debido a esta diversidad de miradas por lo que los aportes de la investigación comprendidos en este libro son diversos. Por ejemplo, señalaremos algunos puntos, como el análisis sobre masculinidades violentas y el cambio de mentalidades patriarcales, la importancia de las acciones colectivas y sinergias feministas para el avance de los mecanismos legales de prevención de las violencias, el estudio comparativo interseccional y decolonial de las políticas públicas preventivas de la violencia de género, las reflexiones críticas sobre la ceguera racial sistemática con la que se piensan los espacios de vulnerabilidad de mujeres racializadas, y la importancia de la emergencia de grupos de trabajo, observatorios y esfuerzos de documentación de las violencias en todas las Américas a fin de construir y constituir métodos y mecanismos para la elaboración de los datos propios.

RIAF y el proceso de construcción de este libro

La RIAF se formó en junio del 2021, durante los tiempos más intensos de la pandemia de COVID-19 y los reclamos globales para la justicia racial. La formación de la red surgió de la necesidad de crear un espacio accesible (sin costo de participar, con interpretación de idioma) para personas que trabajan contra el femicidio/feminicidio. Somos un grupo autogestionado de académicas y activistas de distintas disciplinas y de diversas partes de las Américas. Nunca nos hemos conocido en persona. La labor de RIAF, como la gran mayoría de los trabajos activistas contra el femicidio/feminicidio, es voluntaria y viene de un deseo solidario de crear un mundo más justo y más seguro para las mujeres –especialmente las más vulnerables–. Como una agrupación activista/académica, valorizamos las diversas metodologías de investigación que no son "tradicionales", "científicas", "académicas" u "occidentales". Reconocemos las barreras estructurales que han excluido y desvalorizado los saberes de las mujeres indígenas y racializadas.

Durante los últimos años, hemos organizado 18 "charlas" o discusiones en línea con distintas organizaciones, colectivos y expertas que trabajan contra el femicidio en las Américas. Estas charlas han servido como un punto de encuentro para personas de diversos contextos (regiones, idiomas, disciplinas académicas, activismos) para crear saberes e intercambiar información. En estos espacios, el disenso no fue una barrera, sino un promotor de participación, discusión y afianzamiento del espacio.

Como manera de concretar nuestros trabajos, decidimos publicar un libro que refleje la diversidad de contribuciones analíticas y activistas desarrolladas en este nuestro espacio. Por lo mismo, y resaltando la diversidad entre nosotras, reconocemos y evidenciamos las distintas lógicas de escritura, estilos, marcos referenciales y maneras de construir y compartir conocimiento científico, activista, artesanal, legal, criminológico y político.

Organización de este libro

Este libro se organiza en tres partes: desde la comprensión, la atención y la reparación. La primera parte –"Definiciones y metodologías"– consiste en propuestas analíticas y de documentación del femicidio/feminicidio. En México, la Coordinadora Nacional de Mujeres

Indígenas de las Américas (CONAMI), desde sus sentipensares y su participación activa, aborda la violencia contra las mujeres indígenas en su especificidad. En Argentina, Julieta Martinelli y Analía Morra, de Ahora Que Sí Nos Ven, proponen la generación de datos sobre el feminicidio/feminicidio para interpelar colectivamente al Estado y generar políticas públicas. En términos teóricos, Perla Fragoso y Marcela Fernández, en el sureste de México, abordan el feminicidio infantil desde la radicalización del feminicidio. Finalmente, Martín Hernán Di Marco, Dabney P. Evans, Subasri Narasimhan y Melanie E. Maino Vieytes analizan los usuales modos en los que se investiga el femicidio íntimo, al explorar los términos, las metodologías y las teorías utilizadas en este campo.

La segunda parte –"Políticas, prevención y diálogos"– engloba la intervención del ámbito estatal y de organizaciones de la sociedad civil y del activismo. En México y Canadá, Dolores Figueroa y Patricia Torres problematizan la ceguera y neocolonialidad de las políticas estatales sobre las mujeres indígenas y las implicaciones negativas en su representación. Leticia Sánchez recupera el proceso de sinergia feminista, obstáculos y resolución de la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México. Eugenia D'Angelo, en América Latina, recupera la construcción de datos desde la sociedad civil, abonando la mirada interseccional. Finalmente, Gabriela Coronado-Téllez y María Delia Téllez-Castilla, mediante la intervención artística con jóvenes de nivel secundaria en Estados Unidos, reflexionan sobre la prevención del feminicidio.

En la última parte –"Justicia y reparación"–, las autoras reflexionan sobre las consecuencias y la restitución después del femicidio/feminicidio. Los primeros dos capítulos se localizan en Uruguay. Por un lado, Natasha Castro, Romina Martínez y Helena Suárez Val reflexionan sobre los intersticios en las familias y el acompañamiento como formas de cuidado feminista. Por su parte, Natalia Acosta y Natalia Sueiro encontraron límites en la aplicación de la agravante de feminicidio en la jurisprudencia respecto a sentencias. Desde Brasil, Camila Maffioleti Cavaler, Verônica Bem dos Santos, Adriano Beiras y Maria Juracy Filgueiras Toneli analizan las estrategias discursivas de los abogados defensores en un caso de intento de feminicidio. Por último, en Estados Unidos, Brigittine French analiza la impunidad en casos de feminicidio expuestos en el

espacio público.

Un llamado a la acción

Con este libro, y la labor que desarrollamos habitualmente en nuestros sectores, pretendemos visibilizar la persistente violencia contra las mujeres, discutir quiénes, cómo y dónde se reflexiona sobre este crimen, y convertir estos temas en políticas de prevención. En síntesis, los diálogos y la colaboración desde la exigencia, incidencia e investigación académica y activista sobre el femicidio/feminicidio en las Américas contribuyen a construir puentes colectivos para la erradicación de esta forma extrema de violencia en el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres.

Invitamos a todas las personas interesadas a unirse, dialogar y actuar ante este crimen. La acción colectiva es la única solución.

Red Interamericana Anti-Femicidio

La Red Interamericana Anti-Femicidio (RIAF) es una comunidad multilingüe e interdisciplinaria para el diálogo académico y activista sobre el femicidio/feminicidio en las Américas. El objetivo de este grupo es trabajar de manera colaborativa para facilitar y compartir el conocimiento experto y las experiencias vividas de diversos contextos y comunidades con la intención de compartir conocimiento entre nuestro hemisferio. Creemos que, al ampliar nuestro conocimiento colectivo, podemos contribuir a la prevención de este crimen. Pueden contactarse con nosotras con este correo: redinteramericanaantifemicida@gmail.com.

Comité externo de revisores

Agradecemos a los/as revisores/as que evaluaron los capítulos de este volumen: Inés Mancini (Conicet/IDAES, Argentina), Marcos Signorelli (UFPR, Brasil), Melanie Maino Vieytes (Emory University, EE. UU.), Pamela Neumann (Texas A&M International University, EE. UU.), Paulina García del Moral (Universidad de Guelph, Canadá).

1. Empleamos la nomenclatura femicidio/feminicidio para honrar la genealogía de la conceptualización de esta lucha activista. Con ello queremos hacer notar nuestra conciencia sobre las distintas formas políticas en que el término femicidio/

feminicidio es usado y los desarrollos particulares que ha tenido en cada región de las Américas.

Parte 1.
Definiciones y metodologías

Emergencia Comunitaria de Género

Una metodología artesanal para visibilizar y sanar las violencias desde las mujeres indígenas

Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, Comisión de Erradicación de Violencias y Defensa del Territorio[1]

La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas, CONAMI, es una red de organizaciones integrada por mujeres indígenas de México. Desde 1997 ha centrado su labor en la promoción y defensa de los derechos humanos individuales y colectivos de nuestros pueblos y de las mujeres indígenas en específico.

Resumen

En este espacio vamos a compartir nuestros sentirpensares respecto al ejercicio de documentar y sistematizar datos sobre violencias contra mujeres indígenas, una iniciativa autogestiva que desarrollamos y nombramos como Emergencia Comunitaria de Género (ECG). Nuestras reflexiones son resultado de casi 10 años de trabajo con ECG, en los que hemos dialogado y compartido en espacios comunitarios, académicos, gubernamentales y organizativos de los que hemos aprendido y con los que hemos fortalecido nuestra iniciativa. El objetivo central del texto es hacer un recuento de los 10 años de trabajo respecto a tres aspectos: primero, nuestra propuesta epistemológica y metodológica para pensar las violencias, a la cual llamamos “artesanal” y “de rehilete”; segundo, reflexiones sobre los datos para mostrar aquello que pueden y no pueden decir; por último, la experiencia de crear, sostener y promover un ejercicio de construcción de conocimiento que busca diálogos horizontales en espacios marcados por la jerarquización de los conocimientos.

Introducción

La Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI) es una organización que se creó en agosto de 1997. Fue fundada en una reunión a la que acudieron más de 700 mujeres que luchaban por la autonomía y libre determinación de los pueblos indígenas de México y se concentraron en la ciudad de Oaxaca, al sur del país. Llegaron mujeres de varios estados de la república que participaban activamente en procesos organizativos como el Congreso Nacional Indígena (CNI) y la Asamblea Nacional Indígena por la Autonomía (ANIPA), así como comunitarios, eclesiásticos y campesinos. Estuvieron también mujeres del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), entre ellas la comandanta Ramona. Desde su creación, CONAMI tiene por objeto fortalecer el liderazgo de las mujeres indígenas en México mediante la promoción y exigencia de los derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres y los pueblos indígenas. Las fundadoras de CONAMI eran parte del movimiento indígena mixto que se articuló en la década de los 90 como respuesta crítica en torno a la conmemoración del Estado Mexicano llamada "Encuentro de dos mundos", que pretendió celebrar el momento en que España conquistó a México-Tenochtitlán. Ellas participaron también en el auge del movimiento por la coyuntura con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) el 1.º de enero del 1994 y los posteriores diálogos de San Andrés. Las fundadoras de CONAMI estuvieron presentes en todos estos procesos[2], sin embargo, en el movimiento mixto no había lugar para "las cosas de las mujeres".

En 1995, en el marco de la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer, algunas de las fundadoras fueron convocadas por el movimiento de mujeres indígenas internacional, así como por el movimiento feminista, o, en general, el movimiento amplio de mujeres. Entonces, inspiradas en estos procesos específicos de mujeres y en la Ley Revolucionaria de Mujeres[3], las fundadoras decidieron promover una organización específica de mujeres indígenas. La reflexión en torno a las violencias estructurales, como también a la violencia en nombre de la tradición y al casi nulo acceso a la tierra y a las asambleas, aunado a la violencia física que se vivía (muchas veces perpetrada por los mismos compañeros del movimiento indígena), fue también una parte importante de este proceso. Ellas nos han contado que la decisión de crear una organización propia fue mal recibida por

el movimiento indígena mixto, ya que se vio como una provocación a la división de los esfuerzos; lo importante eran los derechos de los pueblos. Así, enfrentar la violencia que vivían fue una de las principales razones que las llevó a impulsar una organización específica de mujeres[4].

El nacimiento de Emergencia Comunitaria de Género

En el 2013, la CONAMI hizo una reflexión en torno a la situación de violencia que vivía el país. El sexenio del gobierno de Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) que acababa de concluir estuvo marcado por "la guerra contra el narco" y creó un contexto que acrecentó la violencia contra mujeres. En julio de 2012, se tipificó el feminicidio en el Código Penal Federal, reflejo de un amplio debate respecto a la violencia feminicida. También, desde diversos frentes, se buscaba la implementación de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley de Acceso), aprobada en el 2007; en específico, la figura de la "alerta de violencia de género", descrita en el artículo 22[5]. CONAMI, en este contexto, se percató de que el debate público sobre la violencia de género y feminicida ignoraba la situación específica de las mujeres indígenas. Así lo expresan Don Juan y Del Jurado:

> … mujeres feministas, académicas e indígenas del Estado de México demandaban la Alerta de Violencia de Género; paralelamente en Chihuahua había una fuerte denuncia sobre los feminicidios, y en Morelos, Guerrero, Michoacán y Oaxaca también había un movimiento fuerte que denunciaba la violencia hacia las mujeres. Sin embargo, las mujeres indígenas sentíamos que a pesar de los esfuerzos de las organizaciones, de la academia y del movimiento feminista, aun éramos invisibles en la cifras que se reportaban sobre feminicidio y la violencia de género. Ante esta situación decidimos crear Emergencia Comunitaria de Género (ECG), como una respuesta para hacer frente a la negativa de los gobiernos de las entidades federativas de México a reconocer los altos índices de violencia y su incapacidad para brindar protección y justicia a las mujeres en general y específicamente a las mujeres indígenas (sic) (Don Juan y Del Jurado, 2019).

Emergencia Comunitaria de Género (ECG) se empezó a gestar en noviembre del 2013, cuando la CONAMI y CIDHAL (Comunicación, Intercambio y Desarrollo Humano en América Latina A.C)

coorganizaron un diplomado en Morelos denominado “Sembrando desde la cosmovisión indígena para la igualdad”[6]. En este marco se organizaron una marcha y una rueda de prensa donde CONAMI compartió algunas reflexiones sobre la violencia específica contra las mujeres indígenas, dando inicio a las actividades de la ECG con los siguientes objetivos:

1. Visibilizar las violencias contra las mujeres indígenas y entender cuál es la particularidad de estos hechos en contra de ellas y sus pueblos.
2. Reconocer las violencias contra las mujeres indígenas como el resultado de una concatenación de condiciones históricas y hechos, y que las violencias contra las mujeres y los pueblos indígenas van entrelazadas y no pueden tratarse por separado.
3. Generar políticas públicas pertinentes culturalmente para la erradicación de las violencias, incorporando el pluralismo jurídico, los principios, los valores y las prácticas de los pueblos originarios para la prevención, la protección, el acceso a la justicia y la reparación del daño (*ibid.*)

Al inicio de ECG, el trabajo se concentró solo en el primer objetivo: la visibilización de la violencia contra las mujeres indígenas. Creamos un perfil de Facebook[7] donde se comparten a manera de denuncia pública los casos de violencia de género y feminicidio que las integrantes de CONAMI encontramos en la red y sabemos que es necesario hacer visibles. Es importante recalcar que fueron las jóvenes Patricia Torres Sandoval, Marilyn Ramón Medellín, Merly Villafania, Milka y Laura Hernández Pérez, que “le sabían a eso de las computadoras”, quienes, en diálogo y constante intercambio con las mayoras, como Fabiola del Jurado Mendoza, entonces la coordinadora de CONAMI, Maritza Yeh Chan, Tomasa Sandoval Ceras, entre otras, dieron luz a la iniciativa que lleva 10 años recabando datos sobre violencias contra mujeres indígenas.

La iniciativa empezó a funcionar con lo que cada una tenía, sabía y podía aportar. Marilyn Ramón Medellín la llamó “metodología artesanal”, porque no se realizó a partir de una metodología muy estructurada, sino a partir de los sentipensares y las inquietudes generadas desde las vivencias propias de las mujeres indígenas y se fue construyendo progresivamente conforme iba tomando forma en el

andar colectivo. Nunca fue la intención generar data estadística porque no nos consideramos números, sino vidas que deben ser valoradas en su justa dimensión.

El trabajo empezó así, a mano, sin sistemas estadísticos especializados o *software* de sistematización. Hasta ahora hacemos un trabajo artesanal que consiste primero en rescatar las notas o los posts que encontramos en medios (principalmente en redes sociales) sobre hechos de violencias contra comunidades y mujeres indígenas, que compartimos en el perfil de Facebook de ECG. Después creamos un respaldo con las notas y llenamos la malla/matriz/base de datos de Excel con la información que se puede recabar de ellas. Finalmente, investigamos esa información para poder complementar los datos que nos parecen relevantes y necesarios.

No se realizó ninguna difusión de los hallazgos durante el primer año de ECG. Fue hasta el segundo año (2014) hasta cuando nuestra hermana Marylin (Lyn), por encargo de Fabiola del Jurado, comenzó con la primera sistematización[8] de la información en un documento de Excel. Su propósito fue diferenciar estados, tipos de violencias y medios que compartían dichas notas sobre violencias hacia mujeres indígenas. Es por este trabajo, con herramientas y conocimientos previos muy básicos, por lo que Lyn le dio nombre de “artesanal” a la forma de sistematización. Desde el 2014, cuando se comenzó la sistematización, también se buscaron espacios y modos para visibilizar aquellas reflexiones que nos dejaban los datos; en los años siguientes, del 2015 al 2020, diferentes compañeras han alimentado la base de datos de Excel, también se han organizado eventos virtuales (sobre todo a partir del 2019) para compartir los hallazgos de ECG, y, como comisión de erradicación de violencias, hemos organizado reuniones para lograr homologar aquellos datos que nos interesa continuar sistematizando en la base de datos de Excel.

Como se mencionó al inicio de la documentación, ECG se interesó principalmente por visibilizar la violencia de género y los feminicidios de mujeres indígenas. Con el manejo de la información de esas notas y posts, llegamos a profundizar y complejizar el análisis de las violencias estructurales que afectan a las mujeres indígenas. Por eso consideramos vital registrar también las violencias contra nuestros pueblos y comunidades. Ahora además se documentan casos como desplazamiento forzado, violencia por la defensa del territorio,

extractivismo, entre otros, reconociendo que la violencia que vivimos las mujeres está concatenada con la violencia que viven nuestros pueblos.

El camino de ECG nos ha llevado a compartir pensares y sentires en diferentes espacios. Estos encuentros han fortalecido nuestro trabajo y encaminado reflexiones en torno a algunas preguntas: ¿para qué documentamos?, ¿qué sentido tiene la producción de datos y contabilizar los casos?, ¿qué podemos comunicar con la información recabada?, ¿a quién se lo queremos comunicar? Una parte importante del compartir lo hemos hecho en espacios académicos y de incidencia pública[9]. Sin embargo, la relevancia de continuar estos diálogos para fortalecer nuestro proceso es algo que seguimos evaluando. ¿Hasta dónde contribuyen los diálogos con la academia a fortalecer ECG, si la documentación de la violencia contra mujeres indígenas se lleva a cabo con visiones distintas, aunque no opuestas?

En el contexto de las reflexiones compartidas, hemos sintetizado los procesos de ECG en cinco aspectos fundamentales: documentación, nombrar/significar, visibilización, incidencia y sanación. Estos aspectos forman una relación que Laura Hernández Pérez denominó "de rehilete" para dar cuenta de que son procesos que están interconectados, son inseparables y dan vueltas de manera conjunta. La documentación se hace porque nos interesa visibilizar, nombrar, significar en nuestros propios términos y advertir sobre las violencias que viven las mujeres y los pueblos indígenas. Esa visibilización la hacemos dado que nos interesa generar incidencia, exigir al Estado y ser sujetas de derecho que impulsan acciones concretas para poder ejercer el derecho a una vida libre de violencia. Estos procesos de documentar, nombrar/significar, visibilizar e incidir tienen sentido ya que estamos buscando sanar la violencia racista, histórica y estructural que lastima a nuestros pueblos, produce dolor, genera un trauma –a veces invisible pero igualmente doloroso– que, en el caso de las mujeres, se combina o se mezcla con las violencias contra las mujeres por razones de género que son producto del sistema patriarcal y colonial.

¿Qué dicen los datos?

En los 10 años de Emergencia Comunitaria de Género, hemos

generado reflexiones que nos permiten construir una posición política en el trabajo que hacemos, en diferentes ámbitos, a favor de una vida libre de violencia para las mujeres indígenas. Cabe recalcar que seguimos haciendo un trabajo artesanal que sostenemos en nuestro tiempo "libre". Hasta la fecha no hemos elaborado ni publicado ningún informe cuantitativo o cualitativo sobre la información que tenemos; esta se ha difundido de manera general en espacios como congresos o reuniones con la academia y el gobierno. Además, en el marco del 25 de noviembre, divulgamos algunos hallazgos a través de redes sociales[10]. Sin embargo, estamos precisamente en un momento de reflexión colectiva para construir un informe sobre nuestros hallazgos.

La base de datos que se analizó para este documento corresponde a las notas recabadas entre el 1.º de diciembre del 2020 y el 29 de mayo del 2021. Tiene 95 notas sobre violencia contra niñas, jóvenes y mujeres indígenas. Doce notas reflejan lo que llamamos "violencias colectivas", que son aquellas que involucran a nuestros pueblos. Además, hay 10 notas de análisis, como publicaciones de periodismo de investigación, libros, artículos o textos, que consideramos serán útiles para realizar un análisis de los datos. En este caso me voy a concentrar en las 95 notas que documentan casos específicos de violencia contra niñas, jóvenes y mujeres indígenas.

En cada nota se busca y extrae información sobre 18 aspectos, a los que llamamos "variables", que nos son útiles para la reflexión cuantitativa y cualitativa de los datos:

1. Organización recopiladora.
2. Nombre de integrante de CONAMI.
3. Fecha de publicación de la nota en ECG.
4. Fuente y enlace.
5. Título de la nota.
6. Fecha de la nota.
7. Estado Municipio.
8. Cédulas de información de los Pueblos Indígenas de México, 2015[11].
9. Comunidad o localidad donde ocurrieron los hechos según aparezca en la nota.
10. Pueblo indígena o pertenencia étnica.

11. Ubicación geoestadística.
12. Tipo de violencias directas a niñas, jóvenes y mujeres.
13. Contexto: V. Institucional, V. Colectiva, V. política-electoral, V. Defensoras DD. HH.
14. Nombre de la víctima(s).
15. Edad de la(s) víctima(s).
16. Síntesis del caso (colocar datos como nombre, edad, si hay denuncia, cómo sucedieron los hechos, elementos centrales del caso, etc.).
17. Agresor(es).
18. Comentarios/reflexiones personales al ver la nota.

Como lo mencionamos algunas líneas atrás, el análisis más profundo y fino, sobre todo cuantitativo, de los datos obtenidos durante estos 10 años aún está en proceso, por ahora los sentipensares sobre estas variables nos han llevado a reflexiones vinculadas con el proceso de documentación de las violencias contra mujeres indígenas y su concatenación con la violencia que viven nuestros pueblos.

En las siguientes líneas, compartimos un análisis somero sobre los datos que contiene la base, es un ejercicio que nos permite experimentar posibles formas para organizar el análisis de los datos que tenemos y así construir la información útil para el trabajo que se hace desde CONAMI.

En la base tenemos documentados casos en 18 estados de la República. Quintana Roo, Oaxaca y Chiapas son los tres estados con más casos de violencia. Respecto al grado de marginación de los municipios donde sucedieron los hechos, son 32 casos de municipios de muy alto y alto grado de marginación, 9 de marginación media y 37 casos de municipios con bajo y muy bajo grado de marginación.

De estos primeros datos, podemos leer que el sur del país es, desde hace años, una región donde prevalece la violencia, aunque es de notar que sea Quintana Roo el estado con más casos, ya que históricamente no es un estado que se considere con altas cifras de violencia, en comparación con Chiapas y Oaxaca. Llama la atención que, de todos los municipios, la mayoría pertenezcan a la categoría de bajo grado de marginación. Esto se explica porque un importante número de estos lugares están en zonas urbanas, lo que nos ha llevado a pensar que muchas mujeres indígenas migrantes viven situaciones

de violencia en contextos urbanos donde generalmente no se reconoce la existencia de población indígena. Por lo tanto, no existen políticas públicas específicas para atenderlas. También es importante hacer notar que estos datos contradicen una visión tradicional que históricamente vincula la alta marginación o pobreza con la violencia.

En la base de datos, se reconocen 31 tipos de violencia, considerando las que están reconocidas en la ley de acceso, y se incluyen otras como brutalidad policiaca, extorsión, intento de feminicidio, muerte por maltrato de padres, desnutrición, plagio, entre otras. Existe un importante número de casos de violencia sexual, violación o abuso. Además, este tipo de violencia está relacionada con algún otro tipo de violencia como la física y la psicológica. El feminicidio también se encuentra identificado en combinación con otras formas de violencia. Las violencias que más se repiten son la violencia sexual, el feminicidio y la desaparición. Estos datos son desgarradores porque denotan violencias extremas que se dan en contextos tanto urbanos como rurales.

Respecto a la variable etaria, los datos nos dicen que un número importante de menores de 15 años ha vivido algún tipo de violencia. La mayoría de los casos suceden con las mujeres que tienen entre 16 y 25 años, aunque el número de casos de mujeres mayores de 60 años también es alarmante. Una reflexión muy somera nos permite deducir que la mayoría de los casos evidencian una situación de violencia sexual y feminicidio que se concentra en la población de mujeres menores de 25 años.

La construcción de nuestros datos

En el proceso de construir y reflexionar sobre nuestra base de datos, hemos llegado a algunas reflexiones que compartimos a continuación. Es difícil identificar a cuál pueblo indígena pertenecen las víctimas, porque un importante número de notas no especifica esta información. Por ello recurrimos a las cédulas de información del Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) como referencia. Sin embargo, en algunos casos el INPI no reconoce la existencia de una población indígena en ese municipio. Existe entonces una contradicción entre la mirada empírica de quienes alimentamos la base y los datos “oficiales”, lo cual solo demuestra que existe una invisibilización de la situación de

las mujeres indígenas.

Los tipos de violencia que hemos identificado incluye no solo los de la ley de acceso, también reconocemos contextos de violencia estructural (véase la variable 13 en páginas anteriores). Además, en varios casos clasificamos combinando más de un tipo de violencia porque reconocemos que se concatenan y buscamos maneras de nombrar la realidad que vivimos. Consideramos que esta situación da cuenta de un hecho constante: desde nuestros pueblos hemos buscado nombrar con nuestros propios términos las realidades que habitamos, porque la generación de conocimientos sobre nosotras y nuestros pueblos históricamente omitió aspectos que para nosotros/as son importantes. Nombrar nuestra realidad nos permite reconocerla y, por supuesto, encontrar formas de transformarla.

Como parte del debate respecto a los tipos de violencia, hemos tenido discusiones internas en la CONAMI sobre agregar una variable que identifique delitos, es decir, ubicar en cada nota de qué manera se podría tipificar cada caso de violencia. Eso nos ha colocado en el reto de que solo algunas de nosotras ubicamos los delitos acorde a los códigos penales tanto a nivel federal como los estatales. A su vez, este proceso ha detonado reflexiones sobre la penalización como un camino que sabemos no necesariamente contribuye a una reparación de lo que se ha roto en la comunidad cuando se viven casos de violencia extrema, si bien reconocemos que el idioma de las leyes y los códigos es imprescindible para generar un diálogo con las autoridades del Estado; necesitamos hablar ese idioma para ser escuchadas.

Otro punto importante respecto a la documentación es que, en muchas reuniones de la CONAMI, hemos notado que es necesario diseñar una ficha de casos porque hay muchas situaciones de violencia que nos toca ver en la vida diaria y que no llegan a Facebook y quedan sin ser documentadas. Por lo tanto, hemos iniciado un camino para elaborar una ficha de documentación para aquellos casos que nos toca vivir en los contextos locales.

El proceso y las reflexiones colectivas[12] a las que nos ha llevado la experiencia de ECG nos dan la oportunidad de cuestionarnos para qué documentar casos de violencia. Nos hemos dado cuenta de que, además de que nos permite cuantificar –y eso es imprescindible para la incidencia–, conocer esa información nos da la posibilidad de encontrar similitudes y diferencias respecto a la violencia que viven

las mujeres no indígenas. Además, esta documentación y cuantificación sin duda representa la oportunidad de tener datos para el diálogo que se requiere tener con el Estado. Con el pretexto de la documentación, nosotras nos vinculamos de manera distinta con los casos. Sostener el proceso de ECG nos permite hacer algo frente a las violencias que vivimos, y, en ese sentido, no nos quedamos inmóviles frente a la violencia. Tomar acción nos da la posibilidad de encontrar formas de sanar. Consideramos que la metodología artesanal que tenemos y que se ha ido construyendo desde el 2013 hasta la fecha es integral: documenta, visibiliza y busca la sanación. No nos interesa solo decir cuántos casos hay, dar porcentajes o datos fríos, sino que reconocemos que cada caso es una persona, hija, madre, hermana, o esposa. Sabemos que el caso no solo afecta a la víctima o a la familia, sino a toda la comunidad.

En reuniones recientes hemos reconocido que el autocuidado es fundamental a la hora de trabajar con casos de violencia. Leer las notas para "sacar" datos nos produce dolor de estómago y nauseas, lloramos y el cuerpo nos duele, vemos en esos casos a nuestras vecinas, hermanas, compañeras, mujeres como nosotras que son víctimas de cosas atroces. Por ello hemos decidido poner atención en "cuidar nuestro corazón" para seguir luchando, documentando, escribiendo, hablando, acompañando. Necesitamos estar bien. Como resultado de estas reflexiones, se ha elaborado un "manual de autocuidado" que es una guía que usaremos al momento de estar cerca de estos datos.

Conclusión

A manera de cierre, compartimos algunas reflexiones sobre nuestro trabajo. Profundizar en el conocimiento sobre las violencias que vivimos las mujeres indígenas es necesario como una forma de explicarnos una realidad cotidiana que vivimos, sentimos y lloramos, pero que necesitamos cambiar. La formación profesional nos ha mostrado caminos para generar conocimiento que permita de alguna manera abonar a cambiar la realidad de nuestros pueblos. La reflexión sobre la violencia contra las mujeres está presente desde el inicio de la CONAMI. Ahora, después de 25 años, ya no se habla de violencia, más bien hablamos de violencias[13], y reconocemos una concatenación de

formas de violencia colectivas e individuales. Sabemos que la violencia contra las mujeres afecta a nuestras comunidades, aunque también vivimos violencia al interior de la comunidad.

Los datos nos han mostrado que las violencias son cada vez más extremas. Estamos frente a cifras de feminicidio altas y mucha violencia sexual, y, viendo que niñas y mujeres jóvenes son quienes más padecen esa violencia que se gestan en contextos de violencia institucional, colectiva, estructural, racista y otras formas, sin embargo, son muy pocos los casos en los que podemos leer algún tipo de reacción comunitaria en torno a la violencia contra las mujeres.

Emergencia Comunitaria de Género nació con la intención de poner atención importante a las violencias que vivimos las mujeres indígenas. Después de 10 años, el trabajo y las reflexiones colectivas nos han llevado a reconocer que este espacio es muy importante no solo para generar datos, sino también como un lugar desde el cual, como sujetas de derecho, actuamos, buscamos respuestas y exigimos el derecho a vivir una vida libre de violencia en todos los ámbitos de nuestras vidas. El trabajo continúa y escribimos este texto como una forma de compartir lo que hacemos y pensamos, pero también como un ejercicio de memoria para reconocer el camino que llevamos y que las siguientes generaciones tengan como fuente para seguir caminando. Lo hacemos también para exigir justicia integral y porque nuestra utopía es que nuestros pueblos y las mujeres indígenas vivamos libres de violencias.

Referencias

CONAMI (2012). Agenda Política de las Mujeres Indígenas de México, PNUD, México.

Del Jurado Mendoza, Fabiola y Norma Don Juan Pérez (2019). "Emergencia comunitaria de género. Respuesta de las mujeres indígenas a las múltiples violencias y el despojo del territorio", en *Ichan Tecolotl,* México, CIESAS-CONACYT. En t.ly/dYy-e.

ECMIA (2013). *Violencias y mujeres indígenas*, Chirapaq, Lima, Perú.

Figueroa Romero, Dolores y Laura Hernández Pérez (2021). "Autonomía, interseccionalidad y justicia de género: de 'la doble mirada' de las mayoras a las violencias que no sabemos cómo nombrarlas", en González Pérez, Miguel *et al.* (coords.), *Autonomías*

y Gobierno en la América Latina Diversa, Ecuador, Abya Yala.

García-Del Moral, Paulina, Dolores Figueroa Romero, Patricia Torres Sandoval, y Laura Hernández Pérez (2023). “Femicide/Feminicide and Colonialism”, en Dawson, Myrna y Saide Mobayed Vega (eds.), *The Routledge International Handbook on Femicide and Feminicide*, Routledge.

Jiménez-Estrada, Vivian, Norma Don Juan Pérez, Patricia Torres Sandoval y Dolores Figueroa Romero (2020). “Diálogos binacionales sobre los retos para documentar la(s) violencia(s) contra mujeres indígenas en México y Canadá”, en *Revista sobre Acesso à Justiça e Direitos nas Américas*, vol. 4, n.º 1, pp. 30-61.

Lobera, Sara y Palomo Nellys (coords.) (1997). *Las alzadas.* Ciudad de México, Comunicación e Información de la Mujer y Convergencia Socialista.

Rovira, Guiomar (1996). *Mujeres de maíz: la voz de las indígenas en Chiapas y la rebelión zapatista.* Barcelona, Virus.

Sánchez Néstor, Martha (coord.) (2005). *La doble mirada: voces e historias de mujeres indígenas latinoamericanas*, Ciudad de México, ILSB-UNIFEM.

Torres Sandoval, Dulce Patricia (2023). “Etnografiando desde la autorreflexividad: Memorias, resistencias y procesos andados para visibilizar las violencias desde la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI)”, Tesis de Maestría.

1. Autoras: Cristian Aurelia Rodríguez López, Dulce Patricia Torres Sandoval, Fabiola del Jurado Mendoza, Georgina Núñez Flores, Grecia Mariel Gutiérrez Lara, Karina Vara Rodríguez, Laura Hernández Pérez, Laura Hernández Urzua, Lizbeth Hernández Cruz, Marilyn Ramón Medellín, Maritza del Carmen Yeh Chan, Norma Don Juan Pérez, Teresa Ríos Cruz. Correo: mujeresindigenasconami@gmail.com. ↩
2. Ver más en libros como *La doble mirada*, coordinado por Martha Sánchez Néstor, *Las alzadas*, de Sara Lobera y Nellys Palomo, o *Mujeres de Maíz*, de Guiomar Rovira. ↩
3. Documento creado por las mujeres integrantes del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1993. Ver en t.ly/yd6md. ↩
4. Esta síntesis histórica de CONAMI tiene como fuente, por un lado, a la Agenda Política de CONAMI (CONAMI, 2012), así como a las historias que las fundadoras han compartido en más de una ocasión. ↩
5. Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: es el conjunto de acciones gubernamentales coordinadas, integrales, de emergencia y temporales realizadas entre las autoridades de los tres órdenes y niveles de gobierno para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, así como para eliminar el agravio comparado, resultado de las desigualdades producidas por ordenamientos jurídicos o políticas públicas que impiden el reconocimiento o ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, las adolescentes y las niñas, a fin de garantizar su pleno acceso al derecho a una vida libre de violencias.

El procedimiento para la emisión de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres deberá ser pronto y expedito, atendiendo a la situación de urgencia de los hechos documentados que motiva su solicitud y al territorio especificado en ella, así como al principio de debida diligencia.

6. A este espacio formativo, asistieron mujeres indígenas de diversos pueblos, como las siguientes: Cristina Martínez Hernández y Martha Hernández, residentes indígenas de la zona metropolitana de Guadalajara; Cristina y Leticia Pérez, de Chiapas; Laura Hernández Bautista, de San Luis Potosí; Micaela; Berenice, Tomasa Sandoval Ceras y Dulce Patricia Sandoval, de Michoacán; Margarita; Laura Villasana; Fabiola del Jurado e Irma, de Morelos; Teresa Ríos Cruz, de Chihuahua; Maritza Yeh Chan, de Quintana Roo; Emilia; Rosario; Julia; Marilyn Ramón Medellín, del Estado de México; Alma Rosa, de Guerrero; Marcela Ramírez, de Hidalgo (es probable que nuestra memoria omita algunos nombres, sin embargo, reconocemos que este proceso solo fue posible gracias a los sentipensares de varias hermanas)
7. En t.ly/hEGOh.
8. Nos referimos al proceso de organizar la información de las notas en una hoja de Excel.
9. Parte de esas reflexiones se pueden leer en los siguientes textos: “Diálogos binacionales sobre los retos para documentar la(s) violencia(s) contra mujeres indígenas en México y Canadá”, en *Revista sobre Acesso à Justiça e Direitos nas Américas* (2020), escrito por Vivian Jiménez-Estrada, Norma Don Juan Pérez, Patricia Torres Sandoval y Dolores Figueroa Romero; “Autonomía, interseccionalidad y justicia de género: de ‘la doble mirada’ de las mayoras a las violencias que no sabemos cómo nombrarlas”, en *Autonomías y Gobierno en la América Latina Diversa* (2021), escrito por Dolores Figueroa Romero y Laura Hernández Pérez; “Femicide/Feminicide and Colonialism”, en *The Routledge International Handbook on Femicide and Feminicide* (2023), escrito por Paulina García-Del Moral, Dolores Figueroa Romero, Patricia Torres Sandoval, y Laura Hernández Pérez; “Etnografiando desde la autorreflexividad: Memorias, resistencias y procesos andados para visibilizar las violencias desde la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas (CONAMI)” (2023), Tesis de Maestría presentada por Dulce Patricia Torres Sandoval.
10. En t.ly/eBKeD, se pueden ver videos de los eventos virtuales en torno al 25 de noviembre.
11. El INPI construye estas “cédulas de información básica de los pueblos indígenas de México” con base en los resultados del XII Censo General de Población y Vivienda del año 2000 y del II Conteo de Población y Vivienda del año 2005, y el Censo de Población y Vivienda 2010, aplicando la metodología que utiliza el INPI para estimar a la población indígena, y se utilizan en la política pública para determinar qué pueblos son o no indígenas. Usamos este indicador reconociendo la limitante que tiene pues no incluye a todas las comunidades indígenas; sin embargo, es útil tenerlo presente en cuanto se puede usar para el diálogo con el estado.
12. Además de las reflexiones que tenemos en las reuniones de la CONAMI, en los últimos años, participamos en dos proyectos colectivos con mujeres indígenas y académicas (indígenas y no indígenas) en torno a los procesos de documentación de violencia que se llaman “Indigenous Women Storying and Interweaving their Experiences of Gendered and Colonial Violence in Mexico and Canada”, financiado por el Social Sciences and Humanities Research Council de Canada (SSHRC), y “Violencias múltiples y racismo en Guerrero: hacia una justicia transformadora que contribuya a la construcción de paz”, auspiciado principalmente por el Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías de México.
13. “La violencia contra las mujeres y las niñas, adolescentes y jóvenes indígenas es: política, social, económica, espiritual, física, sexual, psicológica y medioambiental y tiene múltiples dimensiones: interpersonal y estructural, pública y privada, estatal y no estatal. Su análisis en los espacios públicos, deberían abarcar en lo posible todos estos modos de percibirla, de ello la necesidad de enfocar la violencia como las violencias” (ECMIA, 2013).

Ni Una Menos:
el grito que movilizó a la Argentina contra la violencia machista

Análisis de las cifras de femicidio a 8 años del primer Ni Una Menos

Julieta Martinelli y Analía Morra[1]

Resumen

A raíz de la visibilidad que cobraron los femicidios en Argentina, producto de la acción del movimiento feminista, en diciembre del año 2012 se reformó el art. 80 del Código Penal mediante la ley 26.791, incorporando como un "tipo agravado de homicidio al cometido por un hombre en perjuicio de una mujer mediando violencia de género". De esta manera, se logró incorporar en la agenda política argentina el concepto de "femicidio" para definir y nombrar los asesinatos de mujeres por su condición de género.

Pero no fue sino hasta junio de 2015, con el grito de Ni Una Menos en más de 200 ciudades del país luego de que se conociera el femicidio de Chiara Paez, que se tomaron medidas concretas en los distintos poderes del Estado: el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación creó la Unidad de Registro, Sistematización y Seguimiento de Femicidios y Crímenes Agravados por el Género; en el mismo sentido, la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación anunció la creación del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia Argentina (RNFJA), el primer registro oficial de femicidios con el que hemos podido contar luego de seis años de sancionada la ley 26.485, norma que, dentro de sus preceptos, establece la creación de estadísticas que permitan elaborar políticas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia machista en nuestra sociedad.

A pesar de lo estipulado en la ley, incluso hasta el día de hoy, se

mantiene vigente la falta de datos oficiales actualizados y dados a conocer de manera permanente, ya que el informe del RNFJA se publica anualmente y en los meses posteriores al cierre de cada año. Ante esta realidad, una de las estrategias de visibilidad que nos dimos las organizaciones feministas y de la sociedad civil fue la de elaborar nuestros propios registros estadísticos para dar a conocer la magnitud de la problemática que estábamos denunciando a diario, siendo la ONG La Casa del Encuentro, a través de su Observatorio Adriana Marisel Zambrano, la primera en construir datos estadísticos de los femicidios en el país desde el año 2009.

En esta misma línea, desde el observatorio de las violencias de género Ahora Que Sí Nos Ven, nos propusimos relevar los femicidios ocurridos luego de la masiva movilización Ni Una Menos del 3 de junio del 2015 con el objetivo de visibilizar una de las formas más extremas que cobra la violencia por motivos de género y denunciar la ineficiencia de las políticas públicas destinadas a aplicar las leyes de protección de los derechos humanos de las mujeres vigentes desde hace años en todo el territorio nacional.

En consecuencia, el objetivo principal de este capítulo es repasar la trayectoria del Registro Nacional de Femicidios del Observatorio Ahora Que Sí Nos Ven, ofreciendo una hoja de ruta sobre el activismo feminista de datos y su relevancia en la construcción del discurso público en el caso particular de Argentina.

Evolución de la metodología de trabajo

Después de ocho años del primer Ni Una Menos, y a pesar de los importantes avances que se han obtenido a partir de la lucha en contra de la violencia machista, la pobreza y la desigualdad a las que somos arrojadas las mujeres y las diversidades en Argentina, continuamos observando con preocupación que los femicidios no disminuyeron. Según los datos obtenidos desde nuestro observatorio, que se analizarán detalladamente en este capítulo, en estos ocho años en la Argentina hubo 2.257 femicidios, cifra que se compone de valores anuales que no han sufrido variaciones significativas entre un año y otro desde que iniciamos nuestro relevamiento en el año 2015.

Desde el observatorio de las violencias de género Ahora Que Sí Nos Ven, realizamos un monitoreo diario de los femicidios ocurridos

en todo el territorio argentino. Nuestra fuente de información son los artículos y las publicaciones que encontramos en los medios digitales y gráficos del país, en los que se observan hechos sobre la muerte violenta de mujeres por motivos de género, asesinatos que se dan como producto de las desigualdades estructurales que aún persisten en nuestra sociedad, ya sea que tengan lugar dentro de la familia o en cualquier otra relación interpersonal. Los datos son clasificados de la siguiente manera:

a. Femicidios.
b. Femicidios vinculados (de mujeres, niñas, varones y niños).
c. Intentos de femicidios directos y vinculados.
d. Travesticidios y transfemicidios.
e. Casos que continúan en investigación.

A lo largo de estos años, hemos intentado mejorar el alcance de nuestro monitoreo, y actualmente contamos con información provista por medios de comunicación masiva y medios autogestionados, tanto de cobertura nacional como local, y también medios comunitarios. Consideramos la posibilidad de que existan femicidios que no se publiquen en estos medios, o que no sean informados como tales, por lo que entendemos que el número de casos podría ser aún mayor. Pero, sabiendo que en nuestro país contamos con un movimiento feminista que puso en agenda política y mediática a la violencia de género sufrida históricamente por las mujeres y personas LGBTIQ+, sobre todo, como ya lo mencionamos, a partir del primer Ni Una Menos, confiamos en que los datos que construimos, y que aquí presentamos, son representativos de esta realidad.

Sin embargo, nos parece importante resaltar que esto aún no sucede con los casos de travesticidios y transfemicidios, que permanecen invisibles a la mirada de los medios tradicionales de comunicación, por lo que, desde el año 2020, hemos iniciado la tarea de su monitoreo y registro, a sabiendas de que dicho número dista mucho de la realidad.

Apoyadas en nuestro sistema de alertas y organizado nuestro equipo de trabajo de Monitoreo y Registro de Femicidios de modo que podamos recorrer cada uno de los artículos, que en promedio son entre cuatro y cinco por cada caso, la primera decisión que debemos tomar frente a la lectura es si se trata de un caso de femicidio, es

decir, si entra en algunas de las categorías anteriormente mencionadas, o de un asesinato o intento de asesinato que no configura la categoría de femicidio. Una vez tomada esta decisión, recorremos cada uno de los elementos informados en cada artículo a fin de tomarlos y volcarlos a nuestra base de datos. Esta base de datos en los primeros años de nuestra tarea consistía en una sencilla hoja de cálculos sobre la cual enumerábamos los casos por fecha, acompañados por el nombre y la edad de la víctima, la localidad y algún dato sobre el agresor. Con el paso del tiempo, la profesionalización de nuestra tarea y la capacitación de todo el equipo en sistematización y análisis de datos, hoy podemos volcar muchos elementos en un formulario prediseñado, que luego genera no solo las planillas con el total de la información cargada, sino que también alimenta a una serie de gráficos con distintos indicadores. La información que actualmente procesamos de cada artículo publicado es la siguiente:

- Fecha del femicidio o transfemicidio.
- Nombre y edad de la víctima.
- Nombre y edad del agresor.
- Vínculo de la víctima con el agresor: pareja, expareja, conocido (amigos, familia de expareja, vecinos, etc.), familiares (tíos, hijos, primos, hermanos, padre, padrastro), extraños, desconocidos, sin datos.
- Lugar físico del femicidio (vivienda propia, vivienda del agresor, vivienda compartida, vía pública, otros), incluyendo localidad y provincia.
- Método utilizado para quitar la vida a la mujer: arma de fuego, arma blanca, asfixia, golpes, otros.
- Conducta del agresor luego de haber cometido el femicidio: si se suicidó, si intentó suicidarse, si se dio a la fuga, si se entregó, si pidió ayuda.
- Acceso a la justicia: existencia de denuncias realizadas por las mujeres o medidas judiciales asignadas por la Justicia.
- Agresores pertenecientes a las fuerzas de seguridad.
- Niños o niñas que perdieron a sus madres víctimas de femicidios.

Sin embargo, consideramos importante resaltar que, con el

análisis detallado de los datos año a año y atentas a las variaciones, los posibles cambios en legislaciones, las modificaciones en las tendencias de los casos y otros elementos, evaluamos constantemente la necesidad de sumar nuevas variables o redefinir las existentes.

La tarea comprometida y emocional de monitorear noticias registrando femicidios

La producción de datos en torno a la violencia de género ha sido, históricamente, una estrategia relevante dentro de los feminismos para visibilizar la situación de las mujeres en torno a estas violencias. En los últimos años, y frente a la falta o a la incompletitud de los datos oficiales, muchas activistas latinoamericanas hemos encarado la tarea de producir esos datos. Lo hacemos desde la convicción de que nuestro trabajo es fundamental no solo para visibilizar lo que ocurre con la violencia de género en nuestros territorios, sino también para ofrecer datos relevantes que puedan funcionar como insumos frente a la planificación y ejecución de políticas públicas. Pero llevar adelante esta tarea requiere altos niveles de implicación mental, emocional e incluso física que muchas veces no es visibilizada ni valorada.

¿Qué hay detrás de cada número?

Al presentar nuestros informes, lo que hacemos es comunicar una serie de números acompañados de un breve análisis de cada categoría y algunas conclusiones y reclamos al Estado y a la sociedad. En la mayoría de los países del mundo, estos números ya son costumbre y pierden, en muchos casos, la fuerza que deberían tener si prestamos real atención a lo que representan.

Detrás de cada número, hay, obviamente, una mujer. Con su historia, su vida previa, su familia, sus amigos y amigas, trabajos, *hobbies*, gustos, anécdotas. Un nombre. Toda esa individualidad queda perdida en titulares dentro de otros cientos de historias. Sin embargo, quienes tenemos la tarea de registrar femicidios debemos repasarlos una y otra vez para poder armar de manera sólida cada uno de los indicadores. Este trabajo requiere de una gran cantidad de horas semanales de lectura de notas periodísticas. Como mencionamos anteriormente, en la mayoría de los casos, se requiere leer entre cuatro y cinco para obtener la información necesaria. Esto genera un

desgaste emocional que las activistas gestionamos en comunidad con otras compañeras y que necesariamente debe ser tenido en cuenta al momento de revalorizar las tareas de registro de femicidios.

Esta gestión se basa en estrategias de autocuidado individual y grupal que, como indican Sara Ahmed y Audre Lorde, son en verdad estrategias de autopreservación. Estas estrategias van desde evitar entrar al registro los días en que el estado anímico no acompaña, hacer turnos cortos de registro y retomar después de haber dejado pasar un tiempo, conversar con otras compañeras sobre los casos y recordar por qué es que se realiza esa tarea.

La violencia simbólica en la cobertura de los femicidios

Si bien, a fuerza de la lucha feminista, se han conseguido algunos avances en torno a la forma en que los medios masivos de comunicación comunican los femicidios, la violencia simbólica es casi intrínseca a estos. En algunos casos más, en otros menos, la espectacularización y la morbosidad siguen siendo protagonistas.

En este sentido, al registrar femicidios, no solo es necesario enfrentar cada uno de los casos conociendo a su víctima, sino que, además, esto se hace en un ámbito sumamente hostil que incluye titulares que cuestionan a la víctima, investigaciones sobre su vida y la de su familia, detalles escabrosos sobre la forma en que fue asesinada o qué ocurrió con sus restos. Este tratamiento de los medios tiene dos consecuencias negativas para el proceso: por un lado, revictimizan, deshumanizan y estigmatizan a las víctimas y, por otro lado, dificultan el trabajo de quienes los registramos.

Las palabras de quienes registran

El resultado de nuestra tarea son datos e indicadores que ponemos en conocimiento de toda la sociedad para que no existan dudas de que las violencias machistas existen y se pueden medir. Pero el trabajo diario de las compañeras que forman parte de este equipo de “monitoreo y registro” está cargado de nombres, de vidas, de sueños y de proyectos de vida arrebatados que nos atraviesan y nos movilizan como seres humanos y nos llenan de angustias y miedos como mujeres. Por eso, cuando nos preguntamos qué nos motiva a ser parte de este equipo de trabajo, nos encontramos con algunas respuestas como estas:

Me motiva contribuir a la formación de datos estadísticos, a visibilizar a las mujeres que ya no tienen voz, a que salga a la luz la violencia machista y patriarcal. La carga de datos llega un punto que, de tanta automatización, perdés la noción de que registrás vidas, infancias, *etc*. Es doloroso leer noticias, genera bronca leer cómo comunican, desinforman o cuando dan detalles innecesarios. Considero que mi tarea es una acción movilizante, cargada de tristeza, angustia, enojo, frustración… (Natalia).

Hace mucho que sigo el registro, siempre me interesó saber estas cifras para poder hacer algo al respecto, sobre todo a partir de la sanción de la ley para erradicar la violencia de género, me parece que es muy importante tener cuantificados los casos para poder hacer políticas públicas y para poder afrontar esta situación que, como sabemos, es el último eslabón de la violencia de género, el femicidio, los femicidios vinculados. Me motiva poder buscar soluciones a este grave problema que no baja nunca, las estadísticas se mantienen. Las emociones son muchas y también depende cómo esté yo en el momento, siempre intento separarme un poco cuando lo hago, no pensar tanto en lo que estoy haciendo y, una vez que termino, me pongo a analizar los casos, lo que sucedió, cómo sucedió, qué hizo el Estado. Pero a veces, cuando estoy más sensible, repercute, por suerte hoy en día somos varias las que estamos registrando, así que, si sé que el día mío personal es caótico, mejor no entro. Lo que más bronca me da es que nos damos cuenta con nuestro monitoreo que, para los medios de comunicación, pareciera que hay vidas que importan más que otras. Cuando un caso es muy mediático, casi todas las notificaciones son en relación a ese caso y se pierden muchos otros casos que, si no nos estamos informando, se pierden muchos casos. La otra vez nos perdimos el caso de una mujer que vivía en situación de calle porque la nota no lo decía y buscando por otros lados nos enteramos que era una mujer en situación de calle. Te das cuenta cómo los medios tratan a los feminicidios y cómo son usados. Y cómo ciertas mujeres son invisibilizadas aun siendo víctimas de femicidio (Emilia).

Me motiva la necesidad de visibilizar a las mujeres y diversidades que han sido asesinades. Siento que hacemos un poco de justicia dándolas a conocer e interpelando a la sociedad, mediante datos, a la Justicia y al Estado. No solo me interesa casos nuevos, sino que me mueve la necesidad de saber más, de continuar los casos, de reconstruir y entrecruzar datos y saber qué pasó luego del femicidio, por eso me parece fundamental realizar seguimiento de los juicios. Muchas veces, la “noticia” es cuando ocurren los femicidios, y ¿después? Por otra parte, suelo mirar varios portales de un mismo caso para tener la mayor cantidad de información posible y corroborar. Sin lugar a dudas, a mi profesión de periodista la llevo al registro. No es una tarea sencilla, pero el imperativo de visibilizar sus historias y voces es mayor. Al igual que seguir el reclamo al Estado, a la Justicia por más perspectiva de género y

políticas públicas para que nos dejen de matar.

Es un trabajo en equipo, con lo cual una sola persona no es conveniente para cargar los casos. Ni siquiera creo que estar mucho tiempo en el día en el registro haga bien. Es mucha la carga emocional si consideramos que son mujeres y disidencias que han sido asesinades de manera tan cruel y de que, detrás de esos números, hubo historias, sueños. El rol que cumple nuestro observatorio es trascendental, profesional, humano, a conciencia y en equipo. Somos personas, mujeres que quizás nos tocó perder a un familiar de esta manera y eso no lo podemos correr a la hora de cargar, pero este es nuestro granito de arena para que todo cambie (Alfonsina)

Pese a ser un trabajo arduo y no grato, integrar el registro de femicidios me llena de orgullo, porque lo que no se muestra/ve no se puede cambiar, y nosotras visibilizamos los casos de femicidio para tener incidencia en ese cambio. Me motiva realizar este trabajo porque, con la información de las cifras de femicidios, intentos de femicidios y transfemicidios/travesticidios, y las características de estos, podemos romper con mitos que nos enseñaron alguna vez para que nos quedemos en nuestras casas y no participemos del ámbito público, además de problematizar sobre lo que se está haciendo bien o mal desde el Estado, el ámbito privado y la sociedad en general. En síntesis, la participación en el registro es impulsada por un deseo de transformación para vivir más libres, sin violencias y con los mismos derechos. El trabajo del registro es una tarea donde debemos poner atención y tener precisión a la hora de cargar la información. Se basa en leer las noticias sobre femicidios, intentos de femicidios y transfemicidios y travesticidios que se publican en medios gráficos y digitales de todo el país, y, con la información disponible, se va cargando a un sistema de datos. En muchos casos debemos buscar información complementaria en otros medios de comunicación para que la carga del caso sea más correcta. Este trabajo se hace todo el mes. Cuando se corta el registro, en general el último día del mes, se realizan las placas con los datos y luego un análisis de las cifras y las variables. A partir de este análisis, se elabora un informe donde se interrelacionan todas las variables y el contexto social, económico, político y cultural para dar cuenta de un escenario que se acerque a la realidad. Registrar femicidios y leer artículos sobre este tema es una tarea ardua, pesada y angustiante. Cuando relevamos un caso, estamos registrando una historia de violencia hacia una más de nosotras, es imposible que no nos interpele en lo personal. En este sentido, realizar el registro angustia y da bronca (en todos los casos, pero sobre todo en los que las instituciones por acción u omisión desprotegieron a la víctima), a veces asusta. Sin embargo, ese dolor que sentimos motoriza a seguir haciendo el registro. Cada caso, lejos de frenarnos, nos impulsa y fortalece para seguir haciéndolo y transformarlo todo (Laura).

Lo que siempre hablamos con las chicas que hacemos el registro, hacer el

> registro es emocionalmente muy duro. El único balance que se puede encontrar en esto es que parte del aporte que nosotras podemos ofrecer y regalando y ofreciendo nuestro tiempo podemos aportar a esta causa y a esta lucha. Es poner un poquito de justicia y ponerle nombre, apellido e historia a cada una de las víctimas. Hay momentos en los que físicamente genera dolor de panza, mareos, malestar, realmente, porque a veces hay que leer cosas que son muy perturbadoras. Emocionalmente es muy duro, hacerlo muy seguido durante mucho tiempo afecta bastante y genera una bronca, por un lado, y una tristeza, por otro, y un sentimiento de injusticia todo junto. Pero se balancea con entender y sentir que es nuestra forma de poder acercar un poco de justicia a tanto horror (María del Mar).

Datos que derriban mitos, y nos muestran la realidad

Entre junio del 2015 y mayo del 2023, en Argentina ocurrieron 2.257 femicidios[2]. Y, a pesar del esfuerzo del movimiento feminista por definir las características de estos crímenes, el patriarcado ha tenido relativo éxito en crear imaginarios sobre cómo se ve la violencia de género, dónde ocurre, los motivos por los que ocurre y quiénes la perpetran, entre otras cosas. Sin embargo, a la hora de revisar los datos, en la mayoría de los casos nos encontramos con una realidad bastante diferente.

1. Nuestra casa, el lugar más inseguro. Muchas veces se presenta “la calle”, especialmente en determinados horarios del día, como el escenario donde las mujeres corremos mayores riesgos. Sin embargo, el 64 % de los femicidios ocurrieron en la vivienda de la víctima, y, si sumamos los acontecidos en la casa del agresor (4 %), se alcanza el 68 %. Mientras que solo el 25 % sucedieron en la vía pública[3].
2. Quien dice amarnos es quien nos asesina. De la mano del mito del callejón oscuro, durante mucho tiempo se ha creído que el mayor peligro para las mujeres está en aquellos hombres desconocidos que un día nos cruzamos por la calle y nos asesinan. Esto sirve también en muchos casos para reforzar el mito de que los femicidas son monstruos, varones marginados de la sociedad que eligen a su presa y la atacan. Pero, nuevamente, al acudir a los datos, estos nos muestran otra cosa. Tomando, como en el caso anterior, la totalidad de los femicidios ocurridos entre junio de 2015 y mayo de 2023, el 43

% fue cometido por la pareja actual de la víctima, mientras que el 21 % fue cometido por la expareja de la víctima, es decir, en conjunto pareja y expareja alcanzan un 64 % de los femicidios cometidos en este periodo. El resto de los datos se desagregan de la siguiente manera: 13 % un familiar, 11 % un conocido, 10 % sin datos. Es decir que, si ampliamos el análisis, el 88 % de los femicidios son cometidos por un varón que tiene algún tipo de relación con la víctima. Mientras que solo el 2 % es cometido por un desconocido.

3. Las asesinadas no son las únicas víctimas. El femicidio es el eslabón final de una serie de violencias. La inmensa mayoría de las mujeres que son asesinadas en estas circunstancias ya venían siendo víctimas de otro tipo de violencias, y, en muchos de los casos, esto ocurre frente a sus hijos o hijas. Estas infancias transcurren inmersas en contextos de extrema violencia y es probable también que presencien el asesinato de sus madres o sean víctimas de femicidios vinculados. Pero, incluso después del hecho, siguen siendo víctimas. En el periodo mencionado, al menos 1.932 niños y niñas se quedaron sin madre por un femicidio.
4. ¿Quién nos cuida?
    1. Femicidas y fuerzas de seguridad. Desde el año 2020, decidimos sumar como variable la pertenencia a las fuerzas de seguridad de los femicidas. En el periodo que abarca entre enero de 2020 y mayo de 2023, 44 femicidas fueron policías y 8 militares. El 33 % de estos femicidios se llevaron a cabo con el arma reglamentaria. Es importante destacar también que, al acceso casi irrestricto a armas de fuego, se les suman las complicidades que estos criminales pueden tener dentro de la fuerza a la que pertenecen, y, en este sentido, esto puede implicar desde dificultades para radicar una denuncia por complicidades internas hasta desvío de las investigaciones una vez cometidos los delitos.
    2. Acceso a la justicia. Así como las fuerzas de seguridad se traducen en muchos casos en un factor más de riesgo, acudir a la Justicia no siempre es una opción para quienes sufren violencias, y, a la vez, muchas veces las medidas

adoptadas tampoco son suficientes. En el periodo analizado, solo el 17 % había realizado al menos una denuncia y únicamente el 10% tenía una medida de protección en su favor. Los casos en los que la víctima efectivamente había denunciado y fue igualmente asesinada ejercen un fuerte desaliento para quienes sufren violencia.

5. Travesticidios, transfemicidios y una historia de invisibilización. La incorporación de las categorías transfemicidios o travesticidios nos permiten leer nuevas construcciones de sentido en las cuales la violencia de género cometida por los varones hacia las distintas identidades demuestra cómo la violencia machista es un hecho que responde a causas de desigualdad entre las diversidades de género. Pero, al hacerlo, nos topamos con la gran invisibilización que existe sobre estos crímenes. Desde enero de 2020 hasta mayo de 2023, registramos 29 travesticidios y transfemicidios.

Todos los datos mencionados resultan alarmantes y ponen sobre la mesa una realidad que no parece estar presentando grandes cambios. El número de femicidios no sufre grandes reducciones de un año a otro a pesar de los esfuerzos del movimiento feminista y de los avances a nivel estatal en Argentina.

Incidencia de la construcción de datos en la sociedad a través de los medios de comunicación

La movilización masiva del Ni Una Menos del 3 de junio de 2015 no solo consiguió visibilizar a los femicidios como una problemática urgente por resolver, sino que puso en evidencia que la violencia machista es una deuda histórica de la sociedad hacia las mujeres e identidades feminizadas. Esto favoreció la creación de espacios que, como Ahora Que Sí Nos Ven, se encargan de mantener en el debate público la agenda urgente del feminismo, al mismo tiempo que propició el escenario para que el feminismo entrara en cada casa y en cada familia argentina. Es igual de cierto que los números de femicidios, y de violencia de género en general, no decaen y por ende nos acostumbramos a ver en las noticias casi a diario nuevos casos. Es

ahí donde vemos la mayor oportunidad de aporte desde nuestro espacio. Creamos datos que nos permitan incidir en la agenda pública y disputar sentidos sobre la violencia de género en aquellos espacios que por su alcance tienen la posibilidad de generar cambios concretos sobre la realidad de las mujeres.

Nuestros datos buscan interpelar a la sociedad, mostrar cómo la violencia machista es un entramado arraigado en los orígenes de nuestras sociedades y que requiere de todos y todas para erradicarse. Consideramos que poder estar presentes en medios masivos de comunicación no solo sirve para mantener la agenda y que no se deje de hablar de la violencia machista más allá de algún caso puntual, sino que también nos permite ser parte activa del cambio necesario complejizando los debates contemporáneos alrededor de la violencia.

Cómo trasladar los indicadores a los reclamos

Como mencionamos previamente, nuestra intención de imponer en la agenda mediática y por ende en la social y política la violencia machista es uno de nuestros objetivos principales porque consideramos que de esa manera alcanzamos a la sociedad en su conjunto. Al mismo tiempo buscamos interpelar al Estado y sus funcionarios. Consideramos que nuestros datos son un insumo sumamente valioso para la creación de políticas públicas basadas en evidencia.

Del análisis de nuestros datos, identificamos algunas áreas de gobierno que podrían crearse, modificarse o consolidarse para contribuir al descenso de casos de femicidio. En principio, de nuestros datos se desprende la necesidad de garantizar el acompañamiento integral de las víctimas. No alcanza con instancias aisladas donde el Estado brinde herramientas, sino que es necesaria la creación de una red de instituciones que permita acompañar a las víctimas de violencia en todo el proceso para salir de ese círculo. En este punto resulta fundamental llevar adelante una reforma feminista del Poder Judicial. En Argentina los poderes del Estado están obligados a capacitarse en perspectiva de género a través de la Ley Micaela, pero, sin embargo, el único poder que se rehúsa a esta capacitación es el Judicial. Esto se traduce, como vimos previamente, en dificultades para afrontar los procesos judiciales desde el momento de la denuncia y hasta los fallos dictados por tribunales, muchas veces cargados de sesgos machistas.

Un caso emblemático de esto es el primer fallo por el femicidio de Lucía Pérez en la ciudad de Mar del Plata. Afortunadamente, este caso se pudo revertir, y su asesino fue condenado a cadena perpetua.

Otro factor que resulta imperativo es garantizar la autonomía económica de las mujeres que sufren violencia. Como mencionamos en repetidas oportunidades, el propio hogar de las víctimas, que muchas veces comparten con sus victimarios, es el lugar más inseguro. En estos casos esas mujeres deben contar con los recursos económicos necesarios para poder abandonar ese hogar y establecerse nuevamente sin depender del violento para el sustento de sus vidas y las de sus hijos e hijas. Un plan de viviendas que pondere a las víctimas de violencia de género podría ser de gran ayuda para estos casos, más aún si tomamos en consideración las dificultades actuales en el acceso a la vivienda en todo el país.

Un paso importante y que debe mantenerse es la sanción de los presupuestos del Estado con perspectiva de género. Esto se traduce necesariamente en la consideración de la perspectiva de género en todas las áreas del Estado, lo que sin dudas contribuye a la visión integral de la problemática.

Por la profundización de la problemática, consideramos que es importante revisar la capacitación que reciben quienes forman parte de las fuerzas de seguridad. La perspectiva de género debe estar presente en todas las instancias de formación de las fuerzas, ya sea para su desempeño interno como externo. La posesión de un arma reglamentaria debe ser minuciosamente estudiada en cada caso, y se debe garantizar que las mujeres tengan espacios seguros de denuncia en los casos en los que sus parejas o exparejas pertenezcan a alguna fuerza de seguridad.

Las oportunidades de mejora son infinitas cuando tenemos una mujer asesinada por día, pero nuestros datos echan luz sobre aquellas que se presentan con mayor asiduidad y que pueden funcionar como punto de partida para las decisiones de política pública en el corto y mediano plazo, al tiempo que generan los cimientos para el largo plazo. Y es en este punto en que encontramos especialmente relevante nuestro trabajo.

A modo de conclusión

Como hemos sostenido a lo largo de este capítulo, los femicidios son la expresión más extrema de las violencias de género ejercidas sobre los cuerpos feminizados. Visibilizar esta realidad resulta el primer y fundamental paso para poder erradicarla. En este sentido, consideramos que el trabajo de la militancia feminista ha sido un pilar esencial al poner en agenda mediática y política esta discusión y sostenerla en el tiempo.

Al mismo tiempo resulta necesario remarcar que en este trabajo, como en tantos otros, somos las mujeres que, por convicción personal y colectiva, ponemos a disposición de la causa nuestro tiempo, nuestra energía, nuestra salud y nuestro conocimiento, a pesar de las consecuencias que esto puede generar en nuestras vidas. Y lo hacemos con la convicción de que nuestro trabajo influye de manera decisiva en las discusiones públicas y con la esperanza de que contribuya a que la sociedad en su conjunto tome dimensión de esta problemática, y también con el propósito de que los resultados de estas tareas sean un insumo para el diseño de políticas públicas que logren, finalmente, una mejora significativa en la calidad de vida de las mujeres.

Por último, nos gustaría destacar especialmente el trabajo diario de nuestras compañeras de Ahora Que Sí Nos Ven y el de todas las compañeras feministas que, a lo largo y ancho de nuestro país y de nuestra región, ponen el cuerpo cada día, en tiempos difíciles, frente a la hostilidad de un sistema que no da tregua. Por las que ya no están, por nosotras y por las que vienen, Ni Una Menos, vivas nos queremos.

1. Organización: observatorio de las violencias de género Ahora Que Sí Nos Ven. Correos electrónicos: julietaamartinelli@gmail.com, asmorra@gmail.com, ahoraquesinosven@gmail.com. ↵
2. Este número abarca los femicidios directos más los femicidios vinculados. ↵
3. El 7 % restante se divide entre aquellos que ocurrieron en otros lugares y aquellos sobre los que no se tienen datos. ↵

El paroxismo de la misoginia: feminicidio infantil en Chiapas, México

Perla O. Fragoso Lugo[1] y Marcela Fernández Camacho[2]

Resumen

En el presente texto, abordamos cuatro casos de feminicidio infantil ocurridos en el estado de Chiapas, ubicado en el sureste de México. A través de su análisis, nos propusimos dar cuenta de cómo opera la opresión de género, intersecada por la edad, el racismo y el clasismo, de una forma radical, es decir, en una expresión extrema del odio misógino y sus manifestaciones en la degradación del cuerpo y el lugar social –tanto material como simbólico– de las niñas víctimas. Argumentamos que el feminicidio infantil representa una práctica en la que se expresan de manera más radical los rasgos definitorios de los feminicidios: el abuso sexual, la degradación de lo femenino a través de la saña de las agresiones y la devaluación de los cuerpos (basurización), las complicidades familiares, así como la impunidad en su sanción judicial. Ello debido a la vulnerabilidad socialmente construida para las infancias y adolescencias femeninas.

Introducción

De acuerdo con el Observatorio de Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), más del 4 % del total de los feminicidios perpetrados en América Latina y el Caribe en 2021 fueron cometidos contra niñas menores de 14 años (Cepal, 2022). Solo en 2021, la organización de la sociedad civil Aquí Estamos: Feminicidio Infantil en México documentó 86 casos de asesinatos de niñas y adolescentes en México. De esos casos, solo el 4 % se resolvió en instancias judiciales. La mayor parte de las niñas que fueron asesinadas habían sido reportadas como desaparecidas antes de ser encontradas muertas; sus cuerpos, con frecuencia, fueron

encontrados en sus casas o en lotes baldíos. Ahora bien, según datos del Observatorio Feminista contra la Violencia a las Mujeres de Chiapas, del 2016 al 2021, han ocurrido un total de 1.112 muertes violentas de mujeres, de las cuales al menos 296 son feminicidios consumados y 57 de estos feminicidios ocurrieron en niñas y mujeres menores de edad (Somosa, 2023: 22).

En gran parte de estos casos, se desconoce al perpetrador[3] y es notable la recurrencia con la que los cuerpos fueron encontrados con signos de violación y golpes (Aquí Estamos, 2021). Por su parte, el informe titulado "La Violencia Feminicida en México. Aproximaciones y tendencias", elaborado en conjunto por la Comisión Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) y ONU MUJERES, no contiene información desagregada por edad, es decir, las niñas están invisibilizadas en ese informe porque "el panorama nacional y la documentación del feminicidio invisibiliza las particularidades de niñas y adolescentes" (Alcocer, 2021).

Abordar el feminicidio infantil implica acercar la mirada a la violencia extrema de género ejercida hacia un sector atravesado por potenciales estructuras de opresión, entre ellas, el género y la generación (edad). Visto así, este fenómeno, aunque socialmente sea denostado y condenado, también revela con toda su crudeza una estructura de jerarquía social y de género en la que ser niña implica un estatus de inferioridad que expone a este sector a la violencia feminicida y a sus expresiones más cruentas.

En este sentido, como apunta Sharon K. Hom (2001) respecto al infanticidio femenino[4] en China[5], el feminicidio infantil "no es una norma general de práctica social, sino más bien una extrema y persistente forma de abuso y devaluación de la vida de las mujeres" (Hom, 2001: 282) desde su nacimiento y a lo largo de su trayectoria vital. Así, el análisis del feminicidio infantil es fundamental para trascender una perspectiva centrada en la relación entre la víctima y el/la victimario/a, en la que el acto feminicida se explica únicamente como una acción personal, ajena al entramado del tejido social atravesado por una estructura de valores, afectos, creencias, discursos, actitudes y prácticas que se halla presente no solo en los individuos, sino en las instituciones sociales en las que estos han sido socializados y en las que construyen sus subjetividades, instituciones que favorecen

la reproducción y manifestación de la violencia contra mujeres y niñas.

En el presente escrito, nos proponemos abordar cuatro casos de feminicidio infantil ocurridos en el estado de Chiapas, ubicado en el sureste de México. A través de su análisis, pretendemos dar cuenta de cómo opera la opresión de género intersecada por la edad, el racismo y el clasismo, de una forma radical, es decir, en una expresión extrema del odio misógino y sus manifestaciones en la degradación del cuerpo y el lugar social –tanto material como simbólico– de las niñas víctimas. Lo que nos interesa subrayar es que este fenómeno, poco abordado en las investigaciones sobre feminicidio, no solo "es un reflejo de las letales consecuencias para las mujeres de la dominación cultural de los valores y la cultura patriarcales" (Hom, 2001: 283), sino que también representa una práctica en la que se expresan de manera más radical los rasgos definitorios de los feminicidios, en los que la misoginia juega un papel central: el abuso sexual, la degradación de lo femenino a través de la saña de las agresiones y la devaluación de los cuerpos (basurización[6]), las complicidades familiares, así como la impunidad en su sanción judicial. Ello en gran medida debido a la vulnerabilidad socialmente construida para las infancias y adolescencias femeninas que, en distintos contextos, ocupan un lugar social disminuido por la intersección de opresiones aludida. Como señala Alcocer (2021) con base en un informe de Data Cívica (2019) de ONU Mujeres (2012) y de INMUJERES (2012), "la infancia es la etapa en que son asesinadas más mujeres que hombres" (2021: 4).

Después de hacer un breve estado de la cuestión de los estudios sobre el feminicidio infantil en México, presentamos los casos que son la base de nuestro análisis y que dan cuenta de lo sostenido antes respecto a los feminicidios de niñas. Las narraciones de los casos, si bien evitan detalles que las configurarían en una pornografía de la violencia (Bourgois, 2005), sintetizan lo ocurrido, que resulta, insoslayablemente, cruento. Previamente caracterizamos de manera sucinta el contexto geopolítico chiapaneco, que da luz respecto a cómo, además del género y la edad, se imbrican otras potenciales estructuras de opresión como el racismo y la clase social. Cerramos el capítulo con algunas consideraciones finales.

Cabe mencionar que los casos que presentamos los conocimos por

nuestro trabajo de investigación e incidencia en Chiapas[7], por lo que en todos ellos tuvimos acceso a los expedientes judiciales y pudimos entrevistar o acompañar a familiares de las víctimas y, en algunos casos, entrevistar a las personas señaladas como responsables de los feminicidios por las instancias judiciales.

Estado de la cuestión sobre el feminicidio infantil en México: un panorama yermo

Es difícil encontrar literatura relacionada con el feminicidio infantil en Latinoamérica, más aún en México. Posiblemente, esto tiene que ver con la relativamente reciente creación del tipo penal de feminicidio (apareció por primera vez en el Código Penal Federal el 26 de abril de 2006) ligada a la invisibilización de la violencia contra las niñas y adolescentes, pues al parecer a las niñas y adolescentes víctimas de feminicidio “no se les considera sujetos dignos de marchas masivas” (Quispe, 2021: 20). En efecto, la violencia que sufren las niñas queda invisibilizada porque, mientras que la violencia de género se centra en las mujeres adultas, la violencia en contra de las niñas se subsume a la categoría de violencia contra la niñez, que se centra en los niños (Larraín *et al.*, 2021: 164).

Aunque también existen estudios relacionados con el feticidio femenino[8], principalmente refiriéndose a las experiencias de la India, China y Pakistán (Venegas, 2010; Hom, 2001), es a través del infanticidio como una logra dar con estudios que hablen de asesinatos de niñas y adolescentes en diferentes épocas. Algunas autoras señalan que el infanticidio “ha sido el método de control de natalidad más ampliamente utilizado durante gran parte de la historia” (Harris, citado por Quispe, 2021: 20). Existen investigaciones que rastrean el fenómeno de los infanticidios hasta épocas coloniales, un ejemplo de ello es la investigación de Fernando Santos Granero que alude a las crueles matanzas de niños y niñas acusadas de brujería en la selva central de la Amazonia peruana en un contexto de “cambio acelerado, caracterizado por derrota militar, despojo territorial, empobrecimiento, epidemias y disminución demográfica” (2005: 53). Esto sucedió a finales del siglo XIX y principios del XX. En estas matanzas las acusadas de hechicería eran mayormente niñas, pues eran los miembros más indefensos de la comunidad (2005: 48).

Algunos textos también refieren a rituales contemporáneos de sacrificio en los que las niñas han sido víctimas de infanticidio (Quispe, 2021: 32; Larraín *et al.*, 2021: 163).

Las aristas analíticas del infanticidio, pero también de aproximaciones conceptuales como la de maltrato infantil, refieren a la violencia contra niñas y niños como forma histórica de disciplinamiento que, en ocasiones, desemboca en la privación de la vida. Asimismo, el análisis se ha restringido al espacio familiar y a la violencia ejercida por los padres o cuidadores. Los estudios acerca del maltrato infantil apuntan, invariablemente, a que las principales víctimas de la violencia, incluida la discriminación en el acceso a la alimentación y los cuidados, son las niñas (Larraín *et al.*, 2021); además, la mayoría de los estudios aluden a que son las niñas y adolescentes las principales víctimas de la violencia sexual (Sánchez, 2021; Larraín *et al.*, 2021; Bodelón *et al.*, 2015; Quispe, 2021). Más aún, derivado de la categoría de polivictimización, que alude a la "ocurrencia, durante el crecimiento, de más de una forma de victimización dando paso a experiencias disruptivas y/o maltratos multifocales que impactan y generan daño en el desarrollo de un niño o niña (Finkelhor *et al.*, citados por Larrín *et al.*, 2021: 170), según la OMS, en la mayoría de los países las niñas están en mayor riesgo que los varones de ser víctimas de infanticidio, abuso sexual y prostitución forzada (2003); es decir, todos los tipos de violencia en mayor proporción se ejercen en contra de las niñas. El tratamiento de la violencia y del infanticidio contra las niñas y los niños sin enfoque interseccional implica la invisibilización del riesgo de vulneración al que están expuestas niñas socializadas en entramados de múltiples opresiones.

Una vía de visibilización del feminicidio en México y en el mundo ha sido la de su judicialización. Respecto a la inexistencia de un tipo penal específico para el feminicidio infantil en México, Sofía Cobo (2021) señala que, si generalmente resulta complejo que las personas juzgadoras califiquen un homicidio por razones de género de una mujer adulta como feminicidio, en el caso de los feminicidios infantiles, la situación empeora, pues lo común es que se tipifiquen como homicidios calificados debido al parentesco.

Cobo señala que esto ocurre a pesar de que las niñas y adolescentes suelen ser más propensas a los feminicidios activos o

directos –debido a la llamada “violencia doméstica”, en nombre del “honor”, relacionada con el pago de una dote o de un feticidio, o bien por su origen étnico o identidad indígena (Olamendi, 2016, citada en Cobo, 2021)– que a los indirectos, dentro de los cuales ubica, por ejemplo, a la muerte materna. La autora agrega que la vulnerabilidad de las niñas al abuso de poder y a la subordinación es mayor que la de las mujeres adultas, especialmente en los contextos familiares, lo que favorece que muchas veces en sus feminicidios operen complicidades de parentesco que los invisibilizan y hacen pasar por accidentes. Dicha vulnerabilidad se acentúa por el estado de dependencia e indefensión de las niñas, especialmente frente a sus cuidadores, por lo que muchas veces sus victimarios son parte de su grupo familiar.

Frente a esta situación, Cobo subraya la necesidad de homologar los códigos penales nacional y de los estados en México, de modo que se reconozca a los feminicidios infantiles como fenómenos especiales del tipo penal feminicidio “considerando, primordialmente, la dependencia, subordinación, estado de indefensión y, sobre todo en el caso de las niñas más jóvenes, el parentesco o relación con el sujeto activo” (Cobo, 2021: 23). La autora agrega que esto favorecería, además, la prevención y el establecimiento de protocolos adecuados para la investigación de los feminicidios con perspectiva intergeneracional.

En este mismo sentido, Díaz de León y Cataño (2020) señalan que el mayor desafío social en la implementación de instrumentos jurídicos es justamente que estos tengan una perspectiva centrada en las víctimas menores de edad. Las autoras identifican que las estadísticas generadas por el gobierno mexicano respecto al delito de presuntas víctimas de feminicidio no permiten distinguir entre subgrupos pertenecientes a la minoría de edad –entre niñas y adolescentes–, ya que solo se establecen dos criterios etarios: mayores de 18 años y de 0 a 17 años, lo cual no permite identificar “las tendencias en la incidencia delictiva y así analizar circunstancias y factores de riesgo para una política eficaz de prevención del delito (2020: 308). Esto no favorece el cumplimiento de la obligación de las autoridades competentes respecto a la protección jurídica de las niñas y adolescentes a través de políticas públicas efectivas y, por otra parte, invisibiliza la interseccionalidad de opresiones que opera en los feminicidios, dentro de las cuales la edad es una de los factores que

indican mayor vulnerabilidad en las víctimas. Así, Díaz de León y Cataño subrayan la necesidad de tipificar el feminicidio infantil como tal y no solo como una agravante, como ocurre en algunas legislaciones estatales en México.

Asimismo, las autoras identifican algunas circunstancias y razones particulares que favorecen los feminicidios infantiles y que resultan relevantes para el análisis de los casos que aquí presentaremos: la violencia y la jerarquización familiar como una estructura de la institución familiar en México, el incremento de la trata de menores y la cosificación de las niñas y adolescentes, el aumento en la producción y comercialización de la pornografía infantil, la pobreza extrema en la que vive una alta proporción de la población mexicana y que favorece prácticas como la prostitución infantil o los trabajos forzados para este sector, y, finalmente, los matrimonios forzados como una costumbre en algunas comunidades rurales del país.

A pesar de la escasez de la literatura sobre feminicidio infantil en México, existe un esfuerzo importante para documentarlo desde el periodismo de investigación a través del proyecto Aquí Estamos: Feminicidio Infantil en México, en el que se han registrado 299 historias de niñas y adolescentes víctimas de feminicidio a lo largo de cuatro años (2019-2022) y, mediante el monitoreo de medios locales y nacionales, se ha generado un mapa interactivo donde se ubica geográficamente el feminicidio infantil y se refieren algunos datos generales sobre él, así como la nota periodística que constituye su fuente. El colectivo de mujeres periodistas y diseñadoras que impulsan este proyecto reconocen que su mayor limitación es que su principal fuente de información es el monitoreo de medios de comunicación. Sin embargo, señalan que la base de datos que han construido, así como las cinco historias de vida que han documentado a profundidad, son herramientas alternativas a las fuentes de información oficial, y las segundas son historias que "claramente pueden representar la saña con la que asesina a las menores, las omisiones en los procedimientos penales de investigación, entre otras cosas" (ver t.ly/XS8gJ).

El presente escrito pretende contribuir a la construcción del aún insuficiente e incompleto panorama del feminicidio infantil en México, a partir del análisis de cuatro casos ocurridos en el estado de Chiapas, un territorio sciopolítico del sureste mexicano caracterizado por la presencia indígena en su población, así como por los latos

índices de marginalidad y pobreza. Consideramos que cada uno de estos casos da cuenta de manera paradigmática de los elementos que caracterizan a los feminicidios infantiles: el abuso sexual, la degradación de lo femenino a través de la saña de las agresiones y la devaluación de los cuerpos (basurización), las complicidades familiares que revelan la vulnerabilidad de las niñas, así como la impunidad en su sanción judicial.

Antes de ello, presentaremos un contexto sociopolítico mínimo de estado de Chiapas, necesario para comprender cómo se intersecan algunas estructuras de opresión, además del género y la edad, el racismo y la pobreza económica, en la configuración de la acumulación de desventajas de las niñas y adolescentes víctimas de los feminicidios.

Breve contexto sociopolítico de Chiapas

Chiapas es una de las 32 entidades federativas del territorio de los Estados Unidos Mexicanos. Se ubica al sureste del país, y es el octavo estado más grande de México tanto en términos de extensión territorial como poblacional. Esta entidad se caracteriza por su diversidad, tanto humana como ambiental. Su composición social, étnica, cultural y ecosistémica es heterogénea, pero al mismo tiempo contrastante debido a la histórica y marcada desigualdad en la distribución de sus recursos naturales y productivos.

Nos interesa resaltar algunos de sus componentes sociodemográficos. Según el Censo de Población y Vivienda 2020 (INEGI), Chiapas tiene 5.543.838 millones de habitantes, de los cuales 2.837.881 (51,2 %) son mujeres y 2.705.947 (48,8 %) son hombres. De la población total, 49 % vive en localidades urbanas y 51 %, en localidades rurales, es decir, a diferencia de la tendencia nacional, en la que solo el 21 % de la población habita en espacios rurales, en Chiapas la mayoría de sus habitantes viven en el ámbito rural. Respecto a la diversidad étnica, tomando como referencia el criterio lingüístico, casi la tercera parte de sus habitantes son indígenas (28,2 %). Resulta interesante señalar que la población de hablantes de alguna lengua indígena se incrementó en una década un 2,2 %, pues en 2010 se reportó que el número de hablantes indígenas era de 26 %, de modo que Chiapas pasó de ocupar el tercer al segundo lugar en

porcentaje de población indígena en México[9]. Este fenómeno resulta interesante pues la tendencia nacional es que se pierda la lengua indígena como lengua materna, pero en Chiapas ocurre lo contrario.

Por otro lado, según datos del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL, 2020), el 75,5 % de la población en Chiapas vive en condiciones de pobreza, mientras que el 29 % lo hace en una situación de pobreza extrema, y el 14,1 % es vulnerable por carencias sociales (rezago educativo, acceso a los servicios de salud, a la seguridad social, a la calidad y los servicios básicos de la vivienda y a la alimentación nutritiva y de calidad).

Resaltamos estos datos porque, de los cuatro casos abordados, dos de ellos ocurrieron en contextos rurales, y tres involucran a niñas y población indígena, en estos casos, tsotsiles hablantes de la lengua del mismo nombre. Estas características sociodemográficas cobran relevancia en nuestros análisis debido a que, si bien no es posible establecer una correlación mecánica entre marginación social y pertenencia étnica o ser habitante de una localidad rural, estos tres elementos convergen en algunos de los casos que presentamos, de modo que es posible analizarlos a la luz de la interseccionalidad de opresiones (Crenshaw, 1988; Viveros, 2016), según la cual los individuos están atravesados por distintas opresiones o privilegios según su múltiple pertenencia a diversas categorías sociales, como el género, la edad, la clase social, la racialización, la orientación sexual, *etc.* Si bien, en sus orígenes, la interseccionalidad de opresiones como categoría analítica tuvo como principal objetivo dar cuenta de prácticas de discriminación en sujetos atravesados por más de una estructura de opresión, concretamente mujeres afroamericanas en Estados Unidos, esta perspectiva también es útil para visibilizar la vulnerabilidad social de las personas. En este sentido, como veremos en el análisis de los casos, tres de las niñas víctimas de feminicidio eran indígenas, lo que, en el contexto mexicano, implica una estructura de opresión histórica y estructural materializada en el racismo, producto de la historia colonial de México, y de manera marcada de sus territorios en los que los grupos originarios han sobrevivido y resistido, como Chiapas.

Chiapas es un espacio sociopolítico transcultural (Fernando Ortiz, 1940), es decir, en el que distintas culturas han interactuado y se han influenciado mutuamente a lo largo de siglos, pero conservando sus

identidades y distinguiéndose entre sí. Estas culturas pueden agruparse en dos grandes conjuntos: indígenas y mestizos. Sin embargo, entre los indígenas se encuentran diversos grupos étnicos y lingüísticos, aunque, en la región de Los Altos, donde se ubican parte de los casos que aquí abordamos, la población indígena es mayoritariamente tsotsil y tseltal.

Las relaciones e interacciones de los grupos indígenas con el Estado mexicano y la sociedad mestiza no son horizontales, sino que están atravesadas por lo que Walter Mignolo denomina "diferencia colonial" (2001), es decir, una diferencia que se ha construido históricamente desde la subordinación y el poder de dominio. Como señala el antropólogo Guillermo Bonfil Batalla:

> La categoría de indio, en efecto, es una categoría supraétnica que no denota ningún contenido específico de los grupos que abarca, sino una particular relación entre ellos y otros sectores del sistema social global del que los indios forman parte. La categoría de indio denota la condición de colonizado y hace referencia necesaria a la relación colonial (Bonfil, 1972).

Si bien los distintos sectores de los grupos indígenas también se vinculan de manera diferenciada con el Estado (existen intelectuales indígenas, generaciones de juventudes indígenas urbanas, mujeres indígenas que buscan transformar sus contextos tradicionales que se entroncan con prácticas patriarcales), las niñas indígenas están atravesadas por estas estructuras de opresión que las hacen especialmente vulnerables a las violencias feminicidas.

A continuación, presentamos las narrativas y los análisis de los casos que hemos documentado y que integran los elementos que identificamos como característicos de los feminicidios infantiles, representaciones del paroxismo de la misoginia. Lo hacemos en dos bloques para propiciar el análisis comparativo, pero que también se centra en las especificidades de cada caso.

Feminicidios infantiles: vulnerabilidad social, crueldad e impunidad

Clara y Micaela

Caso 1. En 2011, en un paraje de Chamula, una pequeña de 4 años,

Clara, murió a causa de un desangrado vaginal provocado por una brutal violación en la casa de sus abuelos, donde vivía. En el mismo terreno, vivía Martha, junto con su concubino, padre de la pequeña asesinada, quien fue señalada por su suegra como responsable de matar a golpes a Clara. Martha fue detenida por agentes de la policía del municipio de San Juan Chamula y retenida por cinco horas por el juez de paz y conciliación indígena del mismo municipio con la finalidad de aclarar los hechos, pero, sin contar con elementos para hacerlo, derivó el caso a la Fiscalía Indígena de San Cristóbal de Las Casas, donde la autoridad ministerial consignó la detención como una "flagrancia equiparada", pero sin registrar el motivo de la detención. A pesar de que, en el reconocimiento médico, se consignan "desgarros antiguos en el himen y desgarros recientes en los labios y desgarros antiguos completos y profundos de los bordes del introito vaginal", así como "desgarros recientes de mucosa y pliegues anales y dilación del esfínter anal", e identificación de líquido seminal positivo en la prueba cualitativa de inmuno-ensayo (p. 30), la Fiscalía, en su ejercicio de la acción penal, omitió dicho dictamen, no generó una línea de investigación en la que se considerara la violación y la participación de un hombre en los hechos, y fabricó una confesión falsa[10] de Martha, quien, en ningún momento del proceso judicial, contó con traductor-intérprete a pesar de ser monolingüe, y por tanto dice nunca haber entendido ni haber sido informada de lo que ocurrió durante el proceso. Ella fue consignada por homicidio calificado y sentenciada por 25 años. En apelación la sentencia fue ratificada. Actualmente, Martha, claramente inocente del delito por el que fue acusada, cumple dicha sentencia producto de múltiples violaciones a sus derechos humanos y es acompañada por la Colectiva Cereza para mejorar sus condiciones de vida en el encierro.

Caso 2. Micaela, tsotsil, tenía 11 años en 2013, cuando fue abusada sexualmente y asesinada por un grupo de siete jóvenes –seis tsotsiles y un tzeltal– pertenecientes a una banda, la Mara Salvatrucha, en un despoblado del municipio de Huixtán, que se ubica aproximadamente a treinta minutos de la ciudad de San Cristóbal de Las Casas. Micaela era conocida de una joven tsotsil de 15 años, quien, según el expediente, participó en el feminicidio debido a que había tenido problemas con la hermana de Micaela al creer que el padre de su hijo la pretendía; sus familias tenían un puesto de venta de frutas

en la misma calle, en San Cristóbal. Micaela fue privada de la libertad y llevada a Huixtán por sus secuestradores, quienes pedirían un rescate de $15.000.000 MN por la pequeña. Sin embargo, argumentando que la menor los había reconocido, decidieron no pedir el rescate y deshacerse de ella acuchillándola hasta su muerte, previo abuso sexual en grupo.

El primer caso tiene dos víctimas de violencia feminicida[11]: la pequeña Clara y Martha, concubina del padre de Clara, quien fue acusada de su asesinato, un feminicidio invisibilizado y disfrazado de homicidio. En este operaron las complicidades familiares, al encubrir lo que, según el reconocimiento médico, revelaba el pequeño cuerpo de Clara: una historia de abusos sexuales reiterados y una violación sexual ejecutada por un hombre –pues había restos de semen– previa a su feminicidio. Como se lee arriba, Clara fue usada de manera reiterada como objeto de satisfacción sexual de un hombre que presumiblemente era algún miembro de su propia familia consanguínea, que buscó protegerlo culpando a Martha, otra mujer vulnerable en el contexto de una familia tradicional tsotsil, por ser concubina del padre de Clara, es decir, su madrastra.

Resulta importante señalar que es otra mujer quien acusó a Clara del asesinato, la abuela de la pequeña, es decir, la suegra de Martha. Diversas investigaciones han dado cuenta de cómo en contextos rurales e indígenas, en las familias con residencia patrilocal, las jerarquías entre hombres y mujeres, pero también entre mujeres, están fuertemente marcadas. Así, si bien las mujeres suelen ocupar un lugar subordinado con relación a los hombres de la familia, las nueras y sus hijas lo ocupan en relación con la suegra, la madre de su esposo y su padre, respectivamente. Sonia M. Frías (2021) señala que en estos contextos “la desigualdad de género y la dominación masculina tienen en la suegra un aliado importante. En los casos de cohabitación resulta el garante más leal y fiel del funcionamiento del patriarcado” (2021: 87), pues las suegras suelen ejercer violencia física o verbal contra las nueras, o bien instigar a que otros miembros de la familia la ejerzan. Las suegras actúan como garantes del honor familiar y del control de las nueras. Lo que nos interesa señalar con esto son dos cosas: la primera es que Clara era un miembro sumamente vulnerable en su contexto familiar, ella apenas tenía cuatro años, su madre biológica no vivía con ella, y dependía totalmente de los cuidados de sus abuelos y

padre (de hecho Clara murió en la casa de sus abuelos, que era también la de su padre); y la segunda es que las alianzas familiares para proteger a los hombres involucran a las mujeres al marcar jerarquías de orden etario y de posición en la familia extensa.

Estas alianzas o pactos patriarcales (Amorós, 1990), en el caso del feminicidio de Clara, se extendieron al campo de la justicia tanto comunitaria como del Estado, favoreciendo la impunidad de este atroz delito al responsabilizar a una mujer inocente. Las autoridades tanto de la justicia indígena como de la del Estado realizaron una investigación deficiente que hizo caso omiso de pruebas fundamentales para definir al abuso sexual continuo y el asesinato de Clara como un feminicidio infantil. Dichos pactos interétnicos entre hombres (Fragoso, 2020) favorecieron la impunidad en el feminicidio de Clara, así como que Martha, una mujer vulnerable, esté en prisión por un delito que no cometió.

En el caso de Micaela, como en el de los otros casos que aquí se presentan, la violencia sexual en grado de brutalidad se hizo presente. Lo mismo que la basurización del cuerpo de la pequeña, abandonado en un lote baldío. Este feminicidio infantil tuvo múltiples ejecutores, todos ellos jóvenes de entre 15 y 18 años. Analíticamente, nos parece importante alejarnos de una perspectiva en la que el acto feminicida se explica poniendo el foco en las juventudes intrínsecamente violentas, ajenas al entramado del tejido social en el que han sido socializadas. El odio misógino que atraviesa a los feminicidios constituye una estructura de valores, afectos, creencias, discursos, actitudes y prácticas que se halla presente no solo en los individuos, sino en las instituciones sociales en la que estos han vivido y en las que construyen sus subjetividades, instituciones que favorecen la reproducción y manifestación de la violencia contra mujeres y niñas.

Lo anterior en contextos sociales y comunitarios severamente impactados por una economía de mercado neoliberal y por la presencia de grupos criminales que van de las maras centroamericanas –Chiapas es un estado fronterizo con Centroamérica– a los cárteles del narcotráfico, así como por la ausencia de un Estado garante del acceso a los derechos de niñas y jóvenes. Si bien en este caso se desplegaron acciones marcadas por códigos propios del “estilo marero”[12], como la violencia sexual previa al feminicidio, y la complicidad de la fratria en el acto criminal[13], es importante no perder de vista el contexto en

que sus ejecutores han sido socializados en el marco de una pedagogía de la crueldad (Segato, 2016).

En este sentido, se refuerza la pregunta por el impacto que estas organizaciones pandilleriles han tenido sobre las poblaciones indígenas para instituir sentidos de pertinencia y prestigio, así como horizontes de vida. Las estructuras tradicionales de las comunidades indígenas están siendo fuertemente impactadas por las consecuencias más perversas del neoliberalismo, que perpetúan un colonialismo histórico: la penetración del narcotráfico y la trata de personas en las comunidades, el incremento de jóvenes indígenas con un consumo problemático de estupefacientes, la ausencia de un Estado garante del acceso a la educación, el empleo digno y la construcción de un lugar social de reconocimiento e integración para jóvenes mujeres y hombres.

Antropólogos como Bourgois (2014-2015) han señalado cómo una de las peores consecuencias de la violencia estructural es que los propios miembros de las poblaciones marginadas o pobres reproducen esa violencia al interior de sus colectividades y se convierten en los principales ejecutores de violencias más visibles por las que son señalados como los únicos responsables, diluyendo así el entramado de desigualdad y marginación que subyace a sus acciones y que es producto de una gubernamentalidad neoliberal en la que son lumpenizados.

Las subjetividades de estos jóvenes, fuertemente atravesadas por un ejercicio y una recepción de las violencias, podrían ser analizadas bajo el término de "lumpen", que Bourgois retoma de la teoría marxista para hacer referencia, más que a una categoría de clase, a "un adjetivo o un modificador que toma la forma de subjetividades vulnerables, violentas y a menudo autodestructivas". Y las principales víctimas de esta cultura de la crueldad siguen siendo las mujeres, especialmente las más jóvenes, las más pobres, las racializadas.

Ana y Ruth

Caso 3. Ana desapareció el 5 de agosto de 2018, tenía 14 años. El 8 de agosto de 2018, su madre recibió un mensaje de texto que tuvieron que leerle porque ella no sabía leer ni escribir. En el mensaje indicaban el paradero del cuerpo de su hija. La encontraron tirada en una zona boscosa en la supercarretera en el tramo de San Cristóbal de

Las Casas-Tuxtla Gutiérrez. Su madre había reportado la desaparición el 5 de agosto de 2018, además había ido a buscarla al lugar donde trabajaba. En las oficinas de la Fiscalía, la ignoraron. De acuerdo al dictamen de necropsia que obra en la carpeta de investigación, Ana fue privada de la vida mediante asfixia por ahorcamiento, y también tenía múltiples contusiones y lesiones. Su rostro fue particularmente lastimado. El estudio de enzima P30 (semen) resultó positivo. De acuerdo al cronotanatodiagnóstico, el feminicidio ocurrió aproximadamente el 5 de agosto de 2018. Durante la investigación, su madre fue revictimizada, la acusaban de que prostituía a su hija y de que ella la había matado. No se llevó a cabo una investigación exhaustiva, diligente y reforzada en el caso del feminicidio de Ana. Su feminicidio está impune.

Caso 4. El 9 de enero de 2020, desapareció Ruth, una niña de seis años, originaria y habitante de un ejido de Cacahoatán, Chiapas. La familia y un grupo de personas de ese ejido y de otros ejidos vecinos se organizaron para buscar a la niña, caminando durante casi toda la noche, sin encontrarla. El padre de Ruth fue a reportar la desaparición al ministerio público de Cacahoatán, pero estaba cerrado. El 10 de enero de 2020, como a las seis de la mañana, un grupo de personas halló cerca de un arroyo, en el ejido, el cuerpo de la niña; la escena que encontraron era inefable. El pueblo estaba estupefacto. La madre desmayada, en *shock* durante días, meses, no le permitieron saber detalles. Los dictámenes periciales arrojaron el tipo de lesiones (varias de ellas ligadas de manera importante con la violencia sexual) y la supuesta mecánica de los hechos, así como la presencia de enzima P30 (semen). La indignación ante el horror que el pueblo había presenciado y la complicidad e indolencia del Estado llevaron a la materialización del linchamiento del sospechoso. El aparato de justicia se activó y desplegó de forma excepcional, desencadenando la criminalización injusta de varias personas por el linchamiento. Se procesó, encarceló y sentenció a varias personas por ello y se pagó una reparación del daño a la madre del sospechoso. Justicia para el sospechoso sí hubo, para Ruth y su familia, ninguna. Desde el 2020, el caso de Ruth se encuentra en investigación inicial a pesar de que han transcurrido más de tres años, no existe un responsable de los hechos y el feminicidio infantil está impune.

En principio, cabe señalar que estos asesinatos se dieron en el

marco de una vulnerabilidad particular, construida socialmente, como se dijo antes, y analizable a la luz de la categoría de interseccionalidad de opresiones, en estos casos, ligadas al género, a la clase social y al racismo. En efecto, Ana y Ruth vivían en condiciones de extrema pobreza, especialmente Ana; durante sus trayectorias de vida, se vieron expuestas al hambre y a la enfermedad, a la falta de acceso a la educación[14], a la salud, a un medio ambiente sano (tanto San Cristóbal de Las Casas como Cacahoatán se enmarcan en contextos de violencia crónica con presencia del crimen organizado), a que sus cuidadores no contaran con un empleo que posibilitara un mínimo vital, y a la falta de acceso a una vida libre de violencia, entre otras cosas.

En efecto, los feminicidios infantiles de Ana y Ruth fueron perpetrados en este marco de vulnerabilidad social, pero, además, en estos dos casos, al igual que en los que les preceden, se encuentran presentes los elementos que expresan de manera más radical los rasgos definitorios de los feminicidios y en los que la misoginia resulta un término insuficiente para tratar de conceptualizar este tipo de violencia extrema. En efecto, el abuso sexual, la degradación de lo femenino a través de la saña de las agresiones y la devaluación de los cuerpos (basurización), así como la impunidad en su sanción judicial, son elementos en común en ambos casos.

En ese sentido, tanto en el caso de Ana como en el de Ruth, la violencia sexual fue perpetrada como parte de los ataques cobardes a esta niña y esta adolescente, incluso fue demostrado *científicamente* a través de los correspondientes dictámenes periciales: necropsia y química forense que obraban dentro de sus carpetas de investigación. En la necropsia y la mecánica de hechos, en ambos casos, se pudieron establecer lesiones relacionadas con la violencia sexual (en el segundo caso, resalta la brutalidad) y también se encontró la presencia del componente químico (enzima P30) ligado al semen segregado por el aparato reproductor masculino. Cabe hacer mención, en este punto, que esta circunstancia no fue tomada en cuenta en ningún momento por la Fiscalía para formular la línea de investigación en el caso de Ana.

Por otra parte, en ambos casos, estamos ante la presencia de la degradación de lo femenino a través de la saña de las agresiones y la devaluación de los cuerpos que fueron basurizados. Los ataques

brutales a Ana y Ruth, efectivamente, dan cuenta de una intención de degradar el lugar social de lo femenino pues los ataques se agudizaron en las partes del cuerpo ligadas al sexo de las niñas, quienes fueron lastimadas mediante una práctica histórica de tortura hacia las mujeres y las niñas: la violación. Por la saña de las agresiones en los cuerpos de estas niñas, especialmente de su "sexo" (principalmente en el caso de Ruth), se diría que, más que una degradación del lugar social de lo femenino, lo que se buscaba era la destrucción, la aniquilación de lo que esas niñas representaban. El rostro de Ana corrió la misma suerte. Por lo que, en estos casos, la saña comunica, no un mensaje de degradación, aunque ese efecto tenga para el lugar social de lo femenino, sino de destrucción, y ese es el elemento simbólico en estos casos; en efecto, como lo señala Rita Segato, estos cuerpos destrozados se tornan lienzos de una pedagogía de la crueldad (2016). Pero esa crueldad no se queda en la escena, extiende su mancha ensombreciendo las vidas de quienes tienen contacto con el hecho, porque "tiene el potencial de descifrar el sufrimiento y el dolor que se causó a las víctimas" (Monárrez, 2012: 119). Ciertamente, esa saña, esa crueldad atormenta a las madres, a las y los familiares, los llena de culpa, les hace pensar, una y otra vez, en sus hijas pidiendo auxilio. No los deja dormir (diario de campo, febrero de 2022). Y el miedo, el terror que desencadenan esas acciones sobre todos los que tuvieron contacto de alguna manera con el hecho se agudiza ante la constatación de que la crueldad en este tipo de violencia extrema no tiene límites.

Por su parte, la basurización, que también es un mecanismo dirigido a degradar el lugar de lo femenino, a deshumanizar a las víctimas, a despojarles de toda dignidad, se manifestó en ambos casos por los espacios desolados donde fueron arrojados los cuerpos: al pie de un cerro boscoso y al lado de un arroyo. Lugares que descartan la posibilidad de llevar a cabo un ritual humanizante de la muerte para ellas y para sus familias, un funeral apropiado, lugares que, como señala Monárrez, constituyen "un escenario unidimensional […] escenarios que son sexualmente transgresores que son las zonas desérticas, los lotes baldíos, los arroyos, las alcantarillas y tiraderos de basura" (Monárrez, 2012: 118); además los cuerpos estaban desnudos o semidesnudos "en el abandono y en el descuido [lo que] les arrebata sus identidades históricas, ciudadanas y sus especificidades

territoriales" (Monárrez, 2012: 118). Lo anterior, en estos casos, se agravó por la indolencia de las autoridades pues dilataron la posibilidad de revertir lo antes posible el proceso de deshumanización que implica yacer donde, como dijo un integrante del ejido de Cacahoatán, "hasta los perros andaban" (diario de campo, febrero de 2022).

Finalmente, ambos casos están caracterizados por la impunidad. A pesar de que los feminicidios infantiles de Ana y Ruth sucedieron en 2018, el primero, y en 2020, el segundo, hasta el día de hoy ambos casos se encuentran en una etapa del procedimiento penal denominada "investigación inicial". Esto quiere decir que ni siquiera están judicializados, ni está identificada la persona o las personas responsables de los hechos. También existen otras coincidencias en cuanto a las irregularidades durante el procedimiento penal y las omisiones de las autoridades encargadas de procurar y administrar justicia. En ninguno de los casos, fue activada la alerta AMBER a tiempo, tomando en consideración que las primeras horas a partir de la desaparición son fundamentales para la búsqueda. En ambos casos esto sucedió porque o la madre fue ignorada y ofendida, que es el caso de Ana, o el padre fue ignorado porque las oficinas estaban cerradas, en el de Ruth. En ambos casos no se permitió la participación activa de las víctimas indirectas en la aportación de pruebas o el seguimiento del caso con la agudización derivada del racismo estructural en el primer caso. No existió debida diligencia reforzada en la investigación en ambos casos como la que es ordenada por la normatividad nacional e internacional, así como jurisprudencia nacional e internacional en materia de violencia contra las mujeres y el feminicidio. Se perdieron evidencias por estas razones. Se culpabilizó a las y los familiares de Ana y Ruth por lo sucedido y, por tanto, se los revictimizó de esta manera también. En el caso de Ruth, ni siquiera le fue asignada asesoría victimal a la familia dentro de la carpeta de investigación correspondiente, fue recién cuando intervino la sociedad civil organizada cuando le fue asignada asesora victimal. En suma, ambos casos están en la impunidad y, dado el transcurso del tiempo, las posibilidades de que exista justicia y reparación formal son remotas.

Conclusiones

El feminicidio infantil en México es un fenómeno social invisibilizado en los ámbitos de intervención del Estado donde se soslayan las particularidades de niñas y adolescentes a pesar de que se trata de violencia extrema ejercida hacia un sector atravesado por potenciales estructuras de opresión añadidas al género, como el racismo, el clasismo y la discriminación etaria. Aunque la literatura al respecto es escasa, existen aproximaciones al tema a través de la categoría de infanticidio o mediante conceptos como "maltrato infantil". Otras vías de visibilización del feminicidio en México y en el mundo han sido el de su judicialización y el planteamiento de algunas autoras en torno a la creación de un tipo de penal especial que subvierta la dificultad para tener una perspectiva centrada en las víctimas niñas y adolescentes. Es también destacable el esfuerzo por parte de la sociedad civil para documentar el feminicidio infantil desde el periodismo de investigación.

En este análisis partimos de la premisa de que el feminicidio infantil se halla inmerso en un tejido social estructurado por valores, afectos, creencias, discursos, actitudes y prácticas que no se limitan a los individuos, sino que se extienden a las instituciones sociales en las que se socializan y que conforman sus subjetividades favoreciendo la reproducción y manifestación de la violencia contra mujeres y niñas. En ese sentido, este fenómeno constituye una práctica en la que se expresan de manera más radical los rasgos definitorios de los feminicidios: el abuso sexual, la degradación de lo femenino a través de la saña de las agresiones y la basurización de los cuerpos, las complicidades familiares y la impunidad. Lo anterior es parte de la vulnerabilidad socialmente construida para las infancias y adolescencias femeninas que, en distintos contextos, ocupan un lugar social disminuido por la intersección de opresiones aludida.

Bajo este panorama, en el texto analizamos, en dos bloques, cuatro casos paradigmáticos con los que pusimos de manifiesto la presencia de aquellos rasgos definitorios del feminicidio y radicalizados al tratarse de niñas y adolescentes. Lo anterior lo hicimos caracterizando a Chiapas como un territorio geopolítico del sureste mexicano cuya presencia indígena en su población y sus altos índices de marginalidad y pobreza favorecen que las niñas indígenas estén atravesadas por estructuras de opresión que las hacen especialmente vulnerables a las violencias feminicidas. Resultan

particularmente preocupantes las prácticas de revictimización por parte de las autoridades y la impunidad que caracterizan al feminicidio infantil en México.

Bibliografía

Alcocer, Perulero Marisol (2021). "Feminicidio infantil racializado en México. Un tema pendiente", en Aída Hernández y Natalia de Marinis, *Violencias de género: miradas diversas, resistencias múltiples*, revista electrónica de divulgación del CIESAS *Ichan Tecólotl*, año 32, n.º 346, marzo de 2021.

Amorós, Celia (1990). "Violencia contra las mujeres y pactos patriarcales", en Virginia Maquieira y Cristina Sánchez (comps.), *Violencia y sociedad patriarcal*, Madrid, Ed. Pablo Iglesias, pp. 39-53.

Aquí Estamos: Feminicidio Infantil en México (2021). "Solo el 4% de los feminicidios contra niñas y adolescentes se resolvió en 2021", México. Visible en t.ly/ya3Pc.

Bodelón González, Encarna y Marcela Aedo Rivera (2015). "Las niñas en el sistema de justicia penal", en *Revista Anales de la Cátedra Francisco Suárez*, n.º 49, pp. 219-236.

Bonfil Batalla, Guillermo (1972). *México profundo. Una civilización negada*, México, Fondo de Cultura Económica.

Bourgois, Philippe (2005). "Más allá de una pornografía de la violencia. Lecciones desde El Salvador", en Francisco Ferrándiz y Carles Feixa (coords.), *Jóvenes sin tregua*, Barcelona, Anthropos.

Bourgois, Philippe (2014-2015). "La lumpenización de los sectores vulnerables en la guerra contra la droga en Estados Unidos", *Archivos: Revista de Filosofía*, n.º 9-10, 2014-2015, pp. 119-134.

Campos, Beatriz (2010). "El feticidio e infanticidio femeninos", en *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, n.º 3, julio-diciembre de 2010.

Cepal (2022). "Al menos 4473 mujeres fueron víctimas de feminicidio en América Latina y el Caribe en 2021", comunicado de prensa, 22 de noviembre de 2022.

Cobo, Sofía (2021). "Por qué diferenciar al feminicidio infantil", en *Revista Mexicana de Ciencias Penales,* n.º 13, enero-abril de 2021, pp. 12-26.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

(CONEVAL) (2020). *Informe de pobreza y evaluación 2020. Chiapas*, México, CONEVAL.

Crenshaw, Kimberlé (1988). "Race, Reform and Retrenchment: Transformation and Legitimation in Anti Discrimination Law", en *Harvard Law Review*, n.º 101, pp. 1331-1387.

Díaz de León, Mónica y Daniela Cataño (2020). "Feminicidio infantil. Vulnerabilidad en la infancia", en Eduardo Pérez Campos *et al.*, *Feminicidio. Perspectiva legal, policial y forense*, México, Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca, pp. 301-320.

Falquet, Jules (2016). "*The Traffic in Women 2.0*: de la economía política de la (hetero)sexualidad a la combinatoria *straight*", en Annie Bidet, Elsa Galerand y Daniele Kergoat (coords.), *Cahiers du Genre*, n.º especial "Actualidad del feminismo materialista".

Fragoso, Lugo (2020). "Pactos patriarcales en el ocultamiento de un delito: feminicidio y violaciones a los derechos humanos en Chiapas, el caso de Francisca Flor de la Cruz Hernández y su familia", en *Abya-yala. Revista sobre acesso ájustiça e direitos nas Américas*, vol. 4, n.º 1, ene./jun. de 2020, UNB-CIESAS, Brasília.

Frías, Sonia (2021). "Violencias de género en las familias de las mujeres indígenas: el papel de las suegras", en *Violencias de género en contra de mujeres y niñas en México en contextos públicos, privados e institucionales*, México, CRIM-UNAM, pp. 87-110.

García, María del Carmen (2019).*Violencia y globalización. Reflexiones marginales desde el sur de México y Centroamérica*, México, UNICACH-CESMECA-JP.

Hom, Sharon K. (2006). "Infanticidio femenino en China: el espectro de los derechos humanos y reflexiones hacia otra visión", en Diana E. Russell y Roberta Harmes A., *Feminicidio: una perspectiva global*, México, UNAM, pp. 281-295.

Incháustegui, Teresa (2014). "Sociología y política del feminicidio; algunas claves interpretativas a partir del caso mexicano", en *Sociedad y Estado*, vol. 29, n.º 2, mayo-agosto, pp. 373-400.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2010). *Censo de Población y Vivienda 2020*, México, INEGI.

Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) (2020). *Censo de Población y Vivienda 2020*, México, INEGI.

Lara, Marco (2006). *Hoy te toca la muerte. El imperio de las Maras visto desde dentro*, México, Planeta.

Larraín, Soledad y Teresita Fuentealba (2021). “La violencia invisibilizada de las niñas: género y polivictimización”, en *Niñez y Género: Clavas de comprensión y acción*, Flacso-Chile, pp. 163-191.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007). Publicada en el *Diario Oficial de la Federación* el 1 de febrero de 2007 (texto vigente). Última reforma publicada en el *Diario Oficial de la Federac*ión el 10 de agosto de 2016.

Luna, Mónica y Perla Fragoso (2018). *Informe-diagnóstico Feminicidios en Chiapas: estudios de caso 2012-2013*, México, CESMECA-UNICACH.

Mignolo, Walter (2001). “Colonialidad del poder y subalternidad”, en “Convergencia de tiempos. Estudios subalternos/contextos latinoamericanos, Estado, cultura, subalternidad”, *Texto y TeoríaLiteraria*, vol. 31.

Monárrez Fragoso, Julia E. (2009).*Trama de una injusticia. Feminicidio sexual sistémico en Ciudad Juárez*, México, Colegio de la Frontera Norte y Miguel Ángel Porrúa.

Monárrez Fragoso, Julia E. (2012). “El continuo de la lucha del feminismo contra la violencia o morir en un espacio globalizado transfronterizo. Teoría y práctica del movimiento anti-feminicida en Ciudad Juárez”, en María Guadalupe Huacuz Elías (coord.), *La bifurcación del caos.Reflexiones interdisciplinarias sobre violencia falocéntrica*, Itaca-UAM Xochimilco, pp. 109-132.

ONU-Mujeres (2018). *Violencia y Feminicidio de Niñas y Adolescentes en México*, México.

Ortiz, Fernando (1940). *Contrapunteo cubano del tabaco y el azúcar*, Jesús Montero, La Habana.

Quispe, Magaly (2022). “Infanticidio y violencia extrema contra infantes, niños y niñas en Bolivia”, en *Revista Temas Sociales*, n.º 50, pp. 11-44.

Sánchez, Mireya (2020). “Feminicidio y violencia sexual en niños, niñas y adolescentes en tiempos de pandemia”, en *Revista Subversiones*, año 5, n.º 6, diciembre, Universidad Mayor de San Simón.

Santos, Fernando (2005). “San Cristóbal en la Amazonía: Colonialismo, violencia y hechicería infantil entre los arahuacos de la selva central del Perú”, en *Revista Anthropologica*, año XXIII, n.º 23, diciembre, pp. 43-80.

Save the Children (s/f).*Las niñas y adolescentes en México frente a la violencia.Libres para vivir, libres para aprender, libres de peligro*, Save the children. Disponible en t.ly/PaQaD.

Segato, Rita Laura (2016). *La Guerra contra las Mujeres*, Madrid, Traficantes de Sueños.

Somosa Ibarra, K. (2023). *Feminicidio en Chiapas y fragmentación del Estado del 2016 a 2021: los casos de Tuxtla Gutiérrez, Tapachula y San Cristóbal de Las Casas.* Tesis de doctorado. UAM-Xochimilco.

Venegas Medina, Mar (2010). "La maldición de ser niña. Estructuralismo, postestructuralismo y teoría de la práctica en género y sexualidad", en *Revista Papers* 2010, vol. 95, n.º 1, pp. 139-156.

Viveros, Mara (2016). "La interseccionalidad: una aproximación situada a la dominación", en *Debate Feminista*, 52, pp. 1-17.

1. Investigadora del Programa de Investigadores e Investigadoras por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), comisionada al Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS), Unidad Sureste. Correo electrónico: perlafragoso@ciesas.edu.mx. ↲
2. Investigadora del Programa de Investigadores e Investigadoras por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencia y Tecnología (CONAHCYT), comisionada a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí (UASLP). Correo electrónico: marcela.fernandez@uaslp.mx. ↲
3. Si bien el presente escrito no se centra en los perpetradores –pues su intención es caracterizar al feminicidio infantil como una práctica en la que se expresan de manera radical los rasgos definitorios de los feminicidios y como un fenómeno resultado de la intersección de opresiones por género, edad, clase social y por procesos de racialización–, en el caso 2, de Micaela, del subaparato "Feminicidios infantiles: vulnerabilidad social, crueldad e impunidad", se presenta una reflexión sobre los jóvenes perpetradores del feminicidio infantil de Micaela, en su calidad de sujetos lumpenizados en un contexto de violencia estructural. ↲
4. Infanticidio femenino es la muerte dada a una niña, ya sea recién nacida o en el transcurso de sus primeros años, de forma activa o pasiva (Campos, 2010). ↲
5. Más adelante volveremos sobre este punto en relación con la presencia del fenómeno en países de América Latina. ↲
6. Julia Monárrez (2012) emplea este término para referirse al mecanismo a través del cual los cuerpos de las mujeres ultrajadas sexualmente, torturadas y asesinadas en Ciudad Juárez, México, fueron basurizados al arrojarlos a lotes baldíos o dejarlos abandonados en medio del desierto o en basureros, despojando así de toda dignidad humana a sus restos, e impidiendo que dicha dignidad se les fuera devuelta a través de los rituales funerarios correspondientes. En el análisis de los casos, ilustramos cómo los cuerpos de las niñas asesinadas sufren, en muchos de los casos, este fenómeno de la basurización. ↲
7. En el caso de Perla Fragoso, durante el desarrollo de la investigación "Estudio exploratorio sobre la violencia de género, la violencia feminicida y el feminicidio en tres regiones del Estado de Chiapas y su impacto en la Seguridad Ciudadana" (2015-2018). En el caso de Marcela Fernández Camacho, derivado del trabajo de investigación e incidencia que realizamos con la Colectiva Cereza durante los últimos años, a cuyas integrantes se extiende un agradecimiento debido a que, sin el trabajo realizado en conjunto, no hubiera sido posible esta contribución. ↲

8. Feticidio femenino es la interrupción del desarrollo de un feto cuando se determina su fenotipo sexual (Campos, 2010).
9. Las lenguas indígenas que se hablan mayoritariamente en Chiapas son, en orden decreciente, el tseltal, el tsotsil, el ch'ol y el tojolabal.
10. A la que se le dio valor pleno, contraviniendo lo dispuesto por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y la Corte Interamericana de Derechos Humanos que señalan que la confesión es violatoria de los derechos humanos cuando no se realiza frente a un juez que vigile, justamente, que en su realización no se violen los derechos de las personas indiciadas.
11. México es el único país en el mundo cuya legislación contempla una modalidad específica de violencia contra las mujeres por razones de género que considera a la violencia estructural y al continuo de la violencia como componentes fundamentales de esta: la violencia feminicida. En su artículo 21, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007) en México la define como "la forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos público y privado, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar impunidad social y del Estado y puede culminar en homicidios y otras formas de muerte violenta de mujeres".
12. Lara (2006: 4) enuncia algunas características del "estilo pandilleril marero" que, en términos generales, es prácticamente el de casi toda pandilla juvenil, como la compartición de un tiempo específico, la existencia de pruebas de valía y pertenencia, y la generación de códigos particulares. A partir de las lecturas realizadas sobre las maras, es posible señalar que, más allá de estos rasgos compartidos con otras pandillas, el "estilo marero" está fuertemente marcado por la violencia física como un parámetro de convivencia (fundamentalmente corporal y en menor medida con el uso de armas de fuego), y por una marcada jerarquía entre sexos que subordina a las mujeres.
13. Laura Rita Segato (2004 y 2006) señala que los feminicidios de Ciudad Juárez, paradigmas de este fenómeno, representan crímenes corporativos caracterizados porque su ejecución implica que el agresor se dirige a sus pares masculinos con el fin de solicitar "ingreso en su sociedad y, desde esta perspectiva, la mujer violada se comporta como una víctima sacrificial inmolada en un ritual iniciático; compite con ellos, mostrando que merece, por su agresividad y poder de muerte, ocupar un lugar en la hermandad viril y hasta adquirir una posición destacada en una fratría que sólo reconoce un lenguaje jerárquico y una organización piramidal" (2004: 8).
14. Cabe mencionar que, en el caso de Ana, esta no tuvo la oportunidad de aprender tsotsil, la lengua materna de su familia, debido a que las y los familiares decidieron no usar esa lengua para no verse expuestas al racismo.

Terminology, Theory, and Methodological Approaches in Research on Male Perpetrated Intimate Femicide

Martín Hernán Di Marco[1], Subasri Narasimhan[2],
Melanie E. Maino Vieytes[3] and Dabney P. Evans[4]

Abstract

Theories about femicide have existed for over half a century, yet no systematic review has synthesized the perspectives of male perpetrators. The objective of this paper was to analyze theories and methodological strategies employed in research on intimate femicide perpetration, using qualitative content synthesis. We performed a keyword search of ten databases using terms related to femicide. Fourteen studies focused on perpetrators' perspectives were included for data extraction. This work identified gaps in shared semantics, theory, and methodological approaches. Given the complex nature of intimate femicide, trans-and interdisciplinary agendas are necessary to save lives. The review findings highlight the need for integrating theory on perpetration including the intrapsychic perspectives on men who have committed femicide.

Introduction

Femicide, the intentional killing of a woman based on gender-related motives, represents an extreme form of violence against women (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2018). One in three female homicides are perpetrated by an intimate partner, making intimate femicides the predominant form of the phenomenon (Stöckl *et al.*, 2013). Justifiably, most femicide research has focused on victims. However, this approach has left gaps in knowledge about

perpetrators, the key drivers of such acts (Brookman, 2015; Di Marco & Evans, 2020; Dobash & Dobash, 2017). Their first-hand accounts of perpetrators are notably sparse. However, prior research has triggered the formulation of several theories on femicide.

While direct research with intimate femicide perpetrators has been sparse, theories about the rationalizations of perpetration of crimes have existed for over half a century. In 1957, Frye differentiated roles that criminals adapt in their narratives (Frye, 1957). In 1968, Scott and Lyman focused on four types of excuses made by perpetrators of crime (Scott & Lyman, 1968), following the criminological work of Sykes and Matza (1957) on neutralization techniques. In addition, several more recent works have provided explanatory categories and archetypes. Elisha *et al.* (2010) presented three types of femicide perpetrators evaluating the relationship between the victim and offender, crime motivation, and other characteristics. Kivisto (2015) described four subtypes of femicide perpetrators: the mentally ill, the under controlled/dysregulated, the chronic batterer and the overcontrolled/catathymic types. Most recently, Di Marco and Evans (2020) proposed four archetypes that evaluated subjects based on both the frequency of violence in the relationship and the locus of explanation resulting in four types.

To date, work on femicide perpetrators has been dominated by secondary analyses (Brookman, 2015; Dobash & Dobash, 2011 & 2015). These analyses include police reports, psychological assessments, and medical examiner reports (Weizmann-Henelius *et al.*, 2012). Some publications (Graham *et al.*, 2020; Harden *et al.*, 2019; Kivisto, 2015) have used qualitative methodologies. According to criminological perspectives, involvement in the criminal justice system as well as general crime recidivism has been linked directly to intimate femicide (Dobash *et al.*, 2004, 2009; Lien & Lorentzen, 2019). The Canadian Violent Crime Linkage Analysis System concluded that 76% of male intimate femicide offenders had prior contact with carceral and mental health systems before committing the murder (Eke *et al.*, 2011). Risk factors for extreme violence and intimate partner homicide include prior criminal offenses, history of violence, and history of substance use, specifically alcohol-use disorder (Dobash *et al.*, 2009; Dobash & Dobash, 2015, p. 26; Fals-Stewart *et al.*, 2003). While these papers bring perpetrator analyses to the forefront of

femicide discussion, there is still a need for a narrower focus on the emic perspectives of male perpetrated femicide to understand the internal processes driving this violent phenomenon (Di Marco & Evans, 2020; Hearn, 1998).

Past reviews on the topic have investigated perpetrator demographics, motivations, and psychiatric characteristics (Kivisto, 2015). Harden, Spencer, and Stith recently synthesized studies that included qualitative interviews with victims of attempted intimate partner homicide, family or friends of victims, and perpetrators of attempted or completed intimate partner homicide. It is important to note that this review included female perpetrated intimate partner homicide as a form of self-defense (Harden *et al.*, 2019; Spencer & Stith, 2020). While this work offers increased knowledge on the examination of the perspective of perpetrators, we believe self-defense to be fundamentally different from the motives of male perpetrated intimate femicide.

Furthermore, work using subjective narratives has made important contributions to the understanding of perpetration (Adshead *et al.,* 2015 & 2003; Dobash & Dobash, 2015; Johnson & Hearn, 2001). Hearn's 1998 work is the foundation for considering subjective narratives, including perpetrators' denials, justifications, and rationalizations (pp. 107–108). Likewise, a study based on interviews with male prisoners who have been convicted of femicide in the United Kingdom examined the cognitions, life events, and impulses of these men (Dobash & Dobash, 2015). Dobash and Dobash observed a denial of responsibility, lack of remorse and lack of empathy for victims or others involved (Dobash & Dobash, 2015, p. 85-91). These works act as key references for theory, policy, and practice.

Grounded in the data collected through a systematic review of intimate femicide perpetration, the objective of this paper was to analyze the theories and methodological strategies employed in research on intimate femicide perpetration with a focus on the perspectives of male perpetrators.

Methodology

We conducted a search of ten databases for peer reviewed literature

focused on male perpetrators of intimate femicide. Publications were eligible for inclusion if they were published in English, Spanish, or Portuguese; primary and secondary analyses were eligible for inclusion and there were no limits on publication dates. We performed a keyword search using terms related to homicide and femicide combined with terms related to intimate partners (i.e., husband). We imported the search results into EndNote X9 and then converted them into an XML file.

Using the Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses (PRISMA) framework we merged the search results. The resulting 7,305 records were uploaded to Covidence. Next, we removed duplicates (n = 3,031), screened titles and abstracts for relevance (n = 4,273). Two authors independently assessed articles at the titles and abstract, and full text stages of review. During title and abstract review, articles focused on victims of intimate partner violence as well as those articles exclusively focused on non-fatal intimate partner violence were excluded resulting in 112 articles for inclusion at the full text review stage.

During the full text review, we excluded articles where the perspective of the perpetrators was not included as well as articles about honor killings, and multiple victim murders (i.e., murder suicides and family annihilations). The decision to not include honor killings in this review was based on the fact that these killings are typically perpetrated by family members and not intimate partners. Following the full text review fourteen articles were included in the extraction stage where two authors independently extracted data from each article. We extracted the following variables: author name, publication year, data source (primary or secondary), methodology (qualitative, quantitative, or mixed), data collection instrument, sampling technique, sample size, and analytical approach. Further details on the methodology are included in the parent study (Evans *et al.,* 2023).

Results

Of the fourteen synthesized papers, eleven countries were represented. These countries represented all regions of the world excluding Asia. Though much of the development of work around femicide has taken

place in Latin American countries, all papers were published in English indicating a bias toward the English language within publishing efforts.

Here, using qualitative content synthesis we focus on the terminology, theories, methodological approaches, and limitations within each paper. We examined the publication journal to determine the discipline where papers were published. Most of the studies were from the discipline of criminology (n = 9) (Adams, 2009; Dilmon & Timor, 2014; Di Marco & Evans, 2020; Dobash *et al.*, 2009; Elisha *et al.*, 2010; Goussinsky & Yassour-Borochowitz, 2012; Johnson *et al.*, 2019; Matthews, Jewkes & Abrahams, 2015; Stout, 1993) while one was from the field of violence studies (n = 1) (Duff, Nampweya & Tree, 2020). Several papers represented cross-disciplinary work, three studies were from psychology (Bach, 1980; Mathews, Jewkes & Abrahams, 2011; Podreka, 2019) and sociology while one (Adams, 2009) was classified as criminology and sociology. Adams (2009) was published in a criminology journal, but utilized social learning theory, common to sociology and adapted to many other disciplines, to understand the intergenerational transmission of violence. Publications from the disciplines of gender, masculinity and feminist studies were absent. Additionally, other disciplines which have considered gender-based violence extensively, including social work, nursing, and public health were notably absent (*Table 1*).

Defining intimate femicide

The terms used to identify the killing of women varied greatly. While six papers used the term femicide/feminicide, the other studies used a range of terms to refer to the same phenomenon. These include: spouse homicide, uroxide, intimate partner homicide, conjugal violence, intimate partner murder, men who killed their wives or girlfriends, passion killing, and spouse killing.

Since the reviewed studies used diverse terms to conceptualize this phenomenon, the definitions of femicide were a key element in analyzing the literature. Five papers provided explicit definitions of femicide (Di Marco & Evans, 2020; Duff *et al.*, 2020; Elisha *et al.*, 2010; Johnson *et al.*, 2017; Mathews *et al.*, 2011, 2015), while four papers (Adams, 2009; Dilmon & Timor, 2014; Goussinsky & Yassour-Borochowitz, 2012; Stout, 1993) provided indirect conceptualizations

of femicide, by referencing the legal punishments of the crime or the psychological process of the perpetrators. The remaining five papers did not include definitions.

Furthermore, the theoretical underpinning and scope of the terms used varied. When considering the publication year of the reviewed studies, the change in terminology and analytical framing shifted from an individual to contextual or normative focus. The earliest two papers (Bach, 1980; Stout, 1993) analyzed the crime with less references to societal context and an emphasis in psychological mechanisms, while all others predominantly provided references to patterns or violence against women and/or cultural norms.

Theories and Typologies

Nearly all studies employed a theory to ground their analysis (n=13) (Adams 2009; Bach 1980; Di Marco & Evans 2020; Dilmon & Timor 2014; Dobash & Dobash 2011; Dobash *et al.* 2009; Elisha *et al.* 2010; Goussinsky & Yassour-Borochowitz 2012; Johnson et al 2012; Matthews, Jewkes & Abrams, 2011, 2015; Podrka, 2019; Stout, 1993); three studies suggested typologies in addition to theories to underpin their work (Di Marco & Evans 2020; Elisha *et al.* 2010) and one study did not draw from any theories or typologies as the basis for their study (Duff, Nampweya & Tree 2020). Most works relied on multiple theoretical frames to discuss their understanding of male perpetration of intimate femicide, though none were theories specific to femicide perpetration.

Theories fell into three broad categories: (1) gender and power; (2) psychological or social development; and (3) explanations of abuse. Half of studies (n=7) used gender and power frameworks drawn from feminist perspectives, they described power relative to gender hierarchy including descriptions of patriarchy, hegemonic masculinities, male sexual proprietariness, coercive control, and male dominance. Most often intimate femicide was described as part of a process attributed to men's needs to maintain or regain power over female partners.

Five studies (36%) used psychological and social development theories, which explained femicide due to perpetrator childhood trauma or experiential learning. Largely, studies described exposure to violence in childhood as an explanation for the normalization of

violence in intimate relationships. In addition, most articles discussed volatile, violent, neglectful, or unpredictable relationships, specifically with mothers (n=4), as establishing the perpetrators' negative attitudes toward women, which ultimately extended to their female partners (Adams 2009; Elisha *et al.*, 2010; Mathews 2011 & 2015). These studies drew on attachment and insecure parental relationships as the underlying cause of the insecure attachment perpetrators felt to their intimate partners, which ultimately manifested in violent behaviors to retain power over their partners. Further, six studies (43%) described theories that served as explanations for abuse, including techniques used by perpetrators to rationalize or deny culpability for the killing. For example, Bach (1980) relied on "spoiler-punishment theory" which posits that a perpetrator is motivated to commit abuse or murder of their partner because of her violation of the idealized expectations of passionate love or the relationship. Notably absent from this review were criminology and masculinity studies theories.

Finally, three studies (21%) used typologies, or classifications of the perpetrator's narrative, to explain the femicide (Elisha *et al.*, 2010; Dilmon & Timor, 2014; Di Marco and Evans, 2020). Dilmon and Timor (2014) interpreted their findings within the context of Frye's (1957) existing theory of criminal narratives where all the participants presented themselves in the role of the victim. Di Marco and Evans (2020) proposed four archetypes which evaluated subjects based on both the frequency of violence and the locus of explanation; archetypes included: victim, redemption, extraordinary, and outburst. Elisha *et al.* (2010) presented three types: betrayed husband, abandoned obsessive lover, and tyrant. The typologies characterized perpetrators by evaluating the relationship between the victim and offender, crime motivation, and other characteristics. Although Elisha *et al.* (2010) did not include a victim archetype, the theme of perpetrator perceiving himself as a victim was present in the paper.

Methodological approaches

Most papers used qualitative approaches (n=12), with Dobash, *et al.*, (2009), Dobash & Dobash (2011), and Mathews *et al.*, (2011, 2015) utilizing the same dataset across publications. The rationale for dominance of qualitative methodologies was linked to goals of

identifying, understanding, and interpreting male perpetrators' accounts of femicide throughout studies. Additionally, most studies drew on primary data (n = 8) (Adams, 2009; Di Marco & Evans, 2020; Dilmon & Timor, 2014; Duff, Nampweya & Tree, 2020; Goussinsky & Yassour-Borochowitz, 2020; Mathews, Jewkes & Abrahams, 2011, 2015; Podreka, 2019) or combined primary and secondary data sources (n = 4) such as criminal records, records from pre-sentencing hearings, and case files where perpetrator accounts were available (Bach, 1980; Dobash *et al.*, 2009; Elisha *et al.*, 2010; Stout, 1993). In these studies, the secondary material included information which contextualized perpetrator narratives, including perpetrators' criminal and relationship histories, and accounts of the femicide from perpetrators, police, psychologists and other carceral actors (Dobash & Dobash, 2011). Only two studies capitalized on only secondary data from larger studies on lethal violence against women (Dobash & Dobash, 2009; Johnson *et al.*, 2019).

Most papers (n = 8) utilized a semi-structured interview format (Bach, 1980; Dilmon & Timor, 2014; Duff *et al.*, 2020; Elisha *et al.*, 2010; Goussinsky & Yassour-Borochowitz; 2012; Mathews, Jewkes & Abrahams; 2011, 2015; Stout, 1993) while only Di Marco & Evans (2020) used unstructured interviews utilizing a biological hermeneutic methodology. Of those utilizing semi-structured interviews, a minority (n = 3) described utilizing phenomenological approaches (Elisha *et al.*, 2010; Dilmon & Timor, 2014; Goussinsky & Yassour-Borochowitz, 2012). Finally, Adams (2009) and Johnson *et al.* (2019) employed a structured interview format as they focused on the role of one specific type of behavior as a risk factor for intimate femicide. Johnson (2019) aimed to understand the contribution of coercive control to intimate femicide, and Adams (2009) hoped to elucidate the role of childhood adverse events in the perpetration of intimate femicide.

Across studies, authors employed two main analysis techniques including inductive analysis (n = 7) (Adams, 2009; Stout, 1993; Mathews *et al.*, 2011, 2015; Di Marco & Evans, 2020; Dilmon & Timor, 2014; Duff *et al.*, 2020; Matthews, Jewkes, & Abrams, 2011, 2015), and content analysis (n = 7) (Podreka, 2019; Dobash & Dobash, 2011). Notably, Bach (1980), employed "impressionistic factor analysis," a form of inductive thematic analysis and Duff *et al.* (2020) employed inductive phenomenological analysis. From the quantitative studies

Johnson *et al.*, (2017) used a descriptive analysis and bivariate analyses; another study used a bivariate analysis of association that included chi-square goodness of fit tests and odds ratio (Dobash *et al.*, 2009).

Nearly all studies employed non-random sampling (n=12). Among these a clear description of the methods for obtaining samples was absent (n=5) although the need for non-random sampling strategies was explained in several papers alongside the challenges of achieving a representative sample within the context of jails or prisons. A small minority (n=2) employed representative sampling strategies, including simple random sampling (Stout, 1993), and systematic sampling after a specified number (Dobash & Dobash, 2011).

Sample sizes of intimate femicide perpetrators ranged from 10 to 68 participants, resulting in between 10 and 74 interviews in total. By contrast, studies that employed the analysis of secondary documents included larger samples, the most being court files related to 104 male femicide perpetrators (Dobash *et al.*, 2009; Dobash & Dobash, 2011; Mathews *et al.*, 2011, 2015).

The sample size of all non-representative studies was based on two aspects: sampling for saturation and obtaining the highest possible number of participants. Three studies included a comparison group; these included victims of attempted femicide (Adams, 2009), those who committed manslaughter and attempted murder (Elisha *et al.*, 2010), and perpetrators of non-lethal IPV (Goussinsky & Yassour-Borochowitz, 2012). One study (Johnson *et al.*, 2017), compared femicide perpetrators with a history of violence to those who did not have that history. Across studies, response rates were reported infrequently and when reported (n=3) they were generally observed to be low (25%-52%). Only Adams (2009) documented in detail reasons for refusal including pending court dates, ongoing legal issues, and statements of innocence. Refusal reasons were not captured across other studies.

Although research questions and interests varied, there were common facets across papers. These commonalities included four dimensions that include: (1) biographical background of the perpetrator's (including but not limited to: childhood and adolescent adverse experiences, social trajectories, social networks, and

meaningful events); (2) detailed descriptions of the perpetrator and victim's relationship; (3) conditions of the femicide, including emotional experiences; and (4) narrative justifications and rationalizations.

Methodological challenges and limitations

Studies of intimate femicide suffered from several significant and similar limitations. In order to study perpetrators of completed femicide, participants are most easily recruited from incarcerated populations. This poses significant administrative and ethical challenges. Recruitment is often dictated by bureaucratic entities; Duff *et al.*, (2020) and Stout (1993) detailed their involvement with correctional facility personnel. Mathews *et al.*, (2011, 2015) and Duff *et al.* (2020) detailed the steps taken to ensure both informed consent and freedom from coercion. Some studies considered the mental health of offenders and employed a social worker (Mathews *et al.* 2011, 2015), conducted interviews in a group therapy setting (Bach, 1980) and recruited only individuals participating in some form of therapy (Di Marco & Evans, 2020). Furthermore, perpetrators were reluctant to participate in studies about their crime, especially with concern that data may be used as evidence in legal proceedings. As Adams (2009) detailed, the main reasons cited for refusal to participate were pending appeals (72%) followed by maintenance of innocence of the crime (18%). Stout (1993) pointed out that incarcerated men seeking parole would be more inclined to deny any form of IPV to "save face" (p. 92). Furthermore, the proximity of inmates to each other and their confinement poses unique challenges. Di Marco & Evans (2020) highlighted how perpetrators incorporated expert theories and labels into their accounts (e.g., psychological and psychiatric terms). Goussinsky & Yassour-Borochowitz (2012) emphasized that narrative analysis must include study of the institutional context to fully understand perpetrator accounts.

All studies cautioned against assuming generalizability due to small sample sizes, methodological approach, and sampling strategies. They advised against ascribing lessons from narratives to other contexts namely, femicide perpetrators as a whole or those who commit homicide in other dyads (e.g., female-to-male relationships), gender-identities, or non-heterosexual relationships (Dilmon & Timor,

2014; Di Marco & Evans, 2020; Elisha *et al.*, 2010).

Finally, triangulation was largely absent from these accounts with most researchers employing exclusively first-hand interviews or secondary data sources. Only two studies (Stout, 1993; Elisha *et al.*, 2010) used multiple types of data to triangulate information. Elisha *et al.* (2010, p. 501) described both source types as necessary to "achieve broad and comprehensive information" viewing interview data as being subject to external influence.

Discussion

Terminology used within the papers to allude to the killing of a woman by her partner differed greatly. The diversity in terminology underscores the transformation of this topic since its inception (Alvazzi del Frate, 2011; Corradi *et al.*, 2016), while also signifying a need for clear and concise global definitions and language that can accurately identify various types of femicides. Naming femicide served to establish it as a distinct phenomenon (Radford & Russell, 1992; Russell & Harmes, 2001). Defining femicide through unifying language enables practitioners globally to accurately assess the crime and compare more accurately across studies, which has been a topic tackled by international organizations and scholars alike (United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2018; Weil *et al.*, 2018). For example, in countries like the United States where no law against femicide exists, a clear definition would support and improved measurement and further advocacy efforts supporting the need for femicide law. Precise terminology and accompanying definitions will help clarify relationships between perpetrators and victims (e.g., intimate femicide) in turn adding necessary nuance to future research.

To date, intimate femicide perpetration research has been dominated by criminology to the detriment of a broader understanding of the phenomena (Hartmann, 2017; Jackman, 2002). Given the dearth of research on femicide perpetration in the fields of gender, masculinity, and feminist studies, we call upon scholars in these fields to examine this issue from their specific disciplinary perspectives. We also call on researchers across fields —especially those such as public health, nursing, and sociology which concern themselves with violence against women—to consider inter-and cross-

disciplinary work on this topic. The disjuncture in violence research has detrimentally resulted in a lack of a clear comprehensive understanding of the admittedly complex phenomenon. The wicked problem of femicide will only be solved through deliberate, collaborative, and cross-disciplinary actions. This study identifies some of the implications of femicide research focused on male perpetrators and, furthermore, it underscores the relevance of reviews that critically assess existing literature (*table 2*).

As a phenomenon, femicide has generally been explained theoretically from feminist, sociological, criminological, human rights, and decolonial perspectives (Corradi, 2016) with a predominant focus on individual experiences and behaviors and with no theories specific to femicide itself. Authors utilized gender and power theories, and psychological or social development theories underscoring the predominance of these conceptual frameworks in the study of IPV broadly and femicide specifically (Campbell, 2007; Dobash & Dobash, 2017; Harden *et al.,* 2019). All theories focused on individual or interpersonal interactions while none focused on engagement with formal social systems (e.g., carceral systems). This indicates a greater need to understand both the intergenerational and societal/social transmission of violence. Possibly because of the qualitative methodologies employed, papers included theoretical references as a broad frame but did not ground analysis in those theories suggesting the need for a grounded theory analysis in addition to Graham's systematic review examining theoretical models of intimate partner homicide perpetration (Graham *et al.*, 2020).

The relative absence of criminological and masculinities theories is noteworthy. This absence was striking given that many of the papers appeared in criminology journals and that most papers alluded to the gender basis of this phenomenon. Given that femicide has been criminalized in many contexts and that most perpetrators are male, scholars in these fields are well positioned to contribute knowledge to the study of femicide. The fact that feminist and power theories have been used to address femicide provides an opportunity for engaging with other academic fields that have neglected this social problem. Furthermore, the need for the applications of theories about change and of conceptual frameworks from other fields to better understand and address the issue beyond descriptive analysis—as the research

about IPV and masculinities has shown (Flood, 2019; Heilman & Barker, 2018; Jewkes *et al.*, 2015)—is paramount. Importantly no theory specific to femicide perpetration exists. Nor do existing theories provide a framework or model to explain the mechanism of perpetration leaving a gap in our theoretical understanding of the phenomenon.

Intimate femicide research inherently poses methodological challenges, but these are not insurmountable. While promising that data on femicide perpetrators are being examined quantitatively these data appear largely limited to demographic, psychological and criminological attributes (Di Marco & Evans, 2020; Dobash & Dobash, 2017), contributing to potential bias in the analysis of lethal violence (Brookman, 2015). By contrast, the papers we examined were largely qualitative with few using mixed methods. Each methodological approach has its strengths and limitations, and all are necessary to gain a full understanding of the complex phenomena of intimate femicide. Additional research using mixed methods would add to the evidence base, especially if data are triangulated from multiple sources as some researchers included in this work have done (Dobash *et al.*, 2009; Elisha *et al.*, 2010; Stout, 1993). Moreover, random, and other forms of systematic sampling would contribute to the potential for generalizability of research findings while reaching saturation in research studies among perpetrators may also be a goal within qualitative studies contributing to the possibility of transferability. Specifically, a pooled or multicountry analysis of femicide perpetration would shed light on the universal versus relativist elements of intimate femicide.

This review was global in scope and did not exclude based on country, religion, culture, or other socio-political aspects. We were intentional with our sampling as described in the methodology section. Namely, we examined only male-perpetrator female-victim heterosexual dyads, because previous research indicates that the majority of femicides are of this nature (SVRI & EQI, 2021; United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2018; World Health Organization & Pan American Health Organization, 2012). The relative absence of research in non-Western countries and cultures, and of non-English publications is a result of this review and, simultaneously, an indicator of the current state of the field of

femicide studies, which poses as a barrier to promote diversity. Including a wide range of terms used in different cultural contexts was, therefore, one strategy to remedy this bias (Tajima, 2021).

Conclusion

Global research on femicide including perpetrator narratives is sparse; while attention to femicide has increased over the past two decades (SVRI & EQI, 2021; United Nations Office on Drugs and Crime [UNODC], 2018; World Health Organization & Pan American Health Organization, 2012) semantic, theoretical, and methodological challenges abound. This work calls attention to the absence of research focusing on intimate femicide perpetrator's perspectives across disciplines and identified gaps in shared semantics, theory, and methodological approaches. Given that all papers were published in English despite the inclusion of other languages in our search, this work also demonstrates the need for open-access publications in more languages to reach scholars globally. The study of femicide would be strengthened by increasing discussions between academics and activists invested in the issue to further guide practice and policy.

This work highlights the critical importance of research on perpetrators as the main drivers of intimate femicide. Understanding the risk factors, motivations, and rationalizations behind these perpetrators is essential for more effective policy and programming around this issue to prevent dangerous behaviors and save lives. Given the complex nature of intimate femicide trans-and interdisciplinary agendas are necessary linking intimate femicide to violence against women and children; The Global Shared Research Agenda on Violence Against Women has set the groundwork for agenda development highlighting gaps in research on perpetrators, qualitative research on violence, and intimate partner violence prevention interventions (SVRI & EQI, 2021). Drawing upon the recommendations of the Global Shared Research Agenda work on intimate femicide prevention, focused on perpetrators and those at risk of perpetration is a worthwhile effort. A prospective global study of intimate femicide perpetration would similarly be a worthwhile endeavor given the existing limitations on intimate partner homicide prevalence (Devries *et al.*, 2013).

AUTHOR'S NOTE: The authors wish it to be known that, in their opinion — and grounded in the principle of equity — all authors should be regarded as joint first authors. All/Co-first authors can prioritize their names when adding this paper's reference to their resumes.

References

Adams, D. (2009). Predisposing Childhood Factors for Men Who Kill Their Intimate Partners. *Victims & Offenders*, *4*(3), 215-229, doi.org/10.1080/15564880903048479.

Adshead, G., Ferrito, M., & Bose, S. (2015). Recovery After Homicide: Narrative Shifts in Therapy with Homicide Perpetrators. *Criminal Justice and Behavior*, *42*(1), 70-81. doi.org/10.1177/0093854814550030.

Alvazzi del Frate, Anna (2011). *"When the Victim Is a Woman". In Global Burden of Armed Violence 2011: Lethal Encounters, 113–144.* Cambridge: Cambridge University Press.

Bach, G. R. (1980). Spouse Killing: The Final Abuse. *Journal of Contemporary Psychotherapy*, *11*(2), 91-103, doi.org/10.1007/BF0094626.

Brookman, F. (2015). Researching Homicide Offenders, Offenses, and Detectives Using Qualitative Methods. In H. Copes & J. M. Miller (Eds.), *The Routledge Handbook of Qualitative Criminology* (pp. 236-252). Routledge Handbooks, doi.org/10.4324/9780203074701.CH16.

Campbell, J. C., Glass, N., Sharps, P. W., Laughon, K., & Bloom, T. (2007). Intimate Partner Homicide: Review and Implications of Research and Policy. *Trauma, Violence, and Abuse*, *8*(3), 246-269, doi.org/10.1177/152483800730350.

Corradi, C., Marcuello-Servós, C., Boira, S., & Weil, S. (2016). Theories of femicide and their significance for social research. *Current Sociology*, *64*(7), 975-995, doi.org/10.1177/0011392115622256.

Di Marco, M. H., & Evans, D. P. (2020). Society, Her or Me? An Explanatory Model of Intimate Femicide Among Male Perpetrators in Buenos Aires, Argentina. *Feminist Criminology*, 16(5), 155708512096457, doi.org/10.1177/1557085120964572.

Dilmon, R., & Timor, U. (2014). The Narrative of Men Who Murder

Their Partners: How Reliable Is It? *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, *58*(10), 1125-1149, doi.org/10.1177/0306624X13494074.

Dobash, R. E., Dobash, R. P., Cavanagh, K., & Lewis, R. (2004). Not an Ordinary Killer–Just an Ordinary Guy: When Men Murder an Intimate Woman Partner. *Violence Against Women*, *10*(6), 577-605, doi.org/10.1177/1077801204265015.

Dobash, R. E., Dobash, R. P., & Cavanagh, K. (2009). “Out of the Blue”: Men Who Murder an Intimate Partner. *Feminist Criminology*, *4*(3), 194-225, doi.org/10.1177/1557085109332668.

Dobash, R. E., & Dobash, R. (2015). *When Men Murder Women*. Oxford University Press.

Dobash, R. E., & Dobash, R. P. (2017). When women are murdered. In F. Brookman & E. R. Maguire (Eds.), *The handbook of homicide* (pp. 131-149). Wiley Blackwell.

Duff, S., Nampweya, M., & Tree, J. (2020). Men’s Accounts of Passion Killings in the Namibian Context. *Journal of Interpersonal Violence*, *35*(21-22), 4940-4959, doi.org/10.1177/0886260517718829.

Eke, A. W., Hilton, N. Z., Harris, G. T., Rice, M. E., & Houghton, R. E. (2011). Intimate Partner Homicide: Risk Assessment and Prospects for Prediction. *Journal of Family Violence*, *26*(3), 211-216, doi.org/10.1007/s10896-010-9356-y.

Elisha, E., Idisis, Y., Timor, U., & Addad, M. (2010). Typology of Intimate Partner Homicide: Personal, Interpersonal, and Environmental Characteristics of Men Who Murdered Their Female Intimate Partner. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, *54*(4), 494-516, doi.org/10.1177/0306624X09338379.

Evans, D. P., Di Marco, M. H., Narasimhan, S., Vieytes, M. E. M., Curran, A., & White, M. S. (2023). Male Perpetrators’ Accounts of Intimate Femicide. In M. Dawson & S. Mobayed Vega, *The Routledge International Handbook of Femicide and Feminicide* (1st ed., pp. 542-553). Routledge, doi.org/10.4324/9781003202332-57.

Fals-Stewart, W., Golden, J., & Schumacher, J. A. (2003). Intimate Partner Violence and Substance Use: A Longitudinal Day-to-Day Examination. *Addictive Behaviors*, *28*(9), 1555-1574, doi.org/10.1016/j.addbeh.2003.08.035.

Frye, N. (1957). *Anatomy of Criticism: Four Essays*. Princeton, New

Jersey: Princeton University Press.

Goussinsky, R., & Yassour-Borochowitz, D. (2012). “I killed her, but I never laid a finger on her”—A Phenomenological Difference between Wife-killing and Wife-battering. *Aggression and Violent Behavior*, *17*(6), 553-564, doi.org/10.1016/j.avb.2012.07.009.

Graham, L. M., Macy, R. J., Rizo, C. F., & Martin, S. L. (2020). Explanatory Theories of Intimate Partner Homicide Perpetration: A Systematic Review. *Trauma, Violence, & Abuse*, 1524838020953800, doi.org/10.1177/1524838020953800.

Harden, J., Du, J., Spencer, C. M., & Stith, S. M. (2019). Examining Attempted and Completed Intimate Partner Homicide: A Qualitative Synthesis. *Violence and Victims*, *34*(6), 869-888, doi.org/10.1891/0886-6708.VV-D-18-00128.

Hartmann, E. (2017). Violence: Constructing an Emerging Field of Sociology. *International Journal of Conflict and Violence*, 11, 1-9, doi:10.4119/UNIBI/ijcv.623.

Hearn, J. (1998). Violence and Talking about Violence. In *The Violences of Men: How Men Talk about and How Agencies Respond to Men’s Violence to Women* (pp. 61-68). SAGE Publications Ltd, doi.org/10.4135/9781446279069.

Jackman, M. (2002). ‘Violence in Social Life’. *Annual Review of Sociology*, 28, 387-415.

Johnson, M. P., & Hearn, J. (2001). The Violences of Men: How Men Talk about and How Agencies Respond to Men’s Violence to Women. *Contemporary Sociology*, *30*(1), 26, doi.org/10.2307/2654326.

Johnson, H., Eriksson, L., Mazerolle, P., & Wortley, R. (2017). Intimate Femicide: The Role of Coercive Control. *Feminist Criminology*, 155708511770157, doi:10.1177/1557085117701574.

Kivisto, A. J. (2015). Male Perpetrators of Intimate Partner Homicide: A Review and Proposed Typology. *Journal of the American Academy of Psychiatry and the Law Online*, *43*(3), 300-312.

Lien, M. I., & Lorentzen, J. (2019). *Men’s Experiences of Violence in Intimate Relationships*. Palgrave Macmillan, doi.org/10.1007/978-3-030-03994-3.

Mathews, S., Jewkes, R., & Abrahams, N. (2011). ‘I had a hard life’: Exploring Childhood Adversity in the Shaping of Masculinities among Men Who Killed an Intimate Partner in South Africa. *The*

British Journal of Criminology, *51*(6), 960-977, doi.org/10.1093/bjc/azr051.
Mathews, S., Jewkes, R., & Abrahams, N. (2015). 'So now I'm the man': Intimate Partner Femicide and Its Interconnections with Expressions of Masculinities in South Africa. *British Journal of Criminology*, *55*(1), 107-124, doi.org/10.1093/bjc/azu076.
Podreka, J. (2019). Characteristics of Intimate Partner Femicide in Slovenia. *Zgodovinsko društvo za južno Primorsko,* 29(1), 15-26, doi.org/10.19233/ASHS.2019.02.
Radford, J. & Russell, D. E. H. (1992). *Femicide: The Politics of Woman Killing*. New York: Twayne/Gale Group.
Riches, D. (1986). *The Anthropology of Violence*. Blackwell.
Russell, D. (2008). Politicizing the killing of females. In PATH *et al.*, Strengthening Understanding of Femicide, Using Research to Galvanize Action and Accountability, Washington, DC, Meeting April 2008, pp. 26-31. Available at t.ly/vN1fQ.
Scott, M., & Lyman, S. (1968). Accounts. *American Sociological Review*, *33*, 46-62.
Spencer, C. M., & Stith, S. M. (2020). Risk Factors for Male Perpetration and Female Victimization of Intimate Partner Homicide: A Meta-Analysis. *Trauma, Violence, & Abuse*, *21*(3), 527-540, doi.org/10.1177/1524838018781101.
Stöckl, H., Devries, K., Rotstein, A., Abrahams, N., Campbell, J., Watts, C., & Moreno, C. G. (2013). The Global Prevalence of Intimate Partner Homicide: A Systematic Review. *The Lancet*, *382*(9895), 859-865, doi.org/10.1016/S0140-6736(13)61030-2.
Stokoe, E. (2010). 'I'm not gonna hit a lady': Conversation analysis, membership categorization and men's denials of violence towards women. *Discourse & Society*, *21*(1), 59-82, doi.org/10.1177/0957926509345072.
Stout, K. D. (1993). Intimate Femicide: A Study of Men Who Have Killed Their Mates. *Journal of Offender Rehabilitation*, *19*(3-4), 81-94, doi.org/10.1300/J076v19n03_05.
SVRI & EQI (2021). Global shared research agenda for research on violence against women in low and middle-income countries. Sexual Violence Research Initiative, Pretoria.
Sykes, G. M., & Matza, D. (1957). Techniques of Neutralization: A Theory of Delinquency. *American Sociological Review*, 22(6),

664-670, doi.org/10.2307/2089195.

Tajima, E. A. (2021). First, Do No Harm: From Diversity and Inclusion to Equity and Anti-racism in Interpersonal Violence Research and Scholarship. *Journal of Interpersonal Violence*, 36(11-12), 4953-4987, doi.org/10.1177/08862605211012999.

UNODC (2018). *Global Study on Homicide. Gender-related Killing of Women and Girls*, t.ly/sMnMD.

Weil, S., Corradi, C., & Naudi, M. (Eds.) (2018). *Femicide across Europe: Theory, research and prevention*. Bristol University Press, t.ly/KNECN.

Weizmann-Henelius, G., Matti Grönroos, L., Putkonen, H., Eronen, M., Lindberg, N., & Häkkänen-Nyholm, H. (2012). Gender-Specific Risk Factors for Intimate Partner Homicide: A Nationwide Register-Based Study. *Journal of Interpersonal Violence*, *27*(8), 1519-1539, doi.org/10.1177/0886260511425793.

World Health Organization & Pan American Health Organization (2012). Understanding and addressing violence against women: femicide. World Health Organization, t.ly/x_wfU.

Table 1. Summary of Critical Findings for Male Perpetrated Intimate Femicide

Author(s)	*Publication Year*	*Terminologies*	*Referenced Theories or Concepts*	*Data Source*	*Methodology Type*	*Analytic Approach*	*Theories or Concepts Referenced*
Adams	2009	Intimate partner homicide	Social and developmental theories	Primary	Structured interviews	Unspecified Inductive analysis	Exposure to adverse childhood events, e.g., parental violence and childhood abuse; Social learning theory of domestic violence
Bach	1980	Spouse killers	Explanatory models of abuse	Primary; Secondary	Semi-structured interviews; Intimate Aggression Questionnaire; Qualitative content analysis of legal records	Inductive "Impressionistic factor analysis"	Spoiler-punishment theory of spouse abuse
Di Marco & Evans	2020	Intimate partner femicide; Intimate	Gender and power theories; Explanatory	Primary	Unstructured interviews using a biological	Inductive thematic analysis	Hegemonic masculinity, Adherence to Riche's

		femicide	models of abuse		hermeneutic methodology		Paradox of violence research, Neutralization techniques
Dilmon & Timor	2014	"Men who had killed their wives or girlfriends"	Other	Primary	Semi-structured phenomenological interviews	Inductive thematic analysis of story content and linguistic style	Sociology of language; Construction of criminal's narrative
Dobash & Dobash	2011	Intimate partner homicide	Social and developmental theories; Explanatory models of abuse	Secondary	Documentary analysis of case files	Qualitative content analysis; Categorical analysis	Sociology of apology, techniques of neutralization, deviant behavior theories, social-cognitive theory
Dobash *et al.*	2009	Intimate partner murder; Intimate partner homicide	Gender and power theories	Primary; Secondary	Documentary analysis of case files	Quantitative content analysis; Bivariate and multivariate analyses	Feminist perspective
Duff, Nampweya & Tree	2020	Intimate partner homicide; "passion killings"	None applied	Primary	Semi-structured interviews	Inductive interpretive phenomenological analysis	None applied
Elisha *et al.*	2010	Intimate partner homicide; Spouse homicide; Uroxide	Gender and power theories; Social and developmental theories	Primary; Secondary	Semi-structured interviews using a phenomenological approach; Analysis of case verdicts	Qualitative content analysis	Attachment theories; Psychopathological Impairments; Sociofeminist Theories; Social Learning and Intergenerational Transmission of Violence; Stress theories
Goussinsky & Yassour-Borochowitz	2012	Femicide	Gender and power theories; Explanatory models of abuse	Primary	Semi-structured interviews using a phenomenological approach	Qualitative content analysis; Categorical analysis	male sexual proprietariness; maybe "slip ups" theory
Johnson *et al.*	2019	Intimate femicide	Gender and power theories; Explanatory models of abuse	Secondary	Structured interviews; Quantitative surveys	Quantitative content analysis; Descriptive and bivariate analyses	Male dominance and control; coercive control
Mathews, Jewkes & Abrahams	2011	Femicide	Social and developmental theories	Primary	Semi-structured interviews	Inductive analysis	Development psychoanalytic theory, attachment

							theory
Matthews & Jewkes Abrahams	2015	Intimate femicide	Gender and power theories; Explanatory models of abuse	Primary	Semi-structured interviews	Inductive grounded theory analysis	Masculinities; psychological vulnerabilities
Podreka	2019	Femicide; Intimate partner homicide	Gender and power theories	Primary	Analysis of criminal records	Qualitative content analysis	Sociological feminist theory; Critical studies on man and masculinities; Male sexual proprietarinesss
Stout	1993	Intimate femicide; “males killing of female intimate partners/ women”	Social and developmental theories	Primary; Secondary	Semi-structured interviews; Abstraction from records investigations prior to criminal sentencing	Qualitative content analysis; Categorical analysis; Descriptive analysis	Social and developmental theories

Table 2. Implications for Research and Practice

Cross-cutting	Use shared terminology and accompanying definitions
	Apply theories about change and conceptual frameworks to better understand and address femicide perpetration
	Expand inter and cross-disciplinary research and practice (especially in fields such as public health, nursing, sociology)
	Triangulate data from multiple sources
	Make data and reports publicly available (i.e., open access) across languages and settings
Research-based	Improve and expand theoretical analyses by incorporating grounded theory analysis and examining femicide using criminological and masculinities theories
	Focus future research on perpetrator engagement with social systems (e.g., carceral systems)
	Expand mixed-methods research
	Conduct pooled and/or multicountry analysis of femicide perpetration
	Implement randomization and other forms of systematic sampling to promote generalizability
Practice-based	Promote dialogue between academics and activists
	Share practice-based knowledge among professionals working in masculinity programs
	Translate evidence-based knowledge into educational, judicial, and correctional public policies

1. PhD, MSc, Postdoctoral Researcher. Department of Criminology and Sociology of Law, University of Oslo. Email: m.h.d.marco@jus.uio.no. ↩
2. PhD, MPH, Research Assistant Professor of Global Health. Rollins School of Public Health, Emory University. Email: subasrinara@emory.edu. ↩
3. MPH, Public Health Program Associate. Rollins School of Public Health, Emory University. Email: mmainov@emory.edu. ↩

4. PhD, MPH, Associate Professor of Global Health. Rollins School of Public Health, Emory University. Email: dabney.evans@emory.edu.

Parte 2.
Políticas, prevención y diálogos

Violencia de género y feminicidio

Interpelando discursos hegemónicos sobre mujeres indígenas desde el activismo transnacional y la interculturalidad

Dolores Figueroa Romero[1] y Patricia Torres Sandoval[2]

Resumen

Este ensayo desarrolla un análisis de los distintos sitios de interpelación que cuestionan los enfoques, supuestos y tipos sociales recurrentes con que los estados representan y describen a las mujeres indígenas víctimas de violencia de género y feminicida en México y Canadá. La mirada estatal construye a las mujeres indígenas desde referentes negativos como la carencia, la indefensión y la diferencia cultural, reduciéndolas a objetos de intervención desarrollista o criminalizando sus formas de vida y estrategias de sobrevivencia. Contrarrestar y desmontar esos sentidos neocoloniales de representación –en la información estadística y en las políticas de gobierno– es imprescindible, desde las voces críticas de las propias actoras y sus múltiples proyectos de interpelación y documentación.

Introducción

La violencia contra mujeres y niñas y el feminicidio son problemáticas sociales que han ganado centralidad en las agendas de los gobiernos de Canadá y México en las últimas décadas (ONUMujeres/INMujeres, 2020; Sutton, 2023; FAFIA, 2022). Los índices de víctimas femeninas de homicidios dolosos, desapariciones y feminicidio/femicidio, aunados a todo tipo de discriminación naturalizadas e invisibles[3], han tendido a incrementarse de manera alarmante, haciendo imprescindible el involucramiento gubernamental[4]. El proceso de institucionalización de la erradicación y la prevención de la violencia contra mujeres y niñas se ha dado a través de la transversalización del enfoque de género en toda instancia de gobierno, así como la emisión

de marcos legales específicos, el lanzamiento de campañas de sensibilización y la producción de documentos de trabajo, estadísticas, diagnósticos y planes de intervención (Stirbys, 2015). Cabe mencionar que, como consecuencia de la incidencia del movimiento feminista latinoamericano en los últimos 10 años, se ha reformado la legislación de 20 países de la región para incorporar la figura del femicidio/ feminicidio en los códigos penales (Spotlight América Latina, 2021: 5).

El femicidio es la expresión más extrema de violencia de género, y refiere al asesinato de una mujer por ser mujer (Russell, 1975). Su conceptualización y definición legal en México tiene un claro origen en el activismo feminista regional y nacional que hizo incorporar en la definición anglo de *femicide* la inacción del Estado como principal componente de la impunidad ante este delito (Lagarde, 2006; García de Moral, 2018; Wright, 2017). La respuesta gubernamental en América Latina a la violencia de género data de los noventa, tras la firma de convenios internacionales que dictan y constituyen el marco normativo referencial global por la defensa de los derechos humanos de las mujeres (ONU Mujeres, 2020). Los gobiernos nacionales de la región se han dado a la tarea de adoptar este marco referencial, creando instancias nacionales correspondientes, y en su actuar han ido expandiendo su enfoque a fin de englobar distintos tipos de abusos que acontecen en el espacio privado contra mujeres, así como también manifestaciones de violencia de género en el espacio público (Castro y Riquer, 2022; Wright, 2017). Esto mismo es sintomático del proceso mexicano, donde, en el año 1996, se implementaron programas de atención a víctimas de violencia en el hogar, pero para el 2007 la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) reconoció la vía pública como un nuevo lugar de ocurrencia del homicidio de mujeres relacionado o derivado de acciones criminales (Castro y Riquer, 2022: 548).

En discordancia con esta tendencia en América Latina, en Canadá legalmente la figura de femicidio no ha sido oficialmente adoptada. Sin embargo, el término "homicidio por razones de género" es empleado para hablar de la violencia misógina letal contra mujeres y niñas (Sutton, 2023). Primariamente, el *homicidio por razones de género* en Canadá es un hecho delictivo que acontece en ámbito doméstico y donde el perpetuador es la pareja, un familiar cercano o un conocido

de la víctima (Holly y Dawson, 2011). En los últimos años, y como resultado de la adopción referencial del protocolo de captura de datos estadístico de víctimas de feminicidio desarrollado por la Oficina de Naciones Unidas para el combate a las drogas y el crimen (UNODC, 2022a), la policía canadiense ha incorporado otros elementos de las circunstancias contextuales del asesinato de víctimas que suponen formas de sistémicas de discriminación contra la mujer en actividades delictivas como la trata de personas y el comercio sexual (Sutton, 2023).

Es preciso señalar que todos estos esfuerzos para apuntalar políticas antiviolencia de género descansan en una *visión universalista* que falla en reflejar la naturaleza social, contextual e histórica que racializa y discrimina de manera específica a mujeres por su etnicidad, raza y clase social. Por poner un ejemplo, las estadísticas nacionales[5] que en México son usadas para elaborar reportes especializados sobre feminicidios de la ONU Mujeres, INMujeres, CONAVIM no cuentan con datos desagregados por etnicidad, raza y género. Los certificados de defunción –que son considerados por INMujeres como un espejo estadístico para indagar las causales de homicidios por razones de genero– solo desde el 2012 incluyen información de víctimas cuando se sospecha que son hablantes de una lengua indígena. Aunado a la identificación lingüística como marca de identidad indígena, otro recurso estadístico para encontrar información sobre homicidios y feminicidios de mujeres indígenas es trazar los casos que acontecen en municipios de alta predominancia de población indígenas, según el INPI y el INEGI (Frías, 2021). Tomando en cuenta estas condiciones, se puede argumentar que la información sistematizada por instancias gubernamentales sobre víctimas indígenas de feminicidio en México es producto de estimaciones y ejercicios de inferencia y deducción, ya que no existe un mecanismo o sistema de levantamiento de datos locales que dé cuenta de la fenomenología de la violencia feminicida en terreno[6]. Bajo el principio de deducción, INMujeres estimó en 2018 que 119 mujeres fueron víctimas de feminicidio en municipios predominantemente indígenas, habiendo un claro aumento comparado con los 79 casos registrados en el 2012 (ONU Mujeres/INMujeres/CONAVIM, 2020)[7]. Tomando como referencia que en el país hay 25 regiones indígenas que corresponden a 623 municipios (25 % del total nacional), Frías estimó que entre 2001 y 2016 ocurrieron 40.145

homicidios en regiones indígenas (que representan el 17 % del total nacional), de los cuales 4.863 fueron mujeres. Es decir que, entre 2001 y 2016, el 12 % de las muertes violentas en regiones indígenas fueron de mujeres (Frías, 2021).

En el caso de Canadá, al igual que en México, no es posible tener una cifra precisa del número de mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas por razones de género. La policía canadiense reporta información sobre la identidad indígena de las víctimas a una encuesta de homicidios federal llamada Homicide Survey (Sutton, 2023). La identidad de las víctimas la policía la determina a través de información encontrada, de información suministrada por los familiares o testigos o por la propia víctima (si es que lleva consigo su identificación de estatus indígena), o de declaraciones del perpetuador. La información genética o el registro de membresía a las naciones indígenas también son recursos tenidos en cuenta para determinar la identidad de las víctimas. Los únicos casos que son tomados como válidos son aquellos debidamente procesados por fiscalías y que tienen abiertos carpetas de averiguación tanto por asesinato como por desaparición. Hay un número considerable de casos donde la identidad indígena es reportada como desconocida porque no hay medios para certificarla, o porque los familiares de una víctima se rehúsan a autoidentificarse ante la policía. Este es un indicador muy importante de desconfianza hacia la Canadian Royal Mountain Police (CRMP) pues es la principal institución señalada como causante de la criminalización de la población indígena. La CRMP ha sido históricamente negligente en investigar casos de desaparición de mujeres indígenas y por revictimizar a las familias de las mujeres desaparecidas (Jacobs, 2018).

Una investigación especializada para Estadísticas Canadá (Sutton, 2023) señala que, entre 2011 y 2021, ocurrieron 233 homicidios de mujeres y niñas indígenas por razón de género, que representa el 21 % del total nacional, cifra desproporcionada si tomamos como referencia que las mujeres indígenas son el 5 % de la población femenina de Canadá. Las mujeres y niñas indígenas son víctimas de homicidio tres veces más que las mujeres y niñas no indígenas (la tasa de homicidios del 2021 es de 1,72 frente a 0,54 por 100.000 mujeres y niñas nacional). El rango de edad de mayor frecuencia de homicidios de mujeres y niñas indígenas es de 18-24 años. Estas cifras dan cuenta de

una situación alarmante, aunada al hecho de que hay varios factores sistémicos que hacen imposible obtener información sobre las niñas y mujeres desaparecidas o fallecidas en circunstancias sospechosas o que sus casos aún continúan sin resolverse. Las barreras para conocer este problema se pueden encontrar dentro del propio gobierno y en la sociedad canadiense *settler* (colonialismo de ocupación) (Mora, 2022), que se piensa a sí misma como una nación de descendencia europea. Canadá ha tenido que enfrentar señalamientos internacionales por parte de los relatores de derechos humanos de mujeres y pueblos indígenas sobre el carácter genocida de sus políticas de asimilación cultural y racismo sistémico que ha criminalizado y victimizado históricamente a mujeres y hombres indígenas (Bourgeois, 2018; Amnistía International, 2015; Perreault, 2022).

En los dos escenarios descritos, se puede apreciar un claro prejuicio y vacío informativo que dificulta el entendimiento y la comprensión de los contextos de riesgo y vulneración de los derechos humanos de mujeres indígenas. Este ensayo busca responder a las siguientes preguntas: ¿cómo el Estado define a las mujeres indígenas en el marco de las políticas públicas de prevención de la violencia de género y el feminicidio?; ¿cómo el Estado representa estadísticamente a los pueblos y las mujeres indígenas en México y Canadá con relación a temas de seguridad pública y prevención de la violencia?; y, en función de los vacíos ya mencionados, ¿cómo es que las organizaciones indígenas en ambos países han asumido el reto de producir sus propios datos estadísticos?

Las autoras de este ensayo hemos articulado las respuestas a estas preguntas en función y como resultado de conversatorios, diálogos y procesos de acompañamiento activista y académico de y con organizaciones de mujeres indígenas en México y en Canadá. Este es un esfuerzo por tejer los conocimientos académicos con el saber emanado de las trayectorias de interpelación política de lideresas indígenas de la Coordinadora Nacional de Mujeres Indígenas de México (CONAMI), el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) y la Indigenous Women Anti Violence Task Force (IWATF). Los discursos, las acciones organizadas y los sitios de crítica citados en este ensayo son producto de un proceso de largo aliento, varios años de militancia, el conocimiento político de los contextos y los efectos sociales que las políticas de gobierno tienen en las

localidades. Las actoras que son citadas aquí han compartido en varios momentos sus sentires y saberes ya sea en documentos publicados, como las cartillas antiviolencia del ECMIA, y eventos en línea auspiciados por la Red Interamericana Anti-Feminicidio (RIAF). Como autoras de este ensayo, honramos las enseñanzas de todas las hermanas indígenas que han levantado su voz para luchar por un mundo más justo y libre de violencias.

El ensayo está organizado en la siguiente manera. Una primera sección introduce elementos teóricos que nos ayudarán a analizar las raíces históricas de la ceguera institucional y la victimización de las mujeres indígenas. Para ello introduciremos perspectivas que buscan relacionar la colonialidad de la relación Estado-pueblos indígenas con las políticas públicas de hoy en día. Seguidamente, daremos centralidad a las narrativas de interpelación que emergen desde el activismo transnacional de mujeres indígenas, y de proyectos contrahegemónicos de construcción de datos desde el feminismo y académicos indígenas en Norteamérica. Por último, cerraremos con una crítica desde los contextos regionales a políticas públicas que, en concreto en México (Mecanismo de Alertas de Género) y en Canadá (MMIW Inquiry), han sido puestas en tela de juicio por el movimiento organizado de mujeres indígenas.

Elementos teóricos críticos

Quijano y Lugones para pensar la colonialidad del poder/género

Aníbal Quijano (1992) y María Lugones (2008) se han abocado a pensar sobre los efectos de la colonización europea en las Américas. Para ambos autores, la colonización no es un evento del pasado, sino una impronta de profundos impactos en el pensamiento político de los Estados nacionales modernos y en las subjetividades sociales. A esta idea se le ha llamado "colonialidad de poder", que inspiró a los líderes independentistas para construir y constituir las naciones latinoamericanas con base en imaginarios europeizados justificando la extirpación, explotación, asimilación y desplazamiento de las sociedades originarias indígenas y afrodescendientes. Guiados por nociones clasificatorias dicotómicas como superioridad/inferioridad, blanco/negro, civilidad/barbarismo, modernidad/tradicionalismo, domesticidad/indecencia, justificaron la interiorización del mundo

indígena, sus pueblos, instituciones, valores, cultura y órdenes de género.

Según Quijano, la gobernanza civilizatoria del Estado moderno y el capitalismo requiere producir conocimiento a través de la medición, la cuantificación, y la objetivación de lo conocible y explotable (1992). Estas necesidades cognitivas de poder se expresan en lenguajes científicos como las cartografías (geográficas), los catálogos botánicos, los censos productivos, los atlas etnográficos, y las estadísticas poblacionales. Mapeando y creando estadísticas, se produce una noción de verdad y realidad. El Estado como ente supremo requiere de toda información necesaria –sobre territorios y poblaciones– que le asegure el poderío soberano. Este poder soberano está facultado para administrar poblaciones y dictar la vida y la muerte, el libre tránsito, el derecho al ocio y el trabajo forzado. El Estado observa y produce conocimiento para ejercer control sobre sus dominios, es la única racionalidad que convierte en conocible todo lo que conquista y aspira a transformar, inferiorizando a las y los sujetos de su poder, identidades, formas de vida y proyectos de otros (otras soberanos o comunidades soberanas). Este planteamiento de Quijano puede ser usado para entender no solo el quehacer de los Estados del siglo XIX, sino también para dimensionar cómo los Estados modernos diseñan políticas públicas y servicios sociales con base en las estadísticas sociales.

Al planteamiento de Quijano de *la colonialidad de poder*, María Lugones le ha sumado una crucial perspectiva, y es pensar la dominación de las Américas a través de la interseccionalidad de la raza y el género (2008). Lugones, de manera muy acertada, nos recuerda que la colonización de los pueblos se hizo a través de la subordinación de los cuerpos de hombres y mujeres indígenas racializados y sexualizados de maneras diferenciadas. El acceso a la fuerza de trabajo femenina y masculina indígena fue y es fuente de riqueza para el capitalismo, y esa dominación estuvo diferenciada por géneros. Las mujeres indígenas fueron objeto de violación sexual y designadas tanto a trabajos físicos forzosos productivos, como al servicio doméstico en casas de los patrones. La raza y el género son mutuamente condicionantes, y su intersección en contextos de dominación colonial se tradujo en una discriminación especial y diferenciada de mujeres indígenas con respecto a la mujer blanca. Los

hombres también victimizados por el poder español fueron, a final de cuentas, cómplices del proceso de interiorización de la feminidad indígena y su poder en la comunidad. La dominación de las mujeres indígenas, según Lugones, está ligada a la dominación y desarticulación del orden tribal de gobierno y sus filosofías de vida. El paulatino proceso de adopción del modelo de dominación patriarcal blanco/mestizo/heteronormativo en el mundo indígena se tradujo en el borramiento público y comunitario de las mujeres colonizadas (Lugones, 2008: 76).

Este sitio de subyugación colonial tiene una extensión en los imaginarios nacionales contemporáneos. La mujer indígena hoy en día es excluida del poder local y la toma de decisiones sobre la comunidad, pero también a nivel nacional es invisibilizada e infantilizada por ideas prejuiciosas sobre sus vínculos comunitarios y la falta de control sobre la sexualidad y vida marital. Aún más grave es la actual indiferencia ante la violencia contra mujeres indígenas y de color, lo cual alarma profundamente a Lugones, que hizo un llamado para lograr un mejor entendimiento de la victimización y la indiferencia hacia ellas. Para Lugones la misión activista del feminismo contemporáneo es descolonizar su acción de defensa a ultranza de la liberación de la mujer basada en la experiencia de vida de la mujer blanca y su domesticidad. Hacer esto es imprescindible porque la mujer blanca es la norma social para pensar todo (por ejemplo, el activismo por la justicia de genero), mientras que las mujeres negras e indígenas son silenciadas y borradas al ser tenidas sin capacidad de agencia.

De esta sección se derivan dos ejes argumentativos importantes –la colonialidad del poder y la colonialidad del género– y dos proyectos contrahegemónicos importantes para este ensayo:

1. Pensando en la *colonialidad delpoder*, retomaremos autores que argumentan que el Estado contemporáneo produce información estadística con fines administrativos, pero que está teñida de nociones históricas de control colonial sobre pueblos indígenas y que, por lo mismo, debe ser cuestionada y problematizada. Académicos y organizaciones de mujeres indígenas han formulado planteamientos conceptuales críticos, al tiempo que han articulado movimientos contrahegemónicos por la

producción de conocimiento liberatorio.

2. Pensando en la *colonialidad del género*, en términos de la producción estadística estatal sobre mujeres, esta también requiere ser cuestionada y criticada desde lo que, en la política pública, ha sido la representación de la mujer indígena –objeto de asistencia social– y el reclamo político soberano de mujeres indígenas organizadas localmente y en redes transnacionales para ser tomadas en cuenta en todo proceso de elaboración estatal de información sobre ellas.

Dos proyectos contrahegemónicos: la soberanía de datos y las estadísticas indígenas

Intelectuales y activistas indígenas de países coloniales británicos han desarrollado un debate crítico sobre la producción de información estatal estadística acerca de los pueblos indígenas con base en dos puntos cruciales:

1. históricamente, los gobiernos exanglocoloniales como Canadá, Estados Unidos, Nueva Zelanda y Australia impusieron políticas civilizatorias sobre las naciones originarias indígenas forzando compulsivamente su asimilación cultural y despojo territorial (Walter y Anderson, 2013; Walter, Kukutai, Russo Caroll y Rodriguez-Lonebear, 2020);
2. la recolección de datos y la producción de conocimiento sobre pueblos indígenas están influenciadas por imaginarios nacionales donde los indígenas son extraños del país –blanco/*settler*/de ocupación– al que se quiere aspirar.

Las estadísticas, según Walter y Anderson, mapean los contornos de la sociedad y proveen herramientas supremas para tomar decisiones “acertadas”. Las estadísticas cuentan y nos dicen quiénes son, indígenas y no indígenas, dónde habitan, qué consumen, qué producen, qué servicios requieren, cómo aportan a la economía nacional. Desde una perspectiva decolonial, estos autores cuestionan la construcción deficiente y negativa de la indigeneidad como grupo social cultural y socialmente inadecuado para integrarse en la sociedad nacional como individuos que producen y generan riqueza, definida en términos capitalistas (Walter y Anderson, 2013: 21). La información estadística sobre indígenas es una camisa de fuerza atada

alrededor de nociones negativas: la deficiencia educativa, la pobreza crónica, la inclinación a la criminalidad y la mendicidad, *etc*. En general, la incapacidad para adaptarse a la modernidad.

Si estas estadísticas son elaboradas a partir de la presunción de deficiencia, entonces la representación que emerge de ellas es descontextualizada y prejuiciada. Podría suponerse entonces que los objetivos de la administración pública se orientan sobre la base de estadísticas que no son diseñadas en función de las necesidades de los pueblos indígenas ni de su visión del desarrollo, sino por la consecución de un modelo país donde los indígenas son disfuncionales. Autoras como Rebecca Tsosie añade que las políticas indigenistas están condenadas al fracaso porque simplifican la geografía social y humana, pretendiendo disciplinar a las/los sujetos 'diferentes" e imponer acciones de gobierno teniendo a su ventaja el desbalance de poder (Tsosie, 2020: 205).

Los pueblos indígenas del mundo anglo reclaman un trato digno y justicia histórica por parte de la sociedad hegemónica blanca, descendientes de los pioneros blancos que llegaron un día desde muy lejos para asentarse y nunca se fueron (Chartrand, 1991). Este ensayo retoma el concepto de "violencia epistémica", que se manifiesta en toda práctica de construcción de conocimiento sobre pueblos indígenas, en cuanto sujetos excluidos de los procesos de elaboración y extracción de la información (Fricker, 2007). Desde las voces del sur, la violencia epistémica es definida de esta manera:

> La violencia epistémica es la negación de los pueblos y comunidades como creadores de conocimiento, es la colocación de nuestros saberes solo como cosas tradicionales, minimizando nuestros conocimientos como de segunda, o solo importantes para el ámbito local. En este sentido, las prácticas de negación de nuestros saberes son comunes en las universidades públicas y privadas, donde universalizan y homogenizan del conocimiento, e intentan borrar las cosmovisiones indígenas como filosofías *otras*, e imponer un pensamiento único (Del Jurado, 2023).

El movimiento por la soberanía de los datos indígenas afirma que los pueblos indígenas y las naciones nativas deben controlar la recopilación y el uso de sus datos para sus propios fines y en consonancia con su derecho colectivo a la autodeterminación. El concepto de "soberanía indígena de datos" reorienta el debate general

para reconocer la autonomía de los pueblos indígenas y sus intereses específicos en la gobernanza de sus datos. Este proyecto invita a pensar en la formulación de "buenos datos" desechando la presunción de la deficiencia indígena[8] como punto de partida, al tiempo que busca pensar la indigeneidad desde referentes propios. Esta exploración hacia adentro implica recuperar miradas alternativas al sistema de valores occidental, privilegiar las voces y los saberes indígenas, producir información en función del fortalecimiento político de los pueblos y la reconstrucción del tejido comunitario y desmarcarse del sitio de victimización para asumir roles más proactivos por la construcción de comunidades libres de violencia (Jacobs, 2018; Lucchesi, 2019; Walter, Kukutai *et al.*, 2020).

Existen varios ejemplos de esta misión liberatoria y de justicia epistémica que podríamos mencionar, empezando con la larga lucha por la dignificación de la memoria de cientos de mujeres indígenas asesinadas y desaparecidas en varias provincias de Canadá. Denunciar la negligencia sistémica de la policía y el racismo del sistema de justicia es solo una parte de la tarea de reconstituir el tejido comunitario de los pueblos y hacer justicia a las familias en duelo.

Para narrar este caminar, quisiéramos mencionar la trayectoria de vida de Beverly Jacobs, quien es abogada y representante de la comunidad kanienkehaka (Mohawk) de las Seis Naciones del Territorio del Gran Río, Clan del Osocomo. Jacobs en el 2001 empezó a acompañar iniciativas comunitarias de búsqueda con familias de la primera nación Caldwell, quienes se organizaron para buscar a Darlene Ritchie, así como también a otras hijas, sobrinas, esposas y madres desaparecidas. En estas búsquedas Jacobs se volcó a escuchar de manera respetuosa y receptiva las voces de los familiares. Esta escucha dio causa a testimonios de familiares y locales sobre la desaparición de mujeres indígenas cuyos casos no fueron ni son atendidos de manera apropiada por la policía[9]. A raíz de esa experiencia en 2002, Jacobs realizó un reporte especial para el Relator de Pueblos Indígenas de la ONU sobre el silencioso genocidio de los pueblos indígenas a través de la victimización de sus mujeres. Para el 2004 Jacobs se puso al frente de un equipo de investigación financiado por Amnistía Internacional titulado Stolen Sisters (2015), para documentar casos no resueltos de mujeres indígenas víctimas de desaparición y asesinato en el oeste de Canadá, y encontró un patrón

similar de violencia institucional y estructural contra mujeres jóvenes, madres, abuelas y niñas, ya fuera que ocurriera dentro de reservas indígenas como fuera, en ciudades medias y grandes. Esta investigación fue seminal del trabajo de incidencia realizado por lideresas de la Asociación Canadiense de Mujeres Indígenas (NWAC) para forzar al gobierno canadiense a reconocer su participación en invisibilizar la colonialidad de la violencia contra mujeres indígenas y para movilizar recursos federales para resarcir el daño histórico[10].

La organización de mujeres indígenas de Canadá (NWAC) ha calculado que el número de mujeres indígenas asesinadas y desaparecidas desde 1980 podría ascender a 4.000, cifra que sobrepasa con creces a las 1.017 reportadas por la policía RCMP en el 2017[11]. La disparidad de cifras reside en lo contencioso de esta problemática, y en el hecho de que un porcentaje considerable de casos no son reportados u ocurren sin la debida investigación (García del Moral *et al.*, 2023). En esta lucha por visibilizar estos números, el término "femicidio/feminicidio" no ha sido empleado por las activistas y defensoras de derechos humanos de mujeres indígenas, sino "genocidio", en cuanto el gobierno es partícipe en una cadena de indolencia y acciones prejuiciadas que devienen en la impunidad que rodea cada uno de los casos ocurridos. Beverly Jacobs, junto a otras lideresas como Kim Anderson (2003), Bonita Lawrence (2003) y Silvia Miracle (2020), ha sido clave en mostrar la necesidad de comprender las vías alternativas para acceder a una vida libre de violencia, y ellas lo han visto en el fortalecimiento de las instituciones de autogobierno y el liderazgo de mujeres dentro de sus comunidades para procurar al unísono el bienestar de las familias. Sanar desde adentro y fortalecer culturalmente a las comunidades es el mejor mecanismo para resarcir el daño colonial en los corazones de los hombres y las mujeres de los pueblos.

Otro ejemplo que quisiéramos mencionar es el trabajo del Sovereign Bodies Institute (SBI)[12], que es una organización civil nativo-americana sin fines de lucro que hace investigación con comunidades indígenas sobre violencia sexual y de género. Tiene su sede en el norte de California, pero colabora con varios pueblos indígenas en Estados Unidos y Canadá. El instituto es guiado por personas cuyas aspiraciones y experiencias de vida han sido el sobrevivir a la violencia. Parten del principio de que, para trabajar

temas de violencia, debemos saber qué necesita un sobreviviente. Y los sobrevivientes son los únicos que saben qué se requiere para sanar, e identificar cuáles son los medios más efectivos para ayudar a los miembros de las comunidades atendidas.

Según Annita Lucchesi, directora del instituto, el SBI es sede de una base de datos que nació documentando casos de mujeres indígenas desaparecidas y asesinadas en Montana y Dakota (MMIW Database), pero en años recientes ha ampliado su espectro de captura de información sobre violencia estructural contra pueblos indígenas. Para ella, los casos no son solo números, sino hermanas cuya memoria hay que honrar porque la violencia vivida ha roto con un ciclo de vida que el colonialismo no debió haber interrumpido[13]. La base de datos del SBI no es compartida con dependencias de gobierno o con la policía. Hoy en día toda persona indígena, sin importar su género, está incluida en la base de datos con el fin de comprender y aprender de la experiencia de todos y todas:

> … queremos pensar la violencia como un continuo, ya sea que está en procesos, o que sigue ocurriendo o violencia que ya pasó y se quiere sanar. La prevención dentro de nuestras comunidades es un eje importante de trabajo, y el seguimiento de casos en el sistema de justicia del estado. El objetivo último es construir comunidades sanas y fortalecidas[14].

El esfuerzo para terminar la violencia contra pueblos indígenas debe ser anclada y derivada de la soberanía y la autodeterminación indígenas. El SIB identifica la violencia contra los pueblos y los feminicidios como resultado de la violencia colonial y el colonialismo de la continua ocupación de los territorios indígenas. Es un sistema que no valora las vidas y la soberanía indígenas. Sin embargo, y a pesar de la injusticia histórica, los pueblos siguen resistiendo la opresión del sistema que no respeta a las comunidades ni a sus gobiernos.

Políticamente, se oponen a la investigación puesta al servicio de la extracción de recursos de los pueblos. Se pronuncian por una investigación positiva que haga fuertes a los pueblos. Está en los pueblos determinar qué es una buena investigación, y qué investigación ayuda a sanar y a empoderar.

> Hay tantas luchas que tenemos que librar diariamente en nuestras comunidades que la investigación que no sirve para nuestros propósitos no es valiosa. No queremos perder el tiempo en investigaciones que no llevan a nada bueno para nosotros. No nos hagan perder nuestro tiempo, día con día hermanas y hermanos mueren. Tenemos que salvar a nuestra gente[15].

Los productos del SBI al servicio de la comunidad son los siguientes:

1. una base de datos del SBI ha sido construida a partir de los criterios que las familias de sobrevivientes señalan como las mejores prácticas de investigación e incidencia;
2. reportes de feminicidios y desaparición de hermanas relacionados a la extracción de petróleo en Dakota Sur y Norte; estos estudios explican la relación entre la presencia de industrias extractivistas y violencia desatada;
3. la organización y preparación de cartillas informativas y manuales para sobrevivientes de violencia, que incluyen el abordaje de temas como recolección de información, incidencia en políticas públicas, apoyo a sobrevivientes, búsqueda de desaparecidos en terrenos, resarcimiento del daño desde una perspectiva comunitaria;
4. un programa de servicio a la comunidad que ayude a sanar y proveer la satisfacción de necesidades básicas de personas y familias afectadas, ya que, en las comunidades atendidas, hay abuelas que cuidan de nietos que ya no cuentan con sus padres. El alimento, la comida, la escuela y el cobijo son necesidades básicas que las abuelas tienen que atender en tiempos difíciles.

Violencias en plural y la lucha transnacional por los derechos humanos de las mujeres indígenas de América Latina

Esta sección refleja el trabajo activista de mujeres indígenas de las Américas que, en las últimas décadas, han realizado un trabajo de incidencia política en foros internacionales y nacionales para defender sus derechos humanos como mujeres y como miembros activos de sus pueblos. De igual forma, y poco a poco, han buscado tener presencia y colocar su sentir en todo ámbito nacional e internacional donde se generan convenios, leyes, declaraciones y decretos en materia de

prevención de la violencia y la discriminación de género, teniendo el atino de traer la perspectiva interseccional e intercultural sobre las violencias.

Mujeres indígenas organizadas en redes transcontinentales han denunciado desde hace varias décadas la ceguera –intencionada o no– del Estado ante la violación de los derechos humanos de los pueblos y sus mujeres a nivel continental (Blackwell, 2023). Un ejemplo de este tipo de activismo es el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA), que es una red de organizaciones de mujeres y pueblos indígenas que, a nivel de las tres Américas, ha impulsado desde hace 20 años el empoderamiento de derechos individuales y colectivos para lograr el pleno reconocimiento y respeto de los derechos de las mujeres, la juventud, la niñez y los pueblos indígenas. ECMIA es una red que está presente en Argentina, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Guyana, Guyana Francesa, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay, Surinam y Venezuela, donde cada una de las lideresas y organizaciones contrapartes desarrollan un trabajo autónomo, soberano y sostenido[16].

Desde el movimiento organizado de mujeres indígenas a nivel continental, hay muchas construcciones analíticas sobre las relaciones de género y la violencia que son alternativas a las conceptualizaciones feministas. De ECMIA retomamos el concepto de "violencias en plural", que es inclusivo de muchos tipos de violencias –no solo la de género–. En conjunto, las violencias en plural afectan la vida como un proyecto en colectividad:

> … la violencia contra las mujeres y las niñas, adolescentes y jóvenes indígenas es: política, social, económica, espiritual, física, sexual, psicológica y medioambiental y tiene múltiples dimensiones: interpersonal y estructural, pública y privada, estatal y no estatal. Su análisis en los espacios públicos, deberían abarcar en lo posible todos estos modos de percibirla, de ello la necesidad de enfocar la violencia como *las violencias*[17].

Como se puede apreciar en esta cita, las mujeres indígenas entrelazan la lucha contra la violencia de género como parte de la defensa de los derechos humanos y colectivos de sus pueblos. La

experiencia colonial y neocolonial de despojo es colectiva, y la vivencia de la violencia es múltiple, pues varios tipos de violencias se interconectan, concatenan e interrelacionan. Tomado como punto de partida esta definición que es comprensiva de varias opresiones y discriminaciones sociales y políticas, ECMIA ha entablado un diálogo con los Estados latinoamericanos y la cooperación internacional a fin de incidir en el marco legal que procura la protección de los derechos humanos desde una perspectiva holística, intercultural e intergeneracional.

ECMIA desde su fundación ha denunciado el racismo y el clasismo que permean las ideas preconcebidas y los prejuicios estatales sobre la diferencia cultural que caracteriza los contextos de vida de hombres y mujeres indígenas en prácticas institucionales muy concretas, como la esterilización forzada, la violencia obstétrica, la pobre atención a mujeres indígenas en los servicios de salud, los bajos niveles de cobertura social en zonas rurales, la criminalización de la migración, el maltrato en las instituciones de impartición de justicia, el acoso policiaco y la detención arbitraria, la baja calidad en la dieta alimenticia, las enfermedades crónicas y cardiovasculares, *etc.*

Para ECMIA, así como para muchos otros colectivos de mujeres indígenas organizadas, el ejercicio analítico es identificar y definir las violencias que aquejan a las mujeres indígenas para ampliar, incluir, expandir y correlacionar varios ejes de opresión y discriminación. El feminicidio es una de las tantas expresiones de violencia extrema que arrebata la vida de mujeres y niñas indígenas. En ese sentido, por ejemplo, podríamos argumentar que la violencia obstétrica es más grave y cobra más muertes que el feminicidio (Berrio, 2017). Contrario al camino analítico feminista de buscar la especificidad del asesinato de mujeres por su condición de género, el ejercicio político y conceptual de las mujeres indígenas camina en dirección opuesta, hacia la expansión de los factores sociales, raciales, espaciales, políticos y estructurales que se combinan de manera contingente, circunstancial y sistémica en deteriorar las condiciones de vida de mujeres y niñas indígenas y de sus pueblos.

En los últimos años, las organizaciones integrantes del ECMIA han retomado la lucha por la justicia epistémica denunciando la deshumanización de los datos estadísticos sobre mujeres indígenas, evidenciando que las mujeres indígenas siguen siendo cosificadas/

infantilizadas por las políticas públicas en toda la América. Las mujeres indígenas no son vistas como ciudadanos de primera y sectores sociales relevantes para la economía. Al contrario, son objeto de asistencialismo, por un lado, y por otro, le ahorran recursos al capitalismo neoliberal al realizar gratuitamente todas las labores de cuidado social y familiar. El Estado es una institución patriarcal que basa su gobernanza en la coerción y persuasión, y no está dispuesto a perder. Mide sus avances en materia de crecimiento económico, y, en la agenda de desarrollo, pasa por encima de la autodeterminación y soberanía de los pueblos indígenas. Si no existiera un marco mínimo de reconocimiento de derechos de los pueblos y las mujeres indígenas, la situación sería aún peor.

Para las organizaciones miembros de ECMIA, la lucha contra la violencia de género y el feminicidio pasa por interpelar a nivel doméstico –nacional– las políticas e instituciones del Estado, pero también a nivel internacional en los espacios y foros donde los gobiernos toman parte, ya sea como Estados miembros o como signatarios de convenios internacionales legalmente vinculantes. Esta vía de incidencia es vital para el activismo transnacional. Una muestra de ello es el proceso de consulta para generar recomendaciones a la CEDAW desde la experiencia de mujeres indígenas. Este proceso fue impulsado por Gladys Acosta, presidenta actual del CEDAW, con la participación y el auspicio de varias organizaciones transcontinentales de mujeres indígenas, como son el FIMI y el ECMIA. Un ejemplo de este proceso de consulta fue el círculo de diálogo intergeneracional “Aprendiendo y Socializando sobre la Recomendación General 39 de la CEDAW”, organizado por el Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) en noviembre del 2022, donde más de cien lideresas indígenas de las Américas participaron[18].

¿Cuáles son los resultados de este proceso de consulta y qué es lo que dice la recomendación general 39 de la CEDAW que es sintomática de la lucha por una justicia epistémica? En los foros de consulta, las compañeras insistieron en la necesidad de desagregar datos e información estadística sobre mujeres y sus pueblos, tomando en cuenta que la discriminación y la violencia son fenómenos recurrentes en la vida de mujeres y niñas indígenas que viven en zonas rurales, remotas y urbanas. La discriminación es interseccional y está arraigada en las constituciones, las leyes y las políticas, así como

en los programas, las medidas y los servicios gubernamentales (p. 3).

Los Estados deben responsabilizarse y esforzarse por recopilar datos desglosados por una serie de factores, como el sexo, la edad, el origen, la condición o la identidad indígena y la condición de discapacidad. Para realizar esta tarea, deben colaborar con las mujeres indígenas y sus organizaciones, así como con las instituciones académicas y sin fines de lucro. La recomendación general 39 subraya que los pueblos indígenas deben tener control sobre los procesos de recopilación de datos en sus comunidades, y sobre cómo se almacenan, interpretan, utilizan y comparten esos datos (p. 4). Finalmente, el documento señala de manera directa y enfática que

> la violencia de género que las mujeres indígenas sufren es perpetrada o tolerada tanto por actores estatales como no estatales. Los actores estatales incluyen a los miembros de los gobiernos, las fuerzas armadas, las autoridades encargadas de hacer cumplir la ley y las instituciones públicas, incluidos los sectores de la salud y la educación, y las cárceles (p. 16).

Como puede apreciarse, hay un claro señalamiento político al Estado como partícipe y copartícipe en la victimización de las mujeres indígenas. Los instrumentos internacionales de derecho juegan aquí una herramienta indiscutible para gestionar y denunciar a nivel nacional violaciones humanas específicas. Este ha sido un gran logro para el activismo transnacional de mujeres indígenas, pues les ha permitido adecuar instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres en general a las necesidades y demandas de las mujeres indígenas, que son racializadas y discriminadas por una interseccionalidad compleja de opresiones.

Concluyendo en función de los contextos

Quisiéramos concluir este ensayo retomando el planteamiento político del inicio del ensayo sobre la centralidad de la interpelación a la ceguera epistémica y la (neo)colonialidad de las políticas públicas estatales antiviolencia de género y feminicidios. Las voces que interpelan a los gobiernos vienen de los movimientos organizados y desde sujetos politizados en la resistencia, y desde el aprendizaje de años de activismo. Hay dos elementos que queremos destacar y que pusimos en la mesa como primordiales para comprender la

inoperancia y la falta institucional en responder de manera apropiada a los contextos donde mujeres indígenas son victimizadas. Primero, que las políticas antiviolencia de género son universalistas, pues adolecen de la capacidad y los instrumentos para tomar en cuenta la interseccionalidad de las violencias y la diversidad étnico-racial y cultural de la población femenina vulnerable. Segundo, que la falla institucional comienza en el lenguaje estadístico, en los instrumentos de medición, en el entendimiento de los problemas sociales de manera parcial y en acciones públicas distantes a los contextos locales. Esto mismo se puede aplicar a las políticas públicas para mujeres indígenas por ser mujeres, como a las dirigidas a los pueblos indígenas que terminan afectándolas porque ellas pertenecen a esos colectivos.

Para las lideresas de América Latina, ha sido importante darle curso y observancia a la forma en que los gobiernos nacionales responden a las presiones internacionales –agenda internacional en materia de violencia de género– que muchas veces contravienen con otras políticas y procesos estructurales que las afectan de manera severa. Para el caso mexicano, hemos mencionado la lucha contra las drogas y la militarización de zonas rurales e indígenas. La violencia criminal y la presencia militar son dos factores que inciden en el fenómeno del homicidio de mujeres y el feminicidio, y solo un ojo conocedor de los contextos locales podría reconocer de manera fina los vasos comunicantes entre los distintos órdenes de poder. Las políticas de prevención de la violencia de género se quedan cortas a nivel municipal pues no existen los recursos para atender a las mujeres víctimas de violencia, ni la domestica, ni la delincuencial. En los gobiernos municipales, no hay los recursos materiales, institucionales y profesionales necesarios para actuar por la erradicación de la violencia de género y la prevención de la violencia feminicida, aun a pesar de la existencia de un mecanismo expreso para ello llamado Alerta de Género (Castro y Rirquer, 2022; Figueroa y Sierra, 2019). No hay recursos para actuar a nivel local, pero sí hay colectivos comunitarios que trabajan por resarcir el tejido social y revertir los efectos negativos de la violencia patriarcal –militar, criminal y doméstica–. Las organizaciones de mujeres indígenas y los gobiernos comunitarios son los que dan la cara.

Para el caso canadiense, podríamos mencionar una ceguera similar. En el 2015 el gobierno liberal del primer ministro Justin

Trudeau anunció un proceso nacional de investigación sobre la desaparición y el asesinato de mujeres indígenas en respuesta a más de quince años de trabajo activista por hacer público este problema. El llamado en inglés National Inquiry into Missing and Murdered Indigenous Women and Girls (MMIWG Inquiry) fue anunciado como parte de un gran programa de gobierno por reconciliar a la sociedad canadiense con los efectos feminicidas/genocidas del colonialismo blanco/*settler*/ de ocupación[19]. Sin embargo, el proceso de investigación estuvo planificado desde los escritorios de ministros en las capitales provinciales, con una limitada y desafortunada estrategia de acercamiento a los familiares de las víctimas, poca cobertura regional, y poco presupuesto para facilitar un proceso de apertura atenta y culturalmente apropiada a contextos y territorios[20]. El trabajo emocional de la escucha –que Beverly Jacobs cuenta– no fue realizado con la debida paciencia y compromiso. Como resultado, el proceso tuvo muchas faltantes, disidencias y fallas. La investigación produjo un documento extenso y detallado que contiene más de noventa recomendaciones, de las cuales la mayoría están en espera de ser atendidas por la policía, el sistema de justicia y los gobiernos provinciales y federales (García de Moral *et al.*, 2023).

Referencias

Amnesty International (2015). "Stolen Sisters: A Human Rights Response to Discrimination and Violence Against Indigenous Women in Canada". En Cranney, B. y Molloy, S. (eds.). *Canadian Women Studies. An Introductory Reader.* 3.º edición. Inanna Publication and Education Inc.: Toronto, pp. 366-393.

Anderson, K. & Lawrence, B. (2003). *Strong Women Stories. Native Visions and Community Survival.* Toronto: Women's Issues Publishing Program.

Berrío Palomo, L. R. (2017). "Una década de intervenciones gubernamentales y desde la sociedad civil en torno a la salud materna en Guerrero". En *Salud y mortalidad materna en México: balances y perspectivas desde la antropología y la interdisciplinariedad.* CIESAS: Ciudad de México, pp. 168-200.

Blackwell, M. (2023). *Scales of Resistance. Indigenous Women's Transborder Activism*. Duke University Press: Londres/Nueva York.

Bourgeois, R. (2018). “Generations of genocide. The historical and sociological context of MMIWG”. En Anderson, K., Campbell, M. y Belcourt, C. (eds.). *Keetsahnak/ Our Missing and Murdered Indigenous Sisters.* University of Alberta Press: Edmonton, pp. 65-88.

Castro, R. y Riquer, F. (2022). *Violencia contra mujeres. Sobre el difícil diálogo entre las cifras y acciones de gobierno.* CRIM/UNAM: México. 2.º edición.

Chartrand, P. (1991). “‘Terms of division’: Problems of ‘outside-naming’ for Aboriginal people in Canada”. *Journal of Indigenous Studies*, 2(2), 1-2.

Del Jurado, F. (2023). “Justicia Epistemológica”, presentación al Seminario Tejiendo Saberes Jurídicos de la Universidad Intercultural del Colima, 14 de julio. En t.ly/YmXNK.

Del Jurado, F. y Pérez, N. D. J. (2019). “Emergencia comunitaria de género. Respuesta de las mujeres indígenas a las múltiples violencias y el despojo del territorio”. *Ichan Tecolotl CIESAS*, febrero, 2019. Disponible en t.ly/wRWDR.

Enlace Continental de Mujeres Indígenas de las Américas (ECMIA) (2013). Violencias y mujeres indígenas. Perú: Chirapaq Centro de Culturas Indígenas del Perú.

FAFIA (2022). Toxic Culture of the RCMP. Misogyny, Racism and Violence Against Women in Canada’s National Police Force.

Figueroa Romero, D. (2019). “Políticas de Feminicidio en México: Perspectivas interseccionales de mujeres indígenas para reconsiderar su definición teórica-legal y las metodologías de recolección de datos”. *Journal of International Women’s Studies*, 20(8). Women’s Movements and the Shape of Feminist Theory and Praxis in Latin America. En t.ly/sjc1e.

Figueroa Romero, D. y Sierra Camacho, M. T. (2020). “Alertas de género y mujeres indígenas interpelando las políticas públicas desde los contextos comunitarios en Guerrero”. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 45(1), 26-44, México. En doi.org/10.1080/08263663.2020.1690781.

Frías, S. (2021). “Femicide and Feminicide in Mexico: Patterns and Trends in Indigenous and Non-Indigenous Regions”. *Feminist Criminology*, I-21.

Fricker, M. (2007). *Epistemic Injustice: Power and the Ethics of Knowing.* Oxford University Press.

García-Del Moral, P. (2018). “The Murders of Indigenous Women in Canada as Feminicides: Toward a Decolonial Intersectional Reconceptualization of Femicide”. *Signs: Journal of Women in Culture and Society*, 43(4).

García-Del Moral, P., Figueroa Romero, D., Torres Sandoval, P. y Hernandez Perez, L. (2023). “Chapter 6. Feminicide/Femicide and Colonialism”. En Dawson, M. y Mobayed Vega, S. (eds.). *The Routledge International Handbook on Femicide and Feminicide*. Routledge: Nueva York, pp. 60-70.

Gobierno de Canadá (2019). *Reclaiming Power and Place: The Final Report of the Inquiry into Missing and Murdered Indigenous Women and Girls*, vol. 1a. En t.ly/q5po7 (acceso: mayo de 2020).

Holly, J. y Dawson, M. (2011). *Violence against women in Canada: research and policy perspectives.*: Oxford University Press Canada: Don Mills.

Jacobs, B. (2018). “Honoring Women”. En Anderson, K., Campbell, M. y Belcourt, C. (eds.). *Keetsahnak. Our Missing and Murdered Indigenous Sisters.* Universidad de Alberta: Alberta, pp. 15-34.

Jimenez-Estrada, V., Pérez, N. D. J., Torres Sandoval, P. y Figueroa Romero, D. (2020). “Diálogos binacionais sobre os desafios para documentar a (s) violência (s) contra mulheres indígenas no México e Canadá”. *Abya-Yala: Revista Sobre Acesso à Justiça E Direitos Nas Américas*, 4(1), 30-61. En t.ly/oPHYt.

Johnson, H. y Dawson, M. (2011). *Violence Against Women in Canada. Research and Policies Perspectives.* Oxford University Press Canada: Don Mills.

Lagarde, M. (2006). “Del femicidio al feminicidio”. *Revista de Psicoanálisis*, (6), 216-225.

Lucchesi, A. H. (2019). “Spirit-Based Research: A Tactic for Surviving Trauma in Decolonizing Research”. *Journal of Indigenous Research*, 7(1). En t.ly/TWEmW.

Lugones, M. (2008). “Colonialidad y Genero”. *Tabula Rasa*, 9, 73-101, julio-diciembre, Bogotá, Colombia.

Maracle, L. (2020). *My Conversations with Canadians*. Hug Press Essais no.4: Toronto. 4.º edición.

MMIWG *Inquiry Hears*. CBC Indigenous news, Oct 30, 2017. En t.ly/OcXBz (acceso: 18 de jun. de 2020).

Mora, M. (2022). “Anti-racist and decolonial feminist agendas, the search for the locus of enunciation of the mestiza”. *Estudios Sociologicos del Colegio de Mexico*, *40* (número especial), 193-227, febrero.

Norton, J. (1989). “Traversing the Bridges of Our Lives”. *American Indian Quarterly*, 13(4), 347-358.

ONU Mujeres/INMujeres/CONAVIM (2020). *Violencia Feminicida en México*. México.

Perreault, S. (2022). *Victimization of First Nation People, Metis, and Inuit in Canada.* Juristat. Statistics Canada. Catalogue no. 85-002-X.

Programa Regional de la Iniciativa Spotlight para América Latina (2021). *Resumen Ejecutivo: Femicidios/ feminicidios en América Latina: de las leyes a la transformación social.* PNUD/ONU.

Quijano, A. (1992). “Colonialidad y Modernidad/Racionalidad”. *Perú Indígena*, 13(29), pp. 11-20.

Russell, D. (1975). *The politics of rape: The victim’s perspective*. Stein and Day: Estados Unidos.

Stirbys, C. D. (2015). “Gender-Based Analysis and Indigenous Worldviews”. En Cranney, B. y Molloy, S. (eds.). *Canadian Women Studies. An Introductory Reader.* Inanna Publication and Education Inc.: Toronto, pp. 26-39. 3.º edición.

Sutton, D. (2023). *Gender-related homicide of women and girls in Canada.* Juristat. Statistics Canada. Catalogue no. 85-002-X.

Tsosie, R. (2020). “The legal and policy dimensions of Indigenous DATA Sovereignty”. En Walter, M., Kukutai, T., Russo Caroll, S. y Rodriguez-Lonebear, D. *Indigenous Data Sovereignty.* Routledge: Londres, pp. 202-225.

United Nations Office on Drugs and Crime (UNODC) (2022a). *Gender-related killings of women and girls (femicide/ feminicide). Global estimates of gender-related killings of women and girls in the private sphere in 2021. Improving data to improve responses.*

Walter, M., y Andersen, C. (2013). *Indigenous Statistics: A Quantitative Research Methodology*. Taylor & Francis Group.

Walter, M., Kukutai, T., Russo Caroll, S. y Rodriguez-Lonebear, D. (2020). *Indigenous Data Sovereignty*. Routledge: Londres.

Wright, M. W. (2017). “Epistemological Ignorances and Fighting for the Dissapeared: Lesson from Mexico”. *Antipode*, 49(1).

1. CONAHCTY-CIESAS.
2. CONAMI.
3. Ver www.undp.org.
4. “On 18 December 2013, the United Nations General Assembly adopted resolution 68/191: Taking action against gender-related killing of women and girls, which expressed a deep international concern about the gender-related killing of women and girls, while recognizing efforts made to address that form of violence in different regions, including in countries where the concept of femicide or feminicide has been incorporated into national legislation”. En t.ly/wGpAh.
5. En México las instancias oficiales de información a las que se puede referir sobre defunciones femeninas con presunción de homicidio (DFPH) son las siguientes: 1. Estadísticas de mortalidad emitidas por el Instituto Nacional de Estadística y Población (INEGI); 2. Cifras de la Secretaria de Salud; y 3. Reportes de la secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) con base en carpetas de investigación y averiguaciones por parte de fiscalías y certificados de defunción emitidos por médicos forenses.
6. Entrevista a Celia Aguilar Setien, funcionaria de INMujeres, Ciudad de México, 26 de agosto, 2023.
7. Ver t.ly/8fY-U.
8. Lisa Ellwood, en su libro *Indian Country Today* (2016), desarrolla un estudio comparativo entre Estados Unidos y Canadá sobre homicidio de mujeres indígenas en las estadísticas policiacas, y argumenta que las estadísticas canadienses señalan que los homicidios por razón de género contra mujeres indígenas son cometidos por un 70 % de hombres indígenas. A diferencia, las estadísticas americanas tienden a tener más cuidado en describir los contextos sociales donde acontecen los homicidios reconociendo la diversidad étnica/racial de la composición de las familias. Para Ellwood, las estadísticas policiacas canadienses refuerzan estereotipos negativos de la agresividad de hombres indígenas y la disfuncionalidad de las comunidades indígenas. Ver t.ly/9VMfX.
9. Ver y.gy/51ij.
10. La respuesta canadiense a esta demanda de atención al racismo sistémico de sus instituciones ha sido lenta. Con una interrupción penosa de fondos mandatada por el gobierno de Steven Harper, la iniciativa Sisters in Spirit de la NWAC quedó sin presupuesto. No fue hasta la entrada en poder de la administración de Justin Trudeau cuando se oficializó una investigación en el 2015 sobre mujeres indígenas desaparecidas y muertas, llamada “Inquiry on IWMM+LGBT2”.
11. Ver nwac.ca.
12. Ver t.ly/IE0KI.
13. “La muerte no es arbitraria, sino intencionada; completa el ciclo de creación y disolución; y el colonialismo alteró fundamentalmente este ciclo al redefinir las muertes indígenas en las masacres como no lloradas, y tan rápidas que se les robó el derecho fundamental de asumir su propia mortalidad. Esta violencia crea un residuo sin cicatrizar en la comunidad, en la tierra y en los corazones de los investigadores que intentan hacer justicia con esta historia injusta” (Norton, 1989: 348).
14. Conversatorio con Annita Lucchesi, jueves 5 de mayo del 2020, transmisión en Facebook Live en página de CONAMI.
15. Conversatorio con Annita Lucchesi, jueves 5 de mayo del 2020, transmisión en Facebook Live en página de CONAMI.
16. Ver t.ly/9hl8D.
17. Ver t.ly/YmiHi.
18. Ver t.ly/u526n.
19. Ver t.ly/jBRHP.
20. Ver t.ly/_TSOD.

Apuntes para comprender la sinergia feminista en la solicitud de Alerta de Violencia de Género de la Ciudad de México, 2017-2019

Leticia Sánchez García[1]

Resumen

Es innegable la existencia de la violencia feminicida y la impunidad en la Ciudad de México. En 2019, diversas actoras se movilizaron para demandar al Estado que atendiera al problema. El objetivo de este escrito es analizar el proceso de articulación de integrantes de organizaciones de la sociedad civil, parlamento y academia, así como actoras emergentes, que impulsaron la solicitud de Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México. El contexto sociopolítico de alternancia política generó múltiples obstáculos para el avance del mecanismo, ante lo cual las actoras movilizaron recursos simbólicos, políticos e institucionales para su desarrollo. Aunque la resolución del mecanismo fue negativa –debido a la legitimidad que el gobierno entrante buscó–, fue un precedente para que el Estado reconociera y posteriormente atendiera al problema de violencia feminicida en la entidad.

Introducción

Este capítulo tiene como propósito analizar el proceso de sinergia feminista en la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) en la Ciudad de México (CDMX) durante el periodo de resolución, entre 2017 y 2019[2]. Se centra en la articulación de mujeres que provienen de la sociedad civil, academia y gobierno, y que se apropian de un recurso normativo y de política pública para demandar al Estado que enfrente y erradique la violencia feminicida.

La Ciudad de México es la capital del país. Para algunos representantes gubernamentales, es considerada como la “vanguardia” en derechos de las mujeres y políticas para erradicar la violencia de género[3]. Asimismo, es referente para otras entidades. Sin embargo, las mujeres que la habitan y transitan cotidianamente experimentan múltiples formas de violencia feminicida. Esta se refiere al conjunto de violencias que las mujeres viven a lo largo de su vida y que pueden derivar en feminicidio: son muertes que pudieron ser evitadas (Ravelo, 2008). En consecuencia, la sinergia feminista surge como una respuesta colectiva ante las inercias del Estado, que, mediante la impunidad, contribuye a la reproducción del problema.

La AVGM está contemplada en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV). Su definición y su objetivo han atravesado modificaciones normativas debido a múltiples debates sobre sus alcances[4]. Para este escrito, se retoma el marco normativo de 2007 bajo el cual se solicitó el mecanismo. La AVGM es definida como el conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en un territorio determinado, ya sea ejercida por individuos o por la propia comunidad. Su objetivo es garantizar la seguridad de las mujeres y el cese a la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos (LGAMVLV, 2007)[5]. En 2017 el mecanismo fue solicitado por Justicia Pro Persona A.C. (JPP), el Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P.A.C. (CDH Vitoria) y el Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio (OCNF), por violencia feminicida, procuración y acceso a la justicia. Después de un largo proceso caracterizado por múltiples obstáculos, en un contexto de alternancia política, dos años después fue negada su declaratoria.

Los estudios sobre la AVGM, principalmente, provienen de la ciencia política, la administración pública y el derecho, y en menor medida de la antropología. Algunos ahondan en los estados de Baja California, Estado de México, Guerrero, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Veracruz, Quintana Roo, Zacatecas, o remiten al panorama general del país. La AVGM es reconocida como un mecanismo para visibilizar la violencia contra las mujeres y la protección de sus derechos humanos, y también establece lineamientos mínimos gubernamentales (Lettieri, 2017; Pérez-Correa *et al.*, 2016). Predomina la mirada sobre la poca

efectividad y el fracaso como una política pública vista, desde el marco legal, su implementación, seguimiento y evaluación (Cerva, 2018; García-Flores, 2020; Gómez, 2019; Gutiérrez, 2021; Rodríguez Pedraza, 2019). Asimismo, se enfatiza en el androcentrismo que permea al Estado, la corrupción y la impunidad que influyen en los resultados del mecanismo, en otras palabras, la dificultad para que la violencia contra las mujeres sea asumida como un problema público (Damián y Flores, 2018; Lettieri, 2017). Se ubican estudios que recuperan el papel de los actores con el Estado en los procesos de solicitud del mecanismo en el país (Damián y Flores, 2018), la particularidad del contexto sociocultural en la acción colectiva de las actoras (Sánchez-García, 2022) y las limitaciones para el registro de violencias cotidianas y estructurales que afectan a mujeres indígenas y a sus comunidades (Figueroa y Sierra, 2019).

Sobre el proceso del mecanismo en la CDMX, desde el derecho, se ha escrito sobre la negativa de declaratoria. Jair García-Flores (2020) señala que el diseño normativo de la AVGM no establece la obligación jurídica para la participación de la sociedad civil, solo las enuncia en las primeras etapas del proceso. Ello da cuenta de que en menor medida se ha profundizado en los procesos de articulación de mujeres dentro del mismo Estado en la CDMX, subsumiéndolas en los estudios desde una perspectiva disciplinaria de políticas públicas. Son discusiones que invisibilizan la capacidad de acción, el contexto sociopolítico y las relaciones de poder implícitas en la construcción de políticas gubernamentales; por ello este escrito aporta en la recuperación de recursos teóricos que colocan en el centro la experiencia de género, en el seno del Estado que presenta múltiples resistencias en el avance de derechos de las mujeres.

La metodología feminista pone en el centro a las mujeres (Castañeda, 2008). Se refiere al conjunto de métodos que problematizan cómo han sido estudiadas, replantea los métodos existentes y elabora propuestas para analizar sus condiciones (Harding, 1997). La etnografía feminista es un método entendido como la descripción densa orientada por un andamiaje teórico feminista donde la experiencia de las mujeres conduce la observación y está en el centro de ella, y elabora explicaciones e interpretaciones culturales donde se problematiza la posición de las mujeres (Castañeda, 2010). En la CDMX, entre 2018 y 2019, acompañé el

proceso del mecanismo con las organizaciones peticionarias, lo que me permitió conocer su cotidianeidad. El registro de la información fue en el diario de campo. Así mismo, realicé entrevistas semiestructuradas a integrantes de la sociedad civil, mujeres políticas, académicas, madres y familiares en resistencia involucradas en el proceso de AVGM. Si bien algunas mujeres que participaron en la investigación se han posicionado en el espacio público, se mantuvo la confidencialidad de las involucradas mediante el uso de seudónimos.

Primero, se aborda la elaboración teórico-conceptual de la sinergia feminista para ahondar en la construcción de coaliciones políticas. Posteriormente, se profundiza en la articulación de mujeres diversas, es decir, en los encuentros concretos, plurales, dialógicos, así como en los disensos durante el proceso del mecanismo, destacando la creación de alianzas entre la sociedad civil, académicas y mujeres del parlamento, insertas en un contexto sociopolítico que determinó la resolución del mecanismo. Las reflexiones finales dan cuenta de la sinergia feminista como un proceso situado sociopolíticamente, cuya complejidad radica en las múltiples posturas de mujeres feministas en su relación con el Estado.

Sinergia feminista: apuntes teórico-conceptuales en el encuentro de mujeres diversas

La sinergia feminista es por los derechos humanos de las mujeres. Alude a la convergencia del sentido ético igualitario del desarrollo social, económico y comprometido con el bienestar, la buena vida y con la democracia real, amplia, participativa, plural y dialógica (Lagarde, 2012). La igualdad se plantea como un principio constitutivo de la democracia, que coloca en el centro al individuo (Valcárcel, 2008). No obstante, la mujer no es un concepto homogéneo; por el contrario, las mujeres son diversas entre sí. Ser mujer se articula con otras categorías de opresión como la clase, el color de piel, la edad, por mencionar algunas. Por consiguiente, el "nosotras mujer" corre el riesgo de invisibilizar las diferencias que configuran múltiples experiencias de opresión (Espina, 2007).

Para Rossi Braidotti, el problema de la identidad femenina es un sitio de negociaciones entre el sí mismo y el contexto sociocultural y simbólico. Se apoya en la localización múltiple y diferente: "El énfasis

está situado en las perspectivas que permiten el respeto a la diversidad cultural sin caer en el relativismo: esto permite pensar las diferencias entre mujeres sin perder de vista los puntos en común" (Braidotti, 1992: 9). Su postura da lugar a la conciencia de género (o de la opresión genérica) que consiste en el reconocimiento de la opresión por el hecho de ser mujer, es lo común, sin desdibujar las diferencias entre mujeres (Mackinnon, 1989), que, en determinados contextos, sea potenciado; en otros, las particularidades adquieren mayor relevancia.

Por otro lado, el feminicidio es la forma extrema de violencia contra las mujeres por el hecho de serlo (Carcedo y Sagot, 2002). Como identidad femenina colectiva, las mujeres encuentran lo común en la experiencia vulnerada. Sus particularidades se comprenden en la localización de las mujeres, en los contextos socioculturales que determinan los significados de lo femenino. Cuando se reconocen estas diferencias, posibilitan la construcción de coaliciones políticas. Esto apunta al horizonte de la pluralidad y la diversidad. Para comprender qué posibilita la articulación de mujeres diversas, partiré de las siguientes preguntas: ¿qué caracteriza el encuentro de mujeres que son diferentes entre sí?, ¿qué posibilita que mujeres diversas se articulen?, ¿cuáles son los aspectos que influyen en la diversidad de posturas que en ocasiones son reconciliables y en otras no tanto, lo que dificulta generar consensos?

El *affidamento* en la agenda concreta del pacto

El *affidamento* se refiere al "reconocimiento de la disparidad entre mujeres" (Librería de Milán, 1993: 7), la cual es intrínseca a las múltiples formas de opresión que configuran su experiencia genérica (Lagarde, 2003). En las agendas feministas, la afinidad es un elemento que posibilita articularse como movimiento, consolidando alianzas mediante el pacto entre mujeres. Este tiene sus antecedentes en el apoyo solidario, directo, privado y subversivo. En lo público se ha dialogado y pactado entre mujeres unidas por la voluntad política de género. "La sororidad emerge como la alternativa política que impide a las mujeres la identificación positiva del género, el reconocimiento, la agregación en sintonía y la alianza" (Lagarde, 2006: 125).

La sororidad es una dimensión ética, política y práctica del feminismo contemporáneo. Es una experiencia de las mujeres que

conduce a la búsqueda de relaciones positivas y la alianza existencial y política, cuerpo a cuerpo, subjetividad a subjetividad con otras mujeres, para contribuir con acciones específicas a la eliminación social de todas las formas de opresión y el apoyo mutuo para lograr el poderío genérico de todas y al empoderamiento vital de cada mujer.

> Los pactos concretos entre nosotras son limitados en el tiempo y tienen objetivos claros y concisos; incluyen también las maneras de acordarlos, renovarlos o darles fin. Al lograrlo así, las mujeres ampliamos nuestras coincidencias y potenciamos nuestra fuerza para vindicar nuestros deseos en el mundo (Lagarde, 2006: 126).

La afinidad en la causa y el horizonte feministas posibilita que las mujeres se congreguen y articulen para erradicar la violencia contra las mujeres; mediante la creación de coaliciones políticas, generan acciones conjuntas. Además, se encuentran con mujeres con quienes no coinciden en su práctica y hacer feminista. La afinidad política entre mujeres que se reconocen como diversas y plurales es lo que posibilita articular relaciones sororas (Lagarde, 2006). Esta afinidad no es lineal o permanente, se potencia en determinados contextos como resultado de procesos que se entrelazan en momentos específicos.

El contexto y las coyunturas en las alianzas entre mujeres

El contexto es lo que cuenta.

> En cada momento de nuestra vida, cada uno de nuestros pensamientos, valores y actos –desde los más triviales hasta los más sublimes– adquiere significado y objetivo a partir de una realidad política más amplia, que nos constituye y nos condiciona (Dietz y Vericat, 1990: 105).

Estos constituyen múltiples experiencias; con ello, una heterogeneidad de posturas, intereses y prioridades acordes al posicionamiento y los lugares situados de las actoras.

La coyuntura toma singular importancia, es definida como el tiempo social condensado, donde lo extraordinario gana terreno a lo ordinario en el accionar de los sujetos sociales, en iniciativas, en voluntad y disposición a quiebres, saltos y rupturas. Es el nivel

político por excelencia (Osorio, 2019: 99). Le anteceden procesos de concientización, movilizaciones, transiciones, rupturas y alianzas que son sintetizados en momentos específicos. Es

> una coalición abierta que crea identidades que alternadamente se instauran y abandonan en función de los objetivos del momento; se trata de un conjunto abierto que permite múltiples coincidencias y discrepancias sin obediencia a un *telos* normativo de definición cerrada (Butler, 2001: 70).

La articulación de mujeres diversas encuentra mayor oportunidad en las coyunturas. Aunque la heterogeneidad prevalece en el contexto (Osorio, 2019), en las coyunturas, la afinidad permite concatenar diferentes intereses, posturas y agendas políticas feministas.

El proceso de AVGM de la CDMX estuvo atravesado por múltiples obstáculos gubernamentales: desde carácter administrativo hasta la alternancia política. Ante ello, mujeres diversas con posturas políticas feministas encontraron afinidad en la agenda política del mecanismo; insertas en un contexto de alternancia política, generaron sinergias para dar cauce al mecanismo.

Discursos de la política de la Ciudad de México en torno al feminicidio

En la década de los noventa, madres de mujeres desaparecidas y asesinadas, organizaciones de la sociedad civil y medios de comunicación visibilizaron, a nivel nacional e internacional, el problema del asesinato contra mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua. Posteriormente, en 2004, mujeres del parlamento impulsaron la realización de “La Investigación Diagnóstica sobre Violencia Feminicida en la República Mexicana”, para conocer la situación del problema, así como las acciones del gobierno para enfrentarlo (H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, 2006: 7). Esta investigación fue sustento de la LGAMVLV, marco de derechos que describe las modalidades y los tipos de violencia contra las mujeres, los mecanismos para su prevención, atención, sanción y erradicación, así como las atribuciones y competencias de las instituciones del Estado.

Principalmente, los gobiernos de izquierda en la CDMX han

presentado a la entidad como "la vanguardia" en materia de derechos de las mujeres y políticas para erradicar la violencia de género (MORENA, 2019). Se basan en los avances normativos y de políticas públicas (el derecho al aborto, el matrimonio igualitario, entre otros). Sin embargo, de acuerdo a la Solicitud de Alerta de Violencia de Género para la CDMX (2017), en los últimos años se agudizaron los feminicidios, la violencia sexual, la trata de personas y las desapariciones de mujeres y niñas. Asimismo, se han identificado prácticas y patrones estructurales de discriminación y violencia institucional (JPP, OCNF, CDHVitoria, 2017).

El discurso político-partidista de la izquierda ha negado la existencia de los feminicidios en la entidad, porque desde los setenta han generado alianzas con feministas para la inclusión de la agenda de género en las políticas públicas, como retórica de progreso (Cerva, 2006). Empero, la cotidianeidad de las mujeres que habitan y transitan por la capital se caracteriza por que sus realidades no coinciden con dicho discurso: es en sus experiencias donde se materializa la violencia feminicida y el feminicidio que se vive en la entidad.

Experiencias de impunidad y construcción de alianzas: preámbulo de la solicitud de Alerta de Violencia de Género

Karla es hermana de una víctima de feminicidio. El crimen fue perpetrado por la pareja sentimental en el lugar donde su hermana laboraba, y, mientras sucedía el hecho, "nadie hizo nada", solo el dueño del establecimiento llamó a una patrulla que nunca llegó. Él actualmente está prófugo. Cuando asistió al Ministerio Público, experimentó "mucha impotencia, mucho coraje" por la respuesta de las autoridades: "Uy no, pues ya está tu orden de aprehensión pero para que se ejecute va a estar difícil [...] que si tenía suerte, empezarían a buscarlo como entre tres, cuatro, cinco años". Tiempo después, sus redes de apoyo posibilitaron que se retomara el proceso de investigación: fue una maestra de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM) quien la contactó con una abogada de JPP, organización de la sociedad civil que litiga casos de feminicidio. Ahí se encontraría con madres en situaciones similares: sus hijas fueron asesinadas y ahora se encuentran caminando juntas en la búsqueda de

justicia (entrevista, hermana de víctima de feminicidio, 2018).

En este recorrido, madres y familiares conocen a académicas, abogados y abogadas que se han organizado y han constituido organizaciones de la sociedad civil (OSC), no solo para brindar acompañamiento jurídico a los casos, sino también para exigir a las instituciones la atención adecuada del problema. Esto ha permitido consolidar relaciones personales y políticas. Además, han forjado alianzas con otras organizaciones de la sociedad civil y con comunidades académicas que les han permitido llevar su voz hacia instancias internacionales (Ravelo y Querales, 2016). Entre ellas, integrantes del OCNF –que agrupa a organizaciones de la sociedad civil del país[6]– y de JPP, una organización de la CDMX que litiga casos de feminicidio.

Ante la impunidad del Estado, las OSC buscaron generar interlocución con las autoridades del sistema de justicia, ya que es una institución que no ha podido funcionar ni responder adecuadamente a las demandas de seguridad y justicia de la ciudadanía (Magaloni, 2009). Años atrás, cuando se tipificó el delito de feminicidio en el código penal de la entidad, se creó el Protocolo de Investigación Pericial, Policial y Ministerial del Delito de Feminicidio[7]. En él se incluyó la formación de un comité de seguimiento donde participó la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y el OCNF. El propósito es que, a través del análisis de los casos considerados exitosos, se identifiquen las causas estructurales que reproducen la impunidad; no obstante, la Procuraduría presentó casos de mujeres que habían presentado denuncias y posteriormente eran encontradas asesinadas que eran considerados por las autoridades gubernamentales como “exitosos” porque tenían el precedente de violencia. Posteriormente, la institución presentó “resistencias”, después cambió la dinámica y, finalmente, dejó de funcionar (entrevista, abogada feminista OCNF y JPP, 2018).

Sumado a ello, en mayo de 2017, la PGJDF publicó una serie de *tweets* que estigmatizó y criminalizó a una joven asesinada en las instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Fue un momento coyuntural que motivó a que miles de universitarias marcharan en Ciudad Universitaria (CU). La representación legal del caso la asumió el CDHVitoria, “una organización que defiende y promueve la integralidad de los derechos

humanos" (PUEDJS, s/a). Pese a los esfuerzos de las integrantes de la sociedad civil para que las autoridades atendieran al problema, continuaron perpetrándose los feminicidios (diario de campo, 2018). Esto motivó el establecimiento de alianzas con el OCNF y JPP.

Solicitar la AVGM en la CDMX implicó visibilizar que, en la "ciudad de vanguardia", también se asesina a las mujeres. Requirió generar sinergia feminista entre tres OSC expertas en violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres, de la mano de madres y familiares de víctimas de feminicidio, voces legítimas ante el problema. Como tal, emplearon la AVGM como un recurso normativo, para impulsar una agenda política frente a las resistencias de las instituciones de acceso a la justicia.

Heterogeneidad de posturas en torno a la solicitud de Alerta de Violencia de Género

La solicitud de la AVGM en la capital del país generó múltiples respuestas: desde el rechazo hasta la colaboración entre mujeres afines a la agenda política del mecanismo. Una de las integrantes de JPP señaló que "los tiempos no son los ideales" frente al contexto electoral y de alternancia política[8], por lo que encontraron "adversidades" (diario de campo, 2018). A modo de ejemplo, una política feminista militante del partido MORENA declaró que el mecanismo "no es necesario", argumentando que la entidad cuenta con políticas públicas (*La Redacción*, 2017). En contraste, una académica feminista y activista por los derechos humanos de las mujeres argumentó:

> … parece lógico que [las organizaciones de la sociedad civil] hayan solicitado la alerta de género […]. La gravedad de la violencia feminicida en nuestra ciudad es innegable y exige una respuesta urgente por parte de las autoridades y la ciudadanía (Melgar, 2017).

Esto refleja tensiones entre mujeres feministas que se enuncian desde distintas instituciones (de la sociedad civil, academia y gobierno), porque, mediante la solicitud del mecanismo, se cuestionó la eficacia de las políticas públicas existentes en materia de violencia contra las mujeres, especialmente aquellas que han estado involucradas en los gobiernos de izquierda e introducido agendas de

género (Maqueda y De la Fuente, 2022): son tensiones entre mujeres feministas sobre su relación con el Estado.

Una vez que se admitió la solicitud del mecanismo, de acuerdo con el procedimiento estipulado en la LGAMVLV, se conformó el Grupo de Trabajo encargado de elaborar un informe sobre la situación de violencia feminicida, con propuestas y recomendaciones para ser implementadas por la entidad[9]. Sin embargo, una académica de la UNAM e integrante de dicho grupo considera que la temporalidad de emergencia que requiere la atención de violencia feminicida se subsume a los tiempos burocráticos y el contexto político de cambios gubernamentales (entrevista, académica de la UNAM e integrante del Grupo de Trabajo, 2019).

La alternancia política no solo conlleva el fin de una administración y cambios en el funcionariado, sino que genera incertidumbres sobre estilos de gobernar y procesos (Cerva, 2006). En el proceso de AVGM, hubo tres titulares de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Frente a este contexto sociopolítico, las organizaciones peticionarias de AVGM elaboraron agendas de incidencia jurídica y política. Utilizaron comunicados y cartas públicas como medios de denuncia y exigencia hacia el Estado; en el caso de los foros y las conferencias de prensa, son lugares de encuentro para las mujeres que comparten la agenda política de AVGM.

Apropiación del espacio público como agenda de incidencia colectiva

El Foro Desafíos de la Alerta de Violencia de Género en la CDMX fue convocado por las organizaciones peticionarias a AVGM, en colaboración con representantes de la Red Nacional de Organismos de Derechos para Todas y Todos (Red TDT) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ONU-DH). Este evento se llevó a cabo debido al retraso del gobierno en la entrega del Informe del Grupo de Trabajo, que se dio a conocer cinco meses después del periodo estipulado en la LGAMVLV.

En dicho evento, asistieron activistas feministas, madres y familiares de víctimas de feminicidio, integrantes de OSC peticionarias de AVGM en otras entidades como Jalisco (Red por los Derechos de la

Infancia en México) y Veracruz (Colectivo de Investigación y Desarrollo en Educación entre Mujeres, CIDEM). En sus intervenciones, integrantes de la sociedad civil insistieron en la necesidad de avanzar en la interlocución y dejar de lado los "egos" (diario de campo, 2018). Si bien las OSC se han conformado para la atención de problemas sobre la violencia de género, han surgido tensiones debido a que algunas de sus integrantes construyen identidades individualizadas para avanzar sobre sí mismos y la sociedad, con formas específicas de hacer política (Ravelo, 1996). El foro fue un espacio de encuentro, donde el *affidamento* se encuentra en que coincidieron con la agenda política de AVGM, lo que permitió generar alianzas temporales en exigencias públicas al Estado.

Paralelamente, en el proceso de consolidación de alianzas, emergieron actoras colectivas fuera de los recursos estipulados en la LGAMVLV. El Comité de Ciudadanas en Observación y Seguimiento del Proceso de Alerta de Violencia de Género en la CDMX (Comité Alerta CDMX) estuvo conformado por madres de víctimas de feminicidio, académicas del Grupo de Trabajo y de la UACM, defensoras de derechos humanos, integrantes de las OSC peticionarias, representantes de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), así como colectivas feministas y estudiantes. En una conferencia de prensa, presentaron su propio informe, a seis meses de la implementación de las propuestas contenidas en el informe del Grupo de Trabajo. Sus hallazgos revelaron que las instituciones gubernamentales continuaron reproduciendo prácticas identificadas en la solicitud de AVGM, lo que generó incertidumbre sobre la implementación del mecanismo (diario de campo, 2018).

La creación del Comité Alerta y los diálogos en los foros son coaliciones políticas entre feministas de distintos espacios: sociedad civil y academia. Temporalmente reconocieron sus diferencias, se articularon y generaron insumos para visibilizar el retraso y las resistencias de las instituciones en la atención del problema. Aun frente a ello, resultó necesario acceder a espacios de mayor jerarquía, con otras aliadas que inciden en espacios de decisión política.

Diálogos y disensos sobre el funcionamiento de las instancias que supervisan y monitorean la Alerta de Violencia de Género

En la alternancia política, una de las principales preocupaciones del movimiento feminista contemporáneo es enfrentar la impunidad. Por lo tanto, revisar qué pasa con las instancias de mujeres encargadas de la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género posibilita encuentros plurales y dialógicos en escenarios donde se toman las decisiones: el parlamento.

La comparecencia se refiere al acto de informar ante una autoridad sobre el estado que guardan los ramos de la administración pública bajo su responsabilidad[10]. La segunda representante de CONAVIM durante el proceso de AVGM fue convocada por legisladoras de diferentes partidos políticos que integraron la Comisión de Igualdad del Senado[11]. La titular expuso los problemas institucionales en los procedimientos de AVGM, incluyendo las dificultades en la coordinación y el funcionamiento de los grupos de trabajo, entre otros aspectos: "Todo está documentado", mencionó. Al concluir su intervención, se dio la palabra a representantes de organizaciones de la sociedad civil. En la sala estaban miembros del OCNF, JPP, el Bufete Interdisciplinario de Estudios de Género, el Colectivo de Investigación, Desarrollo y Educación entre Mujeres A.C. (CIDEM), el Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad y Rehilete A.C. Estos grupos señalaron la constante exclusión en los procesos del mecanismo, la falta de atención en sus propuestas: "… el tema tiene que ver con acceso a los derechos en torno a la participación de las organizaciones de la sociedad civil […] generarían resultados positivos con dicha sinergia", expresó una de ellas (diario de campo, 2018).

Durante décadas las mujeres fueron tema pero no sujetas de las políticas públicas (Tepichin, 2012). Paulatinamente, se han incorporado en los espacios de decisión política y convertido en las principales impulsoras de la agenda de género. Las tensiones y los conflictos de la sociedad civil organizada con las instancias que atienden al problema como CONAVIM son el precedente para entablar alianzas con algunas mujeres del parlamento. Se buscan alianzas con actoras de mayor jerarquía dentro del Estado para alcanzar determinados objetivos. La presencia de la sociedad civil en el parlamento es un ejercicio de participación dialógico que pasó de la movilización en el espacio público a la interlocución directa en espacios gubernamentales. Las integrantes de la sociedad civil

identificaron la erradicación de la violencia contra las mujeres como una agenda en común; por lo tanto, justificaron su participación a la luz de ejercicios democráticos.

Alternancia política y prevalencia de la violencia feminicida: acciones colectivas frente al "estancamiento" de la Alerta de Violencia de Género

Una vez que concluyó la administración de la segunda titular de CONAVIM (en el proceso de AVGM) debido a la alternancia política, la institución quedó sin representante que diera seguimiento al mecanismo. Una académica de la UNAM e integrante del Grupo de Trabajo compartió su preocupación con el Comité Alerta CDMX. De primera mano, explicó el panorama en que se encontraba el mecanismo para determinar su resolución: esperaban a la nueva administración para integrar el *Dictamen sobre la implementación de acciones por parte del gobierno en atención a la Alerta de Violencia de Género en la CDMX* (2019). Aun habiéndose elegido a las y los dirigentes de los gobiernos a nivel federal, estatal y local (posicionando a MORENA como triunfante del Ejecutivo federal), continuaron las ausencias de representantes en instancias de adelanto para las mujeres. Esta situación paralizó el procedimiento de la AVGM en la CDMX y en el resto del país (diario de campo, 2018).

En este contexto, en redes sociales (Twitter y Facebook), comenzó a reportarse el *modus operandi* "Cálmate mi amor", que implicó intentos de desaparición simulando una pelea de pareja. Integrantes del Comité Alerta CDMX realizaron una conferencia de prensa, donde señalaron que la necesidad de

> hacer un engranaje para el proceso de evaluación/medir impactos y una respuesta pública sobre la simulación en la entidad. Se habían contemplado medidas en la Alerta de Violencia de Género y se hubieran prevenido [las desapariciones] si ya hubiera sido declarada[12].

Simultáneamente, las OSC peticionarias de AVGM emitieron un comunicado donde enfatizaban que se había paralizado "a más de 20 meses de la solicitud de la declaratoria" (diario de campo, 2018), contraviniendo la situación de emergencia en que cotidianamente

viven las mujeres de la capital.

La sinergia feminista en este periodo se particulariza porque, aun frente a las inercias institucionales que derivan del cierre de una administración pública, continuaron demandando la atención del Estado ante el problema. Las académicas y el Comité Alerta dialogaron y usaron recursos públicos como los comunicados para visibilizar la prevalencia del problema. La violencia contra las mujeres es cotidiana, pero, sin embargo, su atención se subsume a tiempos burocráticos, y durante este periodo el avance del procedimiento del mecanismo fue ignorado.

Respuestas frente a la negativa de declaratoria de la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México

Una vez que el partido político MORENA asumió el poder en el Ejecutivo federal y estatal, hubo una tercera titular de CONAVIM. En un principio, mostró diálogo con las integrantes de las organizaciones que solicitaron la AVGM. En la inauguración del Centro de Justicia para Mujeres (CEJUM) en la alcaldía Tlalpan, la directora de JPP, en su calidad de peticionaria, se acercó con la nueva titular para preguntar sobre el avance del mecanismo. La respuesta inicial de la representante institucional fue que tenía la intención de hablar con ellas. La apertura al diálogo cambió a medida que avanzó la administración. En el foro “Rumbo a la elaboración del informe de México a PAB y seguimiento CEDAW”, la nueva titular de CONAVIM, sobre un cuestionamiento sobre la AVGM, manifestó: “No soy promotora de las alertas, soy promotora de las acciones de paz. Tenemos 19 alertas en el país, espero que no se detonen más” (diario de campo, 2019).

Para comprender la postura política de la comisionada y de algunas mujeres que están en espacios de decisión política, es necesario señalar el significado que le fue conferido al mecanismo. La referencia a “paz” en contraposición a “alertas” da cuenta de que la AVGM es entendida dentro de un campo de disputa que cuestiona la legitimidad de los gobiernos, así como los alcances de las instancias encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. Dentro del argot político, el mecanismo fue significado desde la legitimidad que implicaba para el nuevo gobierno

declarar el mecanismo, basándose en acciones de la anterior administración. Por lo tanto, se rechazó su declaratoria.

Casi dos años después de la solicitud de AVGM en la CDMX por JPP, el CDH Vitoria O.P.A.C y el OCNF, el 7 de junio de 2019, la CONAVIM declaró no procedente el mecanismo, aun cuando existían elementos para realizarlo. El Grupo de Trabajo evaluó las medidas que el gobierno de la CDMX debía implementar mediante sus instituciones: solo se cumplió el 30,5 % de los indicadores de evaluación. Una académica señaló que el gobierno de la entidad cumplió con un porcentaje bajo de las medidas: "Nadie pasa un examen con 3.1 de calificación y CONAVIM no quiso declarar la alerta de género" (entrevista, académica de la UAM e integrante del Grupo de Trabajo, 2019). Por su parte, otra académica sostuvo que elaboraron un dictamen donde argumentaron las condiciones para decretar la AVGM, sin embargo, de manera oficial "borraron la recomendación de que sí se activara [el mecanismo], vaya desvergüenza" (diario de campo, 2019).

> Se enteraron tras bambalinas que hubo muchos movimientos. La misma comisionada les dijo que fueron a ver a la Secretaría de Gobierno y finalmente se tomó una decisión política, no una decisión jurídica, menos una basada en criterios de derechos humanos. Es decir, tenemos la evidencia de que hay un gobierno local que no está cumpliendo. Se enteraron que otra funcionaria fue a ver al presidente de la CDH para que cambiara el sentido de su voto, hubo un montón de cosas; CONAVIM decidió no declararla [refiriéndose a la Alerta de Violencia de Género] (entrevista. Académica UAM e integrante de Grupo de Trabajo, AÑO).

Por su parte, la jefa de Gobierno que encabeza la entidad respaldó la posición de CONAVIM pues "no puede basarse en los resultados y el entorno del régimen anterior". Es decir, su percepción sobre la resolución del mecanismo se basó en la legitimidad que tendría su gobierno si la declaratoria se basara en las acciones de la administración anterior. Asimismo, la Secretaría de Gobierno y la titular de CONAVIM negociaron la resolución de la negativa de AVGM, y además buscaron respaldar su postura con representantes de la Comisión de Derechos Humanos. Son prácticas de extrañamiento con la causa y los horizontes feministas (Lagarde, 2012) debido a que, en primera instancia, se encuentra la legitimidad del gobierno en

turno.

La negativa de la declaratoria de AVGM se relaciona con la lectura política en un contexto sociopolítico específico. Se asocia con las acciones de la anterior administración para atender la problemática y con la creencia de que el mecanismo en sí mismo no resolvería el problema de violencia contra las mujeres. Como resultado, la resolución de la AVGM se percibe como una forma de desvincular las acciones del nuevo gobierno de las administraciones anteriores.

Reflexiones finales

En este capítulo se brindaron referentes teórico-conceptuales de la sinergia feminista para comprender la sinergia de mujeres de organizaciones de la sociedad civil, del parlamento, académicas madres y familiares de víctimas de feminicidio que impulsaron la AVGM. Sus posturas y agendas feministas son plurales, pero coinciden en que significan al mecanismo como un recurso normativo y político frente al Estado. También hay posturas que disienten de esta agenda feminista, incluso son irreconciliables debido a que cuestionan la agenda de género que han implementado durante décadas. Esta sinergia es histórica, no es lineal ni de carácter permanente, se potencia en las coyunturas.

La literatura consultada aborda el mecanismo en su dimensión instrumental, cuestionando su efectividad a la luz de una estructura normativa y de diseño gubernamental. El aporte de este capítulo se centra en que la AVGM es analizada como un proceso, un recurso normativo y político en el seno del mismo Estado apropiado por mujeres feministas, que visibilizaron la existencia del feminicidio en la entidad y que sentaron precedentes para que el gobierno atendiera al problema. Son evidentes las tensiones entre los grupos políticos y partidistas del poder con las agendas para la atención de la violencia feminista que impulsan distintas actoras institucionales. Los límites del capítulo se encuentran en identificar las deficiencias estructurales y cotidianas de las instituciones, a la luz de la atención de la violencia feminicida.

Cabe señalar que, en 2019, después del rechazo de la declaratoria del mecanismo, la exigencia del movimiento feminista y la necesidad

de recursos para atender a la prevalencia de la violencia feminicida al interior de las instituciones sentaron precedentes para que, posteriormente, fuera declarada una Alerta de Violencia de Género local por la jefa de Gobierno, lo que amerita generar estudios que indaguen en la implementación de dicha declaratoria.

Bibliografía

Braidotti, R. (1992). The Exile, the Nomad and the Migrant. Reflections on International Feminism. *Women Studies Int. Forum*, 15(1), 7-10.

Butler, J. (2001). *El género en disputa. El feminismo y la subversión de la identidad*. Paidós.

Carcedo Cabañas, A., y Sagot Rodríguez, M. (2002). Femicidio en Costa Rica: Balance mortal. *Medicina Legal de Costa Rica*, 19(1), 5-16. Recuperado el 19 de septiembre de 2023 de t.ly/-XZw-.

Castañeda Salgado, M. P. (2008). *Metodología de la investigación feminista*. Fundación Guatemala, UNAM-CEIICH.

Castañeda Salgado, M. P. (2010). Etnografía feminista. En N. Blazquez, F. Flores Palacios, y M. Ríos (coords.), *Investigación feminista. Epistemología, metodología y representaciones sociales*. Universidad Nacional Autónoma de México.

Cerva Cerna, D. (2006). *Análisis sociopolítico de los procesos de institucionalización de la perspectiva de género en el Estado: avances y retrocesos en el contexto de transformación del sistema sociopolítico mexicano.*Tesis de doctorado. Universidad Nacional de México, México.

Cerva Cerna, D. (2018). Alerta de Violencia de Género como política de seguridad pública: el caso de Estado de Morelos. En D. Cerva Cerna (coord.), *Varias miradas, distintos enfoques: los estudios de género a debate* (pp. 141-172). Universidad Autónoma del Estado de Morelos.

Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (2010). Entrevista al presidente de la CDHDF, Luis González Placencia, en la conferencia Ciudad de México, Ciudad de vanguardia, segura y libre de violencias para las mujeres. Recuperado de t.ly/oyEQD.

Comité de Ciudadanas en Observación y Seguimiento del Proceso de Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México (Comité

Alerta CDMX) (2018). Primer Informe: México.

Comité de Ciudadanas en Observación y Seguimiento del Proceso de Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México (Comité Alerta CDMX) (2019). Comunicado. Comité Alerta CDMX denuncia contexto actual de violencia feminicida en la Ciudad de México.

CONAVIM (2019). *Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México*.

Damián Bernal, A. L., y Flores, J. A. (2018). Feminicidios y políticas públicas: declaratorias de Alerta de Violencia de Género. *Perspectiva Geográfica*, 23(2), 33-57.

Diario Oficial de la Federación (2007). Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Proceso legislativo, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, México.

Dietz, M., y Vericat, I. (1990). El contexto es lo que cuenta: feminismo y teorías de la ciudadanía. *Debate Feminista,* (1), 105-130.

Espina, G. (2007). “Todas mujeres, pero diferentes”. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, (28).

Figueroa Romero, D., y Sierra, M. T. (2019). Alertas de género y mujeres indígenas: interpelando las políticas públicas desde los contextos comunitarios en Guerrero, México. *Canadian Journal of Latin American and Caribbean Studies*, 45(1), 26-44.

García-Flores, J. (2020). El mecanismo de alerta de violencia de género en México: reminiscencia de un diseño normativo garantista. *Nova Scientia*, 12(25), 1-34.

Gómez Madrid, Y. C. (2019). La Alerta de Violencia de Género en el Estado de México. Una reflexión de su implementación desde la sociedad civil. *UVServa*, 8, 143-157.

Gutiérrez Hernández, N. (2021). Violencia contra las mujeres en Zacatecas: un análisis sobre la implementación de la Declaratoria de Género, 2016-2019. *La Alijaba*, XXV, 49-62.

H. Congreso de la Unión, Cámara de Diputados de la LXI Legislatura (2006). Violencia feminicida en la República Mexicana. Comisión especial para conocer y dar seguimiento a las investigaciones relacionadas con los feminicidios de la República Mexicana y a la Procuración de Justicia Vinculada. Cámara de Diputados LXI Legislatura.

Harding, S. (1997). ¿Existe un método feminista? En E. Bartra (comp.), *Debates en torno a una metodología feminista* (pp. 9-34). UNAM-UAM.

Justicia Pro Persona, Observatorio Ciudadano Nacional de Feminicidio y Centro de Derechos Humanos Fray Francisco de Vitoria O.P.A.C. (2017). Solicitud de Alerta de Violencia de Género para la Ciudad de México, México.

La Redacción (2017). En la Ciudad de México "no es necesaria" la Alerta de Violencia de Género, dice Patricia Mercado. *Proceso*, 27 de noviembre. En t.ly/kKH8o.

Lagarde, M. (2003). El feminismo y la mirada entre mujeres. Ponencia. Seminario Internacional sobre Liderazgo y Dirección para Mujeres. "Poder y empoderamiento de las mujeres", 2 y 3 de abril, Valencia.

Lagarde, M. (2006). Pacto entre mujeres. Sororidad. En *Aportes para el debate*, pp. 123-135.

Lagarde, M. (2012). *El feminismo en mi vida: Hitos, Claves y Topías*. Inmujeres, México.

Lettieri, M. (2017). *Violence Against Women: A Report on Recent Trends in Feminicide in Baja California, Sinaloa, and Veracruz.* Universidad de San Diego, San Diego, Texas.

Librería de Milán (1993). El "affidamento". En *Debate Feminista*, (7), pp. 288-291.

MacKinnon, C. (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado*. Ediciones Cátedra, Universidad de Valencia, Instituto de la Mujer, España, pp. 277-303.

Magaloni, A. L. (2009). *El Ministerio Público desde adentro: Rutinas y métodos de trabajo en las agencias del MP.* CIDE.

Maqueda A., y De la Fuente, I. (2022). Hacia un nuevo marco para superar las sombras del feminismo institucional. *Estudos Feministas*, 30(2), 1-14.

Melgar, L. (2017). Alerta de Género para la Ciudad. *El Economista*. Recuperado de t.ly/3Hh6g.

Morena, M. D. (2019). La Ciudad de México ha sido vanguardia en el respeto a los derechos humanos y manifestaciones de las mujeres. Mario Delgado Morena. Recuperado de t.ly/aotsT.

Osorio, J. (2019). *Coyuntura. Cuestiones teóricas y políticas*. Itaca, Universidad Autónoma Metropolitana.

Pérez-Correa, C., Ríos Cazares, A., Vela, E., y Cejudo, G. M. (2016). *Alerta de violencia de género: consideraciones mínimas para la acción gubernamental.* CIDE.

Programa de Estudios sobre Democracia, Justicia y Sociedad (s/f). Centro de Derechos Humanos Fr. Francisco de Vitoria O.P.A.C. Recuperado de t.ly/KfysF.

Protocolo de Investigación Pericial, Policial y Ministerial del Delito de Feminicidio.

Ravelo Blancas, P. (1996). Protagonismo y poder: sindicato de costureras “19 de Septiembre”. *Nueva Antropología*, XV(49), 9-30, marzo.

Ravelo Blancas, P. (2008). *El fenómeno del feminicidio: Una propuesta de recategorización.* Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

Ravelo Blancas, P., y Querales, M. (2016). Acciones de las mujeres contra la violencia feminicida en Ciudad Juárez, México. *Regions & Cohesion*, 6(2), 85-109.

Rodríguez Pedraza, Y. (2019). La Alerta de Género en México. Su falta de efectividad. *Perspectiva Jurídica*, 18, 49-68.

Sánchez-García, L. (2022). Oaxaca tiene que ver con la participación como mujer, feminista y ciudadana. Movilización colectiva de mujeres en el proceso de declaratoria de Alerta de Violencia de Género. *Cuadernos del Sur*, 27(52), 96-118.

Secretaría de las Mujeres (2018). Conmemora Inmujeres 20 años de política de igualdad de género en la CDMX. Secretaría de las Mujeres, Gobierno de la Ciudad de México. Recuperado de t.ly/99vFh.

Sistema de Información Legislativa. Comparecencia. Recuperado de t.ly/9IwkH.

Tepichin, A. M. (2012). Política pública, mujeres y género. En M. Ordorica y J. F. Prud´homme (coords.), *Los grandes problemas de México. Edición abreviada* (Sociedad), vol. 2, pp. 255-258. El Colegio de México, Distrito Federal.

Valcárcel, A. (2008). El feminismo en sus escenarios políticos. En *Feminismo en el mundo global* (pp. 15-34). Cátedra, Madrid.

Vasil’Eva, J., Centmayer, H., Del Valle, Ó., y Gabriel, L. (2016). *Violencia de género y feminicidio en el Estado de México. La percepción y las acciones de las organizaciones de la sociedad civil*. CIDE.

1. Universidad Nacional Autónoma de México. Correo electrónico: lety_allure@hotmail.com.
2. El presente escrito se enmarca en los resultados de la tesis doctoral "Sinergia feminista para impulsar la Alerta de Violencia de Género en la Ciudad de México y Oaxaca, 2008-2019".
3. El Instituto de las Mujeres (INMUJERES) señaló que la CDMX, durante las últimas dos décadas, se ha mantenido a la vanguardia en el país y en América Latina en materia de políticas de igualdad. Por otro lado, el presidente de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCDMX) mencionó que la entidad tuvo importantes avances en materia legislativa sobre el aborto y programas para abatir la violencia comunitaria (CDHDF, 2010; SEMUJERES, 2018).
4. En 2022, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV), en su apartado "V. De la Violencia Feminicida y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", tuvo modificaciones normativas en su definición, objetivo y procedimiento.
5. Artículo 22 y artículo 23.
6. El OCNF "es una articulación de participación ciudadana basada en el ejercicio de la defensa de los derechos humanos con perspectiva de género". Se constituyó en el año 2007 y está conformado por 40 organizaciones de diversas entidades del país que se especializan en feminicidio. Además de dar acompañamiento jurídico, cumple tareas que le corresponden al Estado, como documentar casos de feminicidio para elaborar diagnósticos producto de la desconfianza e incertidumbre que generan las cifras oficiales. Asimismo, denuncia, presiona y evalúa continuamente al gobierno (Vasil'Eva, Centmayer y Gabriel, 2016).
7. El Protocolo de Investigación Pericial, Policial y Ministerial del Delito de Feminicidio es un instrumento que dicta las pautas de actuación con perspectiva de género de los policías, ministerios públicos y peritos que intervienen en los procedimientos de averiguación previa.
8. En el año 2018, se eligió al presidente a nivel federal, gobernadores y diputados y legisladores. MORENA llegó al poder en estas elecciones presidenciales.
9. El Grupo de Trabajo conformado para atender la AVGM de la CDMX estuvo compuesto por dos académicas de la Universidad Autónoma de México (UAM), una procedente de la UNAM y un académico de El Colegio de México, representantes de la CONAVIM, de las instancias de adelanto para las mujeres nacional y local, así como de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (LGAMVL, 2007).
10. De acuerdo con el Sistema de Información Legislativa, la comparecencia es definida de la siguiente manera: "La presencia de funcionarios públicos ante el pleno del Congreso de la Unión, alguna de sus cámaras o ante comisiones, para informar sobre el estado que guardan los ramos de la administración pública bajo su responsabilidad [...] es una de las formas de control parlamentario" (Sistema de Información Legislativa, s/a).
11. El Partido Revolucionario Institucional (PRI), el Partido Acción Nacional (PAN), el Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) y el Movimiento Ciudadano para Conocer la Situación de AVGM. Una diputada feminista de izquierda (diario de campo, 2018).
12. De acuerdo con el *Dictamen sobre la implementación de las propuestas contenidas en las conclusiones del informe emitido por el Grupo de Trabajo conformado para atender la solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en la Ciudad de México*, entre las medidas provisionales o de emergencia que solicitó el Grupo de Trabajo a la entidad en torno a la problemática de desaparición de mujeres, está la siguiente: "Tercera medida: Instalación del Comité Técnico del Protocolo Alba de la CDMX para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas. Para ello, de considerarse positivo, la CONAVIM Mujeres pudiera brindar acompañamiento. Lo anterior para lograr que se implemente de manera efectiva el Protocolo Alba y fortalecer los mecanismos de búsqueda inmediata de las mujer.es y niñas no localizadas lo que contribuirá a la prevención y en su caso sanción de cualquier ilícito" (CONAVIM, 2019)

Feminicidios en América Latina y el Caribe

Avances y desafíos en la incidencia política de las organizaciones de mujeres
para construir contradatos

Eugenia D'Angelo[1]

Resumen

Este capítulo analiza el rol de las organizaciones territoriales feministas de América Latina como actoras de cambio y de incidencia política a través de la construcción de contradatos[2], colmando así las lagunas que dejan los Estados a pesar de las obligaciones internacionales que recaen sobre ellos. Con este objetivo, comenzaremos reflexionando respecto a la importancia que tienen los feminismos para la conformación de nuevas sociedades democráticas, justas, inclusivas y diversas. Luego, analizaremos los desafíos que persisten para la elaboración de políticas públicas ancladas en datos para terminar con la violencia de género. En tercer lugar, nos adentraremos en la realidad de la región visibilizando la ausencia de información estatal y las brechas que, a pesar del camino recorrido, subsisten. Seguidamente, presentaremos el proyecto del Mapa Latinoamericano de Feminicidios y el trabajo realizado por la organización MundoSur[3] en conjunto con la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género. Finalmente, analizaremos la realidad en la que organizaciones de distintos países de la región llevan adelante su trabajo de monitoreo y denuncia de feminicidios ante la ausencia de respuestas estatales.

Introducción

América Latina es uno de los territorios del mundo más inseguros para ser mujer puesto que año tras año se alcanzan las tasas más elevadas

en relación con la violencia perpetrada contra nuestros cuerpos. De todas las violencias posibles, el femicidio/feminicidio[4] es la expresión más dramática al truncar el derecho humano a la vida de una parte importante de la sociedad por el simple hecho de su condición de género, impactando además en sus derechos a la integridad física y la libertad personal.

A pesar de los instrumentos internacionales y regionales de derechos humanos de las mujeres, y la ratificación por parte de la mayoría de los Estados de la región[5], un gran número de ellos no generan información actualizada, interseccional, ni de libre y fácil acceso sobre estos crímenes, impidiendo la comprensión de la complejidad de escenarios y dificultando la elaboración de políticas públicas efectivas, eficientes y sostenibles en el tiempo para dar respuesta a dicho flagelo. Ante esta negligencia y desinterés, muchas veces son las organizaciones de la sociedad civil, lxs investigadorxs[6], lxs periodistas y lxs ciudadanxs quienes toman el rol de generar sus propios monitoreos y levantamientos de información, colmando así las lagunas existentes. Este trabajo de investigación, registro y memoria tan propio del feminismo de datos[7] es una forma recurrente de exigirles a los Estados el cumplimiento de sus obligaciones internacionales, visibilizando las lagunas y tensiones existentes entre las fuentes oficiales y las no oficiales.

Nos encontramos en un momento bisagra como sociedad. Un espacio-tiempo en el que, después de haber sorteado una pandemia, que hoy parecería lejana, tenemos y debemos replantearnos hacia dónde deseamos dirigir los esfuerzos internacionales, regionales, nacionales y locales para subsistir como especie y para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) dispuestos en la Agenda 2030 (ONU, 2015). Esta agenda política, consensuada en el 2015 tras un largo proceso de participación multiactoral, contiene un objetivo direccionado a las mujeres y niñas. El ODS 5 específicamente busca lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas. Además, para lograrlo, cuenta con seis metas. La primera está orientada a terminar con la discriminación hacia las mujeres y niñas, y la segunda, a poner fin a todas las formas de violencia en el ámbito público y privado, incluida la trata, la explotación sexual y otros tipos de explotación.

A pesar del acuerdo que se manifiesta en la Agenda 2030, lo

cierto es que las mujeres y niñas de todo el mundo siguen padeciendo en sus cuerpos y mentes violencia basada en género (VbG): una práctica de opresión, discriminación y sometimiento con sustento en un sistema patriarcal que, a pesar del camino recorrido en el reconocimiento de sus derechos humanos, sigue permitiendo y facilitando conductas que ponen en riesgo sus derechos a la integridad física, a la dignidad y a la vida. Ilustrando lo dicho, Naciones Unidas señala que una de cada tres mujeres en el mundo ha sido víctima de violencia sexual o física durante su vida (United Nations Women, 2018), por lo que la violencia de género se evidencia como uno de los grandes desafíos que tiene la región para alcanzar el desarrollo sostenible.

Luego de dos años de pandemia, nos encontramos en un momento en el que debemos generar acciones disruptivas que resuelvan los problemas que nos atraviesan como sociedad. En este sentido, la violencia de género es uno de los grandes desafíos a los que aún deben dar respuesta los gobiernos de América Latina y el Caribe. Esta realidad, tan instalada en nuestras sociedades, pone en jaque la posibilidad de alcanzar el desarrollo sostenible en 2030, no solamente porque impacta de lleno en el ODS 5, sino porque los 17 ODS incluidos en la Agenda 2030 se encuentran íntimamente conectados. En virtud de ello, y porque, luego de largos debates, se logró la transversalización de la perspectiva de género en gran parte de la agenda, la violencia contra las mujeres es una piedra que obstruye los esfuerzos de gobiernos de toda la región para alcanzar el desarrollo sostenible.

Por otro lado, esta existencia violenta a la que se siguen enfrentando las mujeres latinoamericanas y caribeñas nos impide avanzar hacia la construcción colectiva de sociedades democráticas, diversas y seguras, en las que el derecho humano a la vida de cada una de las personas que habitamos América Latina y el Caribe tenga el mismo valor.

Los movimientos feministas y la incidencia política para marcar la agenda de género[8]

La historia de los derechos de las mujeres y de los movimientos feministas a escala internacional ha estado salpicada de episodios de

avances y retrocesos, en la conquista ya sea de derechos civiles, políticos, económicos y sociales, del derecho a decidir sobre el propio cuerpo, o incluso en lo relativo a la lucha contra la violencia de género.

Uno de los momentos trascendentales de los últimos tiempos estuvo marcado por el movimiento #MeToo, que en 2017 contribuyó a liberar la voz de las mujeres a escala internacional y a generar conciencia colectiva sobre la violencia de género y los problemas asociados a ella, y concretamente sobre la importancia de trabajar de manera colectiva para lograr la igualdad de género.

Debemos reconocer que la magnitud de esta ola impulsada desde algunos feminismos, a pesar de su inmensidad, no ha bastado para generar transformaciones suficientemente profundas en nuestras sociedades, cambiar las representaciones de género o modificar sistemas jurídicos que siguen culpabilizando a las víctimas y dificultando los trámites necesarios en casos de violencia de género.

Sin embargo, es gracias a estos movimientos, tejidos desde los territorios, en asambleas barriales, en las calles de tantas ciudades latinoamericanas, gracias a lo que paulatinamente vamos conquistando derechos y asistiendo a pequeños cambios que nos permiten creer que la salida es colectiva.

Hoy en día, desde los feminismos se alerta y se observa con preocupación cómo, en todo el mundo, se intensifican protestas conservadoras de gran magnitud, implicando en ciertos casos retrocesos, que se ven intensificados por diversas crisis políticas, económicas y sociales a la vez estructurales y cíclicas, como ha sido la vinculada a la pandemia de covid-19 o las guerras que azotan a distintos pueblos en este 2023.

El ejemplo más llamativo es la anulación, en junio de 2022, por el Tribunal Supremo de Estados Unidos de la sentencia Roe c. Wade, que, durante casi cincuenta años, había garantizado a las personas gestantes estadounidenses el derecho al aborto. Esta decisión es una de las consecuencias de la presidencia reaccionaria de Donald Trump, que promovió una estrategia a largo plazo para promover una agenda política antifeminista, contraria a los derechos de las personas LGBTTTIQ+ y, de forma general, manifiestamente contraria a los derechos humanos. En la Unión Europea, países como Polonia y Hungría han restringido aún más sus acotadas leyes sobre el aborto,

mientras que, en otros países históricamente abanderados de los derechos humanos como Francia, existen fuertes debates sobre la constitucionalización del aborto, o las legislaciones y los procesos en casos de violencia de género.

Por su parte, América Latina, una región pionera en el reconocimiento de los derechos de las mujeres gracias a sus movimientos feministas, también se encuentra en alerta. La incapacidad e inacción por parte de los Estados para dar respuestas efectivas, eficientes y sostenibles en el tiempo para garantizar una vida libre de violencias a las mujeres y niñas y la equidad de género se enmarca en escenarios políticos preocupantes. En el caso de Brasil, por ejemplo, el gobierno de Jair Bolsonaro, abiertamente contrario a los derechos de las mujeres y de las personas LGBTTTIQ+, profundizó las desigualdades existentes y desfinanció planes y programas orientados a este sector de la sociedad, como los destinados a combatir la violencia de género, cuyo presupuesto federal fue reducido en un 90 % en 2022 en comparación con el 2020 (Human Rights Watch, 2023). Cómo no pensar entonces en la célebre cita de Simone de Beauvoir, autora de *El segundo sexo*:

> No olvidemos nunca que basta una crisis política, económica o religiosa para que se pongan en tela de juicio los derechos de la mujer. Estos derechos nunca pueden darse por sentados. Tendréis que permanecer vigilantes el resto de vuestras vidas[9].

Frente a todos estos escenarios internacionales, regionales, nacionales y locales, los feminismos tienen la particularidad de no solamente representar e impulsar una agenda de derechos que defienden y enarbolan, sino que se posicionan como un modo de generar y “potenciar la esperanza y apostar a un futuro mejor: una vía para fortalecer, igualar y diversificar democracias más participativas” (Peker, 2021). Algunos ejemplos son el caso de Polonia, en 2020, cuando las movilizaciones feministas por el derecho al aborto actuaron como catalizadoras de otras reivindicaciones por el Estado de derecho y la independencia del Poder Judicial, o por los derechos de las personas LGBTTTQIA+. Más recientemente, en Irán, la muerte de Mahsa Amini, tras ser víctima de la atroz violencia de la “policía de la moral” por el “uso inapropiado” del velo, desató una ola de reclamos

y manifestaciones contra el régimen, que dejó al descubierto el hartazgo de la población iraní.

En el caso de América Latina, las feministas chilenas han desempeñado un papel importante en las movilizaciones en torno a la nueva Constitución, convirtiéndose en actoras centrales de lo que se ha denominado “rebelión” o “revuelta de octubre de 2019” (Thomas, 2020), cuestionando y debatiendo nuevos cimientos para el Estado de derecho desde un enfoque ecofeminista e interseccional.

Los feminismos tienen la característica de no conformarse con el imaginario de una deuda histórica que debe ser saldada, y desde la que se debe continuar avanzando: emergen como la forma en que debe ser rearmada la realidad social. La fuerza, potencia y capacidad de cambio de estos movimientos no radica en lo que se genera en ellos únicamente, sino en ser una fuente de inspiración potencial capaz de sembrar esperanzas y expectativas de cambios (Thomas, 2020, p. 3) estructurales y profundos. Este rasgo distintivo, sumado a los altos niveles de participación y la capacidad de movilización (inmensa, comparada con la de los partidos políticos, los sindicatos o las empresas, los cuales ya no son capaces de generar entusiasmo en la población), hace de los feminismos la gran revolución del siglo XXI.

Los movimientos feministas, a la par de conformar una agenda de género, logran repercutir en una forma de tejido ciudadano de forma colectiva, ágil y moderna, transversalizando y superando diferencias partidarias a través de la intersección de clases, de personas racializadas, con diversidad sexual e intercambios generacionales (Thomas, 2020, pp. 3-4).

Es por ello por lo que el esfuerzo de sostener espacios de reflexión y lucha colectiva, en momentos de la historia en los que los derechos de las mujeres se ven amenazados en distintos países de la región, se torna crucial.

En tal sentido, quisiera adelantar aquí que una posible respuesta para terminar con la violencia de género, si efectivamente existe voluntad política, podría ser la de profundizar mecanismos de cooperación sur-sur multiactor, multinivel y multilateral (“de 3M”) desde un enfoque en derechos humanos y en clave de género interseccional. Este desafío cobra hoy en día mayor relevancia, porque, pese a las diferencias culturales, históricas, políticas y sociales que atraviesan las realidades de cada uno de los países que conforman

la heterogénea América Latina, la violencia de género tiene las mismas bases estructurales compuestas por sociedades machistas que validan, autorizan, incitan y toleran que los cuerpos-territorios de las mujeres sigan siendo vulnerados.

Creo, por ende, fundamental que se intensifiquen los esfuerzos a nivel regional para facilitar canales de cooperación de 3M en que cada uno de los actores implicados (los diferentes poderes del Estado, la sociedad civil, el sector privado, la academia, etc.) pueda aportar conocimientos y recursos para garantizar a las mujeres una vida libre de violencias. Solamente a través de la consolidación de estos espacios, y la posibilidad de establecer un diálogo directo y de cooperación con lxs responsables de prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género, podremos vivir en sociedades en donde la igualdad de género sea una realidad.

Como veremos enseguida, estos esfuerzos de cooperación podrían incluso enmarcarse en cubrir alguna de las lagunas respecto a los mecanismos de prevención (entre los que figura la importancia de la elaboración de información anclada en datos para la concepción de políticas públicas), la atención y la reparación de las víctimas de violencia de género.

En definitiva, ante la complejidad del problema al que hacemos frente, es vital que la salida sea colectiva, implicando en la elaboración de respuestas a una multiplicidad de actores.

El contexto latinoamericano: la importancia de los datos para la elaboración de políticas públicas adaptadas

América Latina cuenta con un marco jurídico internacional, regional y, casi en la totalidad de países, nacional que reconoce el derecho humano de las mujeres y niñxs de gozar de una vida libre de violencias y de discriminación de todo tipo. Los instrumentos internacionales actúan como paraguas normativos en nuestra región, estableciendo un marco de referencia para la acción estatal y la elaboración concreta de políticas públicas de prevención y atención para casos de VbG, y sanción en caso de femicidios.

Sin embargo, a pesar de las manifestaciones y los compromisos asumidos por lxs representantes de los Estados en cumbres y reuniones internacionales, la realidad continúa siendo preocupante. Para poder

construir respuestas estatales adaptadas, es imprescindible que los grupos de trabajo al interior de los gobiernos cuenten con información anclada en datos que permita una comprensión profunda de los problemas sociales; lo cual, aún hoy, sigue siendo una utopía. A partir del conocimiento profundo de la realidad, el contexto y los escenarios posibles, se pueden generar políticas públicas adaptadas, efectivas, eficientes y sostenibles en el tiempo.

En concreto, los Estados de América Latina y el Caribe se han comprometido, a través de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (más conocida como Convención Belém do Pará), a realizar los esfuerzos necesarios para generar información relativa a la violencia de género con el fin de crear soluciones adaptadas. Concretamente, la Convención Belém do Pará dice en su artículo 8 inciso h:

> Los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para: h. garantizar la investigación y recopilación de estadísticas y demás información pertinente sobre las causas, consecuencias y frecuencia de la violencia contra la mujer, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas para prevenir, sancionar y eliminar la violencia contra la mujer y de formular y aplicar los cambios que sean necesarios…[10]

No obstante, los Estados presentan divergencias entre la situación legal y la situación real de los programas de gobierno y el conjunto de políticas públicas en materia de recopilación, producción y publicación de cifras e información sobre las violencias basadas en género (VbG).

Como analizaré enseguida, frente a esta realidad, es fundamental el trabajo de la sociedad civil, las organizaciones no gubernamentales, los colectivos y los movimientos sociales que crean y fortalecen redes de cooperación que complementan el trabajo de los Estados, pero, fundamentalmente, ponen al descubierto la deficiencia en el cumplimiento de estos últimos de sus obligaciones internacionales. Son estos colectivos que con su trabajo han observado, analizado y visibilizado las deficientes respuestas y las acciones que los Estados y los gobiernos de la región latinoamericana y caribeña han realizado para la erradicación de las desigualdades históricas que las mujeres

enfrentan día a día. En el siguiente acápite, nos detendremos a analizar este tema.

Ausencias estatales, y el rol de las organizaciones feministas latinoamericanas

El desafío de poner fin a la violencia machista en todos los ámbitos en los que se produce y la conexión con la posibilidad de alcanzar el desarrollo sostenible se evidencian en que esta no solo atenta contra el derecho humano a la vida y la integridad física de mujeres y niñxs, sino que además perpetúa las brechas de género a través de la opresión de estxs por su sola condición de género. Si bien hoy en día, luego de un largo camino recorrido, se reconoce y nombra a la violencia doméstica y es clara la responsabilidad de los Estados de generar servicios de prevención, atención y asistencia a víctimas/ sobrevivientes, sabemos que las violencias a las que son sometidos los cuerpos de las mujeres trascienden las paredes del hogar para hacerse presentes en cada uno de los espacios en los que habitan.

Esta realidad, que se vincula en forma directa con su autonomía física, tiene íntima relación con la posibilidad efectiva de ejercer sus derechos de forma plena, en un marco de libertad e igualdad para todas las personas[11]. La autonomía referida debe entenderse en sentido amplio, es decir que los esfuerzos por que las mujeres puedan vivir una vida libre de violencias o incluso gozar de sus derechos sexuales y reproductivos deben devolverles aquello que les ha sido robado históricamente y que constituye el núcleo de su existencia: el cuerpo (Bárcena y Prado, 2016).

La cultura latinoamericana enseña a los hombres que se puede atacar el cuerpo de las mujeres como forma de demostrar poder ante una sociedad que observa impasible permitiendo esta impunidad. De esta forma, los hombres demuestran que ejercen una suerte de soberanía jurisdiccional sobre el cuerpo-territorio de las mujeres (Segato, 2018, p. 69).

Ahora bien, en el ámbito interno, tal como hemos mencionado, para elaborar políticas públicas tendientes a generar cambios estructurales y sostenibles en el tiempo, es imprescindible conocer integralmente y en profundidad la realidad y su contexto, para lo cual los Estados deberían generar información transparente, verificable y anclada en datos que den cuenta de manera interseccional de las violencias que sufren las mujeres en los territorios.

Sin embargo, los problemas en materia de datos a nivel regional que permitan la elaboración de políticas públicas para poner fin a los crímenes de odio cometidos contra las mujeres en razón de género continúan siendo, entre otros, los siguientes:

1. Falta de información disponible, clara, de fácil acceso.
2. Portales estatales caídos o inaccesibles desde un ordenador que se encuentren fuera del territorio nacional.
3. La actualización de los datos integrales se realiza, por lo general, de manera anual. Si bien varios Estados de la región brindan información con cierto grado de actualización, esta no es completa ni clara, observándose una tendencia a la elaboración anual de informes con mayor número de datos y análisis de estos.
4. Inexistencia de protocolos y mecanismos estandarizados para la recolección, el manejo y el procesamiento de datos de femicidios: al interior de los países, la tarea de recolección de datos recae en múltiples instituciones, por lo cual, al recabar la información de manera diferenciada, es muy difícil conocer la realidad y profundidad del problema.
5. Las personas a cargo de esta tarea en cada uno de los organismos públicos no están formadas en género (salvo el caso de Argentina, en el que, si bien es obligatorio por ley, aún no se implementa en todo el país).
6. Por lo general, no existe información interseccional de la víctima, lo que dificulta comprender las múltiples vulnerabilidades y discriminaciones que padecía, a los fines de crear soluciones acordes.

En relación con lo antedicho, la obligación de los Estados se manifiesta de dos maneras: por un lado, la obligación de garantizar la disponibilidad y el acceso oportuno de la información; y la obligación de transparencia activa (CIDH, 2015, p. 11), deuda que los Estados se han comprometido a saldar. A pesar de ello, si tomamos en comparación los portales estatales de 13 países latinoamericanos que analizan datos sobre feminicidios, vemos que la información disponible tiene amplias lagunas (ver tabla 1).

Tabla 1. Portales oficiales de datos y estadísticas sobre femicidios/feminicidios en América Latina y el Caribe

	¿Visibiliza transfemicidios o travesticidios?	¿Se indica el género de la víctima?	¿Se indica la identidad étnica de la víctima?	¿Se indica si la víctima tenía alguna discapacidad?	¿Se indica si la víctima era migrante?	¿Se indica la edad de la víctima?	¿Se indica el vínculo de la víctima con su/s victimario/s?	¿Se indica si la víctima tenía descendiente a su cargo?	¿Se indica si la víctima era una persona gestante?	¿Se indica situación económica de la víctima?
Argentina	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
Bolivia	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Brasil	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO
Chile	NO, LO ESPECIFICA	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
Colombia	NO	NO	NO	NO	NO	SI, GRUPO ETARIO	NO	NO	NO	NO
Costa Rica	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	SI	NO	NO
Ecuador	NO	NO	SI	NO	SI	SI, GRUPO ETARIO	SI	NO	NO	NO
Guatemala	NO	NO	NO	NO	NO	SI, GRUPO ETARIO	NO	NO	NO	NO
Honduras	NO	NO	NO	NO	NO	SI, GRUPO ETARIO	SI	NO	NO	NO
México	NO	NO	NO	NO	NO	SI, GRUPO ETARIO	NO	NO	NO	NO
Panamá	NO	NO	NO	NO	NO	SI, GRUPO ETARIO	NO	NO	NO	NO
Paraguay	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI	NO	NO
República Dominicana	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO

Fuente: MundoSur, Feminicidios en América Latina en contextos de pandemia, Tercer informe, 2021, 8, en t.ly/IGCkb.

A pesar de que es una realidad alarmante en la región, tal como puede observarse, existen diversos y profundos problemas en relación con la elaboración de información por parte de los Estados que la componen. En primer lugar, en la mayoría de ellos, los datos son actualizados de forma anual o cada varios meses. Si bien esto se explica por los tiempos de las investigaciones judiciales, implica la imposibilidad de generar políticas públicas efectivas que den respuestas a las necesidades y urgencias en los tiempos requeridos.

El segundo de los problemas es la falta de interseccionalidad en los datos recabados. En este sentido, tanto desde el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, como desde las Naciones Unidas, se ha destacado la importancia fundamental de la existencia de información desagregada por sexo, raza, etnia, condición social, situación de discapacidad, hijxs a cargo, relación con el imputado,

denuncias previas, entre otros factores, para el diseño y la evaluación de políticas públicas y programas de prevención, atención, protección y reparación de víctimas/sobrevivientes de VbG, a fin de considerar de manera debida los riesgos específicos en relación con las vulneraciones a los derechos humanos que pueden sufrir las mujeres en virtud de la intersección de dichos factores (CIDH, 2015, p. 10). Al no generar información anclada en datos en clave interseccional, se invisibilizan las realidades y opresiones que viven las distintas mujeres en un mismo territorio. Esta brecha podría ser colmada con una fuerte voluntad política, a través del desarrollo de mecanismos de cooperación sur-sur, puesto que la VbG en la región tiene características y fundamentos similares, a pesar de las particularidades de los territorios.

Los problemas de información y datos en la región no se circunscriben, lamentablemente, a lo mencionado. Durante la pandemia del covid-19, frente al aumento de la VbG particularmente al interior de los hogares, diversos países latinoamericanos han implementado planes y programas destinados a la prevención y atención de casos de violencia de género, tales como Argentina, Paraguay, Brasil, Ecuador y Chile. Sin embargo, tras haber realizado un monitoreo[12] de 4.021 servicios del 70 % de 36 países y territorios dependientes de América Latina y el Caribe destinados a la prevención y atención social y jurídica de víctimas/sobrevivientes de violencia de género, podemos afirmar que los esfuerzos de los Estados se centran principalmente en la expresión de violencia sexual o física, frente a otras manifestaciones como la política, mediática, laboral, económica o patrimonial. Otro de los problemas de gravedad que subsisten en relación con los servicios existentes es el cúmulo de información dispersa en portales y redes sociales de diversas instituciones públicas y organizaciones de base que, incluso en reiteradas oportunidades, no está actualizada o es contradictoria. Esta ausencia de un sistema de información integrado complejiza y dificulta el acceso a los servicios por parte de las víctimas/sobrevivientes de VbG[13], aumentando la desprotección y vulnerabilidad.

No basta con que los Estados manifiesten en sus portales estatales que brindan un determinado servicio, si este no es efectivo y útil para las víctimas/sobrevivientes de VbG, si los números de teléfonos no están actualizados, o si no es clara o no está completa la información

proporcionada. Es de absoluta necesidad que se asegure su acceso de manera ágil, y que la información esté disponible de forma tal que se garantice su comprensión por parte de las personas destinatarias. Como ejemplo concreto sobre este problema, podemos señalar que, en ningún caso de los más de 4.000 servicios mapeados, se encontró información disponible destinada a mujeres con discapacidad, o en otras lenguas distintas al castellano. Este punto es grave porque evidencia, por un lado, que los servicios han sido pensados y elaborados por personas que no pertenecen a estos grupos o comunidades, invisibilizándose sus realidades y necesidades específicas, y, por el otro, porque la barrera de la lengua es siempre un factor importante que tener en consideración cuando se crean servicios de las características mencionadas. Que únicamente estén disponibles en castellano implica que las mujeres originarias o pertenecientes a comunidades afro en las que se utilice otra lengua verán vedado el acceso a servicios de emergencia, de prevención o reparación en casos de VbG.

Las lagunas de información y datos referidas impiden la comprensión real del problema, a través de un análisis de los contextos y escenarios en los que se desarrolla, lo cual dificulta, por ende, la elaboración de políticas públicas acordes a los desafíos.

El Mapa Latinoamericano de Feminicidios, un ejemplo de la importancia del trabajo en red

A poco más de siete años de alcanzar el *deadline* de la Agenda 2030, tenemos la obligación de pensar y actuar de manera disruptiva, proponiendo metodologías innovadoras capaces de receptar las realidades y voces que provienen de los territorios y transformarlas en políticas públicas concretas y efectivas. En otras palabras, nos exige pasar de la *Realpolitik* anclada en lo nacional y estatal a una *Realpolitik cosmopolita*[14]. Hoy más que nunca, debemos recuperar las lecciones aprendidas en las últimas décadas y reivindicar la importancia de incluir la perspectiva de género en las agendas de desarrollo.

Para ello, hay dos líneas de acción que resultan claves: por un lado, es importante revalorizar y visibilizar el conocimiento doctrinario que surge del entrecruzamiento de la academia y la sociedad civil. Por el otro, es vital crear y sostener alianzas estratégicas multiactor, multinivel y multilateral que tiendan al apoyo

técnico e intercambio de experiencias exitosas, prácticas prometedoras e incluso fracasos, en la elaboración de políticas públicas con enfoque de género interseccional. Como ejemplo del primer punto referido, quisiera evocar el proyecto del Mapa Latinoamericano de Feminicidios y la construcción de un trabajo en red para denunciar las ausencias estatales.

En marzo de 2020, es decir, a comienzos de la pandemia de covid-19, desde la Organización Mundial de la Salud se alertaba a los gobiernos de todo el mundo sobre el impacto del confinamiento social, preventivo y obligatorio en la vida de las mujeres: el covid-19 no solo tenía un impacto directo sobre la población mundial, sino que además las medidas para protegernos no estaban pensadas en clave de género, así que miles de mujeres y niñxs se encontraron encerradxs con sus agresores, sin escapatoria alguna.

Esta realidad fue el elemento desencadenante para la elaboración del proyecto Mapa Latinoamericano de Feminicidios, cuyo objetivo, en una primera instancia, fue generar una herramienta de visibilización y denuncia respecto a los femicidios/feminicidios en los distintos países de la región latinoamericana, capaz de poner en valor el trabajo de monitoreo y análisis de datos de organizaciones de toda la región y compararlos con los elaborados y publicados por los Estados.

Por ello, en el marco de dicho proyecto, se decidió contrastar la información producida por las organizaciones de la sociedad civil (OSC) con la de los Estados, con el fin de, por un lado, visibilizar la ausencia de datos estatales y de, por el otro, analizar desde distintas perspectivas la realidad latinoamericana y caribeña. Este punto de partida ha sido necesario puesto que, como hemos señalado, a pesar de las obligaciones que surgen de los instrumentos internacionales de derechos humanos de las mujeres, los Estados no generan información completa ni interseccional.

Realizar esta comparación requirió de un gran esfuerzo analítico y de la conformación de un marco metodológico claro y preciso, puesto que no existen a la fecha metodologías estandarizadas para el monitoreo y levantamiento de datos de femicidios/feminicidios. Tampoco existen a nivel regional acuerdos sobre si es preferible llamar a estos crímenes femicidios o feminicidios, e, incluso al interior de los países, existen distintas metodologías según la institución que recabe la información. Lo propio sucede también a nivel de

organizaciones territoriales: cada una genera sus mapeos atendiendo a sus necesidades y realidades, e incluso posibilidades en materia de recursos con los que cuentan. En virtud de ello, en el marco del proyecto de referencia, se decidió partir de un análisis en el que se respeten estas particularidades, buscando aquellos puntos en común para realizar una comparación cuantitativa. De este modo, a través de la visualización elaborada en *Tableau*, se permitió la comparación de datos de femicidios/feminicidios a nivel nacional y subnacional entre Estados y organizaciones territoriales.

El segundo paso en este proyecto consistió en fortalecer los vínculos con las organizaciones. Esto fue logrado a través de un nuevo monitoreo y de la firma de alianzas estratégicas que permitieron incorporar al análisis datos que reflejan la realidad de otros países de la región. En este sentido, desde MundoSur se asumió el compromiso de fortalecer técnicamente a las organizaciones que trabajan con datos, mientras que estas comparten la información solicitada una vez al mes para su posterior análisis. Asimismo, desde MundoSur se elaboró una plataforma de carga y sistematización de datos que permite ingresar información georreferenciada y que cumple con criterios de seguridad digital en línea, permitiendo a las organizaciones insertar directamente allí los datos de feminicidios recabados.

La transferencia de conocimientos a estas organizaciones se centró específicamente en la utilización de Excel como herramienta para recopilar datos, estrategias y metodologías para el monitoreo de datos, en la utilización correcta de la plataforma de levantamiento de información, en el uso de *Tableau* como herramienta de visualización de datos para generar incidencia política, entre otros.

Asimismo, a través del trabajo colaborativo con organizaciones de siete países de la región[15], se construyeron consensos conceptuales (qué se entiende por "femicidio/feminicidio", quién puede ser autor de femicidio/feminicidio y quién víctima, por ejemplo), y se avanzó en la elaboración de una matriz con campos analíticos que todas estaban en posibilidad de monitorear. Gracias a estos acuerdos, desde MundoSur se logró profundizar los análisis no solo contrastando cantidad de femicidio por país/unidad subnacional entre fuentes territoriales y estatales, sino también agregando al análisis la edad promedio de las víctimas, si tenía hijxs a cargo, hijxs sin madre,

denuncias previas, indicios de violencia sexual, modalidades del crimen, y el vínculo con el victimario.

Durante un año y medio, se trabajó fortaleciendo a organizaciones de toda la región, firmando nuevas alianzas estratégicas e incorporando, por ende, al análisis regional otros países y otras realidades.

Hoy en día, al encontrarse consolidado el trabajo de monitoreo y análisis realizado junto a las organizaciones de la región, el proyecto se encuentra en una nueva fase. Luego de un año y medio de trabajo con la matriz referida, desde MundoSur se está impulsando la incorporación de nuevos campos analíticos, que posibiliten un estudio interseccional de los feminicidios en la región. La inclusión de estas nuevas variables parte del convencimiento político de que la ausencia de datos invisibiliza realidades y opresiones a las que son sometidos ciertos cuerpos-territorios de las mujeres por sobre otros. En la tabla siguiente, pueden observarse los campos analíticos que son utilizados en la actualidad, y la propuesta que se está trabajando junto a organizaciones de 13 países de la región:

Tabla 2

Propuesta elaborada por MundoSur

Variables	Variables monitoreadas en la actualidad	Propuesta de MundoSur
ID	√	√
Tipo de femicidio	-	√
Día, mes, año	√	√
País	√	√
Zona geográfica	-	√
Lugar del hecho	-	√
Edad	√	√
Ciudadanía	-	√
Identidad de género	-	√
Orientación sexual	-	√
En estado de gestación	-	√
Con discapacidad	-	√
Origen etnico	-	√
Ocupación	-	√
Intoxicación con drogas controladas u otras sustancias	-	√
Vínculo con el agresor	√	√
Indicios de violencia sexual	√	√
Modalidad del crimen	√	√
Denuncias previas del victimario	√	√
Hijxs a cargo (menores de edad)	√	√

Fuente: MundoSur, 2023. Femi(ni)cidios bajo la lupa en América Latina y el Caribe en 2022: violencia de género en los cuerpos de las mujeres migrantes, marzo de 2023, p. 35.

Lograr este objetivo implica, en primer lugar, el estudio de las variables que cada una de las organizaciones territoriales involucradas son capaces de recabar, teniendo en consideración las fuentes que utilizan. A partir de allí, se intenta determinar coincidencias y evaluar

si la incorporación de otros elementos de análisis no significa una sobrecarga de trabajo, puesto que, como veremos enseguida, las organizaciones territoriales cuentan con bajos recursos para llevar a cabo el inmenso trabajo de monitoreo de feminicidios, en muchas ocasiones, colmando vacancias de poder que dejan los Estados. Una vez cruzada esta información, el equipo de trabajo del proyecto realiza una propuesta y la presenta en reuniones bilaterales con cada organización. Tras un tiempo determinado para recibir devoluciones, se consensúa una reunión general en la que todas las organizaciones puedan presentar sus comentarios, dudas, sugerencias. Tras esta reunión, de existir acuerdo, la matriz se genera y se comienza a implementar, estableciendo también un tiempo de adaptación y de acompañamiento por parte de MundoSur.

El trabajo de las organizaciones feministas: colmando lagunas, con pocos o nulos recursos

El trabajo que hemos mencionado es realizado por organizaciones territoriales que poseen recursos limitados. Cuando los Estados no dan las respuestas necesarias, son las organizaciones territoriales, en este caso las organizaciones feministas, las redes y los colectivos, los que colman las lagunas a través de un trabajo riguroso. Estos registros cumplen la importante función de visibilizar el fenómeno del feminicidio e instalarlo en los medios de comunicación y, por esa vía, en la sociedad. La labor de las organizaciones de la sociedad civil al monitorear y difundir información respecto de los feminicidios no solamente cumple en visibilizar la preocupante cantidad y crecimiento exponencial de casos de muertes de mujeres por violencia de género, sino que permite movilizar en la sociedad reflexiones e interrogantes respecto de las desigualdades de género, buscando generar cambios estructurales en el sistema patriarcal y machista.

Como hemos mencionado precedentemente, MundoSur ha tejido alianzas estratégicas con organizaciones territoriales de distintos países de la región (que además forman parte de la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género), que actualizan de manera permanente los datos sobre feminicidios en sus respectivos países. De este modo, se contribuye a visibilizar su enorme tarea a nivel regional y a exigir más y mejores respuestas por parte de los Estados. Sin embargo, en el transcurso de estos años de proyecto, y

gracias al intercambio continuo con dichas organizaciones, se ha profundizado el conocimiento sobre las particularidades y realidades en las que cada una de las activistas de estas organizaciones lleva adelante la tarea de monitorear y recabar los datos sobre crímenes de odio contra las mujeres. A través de un cuestionario, enviado por correo electrónico, se solicitó a la persona responsable de recabar datos de las diez organizaciones de la región con las que MundoSur coconstruye el Mapa Latinoamericano de Feminicidios[16] que responda al siguiente cuestionario:

1. Nombre de la organización.
2. Cantidad de activistas por organización.
3. Tiempo de trabajo que dedican al monitoreo/análisis de datos sobre feminicidios.
4. Profesión de las activistas a cargo de este trabajo.
5. Estas activistas ¿tienen hijxs a cargo?
6. ¿Con qué recursos cuentan para desarrollar su trabajo?
7. ¿Qué herramientas utilizan para registrar los feminicidios? (ej. Excel, Google Sheets, LibreOffice, etc.)
8. ¿Cada cuánto tiempo realizan las actualizaciones?
9. Para este trabajo, ¿contrastan la información de fuentes periodísticas con las estatales?
10. ¿Cuántos medios mapean para realizar las actualizaciones?
11. ¿Cuántas variables utilizan?
12. Liste las variables que utilizan.
13. ¿Desde qué año realizan el trabajo de monitoreo de feminicidios?
14. ¿Desde qué año existen como organización?
15. ¿Se encuentran legalmente constituidas?
16. En caso de que se encuentren legalmente constituidas, ¿bajo qué figura jurídica se encuentran inscriptas?
17. ¿Reciben apoyo estatal?
18. En caso afirmativo, ¿qué tipo de apoyo reciben?

Las organizaciones consultadas se asemejan en varios aspectos que pasamos a continuación a analizar. En primer lugar, si bien las profesiones de las activistas son diversas[17], varias de ellas son abogadas, sociólogas, periodistas e investigadoras.

El trabajo de mapear y monitorear los distintos medios de comunicación disponibles en el país es arduo, no solamente porque requiere de un análisis riguroso sobre la información disponible (con el objetivo de evitar dobles registros), sino que además porque implica una carga psicológica y emocional muy alta, al tener que confrontarse con relatos estremecedores de asesinatos, mutilaciones y abusos de diversos tipos hacia otras mujeres. Los resultados de la encuesta indican que el 50 % de las activistas dedica más de 10 h semanales al monitoreo y levantamiento de información sobre feminicidios. Entre ellas, el 30 % dedica más de 15 horas semanales. Lo dicho se comprende al contrastar esta información con las respuestas relativas a la frecuencia de las actualizaciones: el 30 % de las activistas actualiza la información de forma semanal, mientras que el 20 % lo hace cada 15 días.

Por otro lado, resulta interesante considerar que el comienzo del monitoreo de feminicidios por parte de las organizaciones se remonta en el 90 % de los casos a los últimos 10 años, comenzando una de ellas en 2012, y se da un aumento a partir del 2015, lo que podría vincularse con el amplio movimiento de mujeres conocido como Ni Una Menos y su fuerte impacto en América Latina.

Una de las grandes críticas que reciben quienes realizan este tipo de tarea se relaciona con la fuente de información que nutre sus bases de datos. Sin embargo, el 80 % de las activistas consultadas contrastan la información obtenida en medios periodísticos con la proveniente de los Estados. En cuanto al número de fuentes periodísticas consultadas para contrastar los datos, 5 de las 10 señalan que mapean menos de 10 medios de comunicación (referidos a Uruguay, Panamá, Ecuador y Puerto Rico); uno más de 80 (Venezuela), y tres más de 130 (Argentina, Colombia y Honduras). Es de resaltar que, en el caso de Colombia, solamente dos activistas realizan el trabajo de mapear 135 medios independientes, 21 canales televisivos y 18 diarios digitales.

En lo referente a la magnitud del trabajo en contraposición con las personas que lo realizan, podemos observar que, en Puerto Rico, Panamá y Chile, hay dos personas a cargo del monitoreo de los medios, el levantamiento de información, el registro y el análisis. En el caso de Honduras, son tres.

La realidad de Argentina es parcialmente distinta: MuMaLá organiza su trabajo de manera federal, por lo que en un principio

había unx activistx designadx para realizar el trabajo en cada una de las provincias del país (23 y un distrito federal). Sin embargo, en algunos casos son necesarios la presencia y el trabajo de más de una persona, por lo que hoy en día son 31 personas las que realizan el monitoreo de medios y el levantamiento de información. Toda esta labor es coordinada principalmente por una sola persona de manera voluntaria.

Respecto de las variables que utilizan para el mapeo y monitoreo de casos, cuatro de las organizaciones utilizan entre 15 y 20 variables, dos, entre 20 y 30 variables, y otras dos, 40 o más. En el caso de Venezuela, además, la importancia del trabajo de la organización consultada tiene el adicional de que el Estado venezolano no brinda información al respecto: es decir que la única información disponible para quienes quieran conocer el aumento de los femicidios en el país es el trabajo que realiza el monitor de femicidios de UTOPIX.

Más de la mitad de las organizaciones que realizan el monitoreo y mapeo de femicidios en estos ocho Estados no se encuentra legalmente constituida, lo que dificulta el acceso de estas a posibilidades de financiamiento externo, colaborando por ende con la precarización laboral de las activistas. De las cinco organizaciones que se encuentran legalmente constituidas, dos de ellas se encuentran inscritas como organizaciones sin fines de lucro, mientras que las otras tres se constituyen como cooperativa de trabajo, corporación y fundación sin fines de lucro, respectivamente. Sobre estos puntos, es de resaltar que la mayoría de ellas realiza esta desafiante tarea de forma voluntaria, pese a recibir algunas ayudas de fundaciones privadas o fondos internacionales en casos muy puntuales. El 90 % de las organizaciones no reciben ningún tipo de ayuda gubernamental para su trabajo. El 10 % restante reciben datos por parte del ministerio público de su país.

Como es sabido, el impacto de la pandemia puso en agenda una realidad históricamente señalada desde las organizaciones feministas: las tareas de cuidado[18] y su relevancia para la sostenibilidad de la vida y de las economías en la región (Cepal, 2020). El incremento real de trabajo en línea se sumó a las tareas domésticas y de cuidado, viéndose reflejada esta realidad también en las organizaciones que colaboran en la construcción del Mapa Latinoamericano de Feminicidios, ya que el 70 % de ellas tienen hijxs a cargo.

Finalmente, creo importante remarcar que, a pesar de la falta de

recursos, de los múltiples y variados frentes de acción/reacción y de la urgencia en la que trabaja cada una de estas organizaciones, continúan colmando las lagunas de información que dejan los Estados voluntariamente o no. El trabajo de incidencia en políticas públicas impulsado desde las organizaciones territoriales sigue siendo fundamental. Claro ejemplo de ello es el trabajo del Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico, que, en los últimos dos años, ha logrado cambios legislativos, institucionales y de política pública reales y de gran trascendencia (como es el caso de la tipificación de la ley de feminicidios y transfeminicidios (ley n.º 40 de 2021), la declaración por orden ejecutiva de un Estado de Emergencia por Violencia de Género y la adopción/creación de un Nuevo Protocolo para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres y Personas Trans (Feminicidio y Transfeminicidio) del Negociado de la Policía de Puerto Rico basado en el Modelo de Protocolo Latinoamérica para la Investigación de Muertes Violentas de Mujeres creado por ONUMujeres.

Conclusiones

Los femi(ni)cidios siguen siendo una realidad que atraviesa la región latinoamericana y caribeña, atacando los cuerpos de las mujeres independientemente del país que habiten. A pesar de los avances que se han logrado desde los feminismos, al lograr la inclusión en las agendas regionales y nacionales respecto al reconocimiento sobre la importancia de elaboración de políticas públicas de prevención y atención a víctimas/sobrevivientes de violencia de género, las vidas de las mujeres siguen siendo arrebatadas y los Estados de la región parecerían seguir mirando para otro lado.

La sistematicidad y la frecuencia con las que los cuerpos de las mujeres siguen siendo asesinados por motivos de género constituyen "una exhibición de arbitrio, un espectáculo de impunidad ante toda la sociedad, de soberanía jurisdiccional, de *dueñidad* sobre un territorio y del cuerpo de sus mujeres como parte y emblema de ese territorio" (Segato, 2018). En una sociedad que es culturalmente machista, "los dueños del lugar expresan su control territorial al 'escribir' en el cuerpo de las mujeres, como sobre un bastidor o un pizarrón, su capacidad de desaparecer, hacer sufrir y matar" (Segato, 2018).

En este sentido, como hemos adelantado, la respuesta es necesariamente colectiva, siempre que exista realmente la decisión política fuerte y contundente de terminar con la violencia de género, independientemente del gobierno de turno. La posibilidad de generar acciones de cooperación sur-sur de "3M", en clave de derechos humanos y desde un enfoque de género interseccional, puede permitir la elaboración de estrategias innovadoras y acordes a las necesidades reales, que permitan garantizar a las mujeres, en su interseccionalidad, una vida libre de violencias.

El trabajo realizado desde los feminismos se sostiene por el convencimiento de que la visibilización de los femi(ni)cidios a nivel regional, analizando los contextos, tejiendo redes con organizaciones territoriales y cuestionando colectivamente las violencias que nos atraviesan, es la única respuesta posible desde la sociedad civil. Respecto al problema existente con relación a los datos sobre VbG y particularmente sobre feminicidios, creo importante reiterar que uno de los grandes desafíos a los que se enfrenta el proyecto es la ausencia de información en una gran cantidad de casos. Esto se debe a que las organizaciones territoriales utilizan como fuente principal de información los medios de comunicación. Es decir que, para que dichas organizaciones puedan contar con la información necesaria para poder generar incidencia política y visibilizar la realidad de las mujeres de sus territorios, es fundamental que el compromiso de la elaboración de información interseccional sea multiactor, incluyendo, por ende, a los medios de comunicación. Los medios tienen una responsabilidad trascendental ya que, si no mencionan en sus noticias aspectos fundamentales como la existencia de indicios de violencia sexual en la víctima o su condición de migrante, por ejemplo, se invisibiliza el *continuum* de violencia que atraviesa sus cuerpos y los complejos escenarios en los que estos episodios se desarrollan. Sin embargo, son estos mismos medios de comunicación los que luego repiten incansablemente los detalles mórbidos de los femi(ni)cidios en redes sociales o portales de comunicación.

Por otro lado, tal como señalamos, cabe a los Estados la responsabilidad ineludible de comprometerse activamente con la prevención, atención y sanción en casos de violencia de género, ofreciendo además medidas reparatorias integrales a las víctimas directas, comúnmente olvidadas, que son lxs hijxs de aquellas mujeres

cuyas vidas arrebataron.

Finalmente, considero fundamental reiterar la importancia de que los Estados comiencen a generar datos sobre femi(ni)cidios desde un enfoque interseccional, esto es, teniendo en cuenta las desigualdades múltiples que atraviesan a las mujeres, de un modo no fragmentado: no secuencial, aditivo ni acumulativo (Pombo, 2021). Solo así podrán construirse políticas públicas que tengan en cuenta las relaciones de poder que orquestan las diferentes posiciones sociales, generando desigualdades en el acceso y en el ejercicio de los derechos, y podremos finalmente vivir en sociedades más justas, democráticas, inclusivas y respetuosas de los derechos humanos de todxs.

Referencias

Alméras, D. y Calderón Magaña, C. (2012). *Si no se cuenta, no cuenta. Información sobre la violencia contra las mujeres*. Santiago de Chile: Cuadernos de la Cepal. En t.ly/Fuf0v.

Bárcena, A. y Prado, A. (2016). *El imperativo de la igualdad. Por un desarrollo sostenible en América Latina y el Caribe*. Buenos Aires: Comisión Económica para América Latina y el Caribe/Siglo XXI. En t.ly/_Zakv.

Beck, U. (2018). *La Sociedad del Riesgo Mundial. En busca de la seguridad perdida.* Madrid: Paidós.

Cepal (2016). *La Autonomía de las Mujeres e Igualdad en la Agenda de Desarrollo Sostenible*. Presentado en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe. Cepal.

Cepal (2020). *Cuidados y mujeres en tiempos de COVID-19. La experiencia en la Argentina.* Cepal.

CIDH (2015). *Acceso a la información, violencia contra las mujeres y la administración de justicia en las Américas.* Organización de los Estados Americanos. En t.ly/87JAI.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Para) (1994). Adoptada en Belém do Para, Brasil, el 6 de septiembre de 1994, disponible en t.ly/vMVCg.

Crom, N. (2022). *IVG : "Il suffira d'une crise…". D'où vient cette citation de Simone de Beauvoir?* Télérama, 28 de junio de 2022.

Deus, A. y González, D. (2014). *Análisis de Legislación sobre Femicidio/*

Feminicidio en América Latina y el Caribe e insumos para una Ley Modelo. ONU Mujeres. En t.ly/zbF1d.

D'Ignazio, K. y Klein, L. (2020). *Feminismo de Datos*. Disponible en t.ly/s66A9.

Human Rights Watch (2023). *Informe Mundial. Capítulo Brasil*. Disponible en t.ly/-OmPb.

Mama Cash (2020). Feminist activism works! A review of select literature on the impact of feminist activism in achieving women's rights.

MundoSur (2021). Feminicidios en América Latina en contextos de pandemia, Tercer informe, 2021, 8, en t.ly/IGCkb.

MundoSur (2022). Primer Informe Anual: Feminicidios en contextos de pandemia. Disponible en t.ly/aV0Rx.

MundoSur (2023). Movimientos sociales en América Latina y su papel en el fortalecimiento de la democracia: un análisis de los movimientos feministas en Argentina – Mayo 2023. Disponible en t.ly/YfZBN.

ONU (2015). *Transformar nuestro mundo: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, (A/RES/70/1), Nueva York, en t.ly/CkXEU.

Peker, L. (2021). El feminismo latinoamericano es una apuesta al futuro. Análisis Carolina, 25/2021, disponible en t.ly/Y5nKi.

Pombo, G. (2021). Perspectivas feministas interseccionales: Pregnancias, cancelaciones y potencialidades articulatorias. *Debate Público. Reflexión de Trabajo Social* – Artículos Centrales, año 11, n.º 22, pp. 47-61, disponible en t.ly/rMG0p.

Segato, R. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Ed. Prometeo.

Thomas, M. (2020). Chili : Les féministes ont pris une part importante dans le mouvement constitutionnel, Libération, 26 octubre 2020.

United Nations Women (2018). *Facts and figures: ending violence against women*. Disponible en t.ly/MAKSH.

1. Instituto de Derechos Humanos Dr. Peces-Barba – Universidad Carlos III, MundoSur, Red Latinoamericana contra la Violencia de Género. Correo electrónico: direccion@mundosur.org. ↲
2. Siguiendo a Katherine D'Ignazio y Lauren Klein, al mencionar los contradatos, nos referimos a aquellos datos recopilados por activistas feministas, desafiando la ausencia de datos estatales y colmando la vacancia de poder, como técnica de incidencia política desde un enfoque de cuidado, de justicia y de memoria (D'Ignazio y Klein, 2020, en t.ly/s66A9). ↲
3. MundoSur es una organización regional, con base en Argentina y Francia, que elabora proyectos con fuerte impacto social a través de herramientas innovadoras,

con un enfoque en derechos humanos y perspectiva de género interseccional. Para mayor información, consultar www.mundosur.org. ↵

4. "Femicidio" y "feminicidio" no son términos equivalentes: Marcela Lagarde, a quien se le atribuye la génesis del concepto, consideró oportuno que la traducción del término *femicide* fuera "feminicidio" en lugar de "femicidio", a fin de evitar la errónea consideración de que, cuando hablamos de *femicidios/feminicidio*, nos estamos refiriendo a la feminización de un homicidio, y en la búsqueda por añadir además un elemento de impunidad, de violencia institucional y de tolerancia por parte de lxs responsables de garantizar el derecho a la vida de las mujeres, los Estados. Sin embargo, en este artículo, utilizamos los términos "femicidio" y "feminicidio" de manera indistinta por fines prácticos, refiriéndonos al hacerlo a la muerte violenta de una mujer por razón de su género (cis o trans), siendo posible, además, que el Estado se haya encontrado ausente desoyendo los pedidos de auxilio de las víctimas o cubriendo con su manto de impunidad a los perpetradores de los crímenes (Marcela Lagarde y de los Ríos, 2008, p. 215). Finalmente, es necesario aclarar que, si bien todos los femicidios pueden ser calificados como homicidios, no todos los homicidios de mujeres son susceptibles de ser calificados como femicidios, puesto que la diferencia radica en el móvil del hecho delictivo. En el caso de los femicidios, el móvil del delito está relacionado con la condición de ser mujer, o motivado por razones de género. ↵
5. Los gobiernos de la región han asumido compromisos e impulsado legislaciones sobre el derecho a ejercer la sexualidad y disponer de su propio cuerpo, además de las relativas a la violencia de género, en un corto período de tiempo en prácticamente todos los países de la región (Deus y González, 2014). ↵
6. En el presente texto, utilizamos el lenguaje inclusivo como forma de protesta política contra el lenguaje sexista, que excluye a toda aquella persona que no es claramente nombrada. El objetivo de emplearlo en este documento es recordar que han pasado más de setenta años de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, pero que, sin embargo, aún nos falta mucho camino por recorrer para garantizar que el artículo 2 sea cumplido: todas las personas tenemos los mismos derechos y libertades, sea cual sea nuestra condición, orientación u origen. ↵
7. Siguiendo a D'Ignazio y Klein, entendemos por "feminismo de datos" "una forma de pensar los datos, tanto en sus usos como en sus límites, que se basa en la experiencia directa, en el compromiso con la acción, y en el pensamiento feminista interseccional" (D'Ignazio y Klein, 2020, "Introducción"). ↵
8. Para esta sección hemos utilizado como base MundoSur (2023). Movimientos sociales en América Latina y su papel en el fortalecimiento de la democracia: un análisis de los movimientos feministas en Argentina – Mayo 2023. Disponible en t.ly/YfZBN. ↵
9. Frase pronunciada a Claudine Monteil. Ver Crom (2022). ↵
10. Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia contra la mujer (Convención Belém do Pará), 1994. ↵
11. Mouffe (1999), citada por la CEPAL, en su informe de 2016 *La Autonomía de las Mujeres e Igualdad en la Agenda de Desarrollo Sostenible*. Presentado en la XIII Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, 88. ↵
12. Nos referimos al resultado del trabajo de monitoreo, verificación y actualización de fuentes y georreferenciación de estas realizado desde la organización MundoSur para la Pan American Development Foundation en 2020, bajo el proyecto "Juntas de Norte a Sur". A través de este trabajo, se construyó el directorio de organizaciones públicas y privadas más grande de la región en lo que respecta a servicios destinados a mujeres víctimas/sobrevivientes de violencia de género. Puede consultarse aquí: t.ly/YalcN (última visita: 30/03/2022). ↵
13. En este sentido, en el caso de Bolivia, por ejemplo, se encontraron contradicciones entre la información obtenida mediante Google Maps y las redes sociales de las instituciones públicas (Twitter y Facebook). Además, al intentar corroborar la información referida, se emitieron *e-mails* a las casillas de correo institucionales, las que correspondían a personas físicas. Esto complejiza aún más la búsqueda de información ya que estas personas pueden o no seguir en funciones. ↵
14. Beck, U., 2018, p. 101. Beck señala, sin embargo, la importancia de distinguir

entre la verdadera *Realpolitik* cosmopolita y la falsa, es decir, aquella que, bajo el pretexto de la paz mundial, los derechos humanos y la seguridad, invade países y propicia guerras. ↲

15. Las organizaciones que participaron en esta etapa fueron las siguientes: MuMaLá (Argentina), Corporación Miles (Chile), Fundación Aldea (Ecuador), Observatorio de Equidad de Género (Puerto Rico), Observatorio de Femicidios UTOPIX (Venezuela), Centro de la Mujer Panameña (Panamá), Fundación Sobrevivientes (Guatemala), Red de Colectivas La Araña Feminista (Venezuela), Observatorio de Femicidios (Panamá). Todas estas organizaciones trabajan a nivel nacional. Sin embargo, el tipo de trabajo activista de cada una de ellas es distinto: mientras que MuMaLá, el Observatorio de Equidad de Género de Puerto Rico, el Observatorio de Femicidios de Panamá y el Observatorio de Femicidios UTOPIX generan información y datos sobre violencia de género y femicidios, Fundación Aldea, por ejemplo, además de sus datos sobre femicidios, elabora proyectos territoriales destinados a la protección de los derechos humanos en Ecuador; y Corporación Miles, por su parte, trabaja en la defensa de los derechos sexuales y reproductivos. Es decir que cada una de las organizaciones que colaboraron con el proyecto desde sus inicios no solo generan contradatos sobre femicidios en sus respectivos países, sino que su labor va más allá, adaptándose a las necesidades de sus territorios. ↲
16. Las organizaciones que respondieron al formulario fueron las siguientes: MuMaLá (Argentina), MediaRed y Feminicidio Uruguay (Uruguay), Red Feminista Antimilitarista (Colombia), Observatorio de Feminicidios de Panamá (Panamá), Corporación Miles (Chile), Observatorio de Equidad de Género Puerto Rico (Puerto Rico), Monitor de Femicidios de Utopix (Venezuela), Fundación Aldea (Ecuador), Red Lésbica Cattrachas (Honduras). Si bien la Red Feminista Antimilitarista y Feminicidio Uruguay no forman parte de la Red Latinoamericana contra la Violencia de Género, comparten con MundoSur sus datos, los cuales son, en un primer momento, estandarizados y luego incorporados a la base para su posterior análisis. Todas las organizaciones mencionadas realizan un inmenso trabajo de monitoreo y análisis de contradatos respecto a los femicidios ocurridos en sus territorios y tienen un alcance nacional. Es interesante destacar que, en los países a los que pertenecen dichas organizaciones, existen otras iniciativas que realizan una tarea similar (por ejemplo, en Argentina el observatorio Ahora Que Sí Nos Ven o el observatorio de femicidios Adriana Marisel Zambrano; en Chile, el Observatorio Chileno del Femicidio; en Colombia, Justicia para Todas; en Venezuela, el Observatorio Digital de Femicidios del Centro de Justicia y Paz; y en Honduras, el Centro de Derechos de Mujeres). ↲
17. Las personas que realizan el monitoreo y levantamiento de información en las organizaciones consultadas señalan que cuentan con las siguientes profesiones u oficios: licenciada en Trabajo Social, docentes, sociología, diseñadores, trabajadores sociales, psicólogas, abogadas, partera, médicas, estudiantes, desocupadas, historiadores, artistas, educadoras populares, mujeres con aprendizajes empíricos y autónomos, periodistas, diseñadora, antropólogas, geógrafa, comunicadora, especialista en violencia, Lic. en Criminalística, ingeniera en sistemas, doctorado en Psicología y doctorado en Educación e investigadora académica. ↲
18. Siguiendo al informe de la Cepal sobre las tareas de cuidado y el impacto del covid-19 en la vida de las mujeres, adoptamos una concepción de cuidados que abarca el amplio conjunto de "actividades que regeneran diaria y generacionalmente el bienestar físico y emocional de las personas. Incluye las tareas cotidianas de gestión y sostenimiento de la vida, como el mantenimiento de los espacios y bienes domésticos, el cuidado de los cuerpos, la educación y formación de las personas, el mantenimiento de las relaciones sociales o el apoyo psicológico a los miembros de la familia. Hace, por lo tanto, referencia a un amplio conjunto de aspectos que abarcan los cuidados en salud, el cuidado de los hogares, el cuidado a las personas dependientes y a las personas que cuidan o el autocuidado" (Cepal, 2020: 12). ↲

El arte como medio para concientizar sobre la violencia feminicida

Gabriela Coronado-Téllez[1] y María Delia Téllez-Castilla[2]

Resumen

La violencia feminicida puede ser un tema complicado de tratar con jóvenes. Es en este contexto en que nace la necesidad de conocer sus puntos de vista al participar en un ejercicio artístico en memoria de las niñas y adolescentes víctimas de feminicidio, para indagar sobre sus sentimientos y reacciones, además de para evaluar cómo les ha afectado. Esta investigación tiene por objetivo reflexionar sobre la concientización de jóvenes mediante la participación del memorial colectivo No Estamos Todas. Se utilizó la metodología cualitativa con un diseño de investigación acción donde participaron 80 alumnos del octavo grado, y la información fue recolectada por medio de la entrevista semiestructurada. Algunos resultados obtenidos fueron que la mayor parte del grupo, 65 %, contestó que no conocía la situación de violencia a la que se enfrentan las niñas y jóvenes en México. Además, un gran número de opiniones coinciden en que tratar estos temas puede servir como un método para prevenir la violencia. En conclusión, este tipo de intervenciones ayudan a temas tan sensibles como el expuesto aquí y además sirven para que puedan ser analizados y reflexionados por las juventudes.

Introducción

La violencia feminicida puede ser un tema difícil de tratar con jóvenes e infancias; no obstante, no es ajeno a ellas, ya que, según la Red por los Derechos de la Infancia en México (Redim, 2022), solo durante el año 2020, 114 niñas y jóvenes menores de edad fueron víctimas de feminicidio, y 176, víctimas de homicidio doloso. Y de acuerdo a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las

Mujeres, de diciembre de 2018 a marzo de 2021, al menos 5.072 niñas, niños y adolescentes perdieron a su madre a causa de la violencia feminicida, es decir, en promedio casi seis quedaron en orfandad cada día (Becerra-Acosta, 2021).

Citando a Valeria Luiselli (2016), "las cifras cuentan historias de terror, pero quizá las historias de verdadero terror, las inimaginables, sean aquellas para las cuales todavía no hay números, para las cuales no existe ninguna posible rendición de cuentas" (p. 32). Estas cifras no se deben ver simplemente como números, ya que deben ser entendidos como casos de vidas arrancadas por la violencia, mujeres asesinadas "por el simple hecho de ser mujeres" (Russell, 2006, p. 24).

Como indica Waldisa Russio (2010), es necesario pensar en los y las jóvenes e infancias como personas completas y parte de la humanidad y no solo como futuros adultos por ahora imperfectos o menos capaces. Aceptando que todas las personas están en proceso de construcción y constante aprendizaje y, por tanto, deberían tener la oportunidad de informarse en diversas temáticas, incluida la violencia de género que les afecta de manera directa, surge así la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo responde la juventud frente al tema de la violencia feminicida?

Marco teórico

Ramón Celaya Gamboa (2021) declara que en México los feminicidios van al alza con el paso de los años y que los gobiernos en turno no implementan políticas públicas eficientes para controlar esta situación. A los agentes del ministerio público, a la policía de investigación y a los demás actores involucrados en la atención de estos delitos, les falta preparación, sensibilización y hasta infraestructura para hacer frente a tan grande reto. Por tanto, desde la sociedad civil, se hacen señalamientos para visibilizar este tipo de violencia contra las mujeres y exigir que se diseñen políticas públicas para detener de manera contundente este grave delito.

Para dar respuesta a la pregunta, fue desarrollada una colaboración entre la clase de artes del profesor Marc Nelson en Estados Unidos y la colectiva de ilustración mexicana No Estamos Todas. Es en dicho contexto en que nace la necesidad de conocer los puntos de vista del alumnado participante de esta investigación, para

indagar sobre sus sentimientos y reacciones a este ejercicio, además de para evaluar cómo este les ha afectado, así como sus interacciones con su círculo cercano, a fin de entender si la actividad repercutió o no en su entorno y de qué manera.

Evidenciando la transformación de un ejercicio artístico en uno político, concordando con Ana María Castro Sánchez (2018) en que "el arte contiene una potencia que logra no solo mostrar, transmitir, sino incluso incidir en transformaciones sociales" (p. 17), la ilustración se utiliza entonces como un medio para hablar de la violencia feminicida. Un ejercicio activista que permite el aprendizaje y el intercambio, así como un área para desarrollar propuestas antipatriarcales en busca de un futuro más equitativo (Bashi *et al.*, 2018).

Ana María Sosa González (2018) afirma que los actos de conmemoración que trabajan con memorias dolorosas y de violencia ven en el acto de rememorar una herramienta para crear consciencia y reivindicación. Y si bien, como sostiene Ana Paula Ferreira de Brito (2023), la memoria por sí sola no asegura que la violencia no volverá a ocurrir, esta sí puede ser un espacio de reflexión y crítica que promueva movilizaciones sociales.

El enfoque pedagógico que fundamenta esta investigación es el enfoque humanista, ya que prioriza en los alumnos el conocerse a sí mismos y los motiva a la adquisición de conocimientos. Karina Trejo Sánchez (2019) explica que el enfoque humanista promueve la flexibilidad para afrontar los cambios y menciona cuatro competencias para aprender: a ser, a hacer, a conocer y a vivir juntos.

En la opinión de Anabel Garrido Ortolá (2022), el cambio organizativo de las diversas actividades durante la pandemia de COVID-19 llevó a utilizar al espacio digital como espacio de interacción social para el análisis, pasando de la sociedad de la información a la sociedad red. Prueba de ese cambio es precisamente la presente investigación, efectuada desde distintos países y con la interacción de los participantes íntegramente en línea. Esta realidad marca, sin lugar a dudas, una forma diferente de activismo. Que no substituye, sino que acompaña los esfuerzos realizados en calles (Bashi *et al.*, 2018).

Las redes sociales son esfuerzos complementarios y no únicos, pues, aun y cuando estas permiten establecer conexiones entre miles

de personas sin importar su localización y casi de manera instantánea, muchas otras personas se quedan fuera de estas, por carencias ya sea económicas, en la educación o de acceso a la tecnología. Es importante recordar, como reflexiona Yásnaya Aguilar Gil (2021), al referirse a Twitter, que las redes sociales no son un sitio público, sino un medio privilegiado de intereses particulares, y que, aunque promuevan la universalidad, aún hoy son inaccesibles para sectores completos de la población.

Rocío Fernanda Concha López y Felipe Nicolás Mujica Johnson (2021) enfatizan en su investigación sobre las políticas educativas de género que se requiere no solo incrementar las políticas públicas en este sector, sino mejorar la implementación para lograr que sean efectivas y se cumplan los cambios proyectados. Es innegable que, si bien existen las directrices, la formación de la comunidad educativa en temas de género es muy precaria, y los derechos humanos de las personas terminan siendo vulnerados.

Por ello se plantea el objetivo de concientizar a las y los jóvenes sobre la violencia feminicida mediante actividades artísticas y de memoria, para que reconozcan estos patrones de conductas nocivas que no deben perpetuarse.

Metodología

En el presente estudio, se utilizó la metodología cualitativa con un diseño de investigación acción. Como es descrito por Hernández Sampieri, Fernández Collado y Baptista Lucio (2014), se usa idealmente en áreas sociales como la educativa para propugnar por cambios sociales y transformar realidades a través de la toma de conciencia de los participantes, concientizándolos de que pueden ser parte de esa transformación.

Contribuyeron 80 estudiantes de octavo grado, de entre 13 y 14 años, pertenecientes a la clase del profesor Marc Nelson, quien decidió hacer una colaboración con No Estamos Todas para incluir dicho memorial en su plan educativo como una oportunidad de conectar y hablar de las realidades contemporáneas. La investigación se llevó a cabo entre los meses de septiembre y diciembre del año 2020, mientras se tuvieron clases a distancia debido a la pandemia.

Procedimiento

Inicialmente, se compartió con la clase informaciones acerca del feminicidio infantil. Es decir, cuando niñas o jóvenes menores de 14 años son asesinadas por una persona con quien existía una relación de confianza, responsabilidad o poder sobre ellas (Bernal-Sarmiento *et al.*, 2014). Para así poder explicar el feminicidio como un fenómeno, una violencia que se encuentra generalizada y que no se trata de casos aislados.

Posteriormente, se hizo una introducción a No Estamos Todas, quienes desde 2017 realizan un memorial colaborativo para las víctimas de violencia feminicida (Coronado-Téllez, 2020). Se les invitó a colaborar con la colectiva y a efectuar un retrato. En otras palabras, a crear procesos de memorialización. De acuerdo con Luz Maceira Ochoa (2019), dichos ejercicios producen recursos materiales, tales como las ilustraciones, para movilizar recuerdos.

Se les pidió que su creación no representara la violencia y que, en cambio, ofreciera una perspectiva distinta, que capturara quiénes pudieron ser estas niñas, qué les podría haber gustado o cuáles eran sus sueños, imaginando memorias o prestando las propias. Como expresan Geraldine E. Malatto y Evelyn M. Espinosa (2023), el memorial tira a las jóvenes y niñas del papel de víctimas, ya que “no se expone el dolor ni el cuerpo sufriente de la mujer como mero objeto de compasión, no se enfatiza la crueldad. En su lugar, se la presenta digna, como igual” (p. 125).

Finalmente, y a modo de conocer la experiencia de las personas participantes, se empleó la entrevista semiestructurada, consistente en 10 preguntas abiertas en una modalidad *online*, usando un cuestionario de Google. Sus respuestas fueron traducidas al español para este artículo.

Ilustración 1: elaborada por artista de secundaria, Estados Unidos



Fuente: No Estamos Todas.

Resultados

Al comienzo de la actividad, se preguntó al alumnado si conocían la situación de violencia a la que se enfrentan las niñas y jóvenes en México; la mayor parte del grupo, 65%, contestó que no, el 24 % respondió que tenía algún conocimiento, y, en un menor porcentaje, el 5 % se consideraba enterado, inclusive una alumna comentó que había perdido familiares cercanos debido a la violencia feminicida.

Al preguntar cómo se sintieron al recibir dicha información, el 25,4 % respondió que triste, 14,3 % respondió que en *shock*, 15,9 % mal, 7,9 % enojada, 6,3 % sorprendida, en menor porcentaje aparecieron otros sentimientos como el miedo y la impotencia. Una estudiante comentó: "No estaba enterada, pero sinceramente me sentí decepcionada, hemos llegado tan lejos, pero aún hay acciones tan bárbaras como el feminicidio" (E13).

Sara Ahmed (2017) afirma que reflexionar acerca de la violencia hace ver que esta se encuentra dirigida y que no se trata de actos que ocurren al azar. Se cuestionó a las y los estudiantes la necesidad de hablar de la violencia contra las mujeres y las niñas, resaltaron que este tipo de temáticas tienen que estar en conversación para poder comprenderlas. E28 mencionó que son necesarias "solo para

entender". E70 respondió que "es necesario hablar para poder hacer algo al respecto".

Un gran número de personas apuntan a que tratar estos temas puede servir como un método para prevenir la violencia. E29 dijo: "Necesitamos hacer un cambio y detener la violencia". E57 declaró: "Necesitamos hablar sobre la violencia contra las mujeres y las niñas para proteger a las posibles víctimas futuras y evitar que se produzcan estas amenazas. Cuanto más sepa el mundo sobre esto, más podrán ayudar". E72 argumentó que prevenir la violencia es algo que favorecería a todas: "Para que podamos protegernos a nosotras mismas".

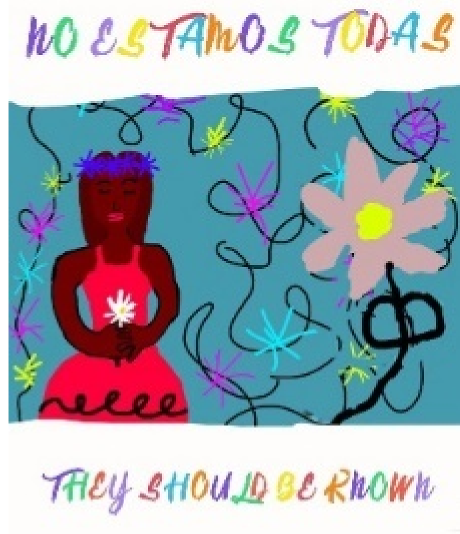
Un segundo grupo resalta el concepto de hacer conciencia. E65 dijo: "Es fundamental que hablemos sobre la violencia contra las mujeres y las niñas para poder crear conciencia. Al crear conciencia, podemos defender esta causa y reducir la violencia contra las mujeres a largo plazo". O para parar la impunidad que rodea estos crímenes, "para crear conciencia y conseguir que las mujeres que han sufrido violencia por parte de cualquier persona reciban la justicia que necesitan y merecen" (E24).

Un tercer grupo recuerda que la violencia de género es algo que continúa ocurriendo cotidianamente. E26 dijo: "Necesitamos hablar de ello porque sucede todos los días en todo el mundo". Acreditando que, de no tener estos espacios donde se puedan discutir dichos temas, no habrá manera de procurar soluciones. E63 comentó: "Si no decimos nada, continuará sucediendo".

También se mencionó que las vidas de las niñas y mujeres son importantes, y, por tanto, que sus derechos deben ser defendidos. E07 dijo: "Las mujeres tienen derechos. No somos objetos. Somos seres humanos como todos los demás".

Otras insisten que no son merecedoras de la violencia, y que hablar de estas violencias puede ser un medio para exigir justicia y memoria "para que no se olviden de ellas" (E15), "porque merecen que sus historias también se cuenten" (E48).

Ilustración 2: elaborada por artista de secundaria, Estados Unidos



Fuente: No Estamos Todas.

En las siguientes preguntas, se buscó intencionadamente relacionar las respuestas a ciertos indicadores, previamente establecidos. La tabla 1 recoge las respuestas más representativas al preguntarles sobre la importancia de recordar a las niñas y jóvenes víctimas de la violencia feminicida.

Tabla 1. Respuestas del ítem "¿Por qué es importante que recordemos a estas niñas?" agrupadas por el indicador

Indicador	**Respuesta**
Para ser honradas	E28. Es importante que recordemos a estas chicas para que puedan ser honradas.
Nunca más	E01. Para que se detengan y no haya más asesinatos. E25. Para recordar lo que les pasó para que no vuelva a pasar.
Nuestra responsabilidad de recordar	E49. Porque son parte de la historia y merecen que se les cuente su historia. E52. Porque, si no, ¿quién lo hará?
No lo merecían	E45. Porque no tenían razón para morir. E34. Es importante recordar a estas niñas porque no estaba bien que se lastimaran.
Podría ser yo	E05. Es importante que los recordemos porque podríamos ser nosotras. Estas chicas eran chicas normales que llevaban una vida normal. Había un propósito en sus vidas.
Continúa la violencia	E06. Es importante que recordemos a estas niñas porque todos los días las están matando en grandes proporciones.
Encontrar justicia	E07. Es importante que recordemos a estas niñas porque fueron asesinadas, violadas, y creo que debemos recordarlas en un memorial y debemos recordar que esto no está bien y pensamos en estas niñas y recordamos ayudar a cualquier persona que lo necesite y encontrar justicia para ellos. E68. Para encontrar justicia para ellas.
No olvidar	E36. Porque de lo contrario sus muertes podrían ser olvidadas. E75. De lo contrario, serán olvidadas. Especialmente porque están en México y a mucha gente le gusta bloquear cosas que están

	sucediendo en otros países
Crear conciencia	E16. Para que la gente se entere. E30. Es importante que los recordemos para que podamos ayudar a crear conciencia sobre el asesinato de personas inocentes. Tenían toda una vida por delante.
Prevenir la violencia futura	E39. Para que podamos ayudarlas antes. E43. Fueron asesinadas sin razón y necesitamos recordarlas para recordarnos que tenemos que defenderlas o la historia se repetirá. E62. Porque, si no lo hacemos, volverá a pasar.
Ellas importan	E50. Es importante porque las conocen simplemente como víctimas o cuerpos muertos desconocidos. Cuando realmente son más que eso. E57. Es importante recordar a estas niñas porque, cuando fueron asesinadas, las pusieron en un grupo de otras víctimas, y sus identidades fueron manchadas y reescritas como víctima, y necesitamos devolverles su nombre. Ellas importan. E58. Porque sus vidas eran importantes.

Ilustración 3: elaborada por artista de secundaria, Estados Unidos



Fuente: No Estamos Todas.

La tabla 2 muestra las respuestas relacionadas con el cuestionamiento sobre las ilustraciones que trabajaron en su clase de arte y explican la motivación para llevarlas a cabo.

Tabla 2. Respuestas del ítem “¿Qué hay en tu ilustración y por qué decidiste hacerla de esa manera?” agrupadas por el indicador

Indicador	**Respuesta**
Una niña	E18. En mi dibujo es una niña con corazones alrededor de su cabeza y quería hacer eso porque muestra que todavía es amada y por siempre en nuestros

corazones.

E52. Dibujé a una adolescente mexicana que tenía un hermoso vestido y su cabello peinado muy bien porque en mi mente pensé en una chica a la que le encantaba bailar.

E63. Dibujé que la niña era una buena persona.

Pandemia

E26. Una enfermera porque están trabajando con muchas personas durante la pandemia arriesgando su propia salud.

Porque me gusta

E37. Puse un dibujo de la naturaleza porque quería poner cosas que me gustan y sé que probablemente a alguna chica le guste lo mismo que a mí.

E11. Decidí dibujar a una niña haciendo un deporte porque es una de las cosas que más me gusta hacer en la vida.

E41. Hice una chica escuchando música porque creo que muchas chicas escuchan música, por lo que se aplicaría a muchas chicas.

E19. Hice una chica detrás de algo de comida, su pasatiempo era cocinar y yo tengo una conexión con cocinar y hornear, así que quería ponerlo en mi obra de arte.

E40. Una chica escribiendo y la razón por la que decidí hacerlo de esta manera es porque yo escribo.

E42. Mi dibujo es de una niña jugando al fútbol. Dibujé eso porque me gusta el fútbol.

E68. Dibujé un retrato de una niña sosteniendo un perro. Amaba a los animales.

E09. Mi dibujo era una niña tocando una guitarra. Hice este dibujo para que la chica de la foto tuviera recuerdos donde se la pasara bien.

Fuerza

E20. Mi dibujo tiene una niña en un campo monocromático, ella es la única de color que simboliza que, a pesar del ambiente sombrío, ella todavía es ella misma y colorida.

Flores

E61. Dibujé una niña con una flor porque cada flor es especial como lo es toda mujer.

E21. Hice un retrato de alguien. Agregué diferentes colores al reverso y dejé el retrato en blanco y negro. Decidí hacer esto porque sentí que el estallido de colores representaba todas las cosas buenas de la vida. También agregué una rosa y sentí que eso simbolizaba la belleza en todas estas mujeres y niñas.

Paz

E43. Es una niña mirando las estrellas. Lo dibujé de esa manera para mostrar eso, para recordar a todos que deben seguir mirando hacia arriba o ser positivos.

Ilustración 4: elaborada por artista de secundaria, Estados Unidos



Fuente: No Estamos Todas.

Para conocer lo que pensaba el alumnado acerca de lo que habían representado, se les cuestionó la relación existente entre su persona y la ilustración que realizaron, la tabla 3 muestra las respuestas, que fueron muy variadas, pero a la vez significativas.

Tabla 3. Respuestas del ítem "¿Cómo se relaciona la ilustración contigo?" agrupadas por el indicador

Indicador	Respuesta
Técnica de ilustración	E31. Está conectado conmigo porque lo dibujé. E13. Este dibujo está conectado conmigo porque trabajé muy duro en él, creo que es un muy buen proyecto para hacer y realmente lo disfruté.
Se parece a mí	E18. El dibujo está relacionado conmigo porque dibujé a una niña que se parecía un poco a mí. E35. Como afroamericana en Estados Unidos, mucha gente decide que no le agrado por el color de mi piel. E52. Ella es mexicana y yo también, además tiene su cabello largo, castaño y recogido en moños como yo.
Edad	E58. Porque ella tenía la misma edad que yo. E68. Tenemos la misma edad que las víctimas. E61. Mi dibujo está conectado conmigo porque esto les pasa a chicas de mi edad.
Hobbies	E42. Dibujé a una niña haciendo cosas que me gusta hacer. E54. A mí también me gusta leer y las aventuras.
Experiencias	E29. El dibujo está relacionado conmigo porque creo que a muchas chicas todavía les faltan al respeto, así que como chica los entiendo. E57. El dibujo está conectado conmigo porque las plantas y las flores me recuerdan la felicidad, y sé que me siento más feliz con las flores y las plantas, y por eso las incluí. E69. Perdí a mi prima pequeña debido al feminicidio.

Ilustración 5: elaborada por artista de secundaria, Estados Unidos



Fuente: No Estamos Todas.

Finalmente, se les cuestionó “¿Qué sentiste al realizar la ilustración?”. Y estas fueron sus respuestas: 22,7 % reportaron sentir tristeza, 13,6 % se sintieron bien, 10,6 % reportaron sentir empatía, 9,1 %, felicidad, un 7,6 % sintieron orgullo, 6,1 % se sintieron mal, y, en menor proporción, algunos respondieron “enojo”, “horrible” y “un poco mejor”.

Discusión

Recopilar esta información permite reflexionar acerca de la experiencia de las y los jóvenes artistas que en esta propuesta participaron, además de conocer quiénes son y cómo se ven reflejados a través de su obra. La heterogénea muestra nos hace partícipes de lo diversa que fue la experiencia. Recordando una vez más que se les pidió representar a una niña o joven víctima de violencia feminicida, mas no se les mencionó una historia en específico, por lo que lo plasmado en las ilustraciones surge de su imaginación.

Lo que buscó esta investigación fue conocer la experiencia del alumnado en este ejercicio, saber cómo conciben las ilustraciones que crearon, conocer su relación con estas, su visión del arte y la memoria como una forma de denuncia y ver la relación que tienen con la violencia feminicida.

Conclusiones

Actividades como esta nos ayudan a traer temas tan sensibles a ser discutidos y pensados a través de la participación en un memorial. Más allá de lo que estas representaciones artísticas pueden causar a otras personas que las observen, es importante reflexionar acerca de cómo impactaron a quienes las realizaron y participaron en la actividad, considerando que nunca se es demasiado joven para posicionarse en contra de cualquier tipo de violencia. Ciertamente, este ejercicio es un intento por formar personas más empáticas que luchen a favor de las causas sociales, y en este momento particularmente desde el arte.

Es crucial hablar de la violencia y sus consecuencias; si no se conoce a fondo, ¿de qué manera podría enfrentarse? También es cierto que el que la población no se indigne con esta barbarie no ayuda al avance para lograr eliminarla. Las representaciones de niñas tan

diversas durante este ejercicio continúan un diálogo y adicionan a la memoria colectiva desde una narrativa empática que evita la revictimización.

Para las autoras surgen muchas cuestiones, entre ellas, si educar para la paz puede ayudarnos en la construcción de personas responsables con su comunidad, intentando así de alguna forma prevenir en un futuro que la realidad en la que nos encontramos continúe en alza. Esperan que algún día no haya ni una persona más con proyectos de vida que fueron truncados por la violencia feminicida.

Agradecimientos

Al profesor Marc Nelson, por el recordatorio de que las aulas y el arte no son neutrales y pueden funcionar como espacios para problematizar y alzar la voz ante las injusticias. A quienes participaron e hicieron posible esta colaboración.

Referencias

Aguilar-Gil, Y. E. (2021, 10 de marzo). El ruido que genera Twitter y otras notas fúnebres. *Gatopardo*. En t.ly/cTycW.

Ahmed, S. (2017). *Living a feminist life.* Duke University Press.

Bashi, G., Martelotte, L., Modungwa, B. y Olmos, M. E. (2018). Young feminists' creative strategies to challenge the status quo: A view from FRIDA. *Gender & Development*, 26(3), 439-457. En doi.org/10.1080/13552074.2018.1526464.

Becerra-Acosta, J. P. (2021, 10 de mayo). Orfandad, la otra cara del feminicidio. *El Universal*. En t.ly/lZkMa.

Bernal Sarmiento, C., Lorente Acosta, M., Roth, F. y Zambrano, M. (2014). Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio) (ONU Mujeres; OACNUDH).

Brito, A. P. F. de (2023). Museologia de memórias traumáticas: A produção acadêmica da Museologia brasileira sobre a ditadura (2014-2020) [Universidade Federal do Rio Grande do Sul]. Em t.ly/pV4nS.

Castro Sánchez, A. M. (2018). El lugar del arte en las acciones políticas feministas. *Configurações*, 22, 11-30. En doi.org/10.4000/

configuracoes.6268.

Celaya Gamboa, R. (2021). El feminicidio en México. Efectos de la ausencia de políticas públicas para su atención. *Revista Mexicana de Ciencias Penales*, 4(13), 119-142. En t.ly/8a6Cx.

Concha López, R. F. y Mujica Johnson, F. N. (2021). On educational gender policies: international and Chilean perspective. *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 8(spe. 4). En y.gy/4Omo.

Coronado-Téllez, G. (2020). No Estamos Todas. Ilustrando memorias. Iberoamérica Social: Revista-red de Estudios Sociales, (XIV), 173-201. En y.gy/52gj.

Garrido Ortolá, A. (2022). Reivindicaciones feministas de la cuarta ola: la transnacionalización de la protesta. *Asparkía*, (40), 191-216. En y.gy/4XKy.

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, M. P. (2014). *Metodología de la investigación.* McGRAW-HILL *Interamericana Editores, S.A. DE C.V. En y.gy*51pZ.

Luiselli, V. (2016). *Los niños perdidos: Un ensayo en cuarenta preguntas* (1.º edición). Sexto Piso.

Maceira Ochoa, L. (2019). Políticas feministas de memoria. *Clepsidra. Revista Interdisciplinaria de Estudios sobre Memoria*, 6(12), 146-167

Malatto, G. E. y Espinosa, E. M. (2023). Arte digital: una fisura en los regímenes representacionales y arquetipos del género. En N. Stringini y A. Gastrón (eds.), *Los derechos de las mujeres: Abordajes sociológico, económico e histórico-jurídico* (1.º ed., pp. 119–129). La Ley, Facultad de Derecho, UBA. En y.gy/545V.

Redim (2022, 21 de octubre). Asesinatos de niñas, niños y adolescentes. Indicadores Redim. En t.ly/1ltiU.

Russell, D. E. H. (2006). Prefacio. En *Feminicidio: La política del asesinato de las mujeres* (1.º ed., pp. 24-26). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.

Russio, W. (2010). Os museus e a criança brasileira. En M. C. O. Bruno y ICOM-Brasil (eds.), *Waldisa Rússio Camargo Guarnieri: Textos e contextos de uma trajetória profissional* (pp. 96-102). San Pablo: Pinacoteca do Estado, Secretaria de Estado da Cultura; Comitê Brasileiro do Conselho Internacional de Museus. En y.gy/4Y95.

Sosa González, A. M. (2018). Conmemoraciones. En R. Vinyes (ed.),

Diccionario de la memoria colectiva (1.º edición, pp. 115-119). Gedisa Editorial.

Trejo Sánchez, K. (2019). Formación docente en competencias con enfoque humanista para adaptarse al cambio. *Revista Panamericana de Pedagogía*, (27). En y.gy/54ki.

1. Doctorante en Museología, Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias. Maestra en Museología, Universidade Lusófona de Humanidades e Tecnologias. Licenciada en Diseño Gráfico, Universidad Autónoma de Nuevo León. Contacto: gacoronadot@gmail.com, orcid.org/0000-0002-0957-3214. ↵
2. Profesora en la Universidad Autónoma de Nuevo León. Doctora en Filosofía con orientación en Ciencias Políticas. Maestra en Gestión Pública y Médico Cirujano y Partero. Contacto: tellezdelia@yahoo.com.mx, orcid.org/0000-0001-9671-2296. ↵

Parte 3.
Justicia y reparación

Lo que queda después: encuentros de familiares de mujeres víctimas de feminicidio en Uruguay

Natascha Castro[1], Romina Martínez[2] y Helena Suárez Val[3]

Resumen

Compartimos un breve relato etnográfico de dos encuentros de familiares de víctimas de feminicidio realizados en marzo y noviembre del 2022, en Uruguay. Las reuniones fueron organizadas por distintas actoras feministas, incluyendo las autoras, que trabajan con la temática del feminicidio desde perspectivas complementarias: la academia, la sociedad civil y la producción de datos. Concebimos estos encuentros desde un posicionamiento feminista y solidario como una forma de "acuerpamiento" (Cabnal, 2015). Como resultado entendemos que esta experiencia nos ayuda a comprender otras dimensiones del fenómeno de la violencia feminicida a partir de lo queda después del feminicidio: los duelos y las dificultades por las que atraviesan las familias; las dudas sobre derechos y reconocimiento; también la manera de investigar, enjuiciar y penalizar este tipo de delitos y el acceso al sistema de justicia; y las demandas de asistencia al Estado, dejando evidencia de cómo se perpetúan las reverberaciones del feminicidio.

Introducción

Este capítulo presenta una reflexión situada como organizadoras y participantes de dos encuentros de familiares de víctimas de feminicidio realizados en marzo y noviembre del 2022, en Uruguay. Integramos el proceso de organización, la convocatoria, el trabajo conjunto, hasta los días de reunión. Compartimos el relato de los encuentros, ubicando esta experiencia en el contexto latinoamericano

y en relación con otras experiencias de organización de familiares. En lo siguiente, integramos las concepciones sobre feminicidio articuladas a la experiencia, como forma de visibilizar el tránsito doloroso de las familias y sus integrantes.

A lo largo del capítulo, reflexionamos sobre la tramitación del duelo en colectivo, la inscripción del feminicidio en la vida cotidiana y las posteriores consecuencias en las relaciones con los feminicidas, el pasaje del duelo privado a una disputa política, y el proceso de construcción de conocimiento colectivo, que culmina en un librillo informativo para familias afectadas por estos crímenes. Finalmente, concluimos el texto con algunas reflexiones sobre lo que queda después de los feminicidios, y todo lo que queda para hacer.

El feminicidio y las familias afectadas

La categoría feminicidio nombra las muertes violentas de mujeres y niñas por razones de género[4]. Mujeres asesinadas porque aún vivimos en un sistema patriarcal –entrelazado con el racismo, el clasismo y otras opresiones– que cosifica y desvaloriza a las mujeres y disidencias[5].

Según la antropóloga feminista Rita Segato (2004), el feminicidio es una forma de violencia expresiva, una comunicación entre varones que expresan, a través del asesinato de una mujer, su alianza a la cofradía viril. Estas expresiones feroces del patriarcado forman parte de la convivencia entre el pacto y la exaltación de la masculinidad hegemónica que responde a la alianza de liderazgo entre varones cómplices y la dominación de varones a mujeres (Demetriou, 2001). Pero, más allá de las teorizaciones que nos ayudan a entender el feminicidio como un fenómeno que es parte de relaciones sociales desiguales, cada caso de feminicidio es también un evento. Aquí entendemos "evento" como un acontecimiento que marca un antes y un después: un evento define y a la vez es definido por quienes afecta, y genera múltiples interpretaciones (Fraser, 2010: 65, citando a Stengers, 2000). Cada evento de feminicidio desata disputas sobre las definiciones del evento en sí (¿es o no es feminicidio?) hasta las mismas definiciones de las personas afectadas (¿cómo llamar ahora al padre de mis nietos, que fue el asesino de mi hija?). Estas disputas definitorias se dan en distintos ámbitos. Atraviesan el seno de las familias directamente afectadas por la violencia (por ejemplo,

desarrollan su comprensión sobre el concepto de "femicidio/ feminicidio", se visualizan o no como víctimas, o comienzan a cuestionarse los conceptos de "amor" y "violencia"), pasan por las comunidades (por ejemplo, entran en disputa las definiciones de "buen padre" o "buen vecino") y llegan a nivel de las instituciones estatales (¿se investiga con perspectiva de género?, ¿se sentencia como femicidio?, ¿quiénes son víctimas que pueden gozar de reparación?).

El feminicidio es entonces un evento violento que marca un quiebre en la vida de las familias y las comunidades afectadas. En relación con ello, algunos estudios como los de Armour (2002) y de Black y Kaplan (1988) referencian al contexto familiar que sobrevive como un grupo de covíctimas, a quienes no se ha atendido ni evaluado, lo cual da como resultado que la principal consecuencia de la victimización son las reacciones al trauma, esto es, lidiar con la traumatización, la reestructuración de la vida cotidiana, la inseguridad de su futuro, y el estigma social relacionado con la violencia íntima. Y, si le agregamos que, en su gran mayoría, estos actos fatales se dan en el seno de la familia, entonces se configura una situación de crisis muy importante, ya que quienes sobreviven quedan doblemente desamparadas. Las dimensiones del daño acaecido conciernen a todos los órdenes de la vida psíquica, física, afectiva, social y política de la familia, incluidos los niños, niñas y adolescentes, y de las comunidades afectadas. Atravesadxs por el Femicidio, por ejemplo, es como se nombra una agrupación de familiares de mujeres que fueron víctimas de feminicidio en Argentina.

Pero estos eventos marcan además el cuerpo social todo. Si bien toca a algunas más de cerca, el feminicidio nos afecta a todas las personas, en cuanto cada evento nos interpela como participantes (o disidentes) del sistema de género y nos presenta la oportunidad de elegir cómo nos posicionamos frente a la violencia y la injusticia social. Nosotras, las autoras, elegimos posicionarnos, en esta ocasión, como facilitadoras de otro tipo de evento: encuentros políticos y afectivos que puedan generar un después del feminicidio en colectivo.

Modos de acuerpar la teoría

En 2022 se realizaron dos encuentros de familiares de víctimas de feminicidio en Uruguay. Las reuniones fueron organizadas por

distintas actoras feministas –incluyendo las autoras– que trabajamos con la temática del feminicidio desde la academia, la sociedad civil y la producción de datos. Concebimos los encuentros desde un posicionamiento feminista y solidario, como una forma de acuerpamiento, “la acción personal y colectiva de nuestros cuerpos indignados ante las injusticias que viven otros cuerpos” (Cabnal, 2015). El principal objetivo fue abrir un espacio donde las familias y nosotras pudiéramos conocer y reconocernos, buscar lo común en la diferencia, un lugar donde sembrar potencial de acción conjunta a través del intercambio de experiencias y la escucha de las demandas de las familias atravesadas por el feminicidio.

Natascha Castro vive y trabaja en Brasil, pero su doctorado trata sobre el feminicidio en Uruguay y viaja con frecuencia entre los dos países. Romina Martínez vive en Montevideo y empezó su maestría sobre femicidios íntimos y masculinidades en el 2020. Helena Suárez Val comenzó su doctorado sobre datos de feminicidio en América Latina en Inglaterra, pero regresó a Uruguay durante la pandemia de COVID-19. Las tres investigamos el feminicidio desde distintos puntos, metodologías y perspectivas, pero lo que nos unió fue el deseo de hacer algo por y con las y los familiares de las mujeres que fueron asesinadas en casos de feminicidio en el Uruguay.

Cuando se trabaja desde un posicionamiento feminista y crítico, el tema de la retribución siempre camina junto con la investigación académica. Si bien nuestras investigaciones no se ciñen estrictamente a lo que se llama “investigación-acción feminista” (Biglia, 2007), sí comparten con esta metodología un fuerte compromiso para el cambio social y la premisa de que estimular procesos autorreflexivos en las personas con quienes investigamos constituye en sí el inicio de un proceso de cambio. Desde nuestros distintos proyectos, nos preguntamos justamente qué podríamos hacer, cómo ayudar, y de qué maneras podríamos contribuir con las personas que pasan por el fenómeno del feminicidio. Fue en esa coincidencia de tiempos, entre nosotras, entre encuentros virtuales con familias organizadas de otros países y con personas cercanas a mujeres que fueron víctimas de feminicidio en Uruguay, en que decidimos facilitar que estas familias afectadas se pudieran encontrar, conocer y reconocerse.

Nos sentíamos inspiradas tras haber conocido el trabajo de las organizaciones de familiares que existen en Argentina, Chile y México,

pero nuestra idea no fue proponer (ni imponer) un formato para la acción, sino más bien crear un espacio de encuentro e intercambio para algunas familiares que se habían acercado a la página Feminicidio Uruguay[6], administrada por Helena desde 2015, y otras con las que veníamos hablando en el marco de nuestras vivencias e investigaciones. Conscientes de los dilemas éticos de investigar con personas atravesadas por violencias (por ejemplo, Meth y Malaza, 2003), nos cuestionamos mucho sobre hacer o no hacer un encuentro de este tipo, sobre todo por el potencial de reabrir heridas y la constante duda sobre nuestro lugar para proponer algo así (nuestra posición como académicas, nuestra legitimidad al no ser familiares de mujeres que fueron víctimas de feminicidio). Pero pensamos que, con lo que veníamos aprendiendo a través de nuestras investigaciones feministas, podríamos organizar un encuentro cuidado y que fuera productivo para las y los familiares.

Así que decidimos hablar con la organización civil El Paso, que venía trabajando con Helena en el registro de casos, para pensar cómo realizar juntas un primer encuentro de familiares de mujeres que fueron víctimas de feminicidio. Luego de pensarlo con Cristina Prego, Tamara Samudio y Dahiana Suárez, quienes trabajan en El Paso, decidimos proponer un encuentro en el marco de las actividades por el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres. La idea era abrir un espacio para que las participantes puedan conocerse, intercambiar experiencias, pensar si les gustaría organizarse y de qué formas podría hacerse. De ahí salieron los preparativos, los textos de invitación, el contacto con familiares y amistades de mujeres que habían sido víctimas de feminicidio, abogadas y activistas.

Tramitar el duelo en duelo colectivo

Feminicidio: muerte, ausencia, dolor, pérdida. El duelo es realidad y deseo que atraviesa a todas las personas integrantes de la familia y de la comunidad, así como a nosotras. Frente a esa muerte violenta, hay una elaboración necesaria y distinta para cada quien. Es el impacto de la pérdida de alguien imposible de sustituir, además de soportar el tránsito por el dolor. En la teoría psicoanalítica, atravesar el duelo implica "cobijar y reparar el dolor que acontece ante la pérdida y posibilitarle una apertura hacia lo nuevo: a un nuevo objeto, a un

nuevo tiempo, a un nuevo avenir", que puede adquirir "una nueva dimensión social, [cuando] se constituye en acto político de resistencia para no repetir" (García Canal, 2014: 21, 30). Pero "¿cómo tramitar cuando el ritmo que se instala es ausencia – ausencia – ausencia – ausencia – etc.?" (Mian, 2022: 67). El proceso del duelo conlleva la transformación, es por ello que nuestro acuerpamiento apunta a la producción de un duelo en colectivo.

Las mujeres fueron llegando desde distintas partes, algunas de Montevideo, otras de otros departamentos. Éramos sobre todo madres, hermanas e hijas de mujeres asesinadas en casos de feminicidio y también investigadoras y activistas que trabajamos en el tema. Cuando al final nos acomodamos, el silencio se impuso. ¿Cómo empezar? ¿Qué podemos habilitar frente a un duelo reciente, actual o vigente?

Las familias fueron invitadas por mensajes privados por Facebook, Instagram, WhatsApp y otras redes. Convocamos a personas que se habían contactado con Helena por Feminicidio Uruguay (algunas más recientes y otras que habían enviado mensajes en años anteriores), a familiares que Natascha conoció a través de su investigación, a otras que Romina conocía por sus redes, y a otras más que El Paso contactó a través de otras ONG. Además, invitamos a miembros de la Asociación de Familiares y Víctimas de la Delincuencia (Asfavide), un grupo con base en la Facultad de Derecho de la Udelar que brinda apoyo legal a familiares y víctimas de delitos violentos.

El sábado 26 de marzo de 2022, nos juntamos en el local de El Paso en el barrio Paso Molino, Montevideo. Vinieron familiares de cuatro mujeres que fueron víctimas de feminicidio, de Montevideo y de Río Negro. Las familiares eran todas mujeres: hermanas, madres e hijas de las víctimas. Las organizadoras nos habíamos propuesto una agenda tentativa, pero también coincidimos en permitir que fluyera la conversación, ver cómo venía el sentir de las personas presentes y dejar que surgiera lo que fuera. Sentimos la responsabilidad de haber abierto este espacio, que creemos –esperamos– será productivo, pero que también será, seguramente, un espacio de repetición del dolor. Normalmente, como investigadoras nos sentimos a gusto con conectar gente entre sí, ver lo que estos encuentros pueden generar, trabajar centrando la solidaridad y desde (y a pesar de) la incomodidad como una metodología feminista (Shokooh Valle, 2021).

Pero este encuentro es diferente, pesado, un encuentro donde lo

que nos une es la violencia feminicida y sus terribles reverberaciones. No sabemos cómo va a ser y nos preocupamos. ¿Podremos sostener y contener a las familias? ¿Podremos sostenernos a nosotras mismas? Antes de la reunión, ya habíamos hablado de lo que podíamos y no podíamos ofrecer cada una desde nuestro lugar. Hasta dónde y de qué formas podríamos acompañar a las familias, sus duelos y sus luchas (nuestros duelos, nuestras luchas). Conocer nuestros propios límites y potencias, y cuidar desde el autocuidado.

En un sentido, todo es nuevo y es viejo. Extraño y conocido. Especialmente por nuestras previas experiencias de trabajo activista, feminista o institucional. Estamos nerviosas e inseguras, pero la necesidad de hacer que aquel fuera un momento de acogida e intercambio, que les sirviera a los familiares, nos hizo concentrar en que saliera todo bien. Vibramos entre el deseo y la expectativa de que las personas que habíamos invitado lograran conectarse por videollamada o presencialmente. A la vez está presente también la ilusión de que esta potente ola de entusiasmo e impulso que sentimos las organizadoras pueda llegar a todas las participantes de forma positiva.

Fuimos llegando de a poco a la sede de El Paso y organizamos las sillas en ronda en uno de los salones del fondo, donde entraba mucha luz natural. Ahí preparamos café y una merienda. Se hicieron muchos silencios. Primero éramos Sonia y Yoselin, mamá y hermana de Valeria, a quien su expareja asesinó en Río Negro, Cristina, Tamara y Dahiana, que trabajan en el Paso, y nosotras tres (las autoras). Luego llegaron las abogadas de Asfavide, tres mujeres y un varón. Cuando la reunión ya estaba empezando, entró Viviana, la mamá de Carolina, otra de las mujeres asesinadas por su expareja; y más tarde Andrea, hija de Luna, también asesinada por su expareja, las dos de Montevideo.

Decidimos empezar y Helena tomó la batuta para romper el silencio. Empezó contando por qué organizamos el encuentro y repitió que era un espacio para las familias y para que hicieran con él lo que necesitasen. Luego nos invitó a presentarnos y decir cómo nos sentíamos de estar en la reunión. Ella le dio la palabra a la persona a su derecha, para que la ronda fuera en sentido antihorario y así dar tiempo a que la hermana y la madre de Valeria, Yoselín y Sonia (que estaban sentadas a su izquierda) pudieran escuchar a otras antes de

que les tocase a ellas presentarse. Las dos habían viajado horas para llegar y, de las familias presentes, eran las que habían sufrido el impacto del feminicidio de forma más reciente. Estábamos todas emocionadas y buscando el tono con qué expresarnos. Algunas se ponían en posición más de escucha, y otras, en posición de promoción de la conversación, pero todas centradas en el cuidado con las familiares. ¿Cómo hablarnos de una herida tan íntima entre personas extrañas? ¿Qué decirnos de la violencia que nos convocaba?

En la ronda de presentación, presenciamos el desconsuelo desgarrado de la mamá y la hermana de Valeria, el caso de Río Negro. Luego, cuando se presentaron Viviana y Andrea, sentimos el dolor y la rabia más procesados de los casos más antiguos, pero aún latentes. Nos preguntamos cómo se verían entre ellas. Quizás para quienes estaban empezando a atravesar el proceso, ver a las otras fuera como una foto del futuro, un futuro donde el proceso judicial, al menos, ha terminado, aunque el duelo perdure. Para las que llevaban más tiempo conviviendo con lo que queda después del feminicidio, quizás el encuentro con las otras fuera un recordatorio de donde estuvieron y una oportunidad de ver dónde estaban ahora. Hubo una escucha atenta, ávida, entre las familiares. Intercambiaron sus historias, pero también consejos, advertencias, piques.

La inscripción del feminicidio en la vida cotidiana y la relación con los feminicidas

Al concluir las presentaciones, otra vez se impuso el silencio y fue nuevamente Helena quien lo rompió contando sobre las definiciones del feminicidio y sobre cómo la ley uruguaya lo trata. En Uruguay la ley tipifica el *femicidio* como el asesinato de una mujer "por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal" (Parlamento del Uruguay, 2017). Nosotras (las organizadoras del encuentro) utilizamos el término "feminicidio" para enfatizar el rol del Estado y que el feminicidio es un atentado contra los derechos humanos de todas las mujeres, como señala Marcela Lagarde (2008) en su conceptualización, pero entendemos que los dos términos son análogos. Esta explicación movió a las abogadas a explicar el proceso legal.

En ese momento Viviana, la mamá de Carolina, empezó a hablar

sobre el proceso judicial del asesinato de su hija, caso que no había sido reconocido como un femicidio por la Justicia uruguaya en la primera sentencia. Viviana habló con mucha seguridad sobre su situación y expuso sus críticas a la ley uruguaya, comentando que no estaba bien tener que demostrar el "odio hacia las mujeres", pero sí el odio a una mujer específica, la mujer asesinada. Ese tema de las definiciones del odio, hacia quién, y cómo comprobarlo ocupó parte de la conversación.

La dimensión de la teoría del feminicidio que habla de relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres fue muy criticada por las familiares en la reunión. Especialmente la noción de "misoginia", que parecía muy abstracta y difícil de comprobar en casos de relaciones sin violencia previa. Viviana sostenía que el hombre que mata a una mujer puede muy bien amar a todas las otras mujeres de su vida, su madre, su abuela, sus hijas. Para las que tenemos un pie en la academia, nos enfrentamos a la distancia entre las teorizaciones y críticas feministas –por ejemplo, sobre qué es amor y qué es violencia– y el vivir cotidiano de estas mujeres. Valentina Pereyra, una de las abogadas de Asfavide que más apoyó el proceso de Viviana, comentó que había una dificultad también por parte de las familias en entender lo que es violencia en una relación íntima, y contó cómo Viviana solo se dio cuenta de que había violencia en la relación de pareja de su hija después del crimen.

Las emociones también estuvieron en el centro de la conversación: sobre todo esa dificultad de comprobar que el móvil del crimen fue el odio, desprecio o menosprecio por razones de género; pero también hablamos de las emociones de las personas que quedan, de las familias de las víctimas. Andrea, hija de Luna, comentaba que sentía un odio muy grande por el asesino de su madre, que, si pudiera, lo mataría de manera muy dolorosa. En contraste, Yoselín, hermana de Valeria, reflexionaba sobre lo raro que era no odiar al asesino de su hermana, alguien a quien siempre había querido antes de que pasara todo. Andrea también criticó a las organizaciones feministas que no la ayudaron cuando su madre fue asesinada. Ella habló de la sensación de abandono, de desamparo por no poder contar con la ayuda de nadie. Cada familia contó sobre sus distintas relaciones con las organizaciones feministas, algunas recibieron mucha ayuda, otras no tanto. Nos duele escuchar y sentir el sufrimiento que, en el mejor de

los casos, podrá deflectar en sentido de justicia, pero esa madre, hermana, hija, familiar, amiga no volverá. Somos conscientes de las dificultades que tienen las familias en el acceso a la justicia.

En un momento Yoselín comentó su necesidad de ayuda jurídica porque la abogada que tenían en Río Negro nunca había actuado en un caso de feminicidio. A raíz de ello, las abogadas de Asfavide contaron que solo podían actuar en Montevideo, pero que podían responder a las dudas y consultas de familias de otra parte del país de manera informal y con la limitante de sus recursos. Esta situación nos hizo pensar sobre la diferencia y las desigualdades entre la capital y el llamado "interior" del país en términos de amparo, ayuda, acceso a datos e información. Al final de la reunión, las familiares hablaron mucho sobre el tiempo que llevaba todo el proceso judicial. Viviana comentó que demoró tres años llegar hasta la sentencia final. También fue ella la única en llamar al asesino de su hija "femicida", que era como ella quería que lo reconocieran. Andrea dijo que en realidad no lograba llamar al asesino de su madre ni por el nombre.

Como forma de ordenar lo que se dio, Cristina, del colectivo El Paso, puntuó algunos de los principales temas que surgieron: el proceso judicial y el acceso a la justicia; las dificultades y los cuestionamientos de la ley; la cuestión de la movilidad y la movilización; y la necesidad de llegar a las familias que pasan por el fenómeno en distintas regiones del país, sobre todo donde hay menos recursos que en la capital. Para cerrar el encuentro, Romina propuso que cada una hablara sobre lo que estaba sintiendo en ese momento, lo que fue muy importante ya que las emociones habían estado presentes desde el inicio, incluso desde la idea de realizar estos encuentros. Es central hacer el ejercicio de nombrar lo que nos y les pasa, siendo que, en la inmensidad del dolor, aún existe mucho estigma en exponerlo. Ella afirma que es necesario un cuidado, pero definitivamente existe una ética con los procesos de las personas afectadas directamente y una necesidad de "gritar" que aquí están presentes personas que miran de frente a la violencia contra las mujeres y sus familias. Este ejercicio tiene que ver con colocar en práctica parte del reconocimiento de lo sucedido, del impacto del evento, de reconocerse vulnerable ante una victimización generada por una traumatización que altera la vida de la familia. Tiene que ver con buscar y encontrar un resarcir en el acto de enunciar, de usar la

palabra, de encontrar una escucha empática. Es decir que el testimonio pueda alcanzar la forma de posicionamiento político que sirva para exponer el impacto, el daño y la necesidad de una reparación integral (en todos sus matices), y la ética del testimonio implica necesariamente una escucha de validación respecto a la persona que dice (Gámez Fuente y Gómez Nicolau, 2017). Cristina comentó que en ese momento sentía una gran tristeza y una fuerte indignación por la situación que esas familias pasaban. Al final, concluimos con la intención de usar todos los instrumentos tanto sean conocimiento, información, herramientas, o incluso la escucha, la voz, como agentes de uso para las que ya no están, para las que les sobreviven y para todas nosotras.

Del duelo privado a la disputa política

El trabajo en la organización del encuentro y el contacto con las familias de las mujeres asesinadas en casos de feminicidio también nos lleva a reflexiones sobre el lugar de las familias como víctimas y sobre su proceso emocional. Esta discusión se inscribe en un contexto de emergencia de organizaciones de familiares de víctimas de feminicidio en Latinoamérica. Es un fenómeno que habla de la movilización de "familiares-activistas" (Perelman & Pita, 2020), personas que están vinculadas a las mujeres que fueron víctimas de feminicidio por algún lazo de parentesco. O sea, son sus madres, padres, hermanas, hermanos, hijas, hijos y hasta amigos cercanos, que no comparten necesariamente un vínculo sanguíneo, pero se comprometen con las reivindicaciones por justicia.

Este movimiento no es novedoso, los grupos que luchan por los derechos humanos especialmente en Argentina, pero también en muchas otras partes, incluso en Uruguay, son muy conocidos y se han caracterizado por el lugar protagónico de las mujeres en su rol de madres y abuelas. Elizabeth Jelin (2007) habla de las figuras emblemáticas de las madres y abuelas de desaparecidos políticos que ocuparon un lugar central en la acción política en contra de la dictadura militar, que lleva el sufrimiento personal y el duelo al espacio público. La autora cuestiona la centralidad de la figura de las madres en la historia de las resistencias contra la violencia del Estado, resaltando que no se debe ignorar los motivos culturales e históricos

que dan ese lugar emblemático a la maternidad, o al maternalismo, opacando su sentido político. Además de las madres y abuelas, otras actoras también participan de movilizaciones por verdad y justicia, las personas consideradas “afectadas/os directas/os”. Marcela Perelman y María Pita (2020), al pensar sobre el lugar de “les hermanes” en el activismo-familiar vinculado a las y los desaparecidos políticos, apuntan al lugar social que ocupan distintas actoras con diferentes vinculaciones a las víctimas desaparecidas.

Hablamos entonces de grupos históricos formados por familias afectadas que se organizan por la reivindicación de justicia, verdad y memoria. Pero también de familias que se apropian de estas demandas en torno a “eventos críticos *otros* que el terrorismo de Estado”, como la violencia policial, los conflictos armados, la violencia delictiva, o grandes tragedias (Vecchioli y Rebollar, 2019: 22). Detrás de ese trabajo, está la interpretación de que las familias son profundamente afectadas y de que es la movilización por justicia y reconocimiento que les transforma en víctimas como una afirmación política (Vecchioli y Rebollar 2019). Brenda Rico Ríos (2021) identifica en ese proceso una batalla por algo que es material, la efectiva punición de los responsables por las muertes y desapariciones; pero también por algo que es inmaterial, en cierto sentido, el reconocimiento simbólico del lugar de víctimas de las familias. En ese entrecruce, Rico Ríos ve cómo se juntan y se acercan las movilizaciones sociales en contra de la violencia, del feminicidio, de la desaparición forzada o de la violencia contra las mujeres. Esa búsqueda por lo que no es material, por el reconocimiento, explica, en parte, por qué el trabajo judicial, solamente, no responde a todas las demandas familiares ni es suficiente para aplacar dolores, como escuchamos tan claramente en las reuniones con familiares en Uruguay.

> Esto también podría explicar por qué los familiares, después de alcanzar lo que puede considerarse justicia, se mantienen en la lucha social para apoyar a otras personas. La justicia otorga el castigo, pero la verdadera injusticia está en el acto cometido a su familiar, en su asesinato. Es ahí donde la justicia se vuelve un ente en movimiento, en constante transformación. Por más castigo que se aplique al homicida, el feminicidio deja un vacío. La desaparición forzada es consecuencia de la misma problemática; la mujer asesinada y la mujer desaparecida son dolores y luchas diferentes, aunque se entrecruzan (Rico Ríos, 2021: 13).

Aunque el lugar social de las familias sea considerado emblemático en las organizaciones por los derechos humanos, investigaciones recientes apuntan para las disputas morales en torno a este rol de familiares-activistas. Las contiendas morales que se dan a partir de estos asesinatos están muy vinculadas a marcadores sociales de la diferencia. En Brasil, los asesinatos producidos por agentes del Estado en regiones empobrecidas también son combatidos por grupos de familiares, especialmente grupos de madres de las víctimas de la violencia estatal. Adriana Vianna y Juliana Farias (2011) analizan el rol de las madres, las familias y los amigos en el trabajo de convertir el dolor personal en acción política al llevar para la escena pública, como capital primordial, la historia de sus relaciones personales. En estos casos, el Estado ocupa un lugar antagónico frente a las familias, muchas veces culpabilizándolas por no haber evitado la violencia o protegido a sus hijos, hijas o hijes.

Por un lado, está la indagación sobre el lugar de las familias como víctimas de los crímenes; y, por otra parte, la cuestión de que no todo familiar es o puede ser considerado un familiar-activista. La ley uruguaya reconoce a la familia de la víctima como víctimas secundarias, con derecho a participar del juicio, con su representante legal, como un "tercer coadyuvante" que actúa en diálogo con las fiscales del caso. El tema es que no se trata tan solo del reconocimiento legal sobre la figura de la víctima, sino también del reconocimiento público.

Estos aspectos sobre la formación de grupos y organizaciones familiares también aparecen en Uruguay, pero de manera muy particular. Esto se debe, quizás, a que todavía no se han conformado grupos organizados de familiares de víctimas de feminicidio, pero también por la experiencia histórica de familiares de víctimas de desapariciones forzadas en el país que han dejado pistas sobre un modo de actuar frente a esas críticas, reflejado en la campaña Todos Somos Familiares[7]. Esa frase –repetida en camisetas, carteles y pintadas por el país– habla de una elaboración política que entiende que la violencia daña a toda la sociedad, incluso a las personas que no fueron o no se sienten directamente afectadas por el terrorismo de Estado. Elizabeth Jelin, en entrevista con *La Diaria*, reflexiona sobre la campaña:

> [“Todos somos familiares” es] un eslogan de identificación. Es decir, no importa que biológicamente no estés en ese lugar o que políticamente no estés en ese lugar, pero te identificás con esa causa. Ahora, la dinámica de los movimientos es otra cosa. En Uruguay están todos juntos en Madres y Familiares; en Argentina hay una dispersión de parentesco (Madres 1, Madres 2, Abuelas, Hijos, Nietes), preferentemente un parentesco de carácter biológico. Esa definición es sumamente excluyente. […] en Chile, el grupo antidictatorial de mujeres, que se jugó muchísimo, se llamaba Mujeres por la Vida y [sus integrantes] no tenían que ser parientes de nadie, eran mujeres. En Argentina no, acá el familismo jugó fuertemente. […]. Y parte de las disputas internas fue quién puede estar o no adentro, la barrera, la frontera, aun dentro de la comunidad de víctimas: hijos de exiliados, hijos de presos políticos, ¿entran o no entran? Entonces, lo que están haciendo con Todos Somos Familiares en Uruguay es tratar de abrir la exclusividad[8].

En ese sentido, reconocer que todos (y todas y todes) somos familiares es poner en evidencia que compartimos una vida común (comunidad), que sufrimos de igual manera la pérdida de un familiar o una amiga y que es responsabilidad colectiva (Estado y sociedad) proteger y preservar la vida, la justicia y la memoria de todas, todes y todos. A pesar de las distancias y diferencias entre los contextos que hablan de desaparecidos políticos de la dictadura militar, de víctimas de la violencia del Estado en las zonas más pobres de Latinoamérica o de casos de feminicidio, las formas en que las familias, y en especial las madres, hijas y hermanas, se involucran para reclamar justicia guardan similitudes. En todos estos casos, el interjuego de la necesidad de justicia, es decir, de reconocimiento, amparo y contención, pero también de información, es central.

Ecos de la experiencia de agrupaciones de familiares en la región

En un conversatorio que organizaron la Red Interamericana Anti-Femicidio (RIAF)[9] junto con Datos contra el Feminicidio[10] y la Coordinadora 19 de Diciembre de Chile[11], familiares de mujeres que fueron víctimas de feminicidio en Chile y Argentina contaron sus experiencias de organización y compartieron las siguientes preocupaciones: que el feminicidio debe tratarse como un tema de derechos humanos; que hay una necesidad de leyes de protección y reparación integral de familiares; que el Estado vulnera derechos a través de la indiferencia o negligencia, por ejemplo, con la falta de

recursos; que los datos sobre feminicidio son incompletos, confusos o, en algunos casos, incluso tapados; que se necesita una visión comprometida con la perspectiva de género para proteger a las mujeres; que es importante contar con redes de apoyo y contención; que como familiar nada te prepara para el dolor y que es algo para siempre; que la pregunta "¿cómo seguir viva?" es recurrente y capaz de llevar a las personas de la indignación a la agrupación y acción; y que los medios son una arma de doble filo porque pueden tanto revictimizar como apoyar la difusión de las acciones y demandas de las familias[12].

En el encuentro con las familias de las mujeres asesinadas en casos de feminicidio en Uruguay, encontramos varios ecos de estas preocupaciones y debates que se producen en las organizaciones familiares. Por ejemplo, el reclamo de Viviana sobre los límites de la ley y los problemas del proceso legal, que no le parecían suficientes para brindar el reconocimiento necesario al caso, especialmente cuando el fallo no determina que el asesinato fue un feminicidio y obliga a que la familia se involucre para cambiar esa determinación.

También encontramos ecos en el caso de Andrea, que no encontró apoyo después de la muerte de su madre, crimen conocido como el primer caso de feminicidio juzgado en Uruguay luego de aprobada la ley del femicidio, pero que no fue reconocido por la Justicia uruguaya como tal. Este es un ejemplo de la diferencia que se hace entre quiénes pueden o no ser consideradas familiares-activistas en contra del feminicidio a partir de la clasificación oficial de los casos. De igual manera, encontramos ecos en las desigualdades entre las familias que viven en Montevideo y las radicadas, como Sonia y Yoselín, en otras regiones del Uruguay que no cuentan con la misma oferta de atención a sus necesidades, desde el acceso a servicios (por ejemplo, el apoyo psicológico posterior al feminicidio se coordina desde el Banco de Previsión Social en Montevideo) hasta la posibilidad de acceder a una asociación que brinda atención legal gratuita, como lo hace Asfavide en la capital.

Otro eco entre la experiencia de agrupaciones de familiares y lo que se habló en el encuentro fue el tema de los medios, que son determinantes para definir cada caso y el conjunto de casos de feminicidio como un problema que nos involucra a la sociedad toda. Se habló de la necesidad de estar en los medios y de la dificultad en

encontrar periodistas que den un tratamiento respetuoso a los casos. Varios estudios han comprobado la tendencia de los medios a sensacionalizar los casos, a revictimizar y culpabilizar a las mujeres (Toledo Vásquez & Lagos Lira, 2016). Sin embargo, la comunicación es clave para la promoción de derechos, y para las familias los medios pueden ser una importante herramienta. Por ejemplo, los tiempos largos de la Justicia generan la "necesidad incómoda de tener a los medios observando a las y los operadores de justicia para que el caso no muera" (Zambrano Díaz, 2021). Por otra parte, como mostró Ela Marcie Zambrano Díaz (2021: 94) en su estudio sobre familiares de víctimas de feminicidio y cobertura mediática en Ecuador, a medida que atraviesan el proceso, y sobre todo con el acercamiento al movimiento feminista, las familias van desarrollando "una capacidad crítica frente a las noticias que publicaron los medios de comunicación, al punto de encontrar medios aliados y cuestionar el relato sobre las víctimas".

El duelo, el trabajo emocional de volver a habitar las casas familiares, de cuidar a los niños y niñas huérfanos por los feminicidios, de abrir camino a la vida después de sufrir la violencia feminicida son todas partes de lo que implica vivir el después del feminicidio. La experiencia de otros familiares de víctimas de violencia, sea en casos de desapariciones, de crímenes de agentes estatales o de la violencia cotidiana, nos ayuda a entrever los desafíos en el camino que tratan de seguir las familias de mujeres víctimas de feminicidio que buscan en la acción colectiva, en el encuentro y en lo común un espacio para reivindicar su lugar de víctima social y política con derecho a reparación y cuidado. Encontramos un ejemplo de ese involucramiento en el trabajo que viene desarrollando Yoselín, la hermana de Valeria, víctima de feminicidio, al formar la Colectiva Feminista Mburucuyá en Young y convocar a charlas y eventos sobre el tema, como el conversatorio "No son cifras, son mujeres", realizado en setiembre de 2023, que presenta un librillo informativo para familiares de víctimas de feminicidio creado a partir de una segunda reunión con las familias.

El proceso de construcción del conocimiento colectivo

En el primer encuentro, habíamos hablado de los procesos que

desencadena un feminicidio, no solo el duelo y la recuperación vital, sino también los procesos judiciales y administrativos que deben sortear las familias, que se complican aún más por la falta de información. Las familiares expresaron que hubieran agradecido contar con algún apoyo y, a partir de esto, las compañeras de El Paso y Helena se abocaron a la tarea de producir un librillo informativo pensado para otras familias que tengan que transitar el doloroso proceso después de un feminicidio. El objetivo de esta publicación, que se logró publicar recientemente con el título “Femicidio y acceso a la justicia. Derechos, garantías, recomendaciones y redes para acompañar a víctimas”[13], es ofrecer información sobre los procesos policiales, judiciales y administrativos que las familias deben sortear para obtener (un mínimo de) justicia y reparación, y compartir algunos de los aprendizajes que compartieron las familiares que participaron en el primer encuentro.

Reflexionamos mucho sobre cómo integrar a las familias en la elaboración de este trabajo. Nuestra principal preocupación era no cargarlas con una tarea más –visto todo lo que nos habían contado sobre el esfuerzo que demanda el después del feminicidio– y sobre todo no ponerlas en otra situación que las llevase a revivir la violencia y el trauma. Por otra parte, sabíamos que la primera reunión había tenido un efecto positivo: las participantes nos habían contado que se habían sentido bien estando juntas, que habían podido procesar algunas cosas de otras formas y que se habían puesto en contacto entre sí para intercambiar consultas. Así que, para contarles a las familias que estábamos trabajando en esta publicación y para integrarlas en el proceso en la medida que quisieran, decidimos organizar un segundo encuentro a fines de noviembre, esta vez centrado en la pregunta “¿Qué le transmitirías a otra familia que está transitando el después de un feminicidio?”.

Una vez más invitamos a las familias que ya habían participado e intentamos llegar a distintas personas, esta vez circulando la invitación a través de otras organizaciones de la sociedad civil, pero aclarando que el objetivo era crear un espacio íntimo para que las familias pudieran hablar libremente. Respondieron positivamente las mujeres que vinieron la primera vez y se sumó otra familia más. Al llegar el día, nos reunimos otra vez en El Paso: llegaron Yoselín y Sonia, la hermana y madre de Valeria, y más tarde Viviana, la madre

de Carolina. Finalmente, no pudieron venir más familiares. Además, estábamos Helena, Tamara, Dahiana y Cristina de El Paso. Otra vez éramos muchas "organizadoras" y pocas "familias". Otra vez se compartían las ansiedades y las dudas sobre si realmente la reunión sería beneficiosa para las familias. Pero no. Estuvo bien. Como éramos menos, fuimos a un salón en el primer piso donde había una merienda rica que prepararon las de El Paso.

Helena inició la reunión explicando por qué nos habíamos reunido, contándoles a las familias sobre el librillo que estábamos armando. Luego abrimos la conversación con la pregunta que habíamos planteado: ¿qué les contarían a otras familias que tuvieran que atravesar el feminicidio? Salieron temas relacionados al proceso judicial y a los trámites administrativos para obtener pensiones y otras reparaciones, sobre todo los tiempos largos que conllevan, la frustración de la falta de (re)conocimiento por parte de las instituciones, y cómo las familias deben aprender sobre leyes y normativas para acceder a los mecanismos de reparación que ofrece el Estado (incluso a veces llegando a saber más que los funcionarios estatales con quienes interactúan).

También hablamos de las redes sociales, en particular con relación a las familias o amistades de los victimarios. Hablamos de lo que se comenta en las redes, de cómo la gente opina sobre los casos sin cuidado, pero también sobre cómo el formato de las redes puede facilitar amenazas y hostigamiento hacia las familias de las mujeres que fueron víctimas de feminicidio. Estas amenazas y hostigamiento también pueden suceder en otros entornos no virtuales: en el barrio, en la escuela, en el trabajo, sobre todo porque, como la mayoría de los casos de feminicidio en Uruguay son feminicidios íntimos, los círculos sociales y familiares de las mujeres y sus asesinos tienden a estar muy entrelazados.

Al cierre de la reunión, Helena invitó a las participantes al conversatorio mencionado arriba, donde los grupos Atravesadxs por el Femicidio (Argentina), Agrupación Familiares Víctimas de Femicidios (Chile) y Coordinadora 19 de Diciembre (Chile) compartieron sus experiencias como familiares que se organizaron para demandar justicia contra el feminicidio y la violencia machista y para visibilizar sus reclamos. La intención era abrir la posibilidad de que estas familias uruguayas vieran cómo algunas familias en otros países

habían decidido organizarse para colectivizar sus demandas de justicia, reconocimiento y reparación frente al feminicidio.

Lo que queda después

La necesidad y la experiencia de las organizaciones de familiares de víctimas de feminicidio en América Latina da cuenta de las dificultades que quedan después de los crímenes. El duelo, el desamparo y la indignación se mezclan con el dolor de sentir la vida congelarse en ese momento en que llega la noticia del asesinato de una hija, de una madre, de una hermana. Cuando hablamos de mujeres asesinadas, no solo hablamos de mujeres que formaban parte de sus familias, sino también de mujeres que tenían un lugar, no importa cuán destacado, en la vida de la comunidad toda, como compañeras de trabajo, como voluntarias, como amigas. Cuando decimos "ni una menos", decimos justamente eso. La pérdida de cada mujer deja vacíos, incertidumbres, faltas materiales y simbólicas, un sinfín de cosas que no se reparan con la punición de los responsables.

Los encuentros, las asociaciones, las organizaciones surgen de la falta y pasan a ser facilitadores que buscan amparar a esas familias y acompañarlas en sus protestas y movilizaciones por justicia con esa mirada hacia lo que se rompió en la vida de cada una, pero también promoviendo una mirada que busca un futuro donde el feminicidio no vuelva a ocurrir nunca más. Los encuentros van más allá del momento en que ocurren, produciendo olas de expansión, conexión y comprensión que se desarrollan con el tiempo.

En este caso las familias quedaron conectadas entre sí, se escribieron para apoyarse, participaron en otros eventos y encuentros de familiares. También de estos encuentros, surgió un librillo informativo, un mínimo apoyo para otras familias que tengan que enfrentar el después del feminicidio. Así, estos encuentros que organizamos se conformaron en un lugar de producción de conocimiento y cuidado feminista, que resuena con las experiencias de familiares de mujeres que fueron víctimas de feminicidio y activistas de otros países latinoamericanos. Cerramos este capítulo aquí, pero lo que queda después del feminicidio no tiene final. No tiene final el dolor, como tampoco el compromiso de buscar reconocimiento, justicia y reparación.

Referencias

Armour, M. P. (2002). Experiences of Covictims of Homicide: Implications for Research and Practice. *Trauma, Violence, & Abuse*, 3(2), 109-124. En doi.org/10.1177/15248380020032002.

Bermúdez, N. V. (2016). "Algo habrán hecho…". Un análisis sobre las contiendas morales en el acceso a la condición de activista familiar en casos de muertes violentas (Córdoba, Argentina). *Antipoda. Revista de Antropología y Arqueología*, 25, 59-73. En doi.org/10.7440/antipoda25.2016.03.

Biglia, B. (2007). Desde la investigación-acción hacia la investigación activista feminista (J. Romay Martínez, ed.; pp. 415-422). Biblioteca Nueva. Em t.ly/3H7a0.

Black, D., & Kaplan, T. (1988). Father kills mother. Issues and problems encountered by a child psychiatric team. *The British Journal of Psychiatry: The Journal of Mental Science*, 153, 624-630. En doi.org/10.1192/bjp.153.5.624.

Cabnal, L. (2015, 9 de noviembre). Lorena Cabnal, feminista comunitaria. *Suds*. En t.ly/rW57G.

Cordo, A. (2023, 19 de mayo). Elizabeth Jelin se pregunta si hay "historias paralelas" entre movimientos de derechos humanos y movimientos feministas. *La Diaria*. En t.ly/cfAcp.

Demetriou, D. Z. (2001). Connell's concept of hegemonic masculinity: A critique. *Theory and Society*, 30(3), 337-361. En doi.org/10.1023/A:1017596718715.

Fraser, M. (2006). Event. *Theory. Culture & Society*, 23(2-3), 129-132. En doi.org/10.1177/026327640602300222.

Fraser, M. (2010). Facts, Ethics and Event. En C. B. Jensen & K. Rödje (eds.), *Deleuzian Intersections: Science, Technology, Anthropology* (pp. 57-82). Berghahn Books.

García Canal, M. I. (2014). El imposible duelo. *Debate Feminista*, 50, 19-31. En t.ly/S6eFk.

Gámez Fuentes, M. J., & Gómez Nicolau, E. (2017). El "testimonio ético" como modelo analítico en la comunicación para el cambio social. En A. P. Costa, S. Tuzzo, & C. Brandão (eds.), *Atas do 6.º Congresso Ibero-Americano em Investigação Qualitativa* (pp. 170-179). En t.ly/dKVKe.

Jelin, E. (2007). Víctimas, familiares y ciudadanos/as: Las luchas por

la legitimidad de la palabra. *Cadernos Pagu*, (29), 37-60. https://doi.org/10.1590/S0104-83332007000200003.

Lagarde y de los Ríos, M. (2008). Antropología, feminismo y política: Violencia feminicida y derechos humanos de las mujeres. En M. Bullen & C. Diez Mintegui (eds.), *Retos Teóricos y Nuevas Prácticas* (pp. 209-239). Ankulegi.

Más que Cifras: Voces de familiares de víctimas de feminicidios. *Datos contra el feminicidio 2022* (23 de noviembre de 2022). En t.ly/dzX3U.

Méndez, P. M. (2022, 7 de marzo). Un hombre fue condenado a 24 años de cárcel por el transfemicidio de Fanny Aguiar. *La Diaria*. En t.ly/7Z5Et.

Meth, P., & Malaza, K. (2003). Violent research: The ethics and emotions of doing research with women in South Africa. *Ethics, Place & Environment*, 6(2), 143-159. En doi.org/10.1080/1366879032000130786.

Mian, V. (2022). Amorosa soledad. Psicoanálisis y otras vías solidarias para el duelo. *Intercambio Psicoanalítico*, 13(2), 66-72.

Parlamento del Uruguay (2017*). Actos de discriminación y femicidio* (Ley n.º 19.538). Parlamento del Uruguay. En t.ly/WAEiL.

Perelman, M., & Pita, M. V. (2020). Hermanes. En M. Victoria Pita & S. Pereyra (eds.), *Movilización de víctimas y demandas de justicia en la Argentina contemporánea*. CELS; Instituto de Ciencias Antropológicas; Facultad de Filosofía y Letras, UBA. En t.ly/9h808.

Rico Ríos, B. V. (2021). El largo camino a la justicia: Familiares de víctimas de feminicidio ante la maquinaria legal. *Iberoforum*, 1(1). En t.ly/xW9ti.

Segato, R. L. (2004). *Territorio, soberanía y crímenes de segundo Estado: La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez*. Departamento de Antropologia, Universidade de Brasília.

Shokooh Valle, F. (2021). «How Will You Give Back?» : On Becoming a Compañera as a Feminist Methodology from the Cracks. *Journal of Contemporary Ethnography*, 08912416211021631. En doi.org/10.1177/08912416211021631.

Stengers, I. (2000). *The invention of modern science* (D. W. Smith, Trad.; vol. 19). University of Minnesota Press.

Toledo Vásquez, P., & Lagos Lira, C. P. (2016). Cobertura mediática del femicidio y eventuales consecuencias. Media coverage if

femicide and its possible consequences. *Estrategias: Psicoanálisis y Salud Mental*, 4, 35-38. En t.ly/Zn7ff.

Vecchioli, V., & Rebollar, A. (2019). El activismo de las víctimas y sus repertorios de movilización. En J. López & L. Loeza (eds.), *Derechos humanos y conflictos por la justicia en América Latina* (pp. 21-48). Universidad Nacional Autónoma de México.

Vianna, A., & Farias, J. (2011). A guerra das mães: Dor e política em situações de violência institucional. *Cadernos Pagu*, (37), 79-116. En doi.org/10.1590/S0104-83332011000200004.

Zambrano Díaz, E. M. (2021). *Familiares de las víctimas de femicidio: Estudio de recepción entre mujeres que luchan por quienes ya no pueden defenderse*. MasterThesis, Quito, EC: Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador. En t.ly/HP6wK.

1. Estudiante de doctorado en el Programa de Posgrado en Antropología Social de la Universidade Federal do Rio de Janeiro, Brasil. Correo electrónico: nata.enrich@gmail.com. ↵
2. Maestranda en Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad de la República, Uruguay. Correo electrónico: romi.ma23@gmail.com. ↵
3. PhD, investigadora en Feminicidio Uruguay. Correo electrónico: ladelentes@gmail.com. ↵
4. Incluimos en nuestra definición de "feminicidio" a las muertes violentas de mujeres y niñas cis y trans. Si bien la gran mayoría de quienes son víctimas de feminicidio en Uruguay son mujeres cisgénero adultas, ha habido casos de transfemicidio, incluido el de Fanny Aguiar, que fue el primero en ser juzgado como tal (Méndez, 2022). En el resto del texto, utilizamos el término "mujeres" de forma inclusiva, para facilitar la lectura. ↵
5. Utilizamos la denominación "disidencias" para nombrar a las personas que expresan su género de formas que no concuerdan con las expectativas que marca la binaria de género mujer-hombre. ↵
6. Ver t.ly/0J0Vh. ↵
7. La campaña Todos Somos Familiares es reconocida como parte del trabajo de CRYSOL, La Asociación de Todas y de Todos los Ex Presos Políticos de Uruguay. Ver t.ly/0VRn-. ↵
8. Ver Cordo (2023). ↵
9. Ver riaf.red. ↵
10. Ver t.ly/w7s-r. ↵
11. Organización autónoma feminista que articula contra el femicidio. Ver t.ly/MKaCF. ↵
12. Ver Más que Cifras (2022). ↵
13. Ver t.ly/QxDSg. ↵

Recepción en la jurisprudencia uruguaya del femicidio

Algunas reflexiones desde su consagración legislativa en Uruguay

Natalia Acosta Casco[1], Natalia Sueiro[2], Pedro Algorta[3],
María de la Paz Echetto[4] y Dahiana Padilla[5]

Resumen

Durante los años 2016-2017, el parlamento uruguayo estuvo abocado a la discusión del proyecto de ley de penalización del femicidio, remitido por el Poder Ejecutivo a fines de 2015, y del proyecto de ley integral de violencia hacia las mujeres basada en género, remitido por el Poder Ejecutivo cuatro meses después, que se concretaron en las leyes n.º 19.538 (que agregó la circunstancia agravante muy especial del femicidio) y n.º 19.580 (Ley Integral de Violencia contra las Mujeres Basada en Género).

Este artículo contiene algunas reflexiones a partir de los resultados de la investigación realizada durante el año 2021 para conocer cómo ha sido aplicada la agravante muy especial del femicidio en la jurisprudencia.

Introducción

En Uruguay el femicidio fue incorporado al Código Penal como una agravante muy especial del delito de homicidio por la ley n.º 19.538, del 9 de octubre de 2017.

Este capítulo tiene como objetivo compartir algunas de las conclusiones a las que arribamos tras el estudio de las sentencias de condena en las que se aplicó la agravante de femicidio desde que se consagró legislativamente hasta el 31 de diciembre de 2021.

El objetivo era analizar la aplicación por parte de los jueces de la circunstancia agravante especialmente para conocer cómo y a qué

conductas se había aplicado.

Ello por cuanto se habían identificado problemas interpretativos respecto a la aplicación de la circunstancia agravante muy especial de femicidio y su relación con la agravante especial en función del vínculo, a las presunciones establecidas y a su posible concurrencia con otros delitos.

El resultado de la investigación da cuenta de los hallazgos con relación a los problemas identificados y, al mismo tiempo, pone de manifiesto una gran diferencia entre el número de casos considerados por la Justicia como femicidios y los registrados por los medios de comunicación y otros actores involucrados.

Metodología

La investigación realizada fue de tipo empírico-jurídica.

La metodología utilizada para el trabajo de investigación fue la del análisis sistemático, que conlleva, en primer término, la revisión del marco normativo relativo al femicidio, así como las discusiones que lo precedieron y la producción doctrinaria a su respecto, lo que permitió elaborar un estado del arte que ilustre sobre el punto de partida de la investigación. Dicho trabajo fue realizado al momento de la formulación del problema y revisado en forma previa al análisis de las sentencias, de modo de completar la descripción del problema tempestivamente y poder apoyar la pesquisa.

En segundo término, pero con foco principal, se dieron el análisis y la sistematización de las sentencias definitivas firmes de los Tribunales de Apelaciones y de la Suprema Corte de Justicia desde la promulgación de las leyes respectivas hasta el 31 de diciembre de 2021, que se encuentre ingresada a la Base de Jurisprudencia Nacional del Poder Judicial. Se escogió ese universo porque se trata de información cierta que, aun cuando puede no contar con la totalidad de las sentencias definitivas en la materia dado que pueden existir sentencias de primera instancia que no fueran apeladas, es una fuente adecuada para dar cuenta del estado de situación atendiendo a la representatividad institucional.

En el período que se extiende desde la fecha de promulgación de la ley que consagró el femicidio hasta el 31 de diciembre de 2021, los Tribunales de Apelaciones en lo Penal confirmaron 15 sentencias de

condena, de las que cinco refirieron a femicidios en grado de tentativa.

La fuente es la Base de Jurisprudencia Nacional dependiente del Poder Judicial, en donde se ingresan todas las sentencias que queden firmes en un plazo breve desde su dictado.

Antecedentes

Uruguay ha ratificado tratados relativos a la protección y prevención de la violencia contra las mujeres como ser la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Para), la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) y su Protocolo Facultativo, la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, la Declaración de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer, las Conferencias Mundiales de las Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos, la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo, la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer–Beijing.

En el año 1995, incorporó al Código Penal el delito de violencia doméstica y, en el año 2002, sancionó la ley n.º 17.514 de Erradicación de la Violencia Doméstica, por la que definió el concepto de "violencia doméstica" y declaró de interés general las actividades orientadas a la prevención, detección temprana, atención y erradicación de la violencia doméstica, estableciendo que sus disposiciones eran de orden público, lo que supuso un gran avance en la materia. Sin embargo, las acciones allí propuestas no fueron suficientes.

Durante los años 2016 y 2017, el Parlamento uruguayo estuvo abocado a la discusión del proyecto de ley de penalización del femicidio, remitido por el Poder Ejecutivo el 28 de diciembre de 2015, y del proyecto de ley integral de violencia hacia las mujeres basada en género, remitido por el Poder Ejecutivo el 19 de abril de 2016, del que surgieron las novedades legislativas aludidas y que se concretaron en las leyes n.º 19.538, que agregó el femicidio a las circunstancias agravantes muy especiales del delito de homicidio, y la ley n.º 19.580 (Ley Integral de Violencia contra las Mujeres Basada en Género).

Tal como surge de las exposiciones de los proyectos respectivas,

ambos tienen como causa común la convicción de que la violencia basada en género hacia las mujeres es “uno de los más graves desafíos de nuestra época” y constituye una de las violaciones a los derechos humanos más extendida y sistemática a lo largo de la historia y de las diversas culturas y regiones, y uno de los mayores obstáculos para poner fin a la desigualdad y la discriminación, por lo que los proyectos procuraron profundizar la protección penal de las mujeres.

Estos avances legislativos pueden enmarcarse en lo que se ha denominado “agenda de derechos” que en Uruguay se conforma con la aprobación de legislación, en algunos casos de vanguardia, mayoritariamente entre los años 2012 y 2018 (González Guyer, 2016), como ser la Ley Integral de Protección de Personas con Discapacidad (2010), la Ley sobre Interrupción Voluntaria del Embarazo (2012), la Ley de Regulación y Control del Cannabis (2013), la Ley de Matrimonio Igualitario (2013), la Ley de Violencia contra las Mujeres Basada en Género (2017), la Ley Integral para Personas Trans (2018), así como normas que visibilizaron sectores laborales, como la Ley de Regulación del Trabajo Doméstico (2006), la Ley de Regulación de la Jornada y del Descanso de los Trabajadores Rurales (2008) y la Ley de Responsabilidad Penal Empresaria (2014). A lo anterior debe adicionarse la Ley de Reforma Tributaria (2006), que pretendió una mejor distribución de los aportes impositivos.

El proceso de avance de derechos constituyó para algunos autores una “estructura de oportunidad política” con una articulación exitosa con organizaciones del movimiento social que tenían esas iniciativas y lograron traspasar la “fronteras porosas” del sistema político (Aguiar, 2017).

El agravante de femicidio fue aprobado en octubre de 2017, y dado que han pasado seis años de la sanción de tales novedades legislativas, resulta de interés conocer cómo ha sido aplicada dicha circunstancia.

Cifras sobre femicidio en Uruguay

Según el informe del Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad Uruguay del Ministerio del Interior, la cantidad de “mujeres víctimas de homicidios consumados” fue de 55 en 2017, 57 en 2018, 48 en 2019, 38 en 2020, 40 en 2021 y 48 en 2022.

La relación de la víctima con el victimario en más de la mitad de los casos es de “pareja o ex pareja” (hay que tener en cuenta que, en un casi 25 % de los casos, no se tiene el dato por ser homicidios no aclarados), y las mujeres muertas por victimarios con los que no tenían relación son una cantidad baja (en 2017 son 8, en 2019 son 4, en 2020 son 8 y en 2021 son 2).

Los femicidios consumados y registrados en el Uruguay en 2018 son 39, en 2019 son 31, en 2020, 22, en 2021, 32, en 2022, 44, y, al mes de setiembre de 2023, son 13. Desde el año 2018 hasta el 2022, el número de femicidios contabilizado por la página Feminicidio Uruguay asciende a 181 casos (Feminicidio Uruguay, en t.ly/rPrOe).

Otro dato que tener en cuenta es el número de femicidas que se suicidan, ya que, en dichos casos, probablemente no se obtenga una sentencia de condena porque el delito se extingue por causa de fallecimiento.

Entre los años 2012 y 2018, el 33 % de los femicidas se quitaban la vida, según el informe Femicidios en Uruguay del Ministerio del Interior y del Ministerio de Desarrollo Social (2019).

Según Castro (2019), entre 2002 y 2015, el 36,8 % de los femicidas cometió suicidio posterior.

Existen datos recientes en que el porcentaje de femicidas suicidas es aún mayor, con cifras que rozan o sobrepasan el 50 %, pero nunca es inferior al 30 %, según Zabaleta en nota de Pagola (2022) en *La Diaria*.

La tipificación del femicidio en la legislación uruguaya

El femicidio en Uruguay es una circunstancia agravante muy especial incorporada como numeral 8 del artículo 312 del Código Penal por el art. 3 de la ley n.º 19.538, del 9 de octubre de 2017, que se describe así:

> (Femicidio) Contra una mujer por motivos de odio, desprecio o menosprecio, por su condición de tal. Sin perjuicio de otras manifestaciones, se considerará que son indicios que hacen presumir la existencia del móvil de odio, desprecio o menosprecio, cuando:
>
> A) A la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la

víctima.

B) La víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad.

C) Previo a la muerte de la mujer el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atente contra su libertad sexual.

En todos los casos, las presunciones admitirán prueba en contrario.

Parte de los cuestionamientos de la consagración legal del femicidio como una agravante del delito de homicidio radicaron, tanto en ámbitos legislativos como académicos, en la superposición con la circunstancia agravante especial establecida en el numeral 1 del art. 311 del Código Penal en atención al vínculo, así como la ineficacia de aumentos de penas con contenido “simbólico”.

La Exposición de Motivos del Proyecto del Poder Ejecutivo se detiene especialmente en la justificación de la agravante y la diferenciación con la agravante especial dada por el vínculo entre agresor y víctima:

> La inclusión de agravantes específicas del delito de homicidio, permite atender los componentes diferenciales del delito: los agresores son varones que desprecian a las mujeres y consideran que pueden disponer de sus vidas, las víctimas son mujeres de todas las condiciones sociales, edades y situaciones de vida, y la existencia de violencia previa, concomitante o posterior con particular brutalidad en contra del cuerpo de las mujeres.

En cuanto al aumento de la pena mediante la modificación propuesta, la Exposición de Motivos indica:

> Es importante destacar que el objetivo de esta reforma legislativa no es el aumento de las penas, dado que el delito de homicidio es de por sí un delito penalizado con gravedad en nuestra legislación vigente. Las penas propuestas son las correspondientes al homicidio especialmente agravado, lo cual es acorde con las características propias de esta forma de dar muerte a las mujeres.

En cambio, la inclusión de esta circunstancia agravante muy especial fue resistida desde la academia, incluso desde bastante antes del inicio de las discusiones, especialmente por su función simbólica antes que preventiva. Como ya advertía Patricia Laurenzo:

> A estas alturas del desarrollo de los estudios sobre violencia de género [...] de nadie debería dudar de la legitimidad de la intervención penal para prevenir y sancionar este tipo de conductas [...]. Pero nada de esto conduce todavía a la necesidad de crear delitos específicos para proteger mejor a las mujeres. Antes de plantearnos siquiera esta alternativa, es necesario preguntarse por qué no son suficientes los delitos comunes [...]. La respuesta no es fácil, porque no hay sistema jurídico que no contempla los delitos de asesinato, homicidio, lesiones, violación, detención ilegal o malos tratos, por citar solo algunos. Lo que pasa, en realidad, es que el problema de fondo está en otro lado: no es la carencia de figuras delictivas lo que explica que las mujeres hayan estado históricamente mal protegidas por el sistema penal; el auténtico problema reside en que los mismos prejuicios y estereotipos que dan lugar a la violencia de género forman parte también del sistema desde el que se pretende erradicarla, lo que con frecuencia se manifiesta en el minimización de esta clase de hechos violentos por parte de los operadores jurídicos o incluso en su justificación, con la consecuente sensación de impunidad para los autores y de desprotección para las mujeres (Laurenzo, 2015).

La mejor doctrina uruguaya en la materia, para la que aludiremos a la Profa. Mariana Malet, sostuvo que una buena interpretación de los textos legales hacía innecesaria la previsión legal descripta, aun cuando el femicidio resulta una herramienta fundamental como categoría de análisis, especialmente en los ámbitos criminológico y de otras ciencias sociales. Ahora bien, "una vez consagrada la disposición, lo que debemos hacer es procurar la mejor interpretación que esté a nuestro alcance sobre lo que hoy constituye un imperativo legal" (Malet, 2018).

Cantidad de sentencias dictadas

De las 15 sentencias de condena dictadas en el período analizado, la totalidad fueron tramitadas por juicio oral ordinario (la entidad del delito no permite la utilización de formas de terminación anticipada como el acuerdo abreviado). En cuatro casos se desestimó la aplicación de la agravante de femicidio.

Uno de los hallazgos llamativos fue que el número de sentencias en las que se tipificó la agravante desde que fue incluida en la legislación fue mucho menor que lo esperado *a priori*, tomando en cuenta el registro de femicidios de páginas especializadas y las noticias de prensa, en donde se contabiliza, según nota de *La Diaria* de marzo de 2022, que en el año 2018 se cometieron 35 femicidios, 25

en 2019, 19 en 2020 y 25 en 2021.

Como nos sucedió en varios momentos durante el transcurso de la investigación, la novedad fueron los hallazgos distintos a los que podían ser esperados, o los "no hallazgos", y eso también integra las conclusiones de esta.

En definitiva, puede expresarse que son pocos los casos en que se aplicó la agravante, si se compara con el número registrado de mujeres muertas de forma violenta.

Vínculo entre el agresor y la víctima

En todos los casos salvo en dos, existía un vínculo afectivo previo entre ambos (vínculo íntimo, en un caso son madre e hijo y en un caso tío y sobrina), salvo en un caso en que la víctima fue una niña y la muerte fue precedida por abusos sexuales por dos vecinos. Esta alta cifra de femicidios entre personas con vínculo previo se repite en realidades comparadas.

En lo que ha transcurrido del año 2023, en la Argentina se han cometido 175 femicidios al 30 de julio, y el 59 % fueron cometidos por parejas o exparejas, según el observatorio de la violencia de género Ahora Que Sí Nos Ven, en t.ly/2C-qW.

De todas formas, no cabe duda de que, en el análisis empírico de los casos de femicidios y tentativas de femicidio, un alto número de autores son parejas o exparejas de la mujer agredida, por lo que pasa a ser un delito cometido por agentes calificados en muchos de los casos, si bien puede diferir según la forma en que se haya realizado la tipificación legal en cada país.

Número de partícipes

Solamente en un caso, el femicidio fue cometido por dos personas, justamente el caso en que no existía un vínculo afectivo previo.

El femicidio relevado por nuestra jurisprudencia es un delito que, en casi todos los casos, fue cometido por una sola persona, que es quien mantiene el vínculo previo con la víctima. Los captados no fueron femicidios que se mostraran con formas de coparticipación criminal.

Episodios de violencia previos

En el 80 % de los casos, existían episodios de violencia previos (denunciados o no).

Esta constatación era previsible, y lo mismo sucede en otras realidades comparadas, lo que denota que los mecanismos judiciales o no judiciales de abordaje de la violencia de género en América Latina no tienen la idoneidad para evitar este tipo de dolorosos resultados, y el derecho de acceso a la justicia de las mujeres no se encuentra preservado.

Muchos de estos femicidios pueden ser prevenidos si el sistema de protección funcionara adecuadamente.

En el Uruguay, si bien desde el año 2002 se ha venido implementando una jurisdicción especializada en violencia doméstica en primer lugar, y luego se ha regulado legislativamente la violencia de género (en particular con la ley n.º 19.580 de 2017), las denuncias de violencia de género, así como de violencia contra niños, niñas y adolescentes, ha ido en aumento.

Los juzgados especializados existen casi exclusivamente en la capital del país y en el interior, la competencia de violencia de género se comparte habitualmente con la de familia.

La Ley n.º 19.580 de Violencia contra las Mujeres Basada en Género previó la creación de juzgados "integrales" de violencia de género competentes en todas las materias vinculadas con una denuncia, como ser familia y penal, además de adoptar las medidas de protección, y esos juzgados aún no han sido implementados, por lo que el sistema nunca funcionó como fue diseñado por el legislador.

Las denuncias de violencia de género según los datos oficiales de la Dirección de Políticas de Género del Ministerio del Interior ascienden a 33.137 denuncias de "violencia doméstica y asociados"[6] de enero a octubre de 2020, 31.801 en el mismo período de 2021, y 33.350 en 2022[7].

Violencia sexual previa

Solamente se consignó la existencia de abuso sexual previo al femicidio en los dos casos en que la víctima fue una niña, y no surge referencia en las sentencias en que el femicida mantenía un vínculo íntimo con la víctima.

Sin embargo, que no se releve el episodio de violencia sexual

previo a la muerte no significa que no haya existido, si se consulta doctrina comparada que ha advertido tales omisiones.

Así lo explica Laura (2022), en Perú, de las 160 sentencias emitidas por el Poder Judicial en los últimos cinco años en el país, que iniciaron como investigaciones por feminicidio (así se denomina en ese país) o tentativa de feminicidio, se encontró que la violación sexual era dejada de lado por los jueces al desarrollar las sentencias, y, en aquellas en las que sí era tomada en cuenta, era juzgada como un delito adicional y no como un sustento para calificar el crimen de feminicidio o tentativa. Esto, finalmente, tenía como consecuencia una condena menor para los agresores.

Más allá de que pudieran ser víctimas de explotación o agresiones sexuales permanentes motivadas en la vulnerabilidad en que se encuentran, los casos vinculados a la muerte de mujeres en lugares de consumo de drogas en Uruguay no han sido tipificados como femicidio hasta la fecha en que se relevaron las sentencias en estudio.

Por lo tanto, la información consignada en las sentencias, así como la no tipificación de femicidio, puede obedecer a sesgos, por lo que es un dato que está en cuestión y es otro de los datos que no coincide con las prenociones con las que se inició el estudio.

Menores de edad presentes

Lo mismo sucede con este dato, ya que resulta llamativo que, en un solo caso, estuvo presente un menor de edad, y en tres casos no hay datos. Decimos que es llamativo porque los casos de violencia contra niños, niñas y adolescentes en general y de violencia vicaria[8] particularmente han crecido en Uruguay, lo que no compatibiliza con el dato de que no haya menores de edad presentes al momento de un acto con etiología femicida, teniendo en cuenta que casi la mitad de los homicidios relevados se cometieron dentro de la casa de la víctima.

La población de niños, niñas y adolescentes ascendería a 873.000 de los 3,5 millones de habitantes del país aproximadamente (Unicef, 2020).

En el año 2022, las agencias estatales uruguayas intervinieron en 7.473 situaciones de violencia hacia niños, niñas y adolescentes, esto es, 20 casos por día, y el 92 % de los agresores eran familiares directos

o convivían con las víctimas, según el informe del Sistema Integral de Protección a la Infancia y a la Adolescencia (SIPIAV, 2023).

Según la Encuesta de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones en 2019, 288.894 niños y adolescentes (32 %) vivían en hogares en los que se ejercía algún tipo de violencia contra las niñas y mujeres mayores de 15 años, y el 20 % de las mujeres que dijeron haber sido víctimas de violencia manifestaron que sus hijos también fueron víctimas de violencia (UNICEF, 2020).

En relación con la violencia vicaria, en el año 2022, pudo visualizarse un aumento de casos, con ocho casos de homicidios de niñas, niños y adolescentes en contexto de violencia de género, según datos de la Fiscalía General de la Nación y de la ONG El Paso (*La Diaria*, 2022), si bien no es un dato que se cuantifique desde hace mucho tiempo.

Forma de dar muerte y lugar del homicidio

En el 40 % de las sentencias estudiadas (seis casos), la forma en que se cometió el femicidio fue mediante el uso de arma blanca[9], dos casos por estrangulamiento, dos con golpes de manos y pie, dos con armas de fuego[10] y luego un caso cometido por arma impropia[11], un caso por incendio y un caso por arrojamiento y atropellamiento.

Respecto al lugar donde se cometió el femicidio, en un 47 % de los casos, fue en la casa de la víctima, por lo que huelga decir que la casa de las mujeres no es el lugar más seguro ni donde puede estar protegida de los actos de violencia machistas.

Tampoco la vía pública es segura, ya que el 33 % de las muertes femicidas se produjeron allí, lo que lleva a concluir que el victimario no busca situaciones en que la mujer se encuentre sola para dar muerte.

En un caso se dio la muerte en el domicilio del victimario, y, en el resto de los casos, la sentencia no identificó el lugar de la muerte.

El 80 % de los femicidios condenados se produjeron en el medio urbano.

Conducta del victimario respecto del cuerpo de la víctima

El abandono del cuerpo de la mujer con el consiguiente retiro del lugar por parte del homicida se dio en el 40 % de las sentencias

relevadas, seguido por dos casos (13 % del total) que escondieron el cuerpo.

El resto de los casos se completan con un victimario que se quedó junto a la víctima, y, en uno de los homicidios, el cuerpo no fue encontrado y, sin embargo, se lo condenó por un homicidio muy especialmente agravado por el femicidio.

En el resto de los casos, no aplica por ser un delito tentado.

Aplicación de las presunciones establecidas en el agravante

El estudio de las presunciones en derecho penal sustantivo y específicamente para tipificar delitos de género excedería largamente el objeto de este capítulo, por lo que nos limitaremos a realizar algunas observaciones y, más que nada, impresiones en las que quizá no estemos todos los autores de acuerdo y que requiere un estudio específico del tema.

Como dijimos anteriormente, el legislador uruguayo optó por apelar al uso de presunciones (relativas) para que los aplicadores de la ley pudieran presumir la existencia del móvil de odio, desprecio o menosprecio por la calidad de mujer.

Las tres presunciones son las siguientes: que a la muerte le hubiera precedido algún incidente de violencia física, psicológica, sexual, económica o de otro tipo, cometido por el autor contra la mujer, independientemente de que el hecho haya sido denunciado o no por la víctima; que la víctima se hubiera negado a establecer o reanudar con el autor una relación de pareja, enamoramiento, afectividad o intimidad; y que, previo a la muerte de la mujer, el autor hubiera cometido contra ella cualquier conducta que atentase contra su libertad sexual.

En el 60 % de las sentencias, se aplicó la presunción del incidente de violencia previo, mientras que, en un solo caso, se aplicó la presunción por haberse negado la víctima a iniciar o reanudar el vínculo, y, en un solo caso, también, se aplicó la presunción del acto previo contra la libertad sexual de la mujer.

En un 20 % se aplicaron las dos presunciones del hecho de violencia previo junto con el del intento de mantener un vínculo con la mujer, y en un caso se aplicaron las dos presunciones de violencia previa junto con el ataque a la integridad sexual de la mujer.

Ampliamente queda acreditado que, para los jueces, corresponde aplicar el agravante del femicidio cuando entre el matador y la víctima existe una relación previa, o sea, es un caso de femicidio íntimo, entendido como el homicidio cometido por parejas o exparejas.

Reiteramos que resulta curioso que haya pocos casos en que se constató la existencia de violencia sexual previa a la muerte. Hay que aclarar que la norma requiere que el ataque contra la integridad sexual sea "previo a la muerte", por lo que, si existieron hechos de violencia sexual anteriores, ingresa en la presunción del literal a).

Se identificaron tres casos en los que se admitió la prueba en contrario y se descartó expresamente la agravante muy especial de femicidio. Los tres casos fueron examinados por el mismo tribunal de apelaciones, quien en dos casos confirmó el fallo de primera instancia que había descartado el femicidio y en el restante revocó la tipificación condenando al autor por un delito de violencia doméstica agravado, en régimen de reiteración real con un delito de lesiones personales especialmente agravado y en régimen de reiteración real con un delito de violencia privada agravado. Este último fallo fue examinado por la Suprema Corte de Justicia (máximo órgano jurisdiccional), la que no hizo lugar al recurso de casación interpuesto por la Fiscalía por entender que había sido correctamente aplicado el derecho.

Aplicación de la perspectiva de género en las sentencias relevadas

Si bien la aplicación de la perspectiva de género en la actividad judicial debe ser objeto de una investigación más profunda, hay hallazgos que no pueden omitirse porque pueden ser útiles para abrir nuevas líneas de investigación necesarias dado lo que ponen de manifiesto.

La perspectiva de género es una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no solo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos. Ello implica desnaturalizar los privilegios a los cuales accede determinado sector de la sociedad, en detrimento de colocar en situación de vulnerabilidad al otro sector

(infancia, mujeres, ancianidad). Con este concepto, se busca darle lectura a todo ámbito de la vida de una persona, para poder vivir en una sociedad más homogénea, donde todos y todas sus integrantes puedan contar con el efectivo acceso a los mismos derechos y posibilidades, y que este sea garantizado por el Estado a través de sus distintas herramientas. Concretamente, en el caso de las mujeres, un justo equilibrio de derechos debe tener en cuenta, necesariamente, la desigual posición en la cual se encuentran las mujeres y la situación de vulnerabilidad a la cual se ven sometidas por el hecho de serlo. La perspectiva de género debe tenerse en cuenta en la aplicación de las leyes penales, considerando que el derecho penal es el último recurso del Estado para cumplir con la tarea de protección de los bienes jurídicos en una sociedad plural y diversa.

Mención a instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos

Ya que la investigación que dio origen a este artículo fue más amplia y relevó, además de las sentencias en que se aplicó el agravante de femicidio, aquellas en que se tipificó el delito de violencia doméstica, señalaremos que solo en tres sentencias de las 43 relevadas se mencionaron instrumentos internacionales, pero en ninguna sentencia sobre femicidio.

Esto ya es altamente significativo en sí mismo y muestra la ignorancia de las regulaciones internacionales (las que ingresan al ordenamiento uruguayo con rango legal).

Indicaremos que, en los tres casos en que se encontraron menciones (en el delito de violencia doméstica), en dos se las invocó genéricamente: en uno para reconocer el derecho de la víctima a comparecer en cualquier momento en el juicio y en otro, en sentido opuesto, para limitar los derechos de la víctima. Por lo que, ni siquiera en los casos en que los tribunales apelan a la normativa internacional, es para aplicar garantías y protección a las víctimas de delitos de género.

Conclusiones

El número de sentencias relevadas parecería ser insuficiente para emitir conclusiones que se sostengan en el tiempo.

Si bien la investigación es fundamentalmente cualitativa, una mención inevitable con relación a las sentencias sobre femicidio es que el número de sentencias encontradas no coincide con las estimaciones cuantitativas que *a priori* podían esperarse, ya sea por el estado de emergencia del problema o por la difusión que se hace de los casos de muertes intencionales de mujeres.

Pueden existir muchas razones que expliquen la diferencia entre un número y el otro.

Una, muy evidente, es el elevado número de suicidios de los autores (entre el 22 y el 50 %, según explicamos arriba), pero también puede obedecer a cuestiones procesales, de insuficiencia probatoria para la atribución de responsabilidad del tipo penal, pero también de falta de perspectiva de género al momento de valorarla, *etc.*

Los femicidios en grado de tentativa también son muy escasos, si se toma en cuenta la cantidad de denuncias de violencia de género existentes.

No se han constatado femicidios en los que no hubiera un conocimiento previo entre la víctima y el autor (se identificaron doce femicidios íntimos, dos femicidios sexuales en los que las víctimas conocían a los autores, y un matricidio).

Ello conlleva la observación de que la jurisprudencia no ha evolucionado ampliando el concepto de “violencia de género” conforme a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscriptos por el país.

Los tribunales han aplicado la circunstancia muy especial de femicidio con el auxilio de las presunciones legales establecidas en todos los casos, lo que deja persistente la pregunta relativa a cuándo consideran los tribunales que el autor actúa motivado por un ánimo subjetivo concreto o móvil de “odio, desprecio o menosprecio” hacia la mujer por su condición de tal que no se responda con las presunciones.

Se ha constatado que resulta marginal la imputación de figuras concursales del delito de homicidio muy especialmente agravado por femicidio con el delito de violencia doméstica, por más que los bienes jurídicos protegidos sean diferentes. Ni los acusadores ni los juzgadores han relevado el ataque al bien tutelado “dignidad de la víctima” en la mayoría de los casos en estudio.

Referencias

Acosta Casco, N. y otros (2022). Recepción en la jurisprudencia del femicidio y la violencia doméstica. Informe final. En shorturl.at/ejkV9.

Aguiar, S. (2018). Agenda de derechos en Uruguay. Acontecimiento, biopolítica, inmunidad y fuerza de ley. *Athenea Digital. Revista de Pensamiento e Investigación Social*, vol. 18, núm. 1, 51-69. En shorturl.at/nAW05.

Castro, P. (2019). *Una aproximación al estudio del femicidio íntimo en Uruguay (2002-2015).* Tesis de Maestría en Demografía y Estudios de Población. En shorturl.at/wAY27.

Gandioli, L. (31 de diciembre de 2022). Un año en el que la violencia vicaria mostró su cara más terrible en Uruguay. *La Diaria.* En t.ly/8uFu2.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Unicef (2020). Documento del programa para el país. En t.ly/kLHaA.

González Guyer, M. (2016). Nueva agenda de derechos en el Uruguay: los procesos de reconocimiento y sus actores. *L'Ordinaire des Amériques*, 220. En t.ly/L5Oag.

Laura, R. (2 de noviembre de 2022). Los abusos sexuales ignorados en los procesos de femicidio. *Salud con Lupa.* En t.ly/9ZuIE.

Laurenzo, P. (2015). ¿Hacen falta figuras de género específicas para proteger a las mujeres? En *Revista de Derecho Penal*, n.º 23, FCU, Montevideo.

Malet Vázquez, M. (1995). *Presunciones en el Código Penal*. FCU, Montevideo.

Malet Vázquez, M. (2018). Los cambios introducidos en la legislación sobre homicidio, introducidos en los artículos 36 y 311 del Código Penal. En *Revista de Derecho Penal*, n.º 26, FCU, Montevideo.

Ministerio del Interior y Ministerio de Desarrollo Social (2019). Femicidios en Uruguay. Análisis para la homogeneización de criterios y su categorización. En t.ly/_4Ys1.

Ministerio del Interior. Dirección Nacional de Políticas de Género (2022). Presentación en el Día Internacional de Eliminación de la Violencia contra la Mujer. En t.ly/zq29o.

Ministerio de Interior (2023). Observatorio Nacional sobre Violencia y Criminalidad Uruguay. Homicidios.

Sistema de Protección a la Infancia y la Adolescencia–SIPIAV (2023). Informe Anual de Gestión sobre Maltrato y Abuso Infantil.

Organización Mundial de la Salud (2005). Multicountry study. En t.ly/4Lt5H.

Otamendi, M. (2020). Suicidios, femicidios-suicidios y armas de fuego en la Argentina. La masculinidad hegemónica en debate. En *Ciencias Sociales*, vol. 33, n.º 46, Montevideo, junio. En t.ly/I8QP5.

Pagola, F. (15 de julio de 2022). Femicidas-suicidas: cuando el hombre mata a una mujer, "se está matando a sí mismo". *La Diaria*, en t.ly/3uVvO.

1. Investigadora responsable del proyecto. Profesora adjunta de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Correo electrónico: natalia.acosta@fder.edu.uy. ↵
2. Ayudante de Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Correo electrónico: nsueiro2@adinet.com.uy. ↵
3. Aspirante a profesor adscripto de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Correo electrónico: pedroalgortaurta@gmail.com. ↵
4. Aspirante a profesora adscripta de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Correo electrónico: madelapazechetto@gmail.com. ↵
5. Aspirante a profesora adscripta de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República. Correo electrónico: dahiana.padilla@gmail.com. ↵
6. Los "delitos asociados", según los autores del informe, son aquellas situaciones que se enmarcan en un contexto de violencia doméstica bajo otras figuras delictivas, como, por ejemplo, amenazas, lesiones, entre otras. ↵
7. Se computan las denuncias hasta octubre de cada año ya que la presentación de las cifras se realiza en ocasión del 25 de noviembre. ↵
8. Para tomar una definición legal, en la ley española, se define la violencia vicaria como un tipo de violencia de género donde la violencia, con el objetivo de causar perjuicio o daño a las mujeres, se ejerce sobre sus familiares o allegados menores de edad por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. ↵
9. Por "arma blanca" se entendió los instrumentos con filo o punta, debido a la falta de definición legal. ↵
10. Por "arma de fuego", se entiende un arma que conste de por lo menos un cañón por el cual una bala o un proyectil puede ser descargado por la acción de un explosivo y que haya sido diseñada para ello o pueda convertirse fácilmente para tal efecto, o cualquier otra arma o dispositivo destructivo, tal como una bomba explosiva, incendiaria o de gas, una granada, un cohete, un lanzacohetes, un misil, un sistema de misiles y minas (decreto 377/2016). ↵
11. El arma impropia es definida por el Código Penal como "todos los instrumentos aptos para dañar, cuando se lleven en forma de infundir temor". ↵

Moralidades que producen el lugar de la víctima[1]

Estudio de caso de una tentativa de feminicidio en Santa Catarina, Brasil

Camila Maffioleti Cavaler[2], Verônica Bem dos Santos[3],
Adriano Beiras[4] y Maria Juracy Filgueiras Toneli[5]

Resumen

El lugar de la víctima de violencia ha sido cuestionado por investigadores de las ciencias sociales y humanas como un espacio simbólico construido sobre la base de moralidades de género. Este trabajo tiene como objetivo analizar las estrategias discursivas de los abogados defensores en un caso de intento de feminicidio ocurrido en Brasil a partir de las teorías feministas. Los datos provienen de una entrevista con el acusado ya condenado y de la lectura del proceso judicial, y fueron problematizados a partir del análisis del discurso foucaultiano. El caso evoca tres movimientos enunciativos: la paternidad responsable, la madre promiscua y la masculinidad desafiada. Estos movimientos enunciativos se juntan para la construcción de la mujer/madre como menos víctima. Concluimos que el sistema de justicia ha operado en el sentido de la regulación de las formas de ser mujer, a partir de la producción del propio entendimiento de la noción de víctima.

Introducción

En el juego jurídico de los delitos de género, ¿quién cuenta como víctima? Como espacio simbólico construido sobre la base de moralidades de género, la fragilidad del lugar de la víctima ha sido denunciada por diferentes investigadoras (Pimentel, Pandjiarjian & Belloque, 2006; Blay, 2008; Ramos, 2012; Santos & Castellano, 2020), siendo discutido el hecho de que, a través de los servicios de

protección y del sistema de justicia, se expresa una expectativa social sobre un perfil y un patrón de comportamiento que difícilmente corresponden a la realidad de la mayoría de las mujeres en situación de violencia. A partir de esta expectativa, el lugar de la víctima es cuestionado ante cualquier subversión (Santos & Castellano, 2020). De esta manera, los enunciados institucionales que sostienen el ideal de víctima son los mismos que cuestionan si merece cuidado y protección.

Para Pimentel, Pandjiarjian y Belloque (2006), los derechos humanos de las mujeres son violados por legislaciones y decisiones judiciales que respaldan la impunidad de los agresores y la discriminación de las mujeres víctimas de violencia. Según las autoras, en Brasil, así como en otros países latinoamericanos y caribeños, ciertos argumentos jurídicos como la legítima defensa de la honra[6] y la emoción violenta contribuyen con esta violación. Del mismo modo, Ramos (2012) cuestiona cómo se construye la mujer como un ser sepultado por los mismos discursos –jurídicos, sociales y cristianos– que crean la noción de "honra". En este contexto, la autora sostiene que, a lo largo de los siglos, la vida de las mujeres ha sido considerada como menos valiosa que la vida y la honra de los hombres (Ramos, 2012, p. 54).

Dentro del contexto histórico brasileño, la construcción de hombres y mujeres siguió una lógica colonial de diferenciación. Según Ramos (2012), el aparato jurídico que protege a la mujer de la violencia es también, y ante todo, el mismo discurso creado para proteger la honra masculina. De este modo, los procesos judiciales muestran una desvalorización de la mujer frente al hombre acusado de violentarla, lo que se evidencia cuando la discusión sobre el delito pasa a un segundo plano con relación al comportamiento de la mujer.

Siguiendo una lógica similar y centrándose en las moralidades involucradas en la producción de lo que se entiende como víctima, Santos y Castellano (2020) reflexionan sobre la idealización de este sujeto como puro y bondadoso. Del mismo modo, Olga Brunatti (2006) sostiene que la pertenencia familiar es uno de los factores que moldean los discursos y las prácticas institucionales para la definición de la víctima y, por lo tanto, define si merece las políticas de protección. Esta lógica, además de obstaculizar la protección de las mujeres víctimas de violencia, contribuye a la regulación de los

comportamientos femeninos y los modos de ser mujer en el mundo.

Con el propósito de contribuir al desarrollo de estas reflexiones, este texto presenta un estudio de caso basado en una entrevista semiestructurada y la revisión de los registros de un proceso judicial en el que el entrevistado fue el acusado. El participante es un hombre de 29 años, condenado a nueve años, tres meses y cuatro días de prisión, por intento de feminicidio contra su exesposa. La entrevista, realizada por una de las autoras de este texto, tuvo lugar en la prisión donde el participante está cumpliendo su condena. Los documentos judiciales fueron analizados en las instalaciones del tribunal de la jurisdicción, donde se encuentran archivados.

El estudio forma parte de una investigación más amplia titulada "'La culpa fue de ella': problematización sobre la red discursiva que otorga inteligibilidad al feminicidio", que tiene como objetivo analizar las estrategias discursivas de los abogados de la defensa en relación con la víctima y al autor del delito, en un caso de intento de feminicidio ocurrido en Brasil. Para responder a este objetivo, los datos producidos fueron analizados mediante el análisis del discurso foucaultiano. En los siguientes apartados, se presentarán las informaciones obtenidas de la entrevista y de la lectura de los documentos judiciales, seguidas del análisis teórico. Para preservar la identidad de las personas involucradas, se utilizarán nombres ficticios: Lucas y Amanda.

Del mismo modo, siguiendo los preceptos éticos para la investigación con seres humanos, el estudio fue aprobado por el Comité de Ética en Investigación con Seres Humanos de la Universidade Federal de Santa Catarina (Dictamen n.º 3.729.507). La entrevista se realizó después de explicar al participante los objetivos del estudio, así como los riesgos y beneficios de su participación. Por último, el participante firmó el Documento de Consentimiento Libre e Informado, demostrando estar de acuerdo con el contrato establecido.

Lucas posee en su historial varios tránsitos por el sistema de justicia, con condenas que incluyen tráfico de drogas y asalto a mano armada. Se casó con Amanda, la víctima del delito por el cual está cumpliendo condena, durante uno de los períodos en que estuvo en libertad condicional. La pareja tiene dos hijas. Aunque, en el historial criminal de Lucas, no hay registros de violencia contra mujeres, existen alegaciones de Amanda de que él ya la había agredido con

anterioridad, incluso cuando estaba embarazada. Lucas y Amanda admiten en sus declaraciones que las peleas físicas eran instrumentadas por ambos, resaltando la participación activa de Amanda.

Entrevista

La propuesta de la entrevista fue bien recibida por el participante, quien mostró interés en colaborar con la investigación. En un intento por complacer a la entrevistadora, en los primeros momentos, el entrevistado describía un cambio de actitud con respecto a la violencia que había cometido, con afirmaciones de arrepentimiento y el reconocimiento del delito como un "error" (sic). A pesar de esta oposición inicial a la violencia de género, a lo largo de la entrevista, fueron surgiendo declaraciones que demostraban una mayor complejidad en el abordaje del tema.

Al describir la historia que vivió con Amanda, Lucas relató que comenzó a relacionarse con ella a los 19 años, cuando salió de su primera condena en prisión, de las "cinco o seis" (sic) que cumplió a lo largo de su vida. La relación duró nueve años, pero solo comenzaron a vivir juntos cuando Amanda quedó embarazada de la primera hija de la pareja. Según el entrevistado, la relación estaba marcada por la violencia psicológica, patrimonial y física.

Lucas relata que ambos tenían muchos celos el uno del otro y que él intentaba controlar la ropa que ella vestía, pero ella lo enfrentaba. Tampoco le gustaban las fotos que ella publicaba en las redes sociales. Entre los episodios de violencia relatados, Lucas menciona uno en el que rompió el teléfono móvil de su pareja, y ella, en respuesta, hizo lo mismo con el celular de él. En otro episodio, él le prohíbe salir con unas amigas, a lo que ella responde de la misma manera, prohibiéndole jugar al fútbol. También cuenta que, en los episodios de agresión física, ambos se golpeaban mutuamente.

En los nueve años en que estuvieron juntos, pasaron por diversos episodios de separación. Con el tiempo, la familia de Amanda dejó de apoyar la relación debido a las constantes peleas. En la última ruptura, al enterarse de que Amanda saldría con una amiga, Lucas fue a varios lugares en un intento de encontrarla. Al sentirse incómoda con el comportamiento acosador de su expareja, Amanda pidió ayuda a uno

de sus tíos para que conversara con Lucas y le aconsejara que cambiara su actitud. Este episodio tuvo importantes repercusiones en el caso analizado.

La intervención del tío de Amanda fue interpretada por Lucas como una amenaza. Según él, el hombre le dijo que tendría que "arreglárselas con él" (sic) si se acercaba nuevamente a su sobrina. Incómodo, Lucas respondió al enfrentamiento yendo a pedir explicaciones a su expareja, argumentando que no era "un hombre que dejara pasar una provocación" (sic). Después de algunas semanas de este episodio, la pareja reanudó su relación y Amanda prometió nunca más utilizar a su tío para amenazar a Lucas. Sin embargo, esta promesa se rompió en la siguiente ruptura de la relación, cuando una vez más el tío de Amanda intervino para defenderla, y Lucas "perdió la cabeza" (sic).

El día del crimen, Lucas estaba trabajando cuando Amanda pasó frente a su local de trabajo, un recorrido que hacía a diario para llevar a la hija de ambos a la guardería. Él la llamó para hablar y pedir explicaciones sobre la nueva amenaza que había recibido de su tío, y allí mismo tuvieron una discusión. Luego, Amanda salió del lugar con la niña y subió al autobús en dirección a la guardería. Lucas, entonces, pidió prestado un cuchillo a un compañero de trabajo y la siguió en motocicleta hasta la guardería. Ambos se encontraron en el pasillo mientras ella estaba sosteniendo el teléfono y llamando a su tío. Fue en ese momento en que Lucas comenzó a apuñalar a Amanda. Según él, los golpes iban dirigidos a la mochila que ella llevaba en la espalda, ya que su intención no era matarla, sino asustarla.

El entrevistado relató que su expareja fue socorrida por las maestras de la guardería y que él abandonó el lugar libremente, y se presentó a la policía días después. Creía que Amanda no lo denunciaría, pues ella sabía que él tenía un historial delictivo y que, "en el mundo del crimen, no se aceptan soplones" (sic). Durante la entrevista, Lucas dice que las cosas podrían haber sido diferentes y que comprende que las mujeres deben tener la libertad de ir a donde quieran y vestirse como deseen. Refiere que, cuando salga de la prisión, tiene la intención de ver a sus hijas, a quienes extraña mucho, pero no de buscar a Amanda, y espera que cada uno pueda vivir su vida sin interferir en la del otro.

Proceso judicial

El proceso judicial que forma parte de este análisis se refiere al intento de asesinato perpetrado por Lucas contra Amanda. El proceso está compuesto por testimonios del acusado, la víctima y los testigos, así como por los discursos de la defensa y la acusación ante el jurado del Tribunal. Entre el día del crimen y la finalización del proceso, pasaron quince meses. Dado que no hubo detención en el acto del crimen debido a la huida de Lucas del lugar, se emitió una orden de arresto preventivo por parte del juez, pero el acusado fue detenido 18 días después, cuando él mismo se presentó en la comisaría acompañado de su abogado.

En el testimonio recopilado durante la fase de investigación policial, el acusado afirmó que nunca tuvo la intención de matar a Amanda, su expareja, sino que quería asustarla. Alegaba que había ido a pedir explicaciones sobre las amenazas que había recibido por parte de familiares de la víctima. No se menciona en el proceso el tipo de amenazas que recibió ni quién pudo haber sido el/la autor/a de estas. Cuando se presentó en la comisaría de policía, se cumplió la orden de arresto preventivo y quedó detenido en una celda de la propia institución durante 13 días, junto a otros presos, hasta que la prisión disponibilizara una vacante.

El testimonio de Lucas cambió a lo largo de las diferentes etapas del proceso. Según consta en el expediente, Lucas y Amanda mantuvieron una relación durante nueve años, de la cual tuvieron dos hijas. En la fecha del juicio, una de las niñas tenía ocho años, y la otra, seis años. Según el acusado, la relación entre ambos era bastante difícil, con muchas separaciones y reconciliaciones, y una historia previa de violencia conyugal con agresiones mutuas. Relató que la última separación ocurrió cuatro meses antes del crimen, pero que continuaron viéndose y yendo juntos a restaurantes y cafeterías.

En su testimonio, Lucas relató que Amanda lo amenazaba con llevarse a sus hijas, impidiendo el contacto con ellas. También dijo que no estaba de acuerdo con la forma en que Amanda educaba a las niñas, ya que les hacía usar ropa corta, publicaba fotos indecentes en las redes sociales y les decía a las niñas que, cuando tuvieran 13 o 14 años, podrían empezar a salir con chicos. Según él, ese no era el tipo de educación que quería para sus hijas.

La versión relatada en el proceso sobre el día del crimen es un poco diferente de la ofrecida en la entrevista para esta investigación. Según el expediente, Amanda pasó frente al lugar de trabajo de Lucas, como era su rutina, para llevar a su hija a la guardería. Lucas la llamó para hablar y pedir explicaciones sobre su intención de llevarse a sus hijas, pero ella se negó a hablar y tomó un autobús hacia la guardería. Enfurecido, Lucas agarró un cuchillo en su lugar de trabajo y la siguió en moto hasta la institución escolar. Cuando llegó, Amanda ya había dejado a su hija en el aula y la encontró en el pasillo. Lucas llevaba dos cascos y le pidió a Amanda que lo acompañara a otro lugar para hablar. Ante la negativa de Amanda a seguirlo, la golpeó en el mismo lugar. Después de varios golpes y patadas, la apuñaló. Según él, su intención no era matarla, sino asustarla, y por eso direccionó el cuchillo para que impactara en la mochila que ella llevaba en la espalda.

Cuando las funcionarias de la institución escucharon el altercado, una maestra se acercó a la pareja. En ese momento, Lucas dejó de agredir a Amanda y la maestra la llevó a una sala de la guardería. El cuchillo del crimen cayó al suelo. Pensando que era un objeto de Amanda, la maestra recogió el artefacto y lo llevó a la sala, donde finalmente se dio cuenta de que era un cuchillo. Lucas se alejó del lugar.

Amanda resultó herida con tres puñaladas, dos en el abdomen y una en el brazo, por lo que recibió atención del Servicio de Atención Móvil de Urgencia (SAMU) y luego se dirigió a la comisaría de policía especializada más cercana para registrar la denuncia. Según el testimonio de Amanda, en el momento inmediatamente anterior al crimen, entendió que Lucas quería hablar para reconciliarse, ya que la noche anterior él la había llamado y hecho ese pedido.

Lucas fue considerado culpable del delito. Debido a sus antecedentes penales, su pena se aumentó un sexto más, por lo que pasó a 14 años de reclusión. Por ser reincidente, se incrementó la pena un sexto adicional, por lo que alcanzó un total de 16 años y cuatro meses de prisión. Ya que el delito se cometió de una manera que dificultó la defensa de la víctima, se añadió otro sexto a la pena, la que llegó a un total de 19 años y 20 días de reclusión. Además, dado que el delito intentado fue reconocido como un intento de feminicidio, se sumó otro sexto, por lo que alcanzó una pena de 22 años, dos meses

y tres días de reclusión. No obstante, debido a que el acusado confesó el delito, la pena se redujo un sexto, por lo que quedó en 18 años, seis meses y nueve días. Finalmente, como se trató de un delito intentado, la pena se redujo a la mitad, lo que resultó en una condena de nueve años, tres meses y cuatro días de reclusión.

La defensa apeló pidiendo una reducción mayor de la pena, argumentando que el delito merecía una reducción de dos tercios en lugar de la mitad. El recurso no fue aceptado por la cámara de segunda instancia, y la pena de Lucas se mantuvo en nueve años, tres meses y cuatro días de reclusión.

Discusión del caso

Realizar una arqueología del discurso jurídico requiere una atención un tanto diferente de la arqueología propuesta en la transcripción documental de las entrevistas. Los enunciados institucionalizados están moldeados, entrenados y son funcionales. Si fueran pronunciados en otro contexto, posiblemente los saberes que los constituyen serían otros. La disputa discursiva que fabrica una verdad deja para el tribunal la evidencia de que no todo puede ser dicho. Es necesario esquematizar, ignorar diferencias y asimilar las cosas entre sí (Foucault, 2018c), lo que no siempre se alinea con la materialidad de los hechos. Sin duda, este también es el camino de la elección enunciativa que emerge en la entrevista. No obstante, en este espacio, la producción de la verdad no pretende que los enunciados fundamenten una sentencia.

Lucas fue el primero de tres participantes en la recopilación de las informaciones de la investigación de mayor alcance que originó este estudio. Dentro de las instalaciones de la penitenciaría, contó su historia con una visible disposición. El relato, prácticamente ininterrumpido, no mostraba signos de arrepentimiento respecto al crimen cometido, sino racionalizaciones que, para Lucas, legitimaban su acto. Lamenta únicamente el hecho de que lleva más de un año sin contacto con sus hijas y expresa preocupación por la situación financiera de ellas. “Hoy en día pienso más en mis hijas, porque están muy apegadas a mí, y ahora están pasando necesidades” (relato de la entrevista). Durante la entrevista, el enunciado del padre responsable es recuperado por Lucas en algunos momentos; sin embargo, es en el

proceso judicial donde cobra relevancia.

La paternidad responsable y la maternidad promiscua

La construcción del padre amoroso en la figura del acusado se convierte en el centro de las estrategias de la defensa. Sin embargo, a medida que se crea esta imagen de un padre cariñoso con sus hijas y preocupado por la educación de su descendencia, también se construye la imagen de una madre que vulgariza a las niñas. La disputa de enunciados usados en la fabricación de la verdad cobra coherencia en la medida en que recurre a una matriz de moralidades sexistas, que recaen no solo sobre la mujer/madre, sino también sobre las niñas/menores de edad.

Para deslegitimar el cuidado materno, la defensa presenta fotografías de la hija menor de la pareja, de seis años, publicadas por Amanda en las redes sociales. Una de las fotos es una captura de pantalla de un video (que no se adjuntó en su totalidad a los expedientes del proceso), en el que supuestamente la niña está bailando *funk*[7] hasta el piso y de forma sensual, según palabras del abogado. “Este video muestra a una niña de seis años bailando *funk* y moviéndose de manera provocativa. De hecho, el propio Ministerio Público debería presentar cargos contra la madre de la niña” (juicio, discurso de la defensa). Como se puede observar, el abogado sugiere que la propia víctima debería ser enjuiciada por la publicación del video.

Además de esta imagen, constan también fotografías tomadas de las redes sociales de Lucas, en las que aparece con sus hijas. En las imágenes presentadas, donde también se muestran las leyendas utilizadas por el acusado en el momento de la publicación, se pueden observar momentos de ocio entre él y las niñas, así como declaraciones de cariño. También se presenta una foto de una carta escrita por una de las niñas, en la que expresa su deseo de ver pronto a su padre y dice que lo extraña. Evidentemente, estas imágenes tienen un propósito en el proceso: se busca construir la imagen de un buen padre. “Lucas se sintió indignado, se enfadó con la forma en que [ella] educa a las niñas, que es diferente de la educación que él les da, y ustedes han visto la carta, la foto, todos felices, todos sonriendo” (juicio, discurso de la defensa).

Con el mismo propósito y en contraposición al concepto de un

buen padre, a lo largo del proceso, surgió un discurso que buscaba construir la imagen de una mala madre:

> La agredí porque tenemos dos hijas y no estaba de acuerdo con la educación que le estaba dando a nuestras hijas. Publicando videos en internet con *shorts* cortos, bailando *funk* y enseñándoles que podían tener novio a los 13 o 14 años (juicio, discurso del acusado).

El juicio deja de centrarse en el intento de feminicidio y pasa a enfocarse en la imagen construida discursivamente tanto del acusado como de la víctima. Esta estrategia de torsión enunciativa, común en crímenes conjugales (Blay, 2008; Ramos, 2012), se basa en la moralidad producida por el sistema sexo-género, que recae no solo sobre Amanda, sino también sobre sus hijas.

En la ficción simbólica de la familia nuclear, legitimada por la formación discursiva de las teorías del desarrollo humano, como las ciencias médicas y psi (Hennigen, 2010), los valores supuestamente cuestionables de las madres afectarán la formación psicológica de los niños, quienes, al igual que la matriarca, pueden subvertir las normas de género. Bailar, publicar fotos con ropa corta en internet y permitir que las hijas tengan relaciones amorosas en una edad considerada inapropiada por el padre/hombre produce la imagen de la víctima a partir de enunciados que retratan a la mujer como lasciva, sexualizada y poco confiable, sobre la cual recae la sospecha de no ser una buena madre. En contraposición al desprestigio materno, se construye la imagen de la paternidad responsable. Esta operación de moralización se basa en un poder biopolítico que, a través de las instituciones médicas y psi, define ciertas verdades sobre cómo los sujetos deben conducir la vida familiar, haciéndolos útiles para la organización social.

La actualización de los enunciados que históricamente han posicionado a mujeres como Amanda en el campo de la inmoralidad sexual tiene una amplia aceptación dentro de la norma que atraviesa el sistema sexo-género. Federici (2018) menciona que, en el siglo XVI, bastaba con que un hombre acusara a una mujer de prostitución para que fuera castigada físicamente y excluida de la legitimidad de la convivencia social. Hoy en día, es en la materialización del lugar de mujer "menos válida" o "mujer promiscua" en que se castiga a

aquellas que subvierten la moralidad de género que intenta controlar sus cuerpos. Pero no solo eso, Amanda también fue castigada físicamente, y la estrategia de la defensa es hacer inteligible la corrección moral para alguien que es “menos víctima”.

Con esa finalidad, se promueve una torsión discursiva que, por un lado, hipersexualiza a la madre y, por otro lado, crea la imagen del padre protector. En esta disputa discursiva, llama la atención la asociación entre el *funk* y la moralidad cuestionable de la madre. Amanda es una mujer negra y, al igual que Lucas, vive en la periferia. El abogado, que utiliza el *funk* como estrategia de descrédito contra la víctima, es un joven abogado blanco, representativo de una clase social diferente a la de Amanda. Entrelazado al enunciado de que la madre debería ser denunciada por el Ministerio Público por vulgarizar a sus hijas, encontramos un campo discursivo consolidado desde hace mucho tiempo: la estigmatización del *funk* y sus consumidores (Facina, 2009), la criminalización de la pobreza (Lopes & Facina, 2012) y el racismo en el que todo esto se basa (Facina, 2009; Lopes & Facina, 2012).

La lectura crítica de la intersección de estos enunciados y del lugar ocupado por el sujeto que habla (ya sea el abogado blanco o el acusado marginalizado) recuerda a los escritos de Lélia Gonzalez (1984), en los que la autora llama la atención sobre la incorporación de los valores del dominador por parte del sujeto dominado. Lucas respalda la estrategia del abogado al hacer suya la declaración que desacredita al *funk* y lo que representa, incluso siendo parte de la “baja casta” que compone aquel tribunal. La crítica realizada por estos hombres a la madre que expone a su hija revela cómo la sociedad renueva el racismo y el sexismo, disfrazados por la moralidad de la casa-grande. Se pasan por alto los elementos culturales que hacen del *funk* un ritmo común entre los residentes de las periferias y se sugiere su criminalización.

La estrategia es la descalificación de la víctima y de los valores subjetivados por ella. Este recurso se enuncia a partir de una ideología moral común al sistema de justicia (Pimentel, Pandjiarjian, & Belloque, 2006) y se difunde por medio de la torsión entre el lugar ocupado por la víctima y el lugar ocupado por el acusado. Para lograrlo, se recupera cualquier rastro que pueda socavar la credibilidad de la denunciante y atenuar el crimen cometido por el

acusado. En este juego de verdades, se asume la exageración de la dicotomía bien-mal, donde no basta presentar al acusado como un sujeto digno, sino que también es necesario cuestionar el papel de víctima de Amanda. Después de todo, es la deslegitimación de la posición de víctima lo que garantizará la idoneidad de Lucas. Por esta razón, no solo se presentan como pruebas las fotos de las niñas con el padre o la captura de pantalla de un video en el que supuestamente una niña de seis años baila *funk*, sino que también se hacen afirmaciones relacionadas a la sexualidad de la víctima.

La mujer vulgar

En el entramado de este discurso sexista y racista, la hipersexualización de la mujer negra (Gonzales, 1984) es un ingrediente indispensable en la construcción de la imagen de la madre promiscua, usado para destituirla del lugar de víctima. En este escenario, las fotos de las redes sociales de Amanda en las que posa usando ropa corta son un elemento que cobra énfasis en el juicio. El abogado considera que la materialidad de las imágenes es suficiente para categorizarla como una mujer vulgar.

> ¡Esta es la santa! […] esta es la señora, la víctima, la pobre. Es el tipo de foto que ella publica […] y luego Lucas se siente provocado, se enfurece, pierde la cabeza, comete un fallo y termina cumpliendo doce años si es condenado[8] (juicio, discurso de la defensa).

La mujer "santa", frase irónicamente presentada por la defensa, encarna el imaginario victoriano de la mujer casta. El modelo ideal de feminidad, forjado a expensas del genocidio de mujeres desde las hogueras de la inquisición hasta la invasión colonial, contribuyó con la cristalización en el imaginario social de estereotipos de género que colocan a la mujer como esencialmente pasiva, obediente y moderada. La producción de una supuesta verdad sobre la feminidad ha incidido directamente en la posibilidad de "convertirse en mujer", lo que ha dividido a las mujeres en categorías de "más o menos valiosas". En el caso de Amanda, es su desvalorización lo que, una vez más, se articula para persuadir al Tribunal del Jurado.

Para reflexionar sobre los efectos del enunciado que retrata a Amanda como una mujer que no es santa y que, por lo tanto, no es

respetable, es necesario observar el campo asociado (no dicho) sobre quién es la víctima de violencia. No está escrito en los manuales jurídicos o psiquiátricos, pero se encuentra en las entrelíneas institucionales que producen la categoría víctima como un elemento rígido y excluyente. Para ser considerada víctima, se debe cumplir con una serie de estereotipos relacionados con la pasividad, ya que, en el imaginario de género, existe un modelo ideal de víctima, que no debe ser sexualizada ni "demasiado empoderada" (Santos & Castellano, 2020). A medida que Amanda subvierte esos estereotipos y desafía los valores morales del sistema sexo-género, su posición de víctima se pone en duda. Por no ser "santa", tampoco es víctima. Por no ser víctima, provocó la ira de Lucas, quien, a su vez, siendo un hombre íntegro, "perdió la cabeza y cometió una falla" (sic).

El susto correctivo

"Falla" (sic) es el término usado por el abogado defensor en más de una ocasión para nombrar las múltiples puñaladas que su cliente infringió a su expareja. La defensa, además, hace referencia al término "perder la cabeza" (sic), relacionando la acción de su cliente con la supuesta provocación de Amanda, culpándola y colocándola como responsable de la agresión sufrida. Dado que la materialidad del acto no está siendo cuestionada, la estrategia de la defensa se basa en que el delito no sea clasificado como intento de feminicidio, sino como lesión corporal grave. Para lograrlo, la alegación consiste en mostrar que Lucas nunca tuvo la intención de matarla, sino de asustarla.

> Sin embargo, sin querer matarla, y a pesar de que este resultado estaba a su alcance debido a la fuerza desproporcionada que tiene en relación con la víctima, optó por detener espontáneamente la agresión, ya que solo buscaba castigarla y someterla a humillación pública (expediente del proceso, alegación de la defensa).

La secuencia enunciativa aquí presentada demuestra la naturalización de la violencia contra la mujer y la posibilidad de avergonzarla públicamente como forma de castigo por haber provocado la ira de su expareja. El suplicio permanece como herramienta domesticadora de los cuerpos femeninos. De esta manera, el susto sirve como advertencia para mantener a Amanda en la

posición de sumisión en la que Lucas intenta, sin éxito, colocarla. "Solo voy a darle un susto, solo un susto" (relato de la entrevista). "Darle un susto" es un enunciado que se repite siete veces en la entrevista e innumerables veces en las más de 500 páginas del proceso.

Por otro lado, se puede recordar las producciones de Theophilos Rifiotis (2008, 2015), en las que se describen situaciones en las que las mujeres presentan denuncias policiales contra sus parejas violentas con la intención de "darles un susto". En esos casos, la judicialización se convierte en una estrategia para poner fin al conflicto. El susto cumple una función diferente en los cuerpos generizados. Mientras que las mujeres lo utilizan como estrategia para detener la violencia, los hombres lo usan como la propia herramienta que infringe la violencia. Implícito en el susto, hay una pedagogía, ya sea asociada al espectáculo violento o a la amenaza de intervención policial. Asustar a Amanda es una estrategia que tiene como "cereza del pastel" la justificación de que ella amenazaba con llevarse a las hijas y privar al padre del contacto con ellas.

> Me amenazaba constantemente con llevarse a mis hijas, que iba a desaparecer con ellas, y yo intervenía debido a su educación, pero ella no aceptaba mis opiniones sobre la educación de nuestras hijas [...]. Ese día en particular, ella pasó frente a mí y fui a preguntarle por qué planeaba llevarse a mis hijas. Le pregunté por qué planeaba huir con mis hijas, [ella respondió] que yo siempre interfería en la educación, que ella sabía mejor sobre su educación. Entonces le dije que siempre iba a tratar de darles lo mejor a mis hijas (juicio, discurso del acusado).

Es interesante observar cómo el sistema sexo-género produce la legitimidad del discurso del padre responsable. La cristalización de los roles asignados a los hombres-padres y a las mujeres-madres en este sistema también se basa en el discurso de saber-poder producido por las ciencias del desarrollo infantil, especialmente por la psicología y la psiquiatría. Moreira y Toneli (2013), al problematizar el amplio campo teórico del desarrollo infantil, argumentan que, al elaborar las etapas del desarrollo a lo largo de la vida, se describen también la posición que los padres y las madres deben asumir frente al comportamiento de sus hijos, lo que contribuye para afirmar la dicotomía hombre-mujer común en las sociedades modernas. Las

autoras también exponen que, en esta polarización familiar, el padre pasó a ocupar el lugar de autoridad, razón y estabilidad, mientras que la madre se asoció con la irresponsabilidad, el instinto y la emoción (Moreira & Toneli, 2013).

En el caso de Lucas y Amanda, es posible observar la retomada y la actualización de estos discursos generizados. La producción de un espacio fraterno ocupado por el acusado, en oposición al espacio de la mujer promiscua y promotora de la promiscuidad reservado a la madre, se da a través de una matriz sexista y heteronormativa que no es ahistórica, sino un producto del juego de saber-poder que continúa legitimando dichas posiciones. El par binario padre-madre se representa aquí mediante la formación discursiva que establece la verdad sobre la familia y prescribe las posiciones que deben ocupar los sujetos generizados al interior de ese sistema (Butler, 2015).

En este sentido, es la figura viril representada por el padre la que debe guiar los valores familiares, incluso si para ello es necesario ejercer la violencia. La paternidad como una formación discursiva que orienta y regula comportamientos tiene una larga historia, ya sea en los matrimonios de la antigua Grecia (Foucault, 2019a), en las sociedades disciplinarias (Foucault, 2018a), o en el llamado a la moralidad típico de las sociedades cristianas (Foucault, 2018b). La asociación entre masculinidad y orden público, elemento común en las sociedades mencionadas, parece aún resonar en el discurso que afirma que es el padre el sujeto con autoridad para decidir sobre su esposa e hijas. De esta manera, le corresponde a Lucas determinar los valores educativos que deben guiar a su familia, lo que incluye la práctica correctiva del "susto", que el acusado pretendía dar a su expareja cuando la apuñaló.

La masculinidad desafiada

Los juegos de verdad[9] mencionados colocan en el centro de los argumentos el discurso de la familia nuclear dirigida por el patriarca preocupado. Sin embargo, a pesar de que durante la entrevista Lucas menciona elementos relacionados con su preocupación paterna con respecto a sus hijas –en un momento en que el crimen ya había ocurrido hacía más de un año–, no menciona los videos de estas bailando *funk* ni habla del arrebato de furia motivado por la supuesta fuga de Amanda con las niñas. En sus relatos y a través de los

recuerdos evocados, Lucas refiere haberse sentido amenazado por el tío de su excompañera.

> Ella me envió un pariente suyo para amenazarme, y entonces tuvimos una pelea fuerte [...] ella envió a su tío para hablar conmigo, me dijo que no debía acercarme más a ella, me dijo un montón de cosas [...]. Creo que el error que cometí fue porque ella envió a su tío a amenazarme. Eso es lo que realmente sucedió, que ella mandó al tío a amenazarme (relato de la entrevista).

A lo largo de la entrevista con Lucas, este es el argumento que sustenta la agresión contra Amanda. A pesar de que menciona las ropas cortas que ella vestía o las fotos en sus redes sociales, no se asocian estos elementos a la justificación de la tentativa de feminicidio. Es la interferencia de otro hombre lo que provoca la furia de Lucas. La formación discursiva que establece verdades sobre "ser hombre" le dice a Lucas que ser confrontado por otro hombre es una amenaza: "no soy hombre que deja pasar una provocación" (relato de la entrevista). Pero también enseña al tío que interviene, y a la expareja que solicita la intervención, que el lugar de la mujer es estar bajo la tutela de un hombre, ya sea su esposo o algún otro familiar.

Hay muchos espacios de socialización que garantizan el mantenimiento de la norma en el sistema sexo-género. Si en el pasado la sumisión femenina fue asegurada por la quema en la hoguera y la colonización, y si hoy en día se mantiene a través de los roles de género en la familia nuclear, es porque tenemos un conjunto de dispositivos que continúan reproduciendo esos estereotipos de género. Guacira Lopes Louro (2018) menciona la escuela como un dispositivo importante de pedagogización de los cuerpos, que contribuye con el tejido enunciativo que produce una idea de "más y menos hombres". La autora señala que, en estos espacios, los niños ven forjada su masculinidad con el ejercicio de la violencia y se fomenta la competencia entre ellos, ya sea a través del deporte o incluso naturalizando las peleas físicas. Por otro lado, a las niñas se les reserva la docilidad y la obediencia como valores.

Además de las escuelas, otros ámbitos parecen fomentar la competencia masculina, como los bares (Nascimento, 2016) y los juegos de fútbol (Gastaldo, 2005), donde se construyen lazos de camaradería, pero también se pueden producir episodios de violencia

física a través de los desafíos y las burlas entre hombres. Esta violencia naturalizada también es un elemento constitutivo de la lealtad entre hombres vinculados a bandas relacionadas al tráfico de drogas (Rocha, 2015), un entorno familiar para el entrevistado. En este contexto, podemos entender que Lucas percibió que ser cuestionado por el tío de Amanda representaba un desafío a su masculinidad, es decir, al sentirse amenazado por otro hombre, Lucas vio su estatus de hombría cuestionado.

Es interesante notar que Lucas no menciona haber confrontado directamente al tío de Amanda que supuestamente lo amenazó. Su furia tiene una dirección clara: el cuerpo de su excompañera. Esta demostración de violencia remite a lo que Segato (2005) denomina "territorialización del cuerpo femenino". La violencia sobre el cuerpo de las mujeres tiene una función pedagógica, tanto para otras mujeres –ya que sirve como una advertencia–, como para otros hombres, en una clara demostración de poder. No es necesario que la violencia se dirija a otro hombre, basta con que impacte el cuerpo de la mujer bajo su tutela.

Corresponder a la performatividad de género que, de manera binaria, reproduce modelos idealizados de masculinidades a través de atributos como la violencia, la fuerza, la confrontación y el honor tiene un costo social para los hombres. Las masculinidades son enunciadas a partir de condiciones de posibilidad que históricamente les otorgaron poderes sobre las mujeres; sin embargo, también los convierte en rehenes de mantener esa posición frente a otros hombres. De esta manera, se produce una continua producción de masculinidades en constante autovigilancia. Es el propio panóptico[10] extendiéndose a la vigilancia y el control de la hombría.

Para mantener una posición de respeto ante otro hombre, se requiere una demostración de poder que certifique que Lucas "no es un hombre que deja pasar una provocación". En la vigilancia de las masculinidades, no son las mujeres quienes representan un desafío a la virilidad, sino sus propios pares masculinos. Son ellos, también, quienes, cuando se alían, facilitan el mantenimiento del poder en beneficio propio. A pesar de la detención de Lucas, Amanda siguió recibiendo mensajes (o amenazas) de su expareja para que no continuara con el proceso. Estos mensajes, transmitidos por otros hombres, amigos de Lucas, indican que su poder sobre ella no

desaparecería con su prisión. Del mismo modo, a pesar de la agresión pública y las múltiples puñaladas infligidas a su expareja, Lucas afirma haberse sorprendido de que Amanda lo denunciara a la policía.

> … ella sabe, sabe un montón de cosas que el crimen no perdona. Por eso me sorprendió que me denunciara, porque ella ya sabía que yo era traficante. Siempre estaba involucrado con los muchachos, traficantes también, y ella lo sabía […]. En la vida del crimen, eso es ser un soplón, y ella lo sabía, tanto que se mudó de ciudad, por miedo de que "ah, él puede mandar a matarme aquí, en la calle". Pero yo no iba a mandar a matarla, ya sabes, no soy parte de ninguna banda criminal, no soy de nada. Lo único que soy es un preso, no pertenezco a ninguna banda. Si fuera ella, tendría miedo, podría pensar que yo podría mandar a matarla, porque el crimen no perdona a los soplones. Porque ella convivió conmigo, sabe lo que hago, sabe que era traficante, cosas así, que estaba involucrado con el crimen, seguro que sabe que no podía, sabe que no podía hacer eso (relato de la entrevista).

"Soplón"[11] es una jerga común en la cultura carcelaria y hace referencia a individuos delatores. Ser parte de la "vida del crimen" implica comprender que la delación se paga con sangre (Vilela & Barros, 2016). Esta es una regla ampliamente conocida entre las comunidades controladas por el tráfico.

Durante nueve años, Amanda vivió junto a Lucas. Nueve años de una relación marcada por la violencia. En la lectura del proceso, se ponen de manifiesto las dudas del abogado acerca de la veracidad del supuesto historial de violencia, ya que Amanda nunca había presentado una denuncia. Sin embargo, es inevitable considerar el peso de la amenaza en relación con la mencionada "delación"[12], que impide a una mujer denunciar la violencia sufrida. ¿Cómo pueden protegerse de la violencia las mujeres que están directa o indirectamente ligadas a la vida del tráfico? ¿Cuáles son las garantías y los costos de la supuesta seguridad prometida por el Estado? Existen espacios donde la protección legal no llega, espacios marcados por la clase social, la raza y la guerra contra las drogas. Pero ¿a quién le importa? En el ejercicio biopolítico de dejar morir, estas mujeres son invisibilizadas y subyugadas por la cultura del miedo, y quedan abandonadas a su propia suerte.

No es novedad para la academia o para las autoridades de seguridad pública que las prisiones brasileñas están controladas por el

crimen organizado. Las bandas criminales han crecido debido a la ausencia del Estado y actualmente dominan el mundo del crimen tanto dentro como fuera de las prisiones (Moreira & Scipioni, 2020). La situación en las cárceles y en el tráfico de drogas hace que sea difícil pasar por el encarcelamiento sin tener alguna conexión con las bandas. Lucas relata haber sido arrestado cinco o seis veces en el pasado. También afirma que forma parte del mundo del crimen, que es traficante, y que su expareja conoce las reglas preestablecidas en ese contexto. En este caso, parece que la decisión de Amanda de no denunciar durante los nueve años las agresiones se debió a las circunstancias que podrían haberla puesto en peligro de muerte. A pesar de ello, durante la entrevista, Lucas se muestra dolido, resentido por la denuncia, y cree que, actualmente, Amanda podría estar arrepentida. "Todavía estoy muy herido con ella porque no era necesario que fuera así. Pero las mujeres tienen derechos, ¿verdad?, así que ella fue y denunció" (relato de la entrevista).

Los enunciados que justifican el crimen muestran que Lucas no reconoce haber cometido un error, al menos no un error grave. Él cree que los eventos podrían haber sido diferentes si la acción de su compañera hubiera sido distinta, pero no cuestiona la gravedad de su propio acto. Su comprensión sobre el derecho de denunciar de Amanda parece reflejar un descontento con la posibilidad de que este sea un recurso otorgado a las mujeres, en lugar de reflexionar críticamente sobre su propia actitud violenta. En otros momentos de la entrevista, Lucas se asegura de mencionar las violencias que Amanda también ejerció contra él, además de destacar la actitud defensiva de ella frente a sus intentos de someterla a sus deseos.

"Tenía celos de ella, es que ella se ponía ropa muy corta. Yo le decía, 'no te pongas eso', y ella respondía 'Yo me visto como yo quiera'" (relato de la entrevista). En los fragmentos en los que Lucas menciona las reacciones de Amanda, ella siempre parece cuestionar, a su manera, el poder que él intenta ejercer sobre ella. "A veces yo agarraba y rompía su celular [...] entonces ella venía y rompía el mío, 'Si yo no tengo celular, tú tampoco'" (relato de la entrevista). Las actitudes opuestas y, en ocasiones, también violentas de su expareja son mencionadas por Lucas en el tribunal. "(Lucas): Yo le di golpes, sí. (Juez): ¿Y ella también? (Lucas): Ella me golpeaba a mí también" (declaración en el juicio).

Los enunciados confirman que Amanda desafía el estereotipo de pasividad impuesto como norma por el sistema sexo-género (Rubin, 1993) y se aleja de la *performance* de la buena víctima (Santos & Castellano, 2020). En este sentido, Amanda es lugar de agencia (Butler, 2019) dentro de la relación de poder que establece con su compañero. Al igual que muchas mujeres han cuestionado el papel de mujer dócil que les fue asignado, la víctima en este estudio prefiere no asumir una victimización pasiva, y se enfrenta a las situaciones de violencia como estrategia de resistencia y subversión a las normas de género impuestas. Esta resistencia, sin embargo, no se lee como un atributo individual de Amanda, sino como una fuerza política. Como analizó Furlin (2014), la agencia se construye sobre las propias limitaciones constitutivas del sujeto, pero también es capaz de cambiarlas a través del deseo.

Es importante recordar, no obstante, que Amanda no es fuente de la agencia, sino lugar de agencia, lo que significa que su acto de resistencia no está vinculado a una voluntad soberana personal, sino a una característica de significación política (Furlin, 2014). Con esto, nos referimos a las condiciones de posibilidad que permitieron su subversión. Las mujeres fueron quemadas en hogueras (Federici, 2018), violadas en conflictos armados (Pérez, 2011), azotadas en sistemas de esclavitud (Davis, 2016), siguen siendo secuestradas y asesinadas por bandas criminales (Segato, 2005), asesinadas por sus parejas y exparejas (UNODOC, 2019). Además, enfrentan represalias cuando desafían la coherencia sexo-género-deseo o performatizan una corporalidad trans (Benevides & Nogueira, 2020). Los costos de la agencia son altos para las mujeres, lo que podría explicar por qué muchas soportan la violencia sin recurrir a las instituciones de protección, como fue el caso de Amanda durante tantos años antes del intento de feminicidio.

Reflexiones finales

A pesar de las conquistas de los más diversos movimientos de mujeres, desafiar el sistema sexo-género sigue siendo una tarea peligrosa. A través de la red de poder que subjetiva a los cuerpos feminizados, se mantienen ciertas reglas de comportamiento y valores morales que tienden a garantizar la sumisión de las mujeres. Amanda se transformó

en un foco de resistencia ante estos poderes. Como mujer negra, pobre y de un entorno marginal, enfrentó la lógica del tráfico de drogas y denunció la agresión vivida en una relación afectiva. Amanda es una sobreviviente. Pero muchas otras mujeres como Amanda siguen siendo silenciadas por el miedo a las consecuencias de una denuncia. Mientras que el Estado no garantice su seguridad, es necesario buscar estrategias, como mudarse de la localidad en la que residen, para evitar el riesgo de represalias.

El enunciado del padre responsable, evocado con elocuencia por el abogado de la defensa, intentó anular la violencia doméstica. Si Lucas es un buen padre, no puede ser considerado un marido cruel según la lógica de las moralidades de género, confundiéndose la parentalidad con la conyugalidad. Sin embargo, el ejercicio de una paternidad altruista, cariñosa y dedicada no anula los innumerables actos de violencia perpetrados contra su expareja.

Como parte de la defensa del acusado, se construyó la figura del padre responsable en oposición a la de la madre inmoral. Del mismo modo, se puso de manifiesto el cuestionamiento a la legitimidad de la figura de la “buena víctima” en el proceso, a través de la narrativa de que Amanda provocó a Lucas, llevándolo a cometer el delito por el cual acabó siendo condenado. Según esta narrativa, las puñaladas no constituyen un intento de feminicidio, sino *simplemente* un acto de humillación pública.

De este modo, se omiten hechos, se evita llevar al estrado la masculinidad desafiada, amenazada, cuestionada, tal como se expresa en la entrevista. Según Lucas, lo que motivó la violencia fue la posibilidad de ser penalizado por el tío de Amanda, por otro hombre. La masculinidad panóptica necesita demostrar su valor frente a otros hombres. Sin embargo, esta versión que no se relaciona con la moralidad de la víctima de la violencia no fue abordada en el proceso judicial.

Son tres los movimientos enunciativos producidos en este caso: la paternidad responsable, la madre promiscua y la masculinidad desafiada. Todos ellos, de alguna manera, están relacionados con el reconocimiento de la víctima. Lucas, al presentarse como un buen padre y, por lo tanto, como un buen hombre, considera legítima la corrección moral sobre la madre promiscua. La autenticidad de sus acciones se basa en discursos generizados sobre el lugar que los

hombres y las mujeres deben ocupar en el sistema sexo-género.

De esta manera, es posible identificar diversos campos asociados para problematizar la inteligibilidad de los enunciados que se expresan en los archivos analizados. En los argumentos y las justificaciones de Lucas, es posible identificar la resonancia de los saberes psi, el dispositivo de la familia como recurso biopolítico, la doble moral sexual que en este caso está vinculada al racismo estructural, y el estatus de hombría que debe mantenerse, incluso a costa de la vida de una mujer.

Referencias

Benevides, B. G., & Nogueira, S. N. B. (2021). *Dossiê dos assassinatos e da violência contra travestis e transexuais brasileiras em 2020*. San Pablo: Expressão Popular, ANTRA, IBTE. Recuperado de t.ly/C5Vle.

Birman, J. (2002). Jogando com a Verdade. Uma Leitura de Foucault. *Physis: Rev. Saúde Coletiva*, 12(2), 301-324, Río de Janeiro. DOI: doi.org/10.1590/S0103-73312002000200007.

Blay, E. A. (2008). *Assassinato de mulheres e direitos humanos*. San Pablo: USP, Curso de Pós Graduação em Sociologia: Editora 34.

Brunatti, O. G. (2006). *¿Vulnerables o fabuladoras? La construcción de las víctimas de violencia familiar desde un ámbito especializado de la justicia penal de la provincia de Buenos Aires*. Tesis de Maestría. Ides/iDaes-UNSaM. Inédita.

Butler, J. (2015). *Problemas de gênero: feminismo e subversão da identidade* (8.º ed.). Río de Janeiro: Civilização Brasileira.

Butler, J. (2019). *A vida psíquica do poder: teorias da sujeição*. Belo Horizonte: Autêntica Editora.

Davis, A. (2016). *Mulheres, raça e classe.* San Pablo: Boitempo.

Facina, A. (2009). *Não me bate doutor: funk e criminalização da pobreza*. V ENECULT – Encontro de Estudos Multidisciplinares em Cultura. Faculdade de Comunicação/UFBa, Salvador-Bahia-Brasil. Recuperado de t.ly/nZ9oI.

Federici, S. (2018). *Calibã e a bruxa: mulheres, corpo e acumulação primitiva.* San Pablo: Editora Elefante.

Foucault, M. (2018a). *Microfísica do poder* (8.º ed.). Río de Janeiro/San Pablo: Paz e Terra.

Foucault, M. (2018b). *História da sexualidade 1: a vontade de saber* (7.º

ed.). Río de Janeiro/San Pablo: Paz e Terra.

Foucault, M. (2018c). *A verdade e as formas jurídicas.* Río de Janeiro: NAU Editora.

Foucault, M. (2019a). *História da sexualidade 2: o uso dos prazeres* (7.º ed.). Río de Janeiro/San Pablo: Paz e Terra.

Furlin, N. (2014). Sujeito e agência no pensamento de Judith Butler: contribuições para a teoria social. *Sociedade e Cultura*, 16(2), 395-403. DOI: 10.5216/sec.v16i2.32198.

Gastaldo, É. (2005). "O complô da torcida": futebol e performance masculina em bares. *Horizontes Antropológicos*, 11(24), 107-123. DOI: 10.1590/S0104-71832005000200006.

Gonzales, L. (1984). *Racismo e sexismo na cultura brasileira*. Revista Ciências Sociais Hoje: Ampocs.

Hennigen, I. (2010). Especialistas advertem: o pai é importante para o desenvolvimento infantil. *Fractal: Revista de Psicologia*, 22(1), 169-184. Doi: doi.org/10.1590/S1984-02922010000100013.

Lopes, A. C. & Facina, A. (2012). Cidade do funk: expressão da diáspora negra nas favelas cariocas. *Revista Geral da Cidade do Rio de Janeiro*, 6(1), 193-205. Recuperado de t.ly/ZdAH4.

Louro, G. L. (2018). Pedagogias da sexualidade. En Louro, G. L. *O corpo educado – Nova edição: Pedagogias da sexualidade*. Autêntica: Belo Horizonte.

Moreira, C. V. R. S. & Scipioni, L. P. (2020). As facções criminosas no sistema penitenciário brasileiro. En Machado, M. Z. (org.). *Diálogo conceitual e metodológico das ciências sociais aplicadas com outras áreas do conhecimento* (pp. 15-27). Ponta Grossa: Atena.

Moreira, L. E. & Toneli, M. J. F. (2014). Paternidade, família e criminalidade: uma arqueologia entre o direito e a psicologia. *Psicologia e Sociedade*, 26(n.º spe.), 36-46. DOI: 10.1590/S0102-71822014000500005.

Nascimento, P. (2016). Beber como homem: dilemas e armadilhas em etnografias sobre gênero e masculinidades. *Revista Brasileira de Ciências Sociais*, 31(90), 57-70. DOI: 10.17666/319057-70/2016.

Peres, A. C. S. (2011). Campos de estupro: as mulheres e a guerra na Bósnia. *Cadernos Pagu*, (37), 117-162. DOI: 10.1590/S0104-83332011000200005.

Pimentel, S., Pandjiarjian, V. & Belloque, J. (2006). "Legitima defesa da honra": Ilegítima impunidade de assassinos: um estudo crítico da

legislação e jurisprudência da América Latina. En Corrêa, M. & Souza, E. R. *Vida em família: uma perspectiva comparativa sobre os crimes de honra* (cap. 2, pp. 65-135). Campinas: Pagu – Núcleos de Estudos de Gênero.

Ramos, M. D. (2012). Reflexões sobre o processo histórico-discursivo do uso da legítima defesa da honra no Brasil e a construção das mulheres. *Estudos Feministas*, 20(1), 53-73. DOI: 10.1590/S0104-026X2012000100004.

Rifiotis, T. (2008). Judiciarização das relações sociais e estratégias de reconhecimento: repensando a "violência conjugal" e a "violência intrafamiliar". *Rev. Katálysis*, *11*(2), 225-236, Florianópolis. DOI: 10.1590/S1414-49802008000200008.

Rifiotis, T. (2015). Violência, Justiça e Direitos humanos: reflexões sobre a judicialização das relações sociais no campo da "violência de gênero". *Cadernos Pagu*, 45, 261-295. DOI: 10.1590/18094449201500450261.

Rocha, R. (2015). A guerra como forma de relação: Uma análise das rivalidades violentas entre gangues em um aglomerado de Belo Horizonte. *Dilemas – Revista de Estudos de Conflito e Controle Social,* 8(2), 277-301. Recuperado de t.ly/jYavL.

Rubin, G. (1993). *O tráfico de mulheres: notas sobre a "economia política" do sexo.* Recife: Edição SOS Corpo.

Santos, V. B. & Castellano, M. Q. (2020). Problematizando o conceito de vítima em atendimento a mulheres em situação de violência desde uma perspectiva interdisciplinas. En Batista, A. P. & Cadan, D. *Violências, vulnerabilidade e psicologia: um olhar para o sistema de justiça* (pp. 143-155). San Pablo: Tirant lo Blanch.

Segato, R. L. (2005). Território, soberania e crimes de segundo Estado: a escritura no corpo das mulheres de Ciudad Juarez. *Estudos Feministas,* 13(2), 265-285, Florianópolis. DOI: 10.1590/S0104-026X2005000200003.

UNODOC (2019). *Global study on homicide: Gender-related killing of women and girls.* Viena: United Nations Office on Drugs and Crime. Recuperado de t.ly/tHWF9.

Vilela, T., & Barros, V. A. (2016). O acerto de contas no trabalho do tráfico de drogas varejista. *Gerais: Revista Interinstitucional de Psicologia,* 9(2), 162-181. Recuperado de t.ly/rEOgg.

1. Este estudio forma parte de un conjunto de investigaciones del Grupo Margens sobre feminicidio, con orientaciones de maestría y doctorado, iniciación científica, que también incluye el estudio "Variables Psicosociales Asociadas al Feminicidio en Santa Catarina", financiado por la Convocatoria Pública FAPESC n.º 26/2020 – Programa de Ciencia, Tecnología e Innovación para Grupos de Investigación de la Universidad Federal de Santa Catarina – UFSC, y por la Convocatoria Universal 2021 del CNPq (CNPq/MCTI/FNDCT Convocatoria n.º 18/2021 – Faixa A – Grupos Emergentes).
2. Profesora en la Universidade do Extremo Sul Catarinense (UNESC), doctoranda en Psicología por la Universidade Federal de Santa Catrina (UFSC). Correo electrónico: camilamaffioleticavaler@gmail.com.
3. Psicóloga policial en la Policía Civil de Santa Catarina (PCSC), profesora en la Academia de Polícia Civil de Santa Catarina (Acadepol-SC), y doctoranda en Psicología por la Universidade Federal de Santa Catarina (UFSC). Correo electrónico: veronica.bem@gmail.com.
4. Profesor del Departamento y del Posgrado en Psicología de la Universidad Federal de Santa Catarina. Correo electrónico: adriano.beiras@ufsc.br/ adrianobe@gmail.com.
5. Profesora titular jubilada, UFSC, donde continúa impartiendo clases y supervisando en el Programa de Posgrado en Psicología. Correo electrónico: juracy.toneli@gmail.com.
6. En 2023, la tesis de la legítima defensa de la honra fue declarada inconstitucional por el Supremo Tribunal Federal de Brasil. Históricamente, este argumento era usado en los tribunales para justificar actos feminicidas y otras violencias contra mujeres cuando la conducta de la víctima, de alguna forma, era entendida como capaz de herir la honra del autor.
7. Género musical diversificado que se originó en las llamadas favelas (zonas periféricas) y áreas urbanas brasileñas. Con letras relacionadas a la cotidianidad de esas comunidades, el *funk* es marcado por danzas sensuales donde las mujeres tienen protagonismo (definición de las autoras).
8. La frase usada en portugués es "perdeu a cabeça, fez mancada". La palabra *mancada* puede ser traducida como 'error', 'equivocación', pero que remite a una acción impensada, irreflexiva, un comportamiento insensato. Por eso optamos por traducirla como "fallo".
9. Concepto desarrollado por Michael Foucault a partir de la idea de "juegos de lenguaje" de Ludwig Wittgenstein. A lo largo de su obra, Foucault propone un análisis de las dimensiones del poder como nexo crucial para la constitución, mediante una regla socialmente compartida, de verdades y modos de ser. En este sentido, los juegos de poder median los juegos de verdad que se inscriben en las relaciones entre las personas, "no habiendo [en la verdad] nada que pueda ser del orden de lo intangible y lo absoluto" (Birman, 2002, p. 308, traducción de los autores).
10. Término acuñado por Bentham en 1785, el panóptico se refiere a la estructura arquitectónica de instituciones, como prisiones, escuelas y hospitales, en las que hay un edificio periférico dividido en celdas, y una torre central, a través de la cual se puede mantener una vigilancia constante. Foucault (2018a) utiliza el concepto para desarrollar la idea de que existe un poder disciplinario más capaz de fabricar "cuerpos dóciles" que el castigo.
11. La palabra usada en portugués es *cagueta*.
12. El término usado es *caguetagem* e indica la acción del *cagueta*, o sea, la acción de delatar del soplón.

“Se encuentra cuerpo de una mujer”: feminicidio, racismo y memoria en las carreteras de los Estados Unidos

Brigittine French[1]

Resumen

Este estudio aborda una categoría específica de feminicidios en la que los cuerpos de mujeres asesinadas son encontrados a lo largo de las carreteras en Estados Unidos, un país que no reconoce el feminicidio como crimen legal o social. El trabajo conceptualiza la falta de reconocimiento del feminicidio como un borrón semiótico, sosteniendo que la invisibilidad del crimen de odio basado en el género se acentúa cuando las víctimas son mujeres latinas, negras e indígenas. Este vacío institucional es el resultado del racismo estructural en los Estados Unidos (Bonilla-Silva 2018). El análisis se centra en tres casos etnográficos ilustrativos ocurridos cerca de la autopista I-80 en el estado de Iowa. Las conclusiones sugieren que la carretera se convierte en un sitio culturalmente significativo en Estados Unidos, donde la memoria colectiva de violencia y peligro hacia las mujeres se reproduce en sus vidas cotidianas.

Introducción

Este capítulo analiza el feminicidio como borrón. Un borrado semiótico (Gal and Irvine, 2019) que hace que asesinatos de mujeres sean lagunas legales en los sistemas oficiales de justicia en los Estados Unidos. La falta de este reconocimiento legal crea una falta de resolución jurídica y desamparo para las familias de las víctimas. Asimismo, en los Estados Unidos existe un vacío empírico y cuantitativo que hace que los feminicidios no estén en el centro de debates políticos y sociales como categoría epistemológica plenamente

reconocida. En las siguientes páginas, se analizan los "homicidios de carretera," que el FBI (Bureau Federal de Investigaciones) define como un tipo de asesinato que ocurre cuando se encuentran cuerpos de mujeres asesinadas y abandonadas en las orillas de las carreteras. Tres casos representativos de este tipo de feminicidios ocurridos, en total o en parte, en el estado rural de Iowa son los de tres mujeres jóvenes: Tammy Zywicki (m. 1992), Mollie Tibbets (m. 2018) y Sadie Alvarado (m. 2018). Las tres víctimas aparecieron en las proximidades de I-80, una de las autovías más concurridas de los Estados Unidos y también reconocida como una vía de trata de personas que unifica el país desde el este hasta el oeste.

El artículo hace una comparación de los tres casos desde una perspectiva etnográfica y feminista interseccional. El análisis demuestra cómo la desigualdad racial de los tres casos afectó la atención mediática recibida en los ámbitos nacional y local. El borrón de los feminicidios como categoría de violencia de género e invisibilidad público es especialmente relevante en representaciones de feminicidios de mujeres de color –latinas, negras, e indígenas–. La desigualdad se hace patente cuando mujeres blancas, cis y de clase media, víctimas de crímenes similares, reciben mayor atención de los medios, pero ese trato preferente y de urgencia mediática no se traduce en una mayor urgencia policial y judicial. Tanto mujeres blancas como de color reciben un trato similar, un olvido policial que se sustenta en el vacío existente en torno al feminicidio como concepto jurídico. Se argumenta que la carretera se convierte en un "*sitio de memoria*" (Nora, 1989) de mujeres asesinadas, lo que puede volver a suceder debido a la impunidad que los feminicidios tienen en los EE. UU.

Identificando feminicidios e impunidad en los EE. UU. y el caso de Tammy Zywicki

El presente capítulo empieza con la desaparición y asesinato de Tammy Zywicki en 1992. Este caso confirma históricamente la falta de reconocimiento jurídico del feminicidio en los Estados Unidos y la complicidad del estado en no capturar ni juzgar a los perpetradores. Tammy era una estudiante en Grinnell College, en el estado de Iowa, en su año final de licenciatura. Ella estaba feliz; recién llegada de

estudiar un semestre en España y con ganas de dejar Pennsylvania para continuar sus estudios universitarios con sus amigues en Grinnell College.

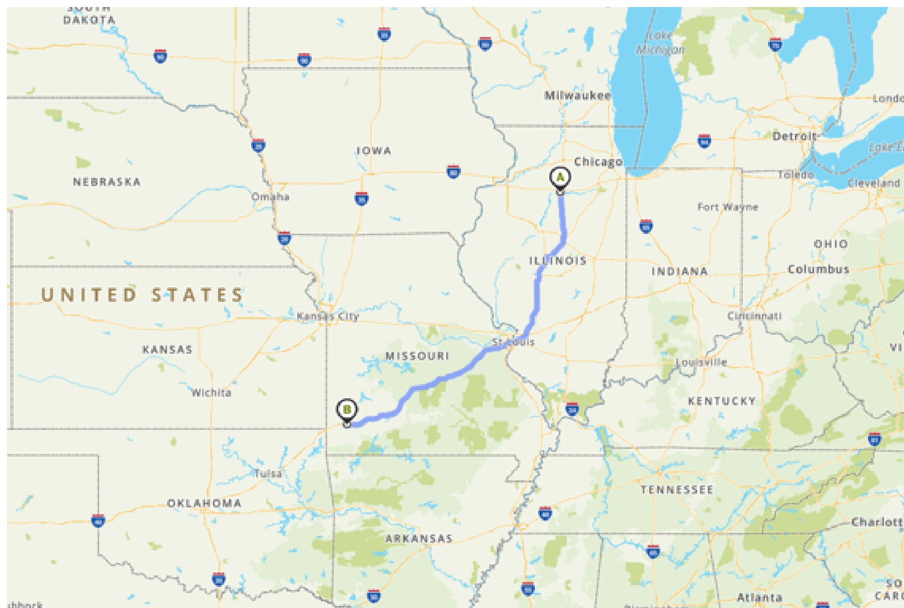
Imagen 1: Tammy J. Zywicki



Foto por Tim Schoon.

Después de dejar a su hermano en las proximidades de Chicago, Tammy tenía cuatro horas más de viaje, cruzando los estados de Illinois e Iowa, con Grinnell como destino final. Según la investigación preliminar, el 23 de agosto, es posible que Tammy se haya detenido en la orilla de la I-80 debido a un problema mecánico con su vehículo. Nunca llegaría a Grinnell College. El día siguiente, su mamá, JoAnne Zywicki, llamó a la policía para avisar de la desaparición de su hija. El mismo día, la policía encontró su automóvil abandonado en la carretera y se lo llevó con la grúa. Nueve días después, el 1 septiembre, se encontró su cuerpo sin vida en la orilla de otra carretera, I-44, en Missouri, unas 600 millas al sur de Illinois. Fue violada y apuñalada 7 veces hasta dejar su cuerpo sin vida. Se necesitó usar datos dentales para identificar el cuerpo[2].

Imagen 2: Mapa del crimen



Hasta el día de hoy, más de 30 años después, las autoridades no han arrestado a nadie en relación con el caso. El FBI y la policía del estado de Illinois lo tienen como caso abierto. Su familia, amigues y conocides continúan reclamando justicia legal. Su violenta muerte nos sigue persiguiendo, especialmente a las personas que aún la recuerdan.

En los Estados Unidos, no existe el crimen de feminicidio a nivel legal ni social. Los avances logrados por las feministas mexicanas (Legarde y de los Ríos, 2010; Fregoso y Bejarano, 2010) nos proporcionan un marco teórico, legal y social para identificar un crimen de violencia de género, lo que nos permite generalizar muchos otros casos en las Américas. Las características definidas de los feminicidios íntimos o no íntimos (Carcedo y Montserrat Sagot, 2000) en que enfocamos siguen una fórmula similar: una mujer sale con un hombre en circunstancias inciertas, este abusa de su cuerpo de una manera violenta y sexual. Este hombre conocido o desconocido la mutila (Legarde y de los Ríos, 2010; Fregoso y Bejarano, 2010), se deshace de su cuerpo de una manera salvaje y lo deja en un lugar diferente de donde fue asesinada (Sanford, 2003).

Las características de un feminicidio son el hecho de ser un crimen de odio y control contra mujeres como objectos; las analistas feministas de México, Guatemala y otros países latinoamericanos han demostrado que el Estado es parcialmente responsable debido a la

falta de protección igual a las mujeres, así como a su apoyo a la impunidad (Sanford, 2003; Fregoso y Bejarano, 2010; Legarde y de los Ríos, 2010). Lagarde argumenta: "Feminicide occurs when the authorities fail to efficiently carry out their duties to prevent and punish the killing of women and thus create an environment of impunity" (2003: 1). Esta perspectiva, ya bien desarrollada académicamente, concibe que el estado está implicado, como cómplice, en el feminicidio de Tammy Zywicki por la gran falta de justicia en este caso. Cabe resaltar que la investigación policial comenzó tres días después de su desaparición. La policía informó a su mamá que era probable que la chica se hubiera ido con su novio (Riddle, 2015a). No les importó que ella no tuviera novio. La policía solo aportó una explicación despectiva y sexista. El vehículo de Tammy fue catalogado como abandonado, y lo dejaron sin custodia alguna. Cuando la policía comenzó a buscar huellas en el vehículo tanta gente lo había tocado que no quedó ninguna evidencia.

El fracaso e ineptidud de los agentes de justicia continuó incluso después de encontrar e identificar el cuerpo. Un testigo contó que vio un camión que se ajustaba a la descripción ofrecida por otros testigos en la I-80, cerca de una gasolinera en Missouri donde se encontró su cuerpo. La policía poseía documentación de los recibos de la gasolinera, pero nunca los revisaron por falta de personal (Arias, 1993). Una testiga, una enfermera de Illinois, reconoció a un hombre llamado Lonnie Bierbrodt. Esta enfermera identificó a este hombre en la I-80, muy cerca del automóvil de Tammy en el día que desapareció. Además, Bierbrodt poseía un camión con tráiler y tenía familia en LaSalle, Illinois. La esposa de este hombre afirmó que él estuvo con ella todo el día cuando ocurrió el crimen. A pesar de que el hombre falleció en 2002, aún no han hablado con la esposa nuevamente, a pesar de que el caso de Tammy sigue abierto a nivel estatal y federal (Riddle, 2015b).

Gracias a los avances alcanzados por feministas latinoaméricanxs se puede demostrar que el caso Tammy Zywicki es un feminicidio. No se puede saber cuántas de las 4,936 mujeres asesinadas registradas con el FBI en 1992 en los EE. UU. (FBI, 1992: 6) fueron casos de feminicidios. Como no es un tipo de crimen reconocido, no hay datos ni cifras para analizar el problema de violencia de género fatal. Esfuerzos de asociaciones privadas tratan de realizar análisis

cuantitativos de los crímenes sobre la base de la definición de feminicidio, para así apoyar a las familias y concientizar a la opinión pública. Dawn Wilcox es la autora de unos de estos proyectos. Dawn es una sobreviviente de violencia machista y ha gestionado un esfuerzo grande para contar todos los feminicidios en los EE. UU. a partir de 1950. Ella formó una organización que se llama “Women Count USA” para registrar los casos de feminicidios nacionales usando datos de prensa y de la gente que quiere contribuir en una plataforma pública (https://womencountusa.org/).

Otro esfuerzo realizado por mujeres indígenas líderes en sus comunidades se centra en contar las víctimas de desapariciones y feminicidios en este país como parte del Movimiento Mujeres Indígenas Desaparecidas y Asesinadas (MMIW por sus siglas en inglés). A pesar de estas contribuciones notables, hasta el día de hoy, ha habido muy pocos cambios con respecto al reconocimiento de feminicidios que ocurrieron en la misma área rural en 2018, más de 25 años después del feminicidio de Tammy Zywicki. Los hechos y las noticias (o la falta de noticias) en prensa y redes sociales sobre las muertes violentas de Mollie Tibbets y Sadie Álvarado demuestran cómo la racialización de mujeres de color y su desigualdad estructural en EE. UU. hacen evidente su invisibilidad y vulnerabilidad como víctimas del feminicidio En las siguientes páginas, desarrollo estos dos casos de feminicidio ocurridos en Iowa para mostrar el borrón de raza como un factor impactante en el reconocimiento público de las muertes de las mujeres.

La búsqueda de “chicas buenas” desaparecidas en la prensa

Como Tammy Zywicki, Mollie Tibbetts fue una estudiante universitaria blanca que desapareció en un camino rural cerca de la I-80. Ella creció en Brooklyn con una población de 1,500 personas (https://bit.ly/3UzovXW), a 10 millas de Grinnell College, donde Tammy Zywucki cursó estudios. Mollie trabajaba en el pueblo de Grinnell durante sus vacaciones de verano y era estudiante en la cercana Universidad de Iowa. A ella le gustaba correr y todo el pueblo lo sabía. El 18 de julio de 2018, salió a correr a las 7:30 de la noche. Al día siguiente, su familia se percató de su desaparición cuando no se presentó al trabajo. En los días subsiguientes, se organizó una

búsqueda a nivel local que rápidamente se transformó en una búsqueda a nivel nacional. Al igual que en el caso de Tammy Zywicki, se publicaron noticias y teorías diarias en la prensa. Se especulaba sobre lo que podría haber sucedido y se instaba urgentemente a encontrar a Mollie y a contactar a las autoridades con cualquier información (CBS News, 2018). En total, unas 2,300 personas proporcionaron información y se llevaron a cabo alrededor de 500 entrevistas mientras estaba desaparecida. Además, se identificó una gasolinera cerca de la I-80 en Iowa como centro de la investigación, debido a la facilidad con la que un secuestrador podría acceder a la carretera y escapar (Donavan, 2018). También había rótulos grandes en las carreteras, incluyendo anuncios en los estados limítrofes de Illinois y Minnesota. De este modo, se establece que la carretera es un espacio de movimiento anónimo sin mucha regulación y por eso, muy peligroso, especialmente para las mujeres solas.

Los sentimientos nacionales en las noticias coincidían con los sentimientos de su padre Rob Tibbetts: "Es la buena chica americana que vive en Norman Rockwell, enamorada de un chico vecino, y desaparece en el aire, no tiene sentido"[3] (CBS News, 2018). La preocupación y la indignación pública fueron enormes, ¿cómo una joven tan bonita, blanca, estudiante, trabajadora y de clase media puede desaparecer? Además, la representación de

> la buena chica americana que se convierte en víctima de un asesinato es muy común en programas televisivos, noticias, películas y literatura estadounidenses. De hecho, hay una obsesión cultural con "la buena chica asesinada" dice la feminista Alice Bolin: "Queremos la Chica Muerta, bastante con repetir y reproducir su historia a matarla otra vez y otra vez (2018).[4]

En este contexto de los Estados Unidos, la muerte injusta de la "buena chica buena", quien siempre es blanca y joven, se percibe como una tragedia singular. No se comprende como un femicidio con características identificables presentes en muchos casos, que indicarían que se trata de un crimen misógino y colectivo contra las mujeres como un grupo social. Se ofuscan las semejanzas demográficas, sociales y políticas entre los crímenes que ya son cotidianos al nivel nacional.

Desafortunadamente, el caso de la desaparición de Mollie Tibbetts

se ha convertido en otro feminicidio sin reconocimiento jurídico en los Estados Unidos. El 21 de agosto de 2018, se encontró su cuerpo sin vida en un maizal en un área retirada del condado de Poweshiek. La policía llegó al sitio con un sospechoso, un hombre joven de 24 años que vivía en la comunidad. Fue identificado como Cristhian Bahena Rivera mediante las cámaras de vigilancia, que mostraron a este hombre persiguiéndola en su vehículo. Confesó el secuestro, su asesinato y su intento de ocultar el cuerpo. Según salió en el juicio del perpetrador, también se evidenció un aspecto de feminicidio, ya que hubo pruebas de violencia sexual (*Associated Press*, 2021).

"Se borran tres veces": feminicidio, racismo, y las mujeres de color

Mientras buscaban a Mollie Tibbetts, surgió la noticia de que se había encontrado a otra mujer muerta en otro camino rural en Iowa. Los titulares, tanto a nivel local como nacional, fueron impactantes:

"Cuerpo de una mujer blanca en sus 20 años descubierto en rural Lee County no es Mollie Tibbetts, dicen los oficiales"[5] (Gehr, 2018).

"El cuerpo de una mujer encontrado en Lee County, Iowa no es Mollie Tibbetts"[6] (heavy.com, 2018).

Esa mujer ni siquiera tiene un nombre conocido; lo más importante es que no era Mollie. En las noticias, el énfasis se mantuvo en la búsqueda de Mollie Tibbetts y no en la identidad de la desconocida, aunque mencionaron que aparentemente había circunstancias sospechosas en la muerte (Gehr, 2018). Al día siguiente, informaron que las autoridades eran plenamente conscientes de la búsqueda de Mollie Tibbetts y creían que habían identificado el cuerpo de la mujer, encontrándose en el proceso de notificar a su familia (Gehr, 2018).

Así comenzó el borrón del caso de Sadie Alvarado. La muerte de Sadie Alvarado apenas salió en las noticias. Su muerte se ve como otro caso de feminicidio desconocido.

El 4 de agosto 2018, ella se encontraba en el vehículo con su novio, Damian Hamann, que contó que estaban peleando cuando ella saltó del carro de repente. Dijo que él sintió que donde saltó era cerca de su casa, y solo regresó el próximo día a buscarla (Bauer, 2018). Sadie no se presentó públicamente usando el perfil de la "buena

chica", como fue el caso de Mollie. Sadie Alvarado era una mujer de 20 años, latina y de la clase obrera.

Como hemos observado, la invisibilidad del crimen de feminicidio en los Estados Unidos oculta la centralidad del género en los casos de asesinatos de mujeres como Tammy, Mollie y Sadie. La omisión de género intensifica la invisibilidad cuando las víctimas son mujeres de color, debido a una estructura racista que privilegia la blancura sobre todo en este país (Bonilla-Silva, 2018). En este sistema, se naturaliza su representación como lo más normativo, importante y deseable, sin necesidad de nombrarlo (Frankenberg, 1993; Bonilla-Silva, 2018). Por lo tanto, las desapariciones y asesinatos de mujeres latinas, negras e indígenas no reciben la misma cobertura en la prensa que las de mujeres blancas (French, 2021). La vida y la muerte de Sadie Alvarado, como demuestran Lucchesi y Echo-Hawk, se borran triplemente: en la vida, en la prensa y en los datos de registro de asesinatos (2018: 2). Así, el borrón semiótico de las víctimas es un ejemplo de lo que Bonilla-Silva (2018) llama "racismo sin racistas," en cuanto a que no se reconoce la importancia del color en los hechos de los crímenes. Por ejemplo, en un estudio del Instituto Indigenista Urbano de Salud, se señala que en 71 ciudades del país hubo 506 casos de mujeres desaparecidas o asesinadas, y de estos, 153 no figuran en los archivos de *ninguna agencia de policía o justicia* (Lucchesi y Echo-Hawk 2018: 4-9, énfasis original).

Memoria colectiva de mujeres asesinadas: pasados violentos y futuros arriesgados

La identificación del crimen de feminicidio en los Estados Unidos es de suma importancia para establecer una base de concienciación sobre la impunidad de los asesinatos de mujeres, y requiere el establecimiento de un nuevo sistema judicial en el país. Es crucial reconocer que el borrón más profundo ocurre en las muertes violentas de mujeres de color, tanto en los sistemas de justicia como en los medios de comunicación y las redes sociales. Aún queda por reflexionar analíticamente sobre los aspectos culturales de los feminicidios en los Estados Unidos y sus consecuencias en la vida cotidiana. En este sentido, debemos enfocarnos en la carretera como un "*lieu de mémoire*", un lugar material donde "la memoria se

cristaliza y es secreta, un lugar donde la conciencia del pasado da lugar a un sentido encarnado de continuidad histórica en el presente" (Nora, 1989: 7). Más específicamente, las carreteras y los caminos en los Estados Unidos son un sitio de memoria de violencia letal contra las mujeres y persiste en la conciencia colectiva en el día de hoy.

El sistema de carreteras en los Estados Unidos es relativamente nuevo. Se creó en 1956 como resultado de un acto del Congreso para llevar a cabo, en su época, la obra pública más grande del mundo, ya que estableció 42,795 millas del "sistema nacional de carreteras interestatales y defensivas" (Strand, 2012: 1). Tomó 35 años en completarse y, durante ese tiempo, se observó un aumento de la violencia y la movilidad en el país (Strand, 2012). En relación con las memorias de feminicidios en la carretera, este espacio se convierte en un terreno propicio para inculcar las experiencias del "miedo como una forma de vida" (Green, 1999) entre las mujeres, quienes se identifican con la comprensión de que podrían ser víctimas en cualquier momento de su vida cotidiana.

Como Tammy Zywicki, yo era una estudiante blanca universitaria en Iowa en 1992 y, también, manejaba en la I-80 cada vez que iba a visitar a mi familia o regresaba a la universidad. Yo podría haber sido Tammy o cualquiera de mis amigas o las amigas de ella. Ahora manejo todos los días en la misma carretera para ir al trabajo. Pienso en ella, en su vida y en su muerte. Paso por el pueblo de Mollie Tibbetts y pienso en ella, en Sadie Alvarado, y cómo sus muertes ya están entretejidas por las noticias y las circunstancias, aunque no se conocieran ellas en vida. También pienso en mi hija y en mi sobrina, que es una chica de color, y sus futuros inciertos. ¿Qué les va a pasar?

Es una tentación enorme creer que mis pensamientos y reflexiones de las chicas desaparecidas y asesinadas, que me lleva a la carretera, son únicos, idiosincráticos. Pero los antropólogos y los sociólogos han aportado y han mostrado empíricamente cómo la memoria siempre es inherentemente social. Es decir que la memoria pertenece a una colectividad de donde nacen las experiencias de recordar. Halbswach lo explica así:

> One is rather astonished when reading psychological treatises that deal with memory to find that people are considered as isolated beings…to divide all the bonds which attach individuals to the society of their fellows. Yet it is in

society that people normally acquire their memories. It is also in society that they recall, recognize, and localize their memories…memories are recalled to me externally, and the groups of which I am a part at any time, give me the means to reconstruct them…It is in this sense that there exists a collective memory and social frameworks for memory; it is to the degree that our individual thought places itself in these frameworks and participates in this memory that it is capable of the act of recollection (1992: 38).

Según la orientación de Halbwachs, las memorias que yo llevo de la desaparición y muerte de Tammy Zywicki nacen en mí pero también pertenecen a las colectividades a las que pertenecemos como mujeres blancas universitarias de la misma generación.

Una de las compañeras de Tammy, Rachel Bly, recordó recientemente el mismo miedo de estar sola en la carretera, justo después de conocer las circunstancias de la muerte de Tammy:

> Is anyone else in danger is this whole thing and you realize it wasn't targeted, per say. It was targeted only in the sense that her car broke down… [driving] all of the sudden was super scary. It changed the way that you thought about all of that.
> Te das cuenta de que no fue un crimen selectivo. Era selectivo solo en el sentido de que falló su vehículo y [manejando] de repente se convirtió en algo muy espantoso. [La muerte] de ella cambió la manera en que pensabas en todo esto.

La memoria de Rachel también anticipa que en un futuro podría encontrarse con un perpetrador. Ella recordó:

> Everywhere you went, you were looking for the truck. For years, I actually, I honestly, probably for 10 years, I looked for that truck unconsciously. Every time I saw a truck with stripes, it was like "Is that the truck?"… The truck is still, even now, occasionally a thing that will spark in [my mind].
> Por todos los lados por donde fueras, estabas buscando el camión. Por años, con toda sinceridad, tal vez por 10 años, yo lo buscaba inconscientemente. Cada vez que veía un camión con rayas, pensaba "¿es ese el camión?"… El camión es, hasta el día de hoy, de vez en cuando, una imagen que me viene [a la mente]

De este modo, nuestras memorias de feminicidios pasados son

mecanismos para socializar el miedo de un futuro incierto, lleno de peligros, en el que todas las mujeres son víctimas potenciales, “crónicamente y profundamente en riesgo”, de una muerte violenta (Russell, 2001: 177) cuando hay impunidad.

Rachel y yo no nos conocimos cuando éramos estudiantes universitarias, cuando Tammy falleció; sin embargo, compartimos las memorias de feminicidio que aparecen con la materialidad de la carretera, con la práctica cotidiana de manejarla, y con la posibilidad de que nosotras o nuestras hijas puedan encontrar un destino igual. Esos recuerdos son encarnados, habituales y cotidianos (Connerton, 1989) para muchas mujeres que viven en los Estados Unidos. Estas mujeres han leído, han escuchado o han conocido los miles de casos de otras mujeres a quienes secuestraron y mataron, o las que dejaron muertas por caminos y carreteras. En una entrevista para este proyecto etnográfico en 2018, Sooji Son, una estudiante internacional de color en Grinnell College, me lo conto así: “Nada ha cambiado desde que se murió Tammy… como que tenemos tecnologías nuevas y tenemos cosas nuevas, pero la gente sigue pensando igual y nada ha cambiado. ¿Entonces realmente estamos avanzando?”[7].

Las trágicas muertes de tres mujeres jóvenes en Iowa ponen de manifiesto las lagunas institucionales y jurídicas existentes en los EE. UU. Sus muertes nos ayudan a comprender los borrones semióticos manifiestos en la falta de articulación y documentación de casos de homicidios de mujeres con clara evidencia de que la causa de sus muertes fue por agresión sexual y violencia misógina. La ausencia de datos sobre feminicidios en las bases nacionales de datos del FBI, así como también a nivel estatal, son no solo una limitación analítica, sino una afrenta directa a las familias de las víctimas que se sienten desamparadas por la falta de resolución policial y jurídica de sus casos. Argumento en el artículo que “la carretera y los caminos” se convierten en una pieza analítica central por sus connotaciones como un “sitio de memoria” pero también como un sitio en el que la movilidad de los perpetradores de los homicidios se convierte en una vía de escape hacia el anonimato y la impunidad. La “carretera y los caminos” semiabandonados de los estados rurales de los EE. UU. se convierten en espacios donde las mujeres, en particular, se siente indefensas y vulnerables.

Las consecuencias de esta vulnerabilidad son más obvias para

mujeres de color. Existe una literatura muy extensa que documenta cómo la sociedad estadounidense blanca tiene una obsesión por las desapariciones de mujeres jóvenes y *blancas*. Sus muertes y desapariciones se convierten en oportunidades para ilustrar su vulnerabilidad en un mundo androcéntrico y por contraste, y en mucha menor medida, para denunciar las condiciones estructurales del porqué las mujeres son víctimas de la violencia misógina. El síndrome de la "buena chica blanca" activa un código cultural que hace que el miedo se convierta en una fórmula de poder, control y dominación. Sus muertes se convierten en oportunidades para discutir por qué es peligroso correr en las carreteras de noche, cómo vestirse, hasta incluso cómo protegerse de los "migrantes varones que las acechan por los maizales" y rincones y esquinas oscuras de los pueblos y ciudades. Poco se discute en estos casos que son los hombres blancos de mediana edad los más proclives a cometer actos de brutalidad o que la condición de inmigrante, por ejemplo, es totalmente independiente de la condición de asesino/a. No existen reflexiones mediáticas del porqué las chicas de color son representadas en menor medida en los medios de comunicación.

La antropología y los estudios semióticos nos ayudan a comprender que estos códigos culturales tienen no solo una función de restablecimiento de un orden androcéntrico/patriarcal, sino que son también oportunidades para comprender cómo las mujeres reflexionan y crean espacios nuevos de reparación y contestación. La resistencia a estos vacíos y borrones institucionales no pasa desapercibida para las personas que sufren las consecuencias de esta violencia. Con el presente artículo intento plasmar la importancia de los estudios centrados en las memorias colectivas con énfasis en las consecuencias de los borrones ideológicos e institucionales. Es importante recordar que existen asociaciones de sobrevivientes, familiares, feministas y artistas (French, en prensa) que no olvidan. Estas mujeres recuerdan en sus vivencias y memorias cotidianas a las mujeres que ya *no están*. Es de vital importancia que las instituciones oficiales y jurídicas reflexionen sobre sus propios sesgos y borrones, y que con los movimientos de mujeres emergentes se corrijan las lagunas de compresión y afecto existentes.

Agradecimientos

Estoy agradecida por la oportunidad que me ofreció Claire Branigan de contribuir al libro, y gracias a Marisa Ruiz Trejo por la oportunidad de presentar una versión en la X Feria del Libro UNACH en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Las preguntas y los comentarios de la comunidad UNACH, especialmente lxs colegas Karla J. Chacón Reynosa, Rigoberto Martínez Sánchez, Juan Pablo Zebadúa Carbonell y sus estudiantes en la Maestría en Estudios Culturales de la Facultad de Humanidades fueron importantes para realizar el trabajo. María Tapias me escuchó reflexionar sobre el caso Tammy en un momento clave para decidir iniciar la investigación. Xavier Escandell me ha acompañado respecto de las reflexiones teóricas y analíticas en cada paso del proyecto, que es mejor gracias a su perspectiva.

Bibliografía citada

Arias, Ron. 1993. The Long Road Back. *People*, August 23 People.com. https://bit.ly/4btIL36.

Associated Press. 2021. Man Convicted of Murdering Mollie Tibbetts Gets Life in Prison. NPR. 21 August. https://bit.ly/3SAuokG.

Bolin, Alice. 2018. *Dead Girls: Essays on Surviving an American Obsession*. New York: William Marrow.

Bonilla-Silva, Eduardo. 2006. *Racism without racists: Color-blind racism and the persistence of racial inequality in the United States*. Rowman & Littlefield Publishers.

CBS News. 2018. Mollie Tibbetts Case Search Highlights Other Missing Persons Cases. CBSNews.com August 8. https://bit.ly/4bvNjpv.

Carcedo, A. and Sagot, M. 2000. *Femicide in Costa Rica, 1990-1999*. Pan-American Health Organization, Women, Health and Development Program, San Jose, Costa Rica. Connerton, Paul. 1989. *How Societies Remember*. Cambridge: Cambridge University Press.

Donavan, Lauren. 2018. Investigators Focus on Five Areas in search for Mollie Tibbetts. *Des Moines Register*. August 15. https://bit.ly/3SPCdVb.

Frankenberg, Ruth. 1993. *White Women, Race Matters*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

Federal Bureau of Investigation. 1992. *Uniform Crime Reports for the United States, 1992*. Washington, DC: Department of Justice.

___. 2019. *Crime Data Explorer*. https://bit.ly/3SPM4Kv.

Fregoso, Rosa-Linda, and Cynthia Bejarano, eds. 2010. *Terrorizing Women: Feminicide in the Americas*. Durham: Duke University Press.

French, Brigittine M. 2021. Femicide: The Need to Name Gender-Based Killings in the United States. *Ms.com* October 18. https://bit.ly/3uu5fjR.

___. Feminicide/Femicide: A Global Perspective, *Routledge Handbook to Feminist Anthropology*, Edited by Pamela Geller, forthcoming.

Gal, Susan and Judith T. Irvine. 2019. *Signs of Difference: Language and Ideology in Social Life*. Cambridge University Press.

Gehr. Danielle. 2018. Body of White Woman Found Not Mollie Tibbetts, Officials Say. *Des Moines Register*. August 5. https://bit.ly/3UxjGOM.

Green, Linda. 1999. *Fear as a Way of Life: Mayan Widows in Rural Guatemala*. New York: Columbia University Press.

Halbwachs, Maurice. 1992. *On Collective Memory*. Chicago: University of Chicago Press.

Iowa Cold Cases. n.d. "Tammy Jo Zywicki: Homicide". https://bit.ly/42u2N9D.

Lagarde y de los Rios, Marcela. 2003. Una feminista contra el feminicidio. *Revista Envio*, N.° 278.

___. 2010. Preface: Feminist Keys for Understanding Feminicide: Theoretical, Political, and Legal Construction. In *Terrorizing Women: Feminicide in the Americas*, ed. Fregoso, Rosa-Linda, and Cynthia Bejarano, pp. xi-xxvi. Durham: Duke University Press.

Lucchesi, A. and Echo Hawk, A. 2018. *Missing and Murdered Indigenous Women & Girls: A Snapsot of data from 71 Urban Cities in the United States*. Seattle, WA: Urban Indian Health Institute. https://bit.ly/4buM2yX.

Nora, Pierre. 1989. Between Memory and History: Les Lieux de Memoire. *Representations* 26: 7-24.

Riddle, Lynn. 2015a. Who Killed Tammy Zywicki: Friends Renew the Effort to Find Out What Happened to the Eastside High Graduate. *Greenville News,* January 17. https://bit.ly/3OAtyn6.

Riddle, Lynn. 2015b. New Leads Considered in Murder of Eastside High Grad Tammy Zywicki. *Greenville News*, April 3. https://bit.ly/48eFcee.

Rogers, Phil. 2015. Police Pursue Promising New Leads in Zywicki Investigation. *NBC Chicago*, April 3. https://bit.ly/3UyrQq1.

Russell, Diana. 2001. The Politics of Femicide. In *Femicide in Global Perspective*, eds. Diana Russell, and Roberta Harmes, 3-11. New York: Teachers College Press.

Sanford, Victoria. 2003. From Genocide to Feminicide: Impunity and Human Rights in Twenty-First Century Guatemala. *Journal of Human Rights* 7(2): 104-122.

Sanford, Victoria, Katerina Stefatos, and Cecilia M. Salvi, eds. 2016. *Gender Violence in Peace and War: States of Complicity*. New Brunswick: Rutgers University Press.

Segato, Rita Laura. 2010. Territory, Sovereignty, and Crimes of the Second State: The Writing on the Body of Murdered Women. In *Terrorizing Women: Feminicide in the Americas,* 70-92. Durham: Duke University Press.

Strand, Ginger. 2012. *Killer on the Road: Violence and the American Interstate.* Austin: University of Texas Press.

1. Departamento de antropología, Grinnell College. Correo electrónico: frenchb@grinnell.edu. ↲
2. Boyd, Tamia. 2022. “Mystery remains as Eastside High School graduate Tammy Zywicki’s death is unsolved 30 years later”. *The Greenville News*. https://tinyurl.com/2zhnpcur. ↲
3. You know as somebody put it, it’s the all-American girl who lives in a Norman Rockwell community, in love with the boy next door, vanishes into thin air and so ‘poof’ it doesn’t make sense,” he said. ↲
4. “It is clear we love the Dead Girl, enough to rehash and reproduce her story, to kill her again and again”. ↲
5. “Body of a white woman in her 20s discovered in rural Lee County is not Mollie Tibbetts, officials say”. ↲
6. Woman’s Body Found in Lee County, Iowa is Not Mollie Tibbetts (Heavy.com). ↲
7. “Nothing really has changed… like we have new technologies and we have new things, but then people still think the same and nothing has changed, so are we really progressing? ↲